

*¿Es lógic@?*  
*Análisis y evaluación de argumentos*



Mánvel, S. L.

Colección Teorema  
Serie mayor

Huberto Marraud

*¿Es lógic@?*  
*Análisis y evaluación de argumentos*

CÁTEDRA  
TEOREMA

©  
© Ediciones Cátedra, S. A., 2013  
Juan Ignacio Luca de Tena, 15. 28027 Madrid  
Depósito legal: M. -2013  
ISBN: 978-84-  
*Printed in Spain*

# Índice

CAPÍTULO PRIMERO. DÓNDE Y CÓMO ENCONTRAR ARGUMENTOS .....	11
Argumentar, razonar e implicar .....	11
Estructura y función de los argumentos .....	14
Perspectivas sobre la argumentación .....	16
Detección de argumentos .....	18
Conectores argumentativos .....	22
Explicación y justificación .....	24
Vocabulario .....	27
Ejercicios .....	31
Respuestas .....	38
CAPÍTULO 2. LA ESTRUCTURA DE LOS ARGUMENTOS .....	45
La relación premisas-conclusión .....	45
Otros componentes de los argumentos .....	47
Concatenación de argumentos .....	50
Argumentos hipotéticos .....	52
Coorientación de argumentos .....	56
Conjunción y disyunción de argumentos .....	59
Conectores aditivos .....	62
Argumentos usados y argumentos evocados .....	63
Objeciones y contraargumentos .....	64
Recusación por argumento paralelo .....	69
Paridad de razones .....	72
Metaargumentos .....	73
Vocabulario .....	76
Ejercicios .....	80
Respuestas .....	88

CAPÍTULO 3. DICHO DE OTRO MODO .....	101
Lo dicho y lo comunicado .....	101
Reconstrucción racional .....	104
Supresión .....	105
Adición .....	109
Sobrentendidos y presupuestos .....	113
Inserción de conectores .....	114
Permutación .....	116
Sustitución .....	119
Vocabulario .....	120
Ejercicios .....	124
Respuestas .....	129
 CAPÍTULO 4. BUENOS ARGUMENTOS .....	 139
El modelo P + I .....	139
Buenas premisas .....	141
Buenas inferencias .....	145
La fuerza argumentativa .....	149
La situación argumentativa .....	153
La fuerza de los contraargumentos .....	154
La fuerza de los argumentos coorientados .....	157
El principio del eslabón más débil .....	158
Vocabulario .....	160
Ejercicios .....	163
Respuestas .....	168
 CAPÍTULO 5. ESQUEMAS ARGUMENTATIVOS .....	 177
Esquemas y garantías .....	177
Cuestiones críticas .....	179
Argumentos doxásticos .....	180
Evaluación de los argumentos doxásticos .....	183
Variantes de los argumentos doxásticos .....	194
La forma de los argumentos por analogía .....	198
La analogía en la argumentación jurídica .....	200
Limitaciones de los argumentos por analogía .....	204
De la semejanza a la analogía .....	213
Argumentos paradigmáticos .....	216
Vocabulario .....	222
Ejercicios .....	224
Respuestas .....	227

APÉNDICE 1. DIAGRAMAS .....	235
APÉNDICE 2. COMPENDIO DE ESQUEMAS ARGUMENTATIVOS .....	241
BIBLIOGRAFÍA .....	279

## CAPÍTULO PRIMERO

# Dónde y cómo encontrar argumentos

### ARGUMENTAR, RAZONAR E IMPLICAR

Dar y recibir razones es parte de nuestra vida cotidiana. Si ojeamos un periódico, escuchamos la radio, miramos la televisión, navegamos por internet o simplemente escuchamos una conversación es muy probable que nos encontremos con algún argumento. Dan razones los científicos, los críticos, los políticos, los publicistas, etc. Hasta las descripciones y las imágenes pueden transmitir razones. Consumimos razones pero también las producimos. Usamos razones para justificar nuestra conducta, para condenar o elogiar a los demás, para sopesar los pros y los contras de una elección o de una decisión. También en este sentido somos animales racionales.

Argumentar es tratar de mostrar que una tesis está justificada. Como a menudo el fin es persuadir a alguien, se dice también que argumentar es intentar persuadir a alguien de algo por medio de razones, es decir racionalmente. Cualquier intento de persuasión presupone que el destinatario no cree, o no cree en la misma medida que el locutor, aquello de lo que se le quiere persuadir. La discrepancia puede referirse a qué creer, qué hacer o qué preferir, o a la intensidad con la que se crea, se prefiera o se tenga la intención de hacer algo. Argumentar es un medio para reducir esas diferencias de opinión.

---

Obra realizada en el marco del proyecto «La argumentación en la esfera pública: el paradigma de la deliberación» financiado por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (MEC), FFI2011-23125.



En la medida en que dar razones sea una actividad lingüística, también lo será argumentar. Se habla a veces de argumentos visuales: argumentos transmitidos total o parcialmente por medio de imágenes. Pero incluso quienes aceptan la existencia de argumentos visuales suelen conceder que la argumentación es principalmente una actividad lingüística.

Aunque argumentar, inferir e implicar son cosas distintas el término «lógica» puede referirse a una teoría de la argumentación, a una teoría de la inferencia o a una teoría de la implicación. Argumentar es una práctica comunicativa que tiene una dimensión social de la que carecen implicar e inferir. La implicación, por su parte, es una relación entre proposiciones: si una proposición es implicada por otra, entonces la verdad de esta se sigue necesariamente de la verdad de aquella. En contra de lo que pudiera parecer, que una proposición *p* implique una proposición *q* no es ni una condición necesaria ni una condición suficiente para que *p* sea una razón para *q*. *El Ayuntamiento prevé vender más de 120 plazas de garaje* implica *El Ayuntamiento prevé vender algunas plazas de garaje*; sin embargo, no diríamos que lo primero sea una razón para lo segundo. A la inversa, que el Ayuntamiento prevea vender más de 120 plazas de garaje puede aducirse como una razón para pensar que el Ayuntamiento necesita hacer caja, pero la proposición *El Ayuntamiento prevé vender más de 120 plazas de garaje* no implica la proposición *El Ayuntamiento necesita hacer caja*.

Razonar e inferir son procesos psicológicos de revisión o conservación de creencias, planes o intenciones. Razonar es practicar inferencias y una inferencia es el paso de unas creencias a otras creencias. El psiquiatra Manuel Cabaleiro recoge el relato de un paciente que describe una inferencia «ilógica»:

Al entrar hoy en el portal de mi casa me encontré con que en el suelo estaba una botella rota en varios pedazos, que había contenido vino tinto, y este se hallaba formando allí un gran charco. En aquel momento todo se me hizo perfectamente claro. [...] Aquello que acababa de ver en el portal me lo reveló todo. En unos segundos quedó para mí bien explicado, sin lugar a ninguna duda: mi sufrimiento de estos meses no era otra cosa que un presentimiento de algo terrible que me va a suceder. Me van a aniquilar, van a acabar con mi vida, rompiéndola, como hicieron con esa botella hasta desangrarme, como el charco de vino tinto me lo demostró<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Citado en José Lázaro, «La doble lógica del lenguaje en la teoría freudiana», ponencia presentada en el Congreso Internacional Categorías e inteligibilidad global, 19-23 de abril de 1993.

El paciente de Cabaleiro realiza una inferencia, pasando de la creencia, basada en la percepción, de que hay una botella rota y un charco de color rojizo en el portal de su casa a la creencia de que su vida corre peligro. Esa inferencia no es propiciada por ningún argumento, sino por una revelación. Así, no toda inferencia responde a un argumento, aunque como dice Robert Pinto (2001, pág. 37) un argumento es una invitación a la inferencia.

Tampoco es lo mismo argumentar que razonar. Argumentar es usar argumentos y los argumentos expresan razonamientos, pero razonar no es una práctica comunicativa. Razonamos para resolver problemas, extraer conclusiones, tratar de entender algo, etc. Por tanto, a diferencia de argumentar, razonar no es un intento de justificación. Muchas veces razonamos antes de argumentar y nuestra argumentación expresa lo mejor de nuestro razonamiento, que por tanto se desarrolla antes y fuera del contexto de nuestra argumentación.

Argumentar, según se ha dicho, es una práctica comunicativa. Alasdair MacIntyre define una práctica como

una forma coherente y compleja de actividad humana cooperativa, socialmente establecida, mediante la cual se realizan los bienes que le son inherentes, mientras se intentan lograr los modelos de excelencia que le son apropiados a esa forma de actividad y la definen parcialmente, con el resultado de que la capacidad humana de lograr la excelencia y los conceptos humanos de los fines y bienes que conlleva se extienden sistemáticamente» (McIntyre 2004, pág. 233).

A su vez, los procesos de comunicación son interacciones por medio de signos de un repertorio compartido por los participantes. La comunicación está ligada a la información, entendiéndose por tal cualquier suceso capaz de transmitir conocimientos entre un emisor y un receptor a través de un medio. La diferencia fundamental es que la comunicación no se limita a la transmisión de conocimientos, sino que trata de modificar comportamientos, actitudes, representaciones o conocimientos de los interlocutores, y por eso necesita de la respuesta del receptor.

La forma comunicativa propia de la argumentación es el diálogo. Un diálogo es una interacción verbal regulada en la que los participantes tratan de alcanzar un fin compartido intercambiando razones. Al tratarse de un intercambio regulado —es decir, sujeto a reglas— los participantes en un diálogo están sujetos a determinadas obligaciones,

como dar razón de sus aserciones si se les pide o responder a las objeciones y contraargumentos que puedan plantearse. Esas obligaciones son dialécticas porque «una situación dialéctica es una situación dialógica regida por reglas procedimentales específicas» (Freeman 2005, pág. 28).

Douglas Walton (2010) distingue siete tipos básicos de diálogo, atendiendo a la situación inicial y los fines de los participantes y del propio diálogo.

TIPO DE DIÁLOGO	SITUACIÓN INICIAL	FIN DE LOS PARTICIPANTES	FIN DEL DIÁLOGO
Deliberación	Dilema o elección práctica	Coordinar objetivos y acciones	Elegir el mejor curso de acción
Descubrimiento	Necesidad de una explicación de los hechos	Encontrar y defender una hipótesis apropiada	Elegir la mejor hipótesis para contrastarla
Disputa	Conflicto personal	Ofender al oponente	Ahondar en el conflicto
Indagación	Necesidad de información	Adquirir o dar información	Intercambiar información
Investigación	Necesidad de pruebas	Encontrar y contrastar pruebas	Probar o rebatir una hipótesis
Negociación	Conflicto de intereses	Satisfacer los propios intereses	Llegar a un acuerdo aceptable para las partes
Persuasión	Conflicto de opiniones	Persuadir a la otra parte	Resolver o aclarar un asunto

## ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DE LOS ARGUMENTOS

Se puede definir un argumento como un discurso en el que el autor da razones para sustentar una opinión. El propósito de ese discurso suele ser la persuasión racional: tratar de persuadir al destinatario de que acepte la conclusión por las razones y consideraciones aducidas. Si la racionalidad es la disposición a actuar por razones, argumentar es un ejercicio de racionalidad manifiesta —es decir, patente y deliberado.

Un argumento, en definitiva, es un intento de justificar una aseveración. Esa justificación viene dada generalmente por otras aseveraciones, por lo que está claro que en esos casos un argumento establece una relación entre aseveraciones. Ese carácter relacional diferencia a los argumentos de las meras aseveraciones.

La estructura de los argumentos refleja su finalidad. Si se trata de persuadir con razones, en el discurso aparecerán enunciados que expresan razones, llamados «premisas», y otros que expresan la tesis de la que se quiere persuadir al destinatario, llamados «conclusiones». Se llega así a la definición de argumento que se puede encontrar en cualquier libro de lógica: un conjunto estructurado de enunciados en el que uno, la conclusión, se sustenta pretendidamente en los demás, las premisas.

**Texto 1.** Diario *El País*, 24/08/2006.

«Ya no son nueve los planetas clásicos del Sistema Solar sino ocho. La XXVI asamblea general de la Unión Astronómica Internacional (IAU) ha votado hoy en Praga que Plutón pierda su actual condición de planeta. Así, el Sistema Solar ha dejado de tener nueve grandes astros y tendrá solo ocho».

En el texto hay dos aseveraciones (la primera aparece dos veces): «Ya no son nueve los planetas clásicos del Sistema Solar sino ocho» y «La XXVI asamblea general de la Unión Astronómica Internacional (IAU) ha votado hoy en Praga que Plutón pierda su actual condición de planeta». Esas aseveraciones forman un argumento porque la segunda se presenta como una razón para aceptar la primera, como marca el adverbio «así». Esto es, se nos quiere persuadir de que los planetas del Sistema Solar ya no son nueve sino ocho (tesis) aduciendo que la XXVI asamblea general de la IAU ha decidido que Plutón no es un planeta (razón). Se puede representar la estructura de este argumento usando una flecha para marcar el paso de la premisa a la conclusión:

La XXVI asamblea general de la Unión Astronómica Internacional (IAU) ha votado hoy en Praga que Plutón pierda su actual condición de planeta
--



Ya no son nueve los planetas clásicos del Sistema Solar sino ocho
---

Usamos razones para justificar creencias, acciones o valoraciones, y en consonancia pueden distinguirse dos dominios argumentativos y tres tipos de argumentos:

Dominio cognitivo: argumentos teóricos: tratan de qué creer o tener por verdadero;  
Dominio normativo: { argumentos prácticos: tratan de qué hacer;  
argumentos valorativos: tratan de qué preferir o valorar.

Las conclusiones de cada uno de estos tipos de argumentos reflejan propósitos distintos. La conclusión de un argumento teórico es una afirmación de hecho (tal cosa es o no un hecho), la de un argumento práctico es una recomendación o una orden (haz tal cosa o no la hagas) y la de un argumento valorativo es una valoración (tal cosa es buena o mala). Muchos admiten una equivalencia metódica y práctica entre los dos tipos de argumentos del ámbito normativo; eso quiere decir que consideran legítimo pasar de un enunciado valorativo —tal cosa es mala— a un enunciado normativo —no debes hacerlo— y viceversa.

## PERSPECTIVAS SOBRE LA ARGUMENTACIÓN

La argumentación puede estudiarse desde distintas perspectivas, que corresponden a otras tantas disciplinas con distintos objetos de estudio. La argumentación puede verse

- como una función del lenguaje cuyo estudio compete a la lingüística,
- como un proceso cuyo estudio corresponde a la retórica,
- como un procedimiento cuyo estudio compete a la dialéctica,
- como un producto cuyo estudio corresponde a la lógica.

Aunque en este libro se adopta una perspectiva predominantemente lógica, en la práctica —como veremos— esos hilos, y posiblemente otros, se entrecruzan formando la trama de la teoría de la argumentación.

El enfoque lingüístico de la argumentación pretende describir la función argumentativa del lenguaje. El hito fundacional de este enfoque, predominante en el área francófona, es la obra de J. C. Anscombe

y O. Ducrot *La argumentación en la lengua* (1983). Al principio Anscombe y Ducrot atribuían a los enunciados un aspecto temático o informativo y un aspecto argumentativo, consistente en una orientación argumentativa. Por «orientación argumentativa» hay que entender la clase de las conclusiones sugeridas al destinatario y que el enunciado presenta como uno de los objetivos de la enunciación. Anscombe y Ducrot han pasado después a concebir la lengua como un medio de construir discursos antes que como un medio para dar información sobre el mundo. La función argumentativa sería la función primaria del lenguaje, y las demás, y en particular la función informativa, serían expresiones encubiertas de la pretensión fundamental de influir en la opinión de los demás.

La retórica estudia las técnicas discursivas adecuadas para «provocar o aumentar la adhesión de las personas a las tesis presentadas para su asentimiento» (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1958, pág. 30). La retórica atiende a los procesos comunicativos inherentes a la argumentación, procesos con los que se busca la adhesión del auditorio a las tesis defendidas. En consonancia, la perspectiva retórica se centra en el auditorio, es decir en los destinatarios de la argumentación, y se presenta como una pragmática o arte de la argumentación eficaz. Esta concepción argumentativa u oratoria de la retórica, como arte de la persuasión, contrasta y convive con una concepción literaria u ornamental, asociada con la taxonomía de las figuras del buen discurso.

Si la retórica se interesa por los procesos argumentativos, la dialéctica se interesa por los procedimientos argumentativos. La dialéctica es un método argumentativo que se basa en un diálogo entre varios participantes con opiniones distintas que para llegar a la verdad buscan un acuerdo. El diálogo, como cualquier forma de conducta cooperativa, está sujeto a reglas que prescriben medios para la consecución de un fin común. La dialéctica trata precisamente de las reglas y procedimientos para argumentar correctamente, para resolver diferencias de opinión y promover la discusión crítica. Una regla dialéctica básica es que quien asevera debe dar razón de su aseveración si se le pide. La dialéctica también puede definirse como el arte de la discusión razonable, y por ello como un mecanismo para la validación racional del conocimiento.

La lógica se ocupa de los productos de la argumentación, textos o discursos en los que se presentan justificaciones para una tesis, justificaciones que pueden considerarse buenas o malas, mejores o peores. La lógica informal es el estudio normativo de los argumentos. Johnson y

Blair la definen como «una rama de la lógica que tiene por objeto desarrollar estándares, criterios y procedimientos no-formales para el análisis, la interpretación, la evaluación, la crítica y la construcción de argumentaciones en el discurso cotidiano» (1977, pág. 148). La pregunta central de la lógica informal es «¿qué es un buen argumento?». La lógica informal difiere de disciplinas como la retórica o la lingüística por su carácter normativo. El adjetivo «informal» marca distancias con la lógica formal deductiva y sus técnicas, de la que se distingue, entre otras cosas, por su objeto. **La lógica formal es una teoría de la implicación, y sabemos que implicar algo y ser una razón para algo son cosas distintas.** Finalmente, la mención del discurso cotidiano es un modo de referirse a la práctica argumentativa.

ENFOQUE	OBJETO	DICOTOMÍA
Lingüístico	Función argumentativa	Argumento vs. No argumento
Retórico	Proceso argumentativo	Eficaz vs. Ineficaz
Dialéctico	Procedimiento argumentativo	Procedente vs. Improcedente
Lógico	Productos de la argumentación	Racional vs. Irracional

## DETECCIÓN DE ARGUMENTOS

**En un texto argumentativo se dan razones a favor o en contra de una tesis para intentar convencer o persuadir al destinatario.** Para manifestar esa intención el productor del texto puede usar varios recursos más o menos convencionales. Los principales son la disposición de los enunciados dentro del texto, o los signos de puntuación y el uso de conectores y operadores argumentativos.

**Los enunciados que expresan las razones aducidas a favor de la tesis son las premisas y el enunciado que expresa la tesis es la conclusión.** Adviértase que «premisa» y «conclusión» designan los términos de una relación: un enunciado actúa como premisa con respecto a otro enunciado que actúa como conclusión con respecto a aquel. En el texto 1 el enunciado *La XXVI asamblea general de la Unión Astronómica Internacional (IAU) ha votado hoy en Praga que Plutón pierda su actual condición*

*de planeta* se usa como premisa para sustentar la conclusión expresada por el enunciado *El Sistema Solar ha dejado de tener nueve grandes astros y tendrá solo ocho*. Esa relación lógica entre los dos enunciados viene indicada en el texto de una doble manera. Por una parte el texto comienza enunciando la conclusión, a la que le sigue tras un punto y seguido la razón aducida para sustentarla. Por otra parte, el conector argumentativo *así* precede a la conclusión y sigue a la premisa.

**Texto 2.** P. Ordaz, «La oposición frena a Hugo Chávez», *El País*, 28/09/2010.

«La oposición venezolana resucitó el domingo después de cinco años clínicamente muerta. El partido del presidente Hugo Chávez cosechó menos votos que la coalición opositora en las elecciones legislativas celebradas ayer, si bien logró mantener su mayoría en el Parlamento gracias a una ley electoral cocinada el año pasado para blindarse en el poder».

También aquí se enuncia primero la conclusión: «La oposición venezolana resucitó el domingo...» y después —tras un punto y seguido— las premisas que la sustentan, «El partido del presidente Hugo Chávez cosechó menos votos que la coalición opositora». Pese a su brevedad, el texto encierra cierta complejidad argumentativa porque ¿cómo encaja la afirmación de que Chávez conserva la mayoría en el Parlamento en una argumentación cuya conclusión es que la oposición a Chávez obtuvo unos buenos resultados? Aunque es prematuro abordar esta cuestión, repárese en la ocurrencia del conector «si bien».

**Texto 3.** Judith Jarvis Thomson, «A defense of abortion» [Una defensa del aborto], 1971.

«Propongo, pues, que aceptemos que el feto es una persona desde el momento de la concepción. ¿Cómo discurre el argumento a partir de ese supuesto? A mi entender como sigue. Toda persona tiene derecho a la vida, así que el feto tiene derecho a la vida. Sin duda la madre tiene derecho a decidir lo que va a pasar en y con su cuerpo, nadie lo cuestiona. Pero parece que el derecho de una persona a la vida pesa más y es más imperativo que el derecho de la madre a decidir qué pasa en y con su cuerpo, y así tiene prioridad. Por tanto no se puede matar al feto, no se puede practicar un aborto».



El texto empieza proponiendo que se conceda la premisa «el feto es una persona desde el momento de la concepción». Uniendo ese supuesto a una segunda premisa («Toda persona tiene derecho a la vida») se llega a la conclusión «el feto tiene derecho a la vida». La transición de las premisas a la conclusión se indica con el conector *así que*. Después se expone y desestima una objeción (la madre tiene derecho a decidir sobre su cuerpo). La conclusión se reitera al final, precedida por el conector *por tanto*, una vez expuestas las razones que la sustentan y desestimada la objeción, como sucedía en el texto sobre Plutón.

**Texto 4.** X. Sala i Martín, «Limitar nuestra libertad», *La Vanguardia*, 17/10/2005.

«Yo, la verdad, no me fío de la capacidad de los políticos de poder demarcar racionalmente esa frontera [la frontera de lo que es aceptable como molestia y lo que no], por más democráticamente que estos hayan sido elegidos (recuerden que fue un gobierno elegido el que exterminó a seis millones de judíos, simplemente porque les molestaban en su afán de conseguir la pureza racial). Y como no me fío, cuando veo que los políticos tienen esa insaciable voracidad limitadora, pienso que deberían empezar por limitar... su propia capacidad de limitar nuestra libertad».

El párrafo comienza con las razones que sustentan la conclusión «[los políticos] deberían empezar por limitar su propia capacidad de limitar nuestra libertad». Esa conclusión aparece al final precedida por la locución *y como no*, que hace depender al enunciado que la sigue de los enunciados anteriores. Los términos «premisa» y «conclusión» son correlativos, de manera que un enunciado que actúa como premisa con respecto a otro enunciado puede ser a su vez la conclusión de un tercer enunciado, como sucede en el texto 4:

Un gobierno elegido exterminó a seis millones de judíos porque les molestaban



Los políticos no siempre saben distinguir lo que es admisible como molestia y lo que no



Los políticos deben limitar su propia capacidad de limitar nuestra libertad

La tesis defendida no siempre se hace explícita y entonces tiene que inferirse del contexto, posiblemente con la ayuda de dispositivos textuales como los operadores argumentativos. Los operadores argumentativos son morfemas que aplicados a un contenido transforman sus potencialidades argumentativas.

- (1) Ya son las ocho.
- (2) Solo son las ocho.

En (1) el operador *ya* sirve para indicar al destinatario que el dato son las ocho se aduce para invitarle a concluir que es tarde, mientras que en (2) el operador *solo* sirve para indicarle que se le invita a concluir que es pronto a partir del mismo dato.

La mera presencia de argumentos, de premisas y conclusiones, en un texto no lo convierte en argumentativo. Para eso hace falta que la persuasión racional sea la intención comunicativa principal.

**Texto 5.** J. Marirrodriaga, *El País*, 13/05/2003.

«Decenas de miles de personas aclamaron ayer por las calles de Nayaf, la capital espiritual de los chíies de todo el mundo, el retorno del ayatolá Mohamed Baqer al Hakim, líder del Consejo de la Revolución Islámica en Irak. El líder religioso llamó a sus seguidores a la «guerra santa» por la independencia de Irak, matizando inmediatamente después que la yihad debe hacerse «sin violencia». El acto supuso una nueva demostración de fuerza de los islamistas chíies, que hicieron gala una vez más de un eficaz servicio de orden y de pericia en el manejo de las masas de seguidores».

La finalidad principal del texto es informativa: dejar constancia de un acontecimiento, el retorno del ayatolá Mohamed Baqer al Hakim. Sin embargo, las tres últimas líneas contienen un argumento, que va de la premisa «los islamistas chíies hicieron gala una vez más de un eficaz servicio de orden...» a la conclusión «el acto supuso una demostración de fuerza de los islamistas chíies».

Los enunciados de un texto argumentativo se integran en una estrategia argumentativa, a favor o en contra de una tesis. En un texto argumentativo se puede distinguir una macroestructura y una microestructura. Las partes de un texto argumentativo están orientadas con

respecto a una tesis o conclusión principal. Así habrá partes en las que se expongan razones a favor o en contra de la tesis, otras en las que se recojan objeciones o excepciones, etc. La macroestructura es la cantidad de estructura que es preciso aprehender para darse cuenta del carácter argumentativo del texto. Por su parte, la microestructura se refiere a la estructura lógica interna de los argumentos del texto y su mutua articulación, y su estudio es parte del análisis de los argumentos. Si el reconocimiento de la macroestructura permite saber que hay una argumentación, el de la microestructura permite saber qué argumentación es esa.

## CONECTORES ARGUMENTATIVOS

La estructura argumentativa de un texto puede ser compleja. Para representar las relaciones argumentativas se usan diversos dispositivos. A veces se usa la disposición relativa de los enunciados, como en los textos 1 y 3, en los que la conclusión precede a las premisas de las que la separa un punto y seguido. Otras se nombran explícitamente las partes del argumento, como en el ejemplo siguiente (los subrayados son míos):

**Texto 6.** «Gas se exporta a menos de S/.1», *Diario La Primera*, 17/08/2011.

«... dos balones de GLP en su conversión calórica equivalen a 0.92 MBTU de Gas Natural (poco menos de 1 Millón de BTU) y el Consorcio Camisea vende 1 Millón de Gas Natural a US\$ 0.53; bajo esa premisa se concluye que el Consorcio vende 1 balón de GLP de diez kilogramos o 0.46 MBTU de Gas Natural al exterior a un precio de US\$ 0.265. Es decir a menos de 1 Nuevo Sol (S/. 0.74 con un tipo de cambio de 2.80 nuevos soles)».

Otro recurso son los conectores argumentativos, partículas o expresiones que estructuran argumentativamente un texto estableciendo relaciones argumentativas entre dos o más enunciados. En los ejemplos anteriores han aparecido algunos conectores argumentativos: *así, si bien, pero, por tanto y como*. La presencia de conectores argumentativos,

o la posibilidad de insertarlos sin alterar el sentido, ayuda a identificar la intención y la estructura argumentativa del texto.

Un ejemplo típico de conector argumentativo es el *pero* que aparece en el texto 3. Según un análisis bastante extendido, al decir *A pero B* se da a entender lo siguiente:

- (1) tanto A como B son aceptables,
- (2) A favorece una conclusión C,
- (3) B favorece una conclusión opuesta C',
- (4) B se considera más fuerte que A con respecto a la tesis C.

Aplicado al texto 3, esto se traduce en lo siguiente:

- (1) La madre tiene derecho a decidir lo que pasa con su cuerpo y toda persona tiene derecho a la vida,
- (2) el derecho de la madre a decidir sobre su propio cuerpo legitima el aborto,
- (3) el derecho de las personas a la vida veta el aborto,
- (4) el derecho a la vida pesa quemás que el derecho a decidir sobre el propio cuerpo por lo que hace al aborto.

Siguiendo estas pautas podemos explicar el papel de la última frase en la argumentación del texto 2: *si bien* [Chávez] *logró mantener su mayoría en el Parlamento gracias a una ley electoral cocinada el año pasado para blindarse en el poder*. El conector *si bien* se usa aquí para introducir un contraargumento débil —un papel que a menudo desempeña *aunque*—. El periodista da a entender lo siguiente:

- (1) El partido del presidente Hugo Chávez cosechó menos votos que la coalición opositora,
- (2) Chávez logró mantener su mayoría en el Parlamento gracias a una ley electoral amañada,
- (3) los votos obtenidos permiten pensar que la oposición venezolana ha resucitado,
- (4) la mayoría de Chávez hace dudar de que la oposición haya resucitado,
- (5) con respecto a la cuestión debatida, (1) es una razón de más peso que (2), de modo que la conclusión final es que la oposición venezolana ha resurgido.

## EXPLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Argumentar no es la única actividad en la que se intercambian razones. También damos razones cuando tratamos de explicar algo. Al decir *A porque B* puede presentarse B como una razón para creer que sucede que A, para justificar esa creencia, o como una razón por la que sucede que A, como una explicación de ese suceso. **Justificar y explicar son dos actividades distintas.**

El verbo *explicar* tiene distintas acepciones y no todas vienen al caso en este contexto. La entrada *explicar* de la vigésimo segunda edición del diccionario de la RAE recoge hasta seis acepciones, de las que solo las dos últimas son pertinentes aquí:

1. tr. Declarar, manifestar, dar a conocer lo que alguien piensa. U. t. c. prnl.
2. tr. Declarar o exponer cualquier materia, doctrina o texto difícil, con palabras muy claras para hacerlos más perceptibles.
3. tr. Enseñar en la cátedra.
4. tr. Justificar, exculpar palabras o acciones, declarando que no hubo en ellas intención de agravio.
5. tr. Dar a conocer la causa o motivo de algo.
6. prnl. Llegar a comprender la razón de algo, darse cuenta de ello.

Volvamos a las diferencias entre justificación y explicación con un ejemplo.

- (a) Los vecinos no están porque se han ido de vacaciones.
- (b) Los vecinos no están porque su buzón está atiborrado de cartas.

Que los vecinos se hayan ido de vacaciones explica que no estén en casa pero que su buzón esté atiborrado de correspondencia no da ninguna explicación de su ausencia. Así (a), pero no (b), suele usarse para dar una explicación. **Por el contrario, la saturación de su buzón es un indicio de que los vecinos no están en casa y justifica esa creencia.** Por tanto (b), pero no (a), se usa normalmente para dar una justificación.

En general las explicaciones son posibles respuestas a preguntas del tipo «¿Por qué sucede que P?» y las justificaciones a preguntas del tipo «¿Sucede o no que P?» o «¿Por qué sabes (crees, etc.) que A?». Adviértase que quien pregunta por qué sucede que P asume que P es un hecho. Eso apunta a que la diferencia entre explicación y justificación es fundamentalmente pragmática y se basa en aspectos contextuales como el propósito del hablante, las creencias y supuestos de los interlocutores, etc.

CASO 1. Ana y Pedro están discutiendo si los vecinos están o no. Ana mantiene que sí están, aunque se han ausentado temporalmente de su domicilio, y Pedro que están pasando una temporada fuera de casa. En este contexto, resulta natural que Pedro use el enunciado (b) para intentar convencer a Ana. El recurso a (a) parece más forzado —al menos si no se añaden otros elementos contextuales que lo hagan plausible—. Si Ana no cree que los vecinos se hayan ido, tampoco cree que se hayan ido de vacaciones, así que difícilmente podrá convencerla (a).

CASO 2. En esta ocasión Ana y Pedro saben que los vecinos se han ido. Si Pedro pregunta por qué se han ido, Ana podría contestar (a) los vecinos no están porque se han ido de vacaciones. La respuesta (b) sería impertinente —a no ser que interpretemos que Pedro está sugiriendo que los vecinos han huido espantados por el estado de su buzón.

La diferencia radica en que en el primero uno de los interlocutores no cree que los vecinos estén y en el segundo ambos aceptan que los vecinos están. Cuando se trata de resolver una cuestión de hecho, como en el primer caso, lo que se pide es una justificación, no una explicación. Por el contrario, si no se cuestionan los hechos, no tiene sentido ofrecer una justificación aunque sí una explicación.

**Texto 7.** «Un manjar caro», *Quo*, núm. 181, octubre de 2010.

«Para poner en funcionamiento su cepo, [las plantas atramoscas] tienen que transformar en CO<sub>2</sub> y energía los azúcares que habían obtenido con la fotosíntesis, e interrumpir este proceso en las hojas que activan. Eso explica que solo vivan en lugares soleados: así garantizan una tasa mayor de fotosíntesis y reponen la energía invertida en la caza. Y también que los huecos entre sus «dientes» dejen escapar a las presas más pequeñas, ya que su aporte de nutrientes no compensa la digestión».

El propósito de este texto no es convencernos de que las plantas carnívoras solo viven en lugares soleados ni de que dejan escapar a las presas más pequeñas. Eso se da por sabido y lo que se pretende es explicar por qué sucede. El texto trata por tanto de responder a las preguntas «¿Por qué las plantas atrapamoscas viven solo en lugares soleados?» y «¿Por qué dejan escapar a las presas más pequeñas?». Las explicaciones propuestas son:

- las plantas atrapamoscas solo viven en lugares soleados porque así garantizan una tasa mayor de fotosíntesis y reponen la energía invertida en la caza;
- las plantas atrapamoscas dejan escapar a las presas más pequeñas porque su aporte de nutrientes no compensa la digestión.

Son explicaciones funcionales en las que un suceso se explica en términos de sus efectos. Las explicaciones funcionales presuponen que el efecto señalado (por ejemplo, una mayor tasa de fotosíntesis) es beneficioso para el agente (las plantas atrapamoscas en nuestro caso). La afirmación con la que empieza el texto, «Para poner en funcionamiento su cepto...», sirve precisamente para justificar ese carácter beneficioso. Así, las explicaciones anteriores se completan con justificaciones:

- Para poner en funcionamiento su cepto las plantas atrapamoscas tienen que gastar una gran cantidad de energía obtenida con la fotosíntesis; por tanto una mayor tasa de fotosíntesis es beneficiosa para ellas.
- Para poner en funcionamiento su cepto las plantas atrapamoscas tienen que gastar una gran cantidad de energía obtenida con la fotosíntesis; por tanto la digestión de presas poco nutritivas es perjudicial para ellas.

Aunque la tesis de que la distinción entre explicación y justificación es sobre todo pragmática es ampliamente compartida, se han propuesto criterios complementarios de demarcación. Uno de ellos es el de las direcciones pragmáticas opuestas de la justificación y la explicación. Muchas veces (pero no siempre) sucede que si A es una razón para creer B, B es una explicación de A. Nuestros ejemplos parecen confirmar este criterio. El estado del buzón de los vecinos es un indicio de su ausencia y su ausencia una posible causa de que no hayan recogido su correo en días.

justifica ↓ El buzón de los vecinos está atiborrado de cartas ↑ explica  
Los vecinos no están

Por otra parte, la causa de que los vecinos no estén es que se han ido de vacaciones; por eso su ausencia, bajo determinadas condiciones, es un indicio de que se han ido de vacaciones.

explica ↓ Los vecinos se han ido de vacaciones ↑ justifica  
Los vecinos no están

Estos dos argumentos son inferencias a la mejor explicación que presentan la conclusión como la mejor explicación disponible de los hechos descritos en las premisas. El patrón de las inferencias a la mejor explicación es *A luego B porque B es la mejor explicación disponible de A*.

Para las explicaciones se usa un vocabulario específico. No se habla de premisas y conclusión, sino de *explanans* y *explanandum*, respectivamente. En el texto 7 el *explanandum* es «las plantas atrapamoscas solo viven en lugares soleados» y el *explanans* «así garantizan una tasa mayor de fotosíntesis y reponen la energía invertida en la caza».

## VOCABULARIO

**ARGUMENTACIÓN.** 1. Manera de dar cuenta y razón de algo a alguien, en el curso de una conversación, en determinados marcos y contextos discursivos. 2. Práctica sociocultural consistente en construir, presentar, interpretar, criticar y revisar argumentos. En este sentido, la argumentación es un intento, esencialmente público y social, de convencer o persuadir racionalmente. 3. Procedimiento que comporta normas para regular la comunicación argumentativa, de modo que los interlocutores se unan en un único esfuerzo cooperativo para llegar a comprender o a tomar una decisión conjunta. 4. Composición multilateral de argumentos.

**ARGUMENTO.** 1. Producto de una argumentación. 1.1. Definición estructural: conjunto de enunciados, de los que uno (conclusión) aparece como sustentado en los otros (premisas). 1.2. Definición funcional: tipo de discurso en el que el argumentador trata de persuadir a otros de la verdad de una tesis dando razones para sustentarla. 2. Unidad discursiva expresa



con una intención argumentativa, una dirección inferencial, y unas premisas y una conclusión vinculadas por medio de una inferencia. 3. Unidad de comunicación lingüística (oral o escrita) con una cierta estructura (razones y tesis) y función (sustentar racionalmente). 4. Conjunto de proposiciones de las que una, la conclusión, se sustenta en las otras, o premisas.

**ARGUMENTO PRÁCTICO.** La conclusión de un argumento práctico es una recomendación o una orden: haz tal cosa o no hagas tal cosa. El propósito de un argumento práctico es persuadir al destinatario de que adopte una intención por las razones aducidas.

**ARGUMENTO TEÓRICO.** La conclusión de un argumento teórico es una aserción: tal cosa es un hecho o tal cosa no es un hecho. El propósito de un argumento teórico es persuadir al destinatario de que adopte una creencia por las razones aducidas.

**ARGUMENTO VALORATIVO.** La conclusión de un argumento valorativo es una valoración: tal cosa es buena o es mala, es bella o es fea, etc. El propósito de un argumento valorativo es persuadir al destinatario de que adopte un fin por las razones aducidas.

**ASERCIÓN:** Proposición que trae consigo un compromiso expreso con lo propuesto, de manera que la carga de la prueba corresponde al proponente.

**CONCLUSIÓN.** Enunciado que expresa una opinión, una recomendación o una valoración sustentada en razones.

**CONECTOR ARGUMENTATIVO.** Los conectores argumentativos son partículas o expresiones que estructuran argumentativamente un texto, integrando dos o más enunciados en una estrategia argumentativa única.

**DEBATE.** Procedimiento interactivo destinado a resolver un conflicto de opinión por medio de un intercambio regulado de actos de lingüísticos.

**DIALÉCTICA.** Estudio de los procedimientos argumentativos. La dialéctica estudia la argumentación como una forma de intercambio comunicativo o diálogo.

**DISCURSO.** Proceso de producción de un texto. En cuanto tal comporta un enunciador, un destinatario, una situación de comunicación, una intención comunicativa, un tema y un conjunto de conocimientos compartidos por el enunciador y el destinatario.

**EPISTÉMICO.** Perteneciente o relativo al conocimiento.

**EXPLICACIÓN.** Información que pretende indicar el origen, causa, significado o significación de un evento o algún otro fenómeno. De forma muy general, una explicación es una respuesta a una pregunta «¿por qué...?». Una explicación consta de un *explanandum*, un *explanans* y una relación explicativa que los vincula.

**IMPLICACIÓN.** Un conjunto de proposiciones implica una proposición si la verdad de esta se sigue necesariamente de la verdad de aquellas. La implicación es una relación entre proposiciones.

**INFERENCIA.** Proceso psicológico por el que una creencia o conjunto de creencias lleva a la adopción o al rechazo de otra creencia.

**INFERENCIA A LA MEJOR EXPLICACIÓN.** En una inferencia a la mejor explicación se concluye que una hipótesis es verdadera porque es la mejor explicación disponible de los hechos, datos u observaciones que figuran en las premisas.

**LÓGICA.** Estudio de los argumentos (esto es, de los productos de la argumentación) para establecer cánones de corrección argumental.

**LÓGICA FORMAL.** Disciplina que tiene por objeto estudiar las relaciones entre proposiciones que preservan la verdad, es decir, las relaciones de implicación.

**LÓGICA INFORMAL.** Rama de la lógica que tiene por objeto desarrollar estándares, criterios y procedimientos no-formales para el análisis, la interpretación, la evaluación, la crítica y la construcción de argumentaciones en el discurso cotidiano.

**PERSUASIÓN.** Un argumento es persuasivo para un auditorio dado si aumenta la adhesión de ese auditorio a su conclusión.

**PERSUASIÓN RACIONAL.** Persuasión por medio de razones.

**PREMISA.** Enunciado que —posiblemente tomado con otros— expresa una razón ofrecida para sustentar una conclusión.

**PRAGMÁTICO.** Perteneciente o relativo al uso.

**RACIONALIDAD.** Capacidad de participar en la práctica de dar y recibir razones.

**RAZONAMIENTO.** Proceso cognitivo de búsqueda o examen de creencias o razones. La inferencia y el razonamiento son procesos psicológicos que llevan a posibles cambios de creencias (razonamiento teórico) o de planes e intenciones (razonamiento práctico). Revisión de creencias o actualización del repertorio de compromisos de un agente cognitivo.

**RETÓRICA.** Estudio de los procesos argumentativos en los que desempeña un papel central la comunicación personal dirigida a inducir ciertas creencias o provocar ciertas reacciones y actuaciones del auditorio. Estudio de la persuasión o argumentación eficaz.

**TEXTO.** 1. El texto es un todo comprensible que tiene una finalidad comunicativa en un contexto dado. Para que una secuencia de enunciados forme un texto tiene que estar dotada de cohesión y de coherencia. La cohesión se muestra en el uso explícito de recursos lingüísticos para indicar relaciones entre oraciones y otras partes del texto. La coherencia consiste en que los conceptos y relaciones expresadas tienen que ser mutuamente pertinentes, permitiéndonos así hacer inferencias plausibles sobre el significado subyacente. 2. Producto del discurso.

## EJERCICIOS

1. ¿Qué perspectiva sobre la argumentación reflejan los párrafos siguientes?

a. Un argumento consiste en una tesis junto con uno o más conjuntos de razones que alguien presenta para sustentarla.

b. La argumentación es una acción que trata de modificar las disposiciones epistémicas del auditorio.

c. El teórico de la argumentación no es un sociólogo del pensamiento sino un estudioso de los hábitos de inferencia apropiados y de los cánones racionales de inferencia.

d. Una argumentación es un segmento de discurso formado por dos proposiciones unidas por un conector del tipo de *luego* o *sin embargo*.

e. Un buen argumento es el que confiere a su conclusión el estatus de una presunción y desplaza la carga de la prueba al oponente.

2. Indicar razonadamente qué párrafos contienen argumentos y cuáles no.

a. En la guerra la mayor parte de los muertos no son combatientes. El 90 por 100 de los muertos en las guerras del siglo xx son civiles.

b. «Es probable que hayan llevado algún objetivo en particular, dirigido contra alguna persona; hay una persona que no ha sido identificada», reveló el subprocurador general de Justicia, Martín Robles Armenta (J. García, «En Sinaloa matan a 8 en juego de voleibol», *Excelsior*, 6/11/2011).

c. El ministro de Finanzas suizo se ha convertido en una estrella en la red por su ataque de risa debido al enrevesado lenguaje burocrático de su discurso (*ADN*, 26/09/2010).

d. Los medios usados para procurar placer pueden ser malos, pero de ahí no se sigue que el placer así obtenido sea malo en sí mismo. Por tanto, la inmoralidad de algunas actividades placenteras no refuta la tesis de que el placer es un bien en sí mismo.

e. Una dieta basada en proteínas de origen animal es la base de la mayoría de los problemas del planeta: océanos moribundos, deforestación, pérdida del suelo fértil, disminución de los recursos acuáticos y pérdida de hábitats. Es básica en la creación de enfermedades y es la causa principal del abuso animal y extinción de especies (*DefensAnimal.org*, <http://www.defensanimal.org/vegetarianismo/6.htm>, consultado el 27/02/2011).

f. Podemos tener la certeza casi absoluta de que si se hubiera retirado sin incidentes, a su debido tiempo, no habría faltado el volumen de artículos laudatorios redactados por sus colegas, se habría instituido el ciclo de conferencias Coleman Silk, así como una cátedra que habría llevado su nombre, y tal vez, dada la importancia que él había tenido en la rehabilitación del centro en el siglo xx, tras su muerte el edificio de humanidades o incluso el edificio norte, que era el lugar más destacado de la Universidad, habría sido rebautizado con su nombre (P. Roth, *La mancha humana*, Alfaguara, 2001).

### 3. ¿Explicación o justificación?

a. El cableado en obra nueva raramente es un problema porque todas las vigas y forjados están a la vista y son accesibles.

b. Las prendas íntimas rojas pueden hacer que las mujeres se exciten más, según un estudio de la principal compañía brasileña de este tipo de vestimenta. [...] El estudio de Duloren descubrió el poder de las prendas íntimas rojas durante una prueba rutinaria de nuevos modelos, al dividir a un grupo de 200 mujeres en tres. A unas les dio ropa interior de color blanco, a otro grupo prendas negras y al tercero rojas y una semana después respondieron un cuestionario. «No hubo nada particularmente erótico o enloquecedor acerca de esa ropa interior (blanca y negra)», destacó el portavoz. [...] Los expertos de Duloren creen que los resultados estarían vinculados con el uso del rojo en «cromoterapia», o el tratamiento de la tensión y los problemas de la salud con espectros de colores («Mujeres con ropa interior roja tienen más orgasmos», *Terra Colombia*, 03/01/2008).

c. Del mismo modo que un billete de lotería vale poco antes del sorteo por la baja probabilidad de que resulte premiado, los embriones tempranos tienen un valor relativamente escaso por la baja probabilidad de que maduren.

d. Quienes se cepillan los dientes al menos dos veces al día reducen en un 70 por 100 el riesgo de sufrir enfermedades cardíacas. Los autores de la investigación, publicada en el *British Medical Journal* creen que se debe a que la bacteria que causa inflamaciones en la boca es transportada por el torrente sanguíneo y acaba bloqueando las arterias (BBC Mundo, 28/05/2010).

e. Vecinos de las localidades de Revenga de Campos y Población de Campos, ambas situadas justo en el Camino de Santiago palentino, están preocupados últimamente y todo porque varios de ellos han echado en falta de sus casas comida, pequeños enseres y latas de conservas. Detrás de estos robos... podría encontrarse aquel bandolero, apodado popularmente como El Latillas. [...] Se da la circunstancia de que, al parecer, el modo de actuar en estas localidades de la Ruta Jacobea palentina es muy similar al de Salvador Cañueto: roba comida, tabaco, pequeños enseres y no le interesan los artículos de mayor valor (A. Abascal, «Temerosos de que “El Latillas” se encuentre en el Camino de Santiago», *Diario de Palencia*, 19/02/2011).

f. Se estima que el 95 por 100 de los residuos generados del plátano no son aprovechados eficientemente por el cultivador, ya que este enfoca su producción en la comercialización o como opción alimenticia para el hogar, por lo que después de usar el fruto se destina el denominado « restante » para abono de cosecha, por medio de su descomposición (Agencia de Noticias Universidad Nacional de Colombia, 17/02/2011).

4. Identificar en los párrafos siguientes las premisas y las conclusiones.

a. Un grupo de investigadores de la Universidad Southwestern de Texas experimentaba con ratones recién nacidos cuando descubrieron que la porción de ventrículo que habían extirpado en el primer día de vida había vuelto a crecer y el tejido cardíaco estaba como si no hubiera sufrido ninguna agresión. La porción de tejido representaba aproximadamente el 15 por 100 del volumen total del órgano y en menos de tres semanas había vuelto a crecer. Esa capacidad casi milagrosa se desvanece unos días después, pero el experimento sugiere que el corazón de los mamíferos —incluido el humano— tiene un potencial de regeneración mayor del que se pensaba (N. Ramírez de

Castro, «El corazón de los recién nacidos puede regenerarse por completo», *ABC*, 25/02/2011).

b. El valor de la inversión en conocimiento se debe contabilizar a plazo medio o largo, mucho más que a corto plazo. Pero eso no significa que no se puedan evaluar sus resultados, o valorar qué iniciativas y proyectos aportan mayor rentabilidad, sin olvidar que hay intangibles que no se pueden cuantificar en dinero. La iniciativa Star Metrics, en marcha en Estados Unidos, se orienta a esta evaluación, en definitiva calcular la repercusión de financiación de la investigación en empleo y riqueza. Se impone el llevar a cabo este tipo de análisis, entre otras cosas porque los responsables políticos también deben ser evaluados en cuanto a las consecuencias de sus decisiones (César Nombela, «Economía y conocimiento», *ABC*, 25/02/2011).

c. Gadafi no solo está esclerotizado, sino totalmente desconectado de las necesidades de los ciudadanos corrientes. Cuando un tercio de la población tiene menos de 15 años y una proporción mucho mayor menos de 25, es evidente que los jóvenes son factor fundamental a la hora de gobernar con coherencia (A. Solomon, «Los errores de Gadafi», *El País*, 26/02/2011).

d. Gracias a Rosa Montero por su artículo de la contraportada de *El País* del 22 de febrero. Para quien no lo leyera, hablaba sobre la noticia del salvaje que había torturado a unos perros y había colgado los vídeos en Internet. Yo abogo por las mismas medidas que la periodista indica en el mencionado artículo, cárcel para individuos como este que comete una atrocidad y encima alardea de ello. No es menos importante porque esa atrocidad la perpetre contra unos animales y no contra personas, porque de ahí a hacerlo con seres humanos debe de haber un paso muy pequeño («En defensa de los animales», carta de Esperanza Jiménez al director de *El País*, 26/02/2011).

e. La Fiscalía Anticorrupción abrió diligencias en marzo de 2010 para investigar los pagarés de Nueva Rumasa. Según fuentes al tanto de la investigación, la Fiscalía solicitó ayuda a la Policía ante las sospechas de que esas emisiones de deuda colocadas entre particulares podían suponer una estafa o conllevar la comisión de otros potenciales delitos. [...] Por su parte, fuentes de Nueva Rumasa califican esta investigación de «absurda» y «ridícula», porque los inversores que decidieron acudir a los pagarés «sabían perfectamente lo que estaban comprando». «¿Qué engaño puede haber aquí?», se preguntan («Anticorrupción investigaba los pagarés de Nueva Rumasa desde marzo de 2010», *Efe/Europa Press*, 25/02/2011).

f. Las habilidades, esto en lo que el MEC insiste tanto [...] son esquemas de presente, capacidades que mueren en la persona. Habi-

lidad es meter goles, o encestar o hacer pasar la bola por encima de una red. Habilidad es tocar una obra de guitarra de manera maravillosa. Habilidad es convencer a un electorado de escasos conocimientos y abúlico de que le voten a uno. Habilidad es bailar contorsionando el cuerpo sin belleza alguna. Las habilidades no nos sirven a los demás, ni a la sociedad que formamos. No crean nada. Los deportes son exclusivamente para el que los practica, en forma física y monetaria. A mí, a los españoles, ¿qué nos da que gane el Madrid, o el Manchester, Nadal o Federer? Escuchar un concierto de guitarra nos abre las puertas a la belleza, pero la belleza la ha creado el compositor, que ha creado un mensaje eterno (A. Ruiz de Elvira, «Pensamiento libre», *El Mundo*, 23/02/2011).

g. Cuando oigo que hacen falta en las cajas profesionales de las finanzas en vez de representantes públicos, recuerdo que los responsables de la crisis no han sido los políticos, sino los profesionales de la especulación. Y recuerdo que ha habido banqueros muy profesionales descubiertos en graves estafas y perdonados gracias a su capacidad de presionar en el mundo político. Los meteorólogos de campañario aciertan al revés. Deberíamos consolidar los fundamentos de una banca pública. El único error en esto de las Cajas es que algunos políticos se han comportado como banqueros (L. García Montero, «Párrocos de un dios sucio», *Público*, 20/02/2011).

## 5. Indicar en cada caso si se trata de un argumento teórico, práctico o valorativo.

a. [...] se dice que la tributación y los programas de transferencia interfieren con los incentivos básicos que proporciona el mercado. Al gravar con impuestos a las personas de altos ingresos se reduce su incentivo para trabajar, ahorrar e invertir. Al aplicar impuestos a los «ganadores» del juego económico, se desalienta también la disposición a asumir riesgos. Además las transferencias a quienes ocupan la parte más baja de la escala reducen también sus incentivos para trabajar. Todo esto se traduce en una reducción de la producción total que constituye el coste de la redistribución (K. E. Case y R. C. Fair, *Principios de microeconomía*, 8.<sup>a</sup> ed., Pearson, 2008).

b. El Estado nación basado en la soberanía de instituciones políticas sobre un territorio y en la ciudadanía definida por esas instituciones es cada vez más una construcción obsoleta que, sin desaparecer, deberá coexistir con un conjunto más amplio de instituciones, culturas y fuerzas sociales. [...] El Estado nación parece, en efecto, cada vez menos capaz de controlar la globalización de la economía,



de los flujos de información, de los medios de comunicación y de las redes criminales. La unificación electrónica de los mercados capitales y la capacidad de los sistemas de información para transferir enormes masas de capital en cuestión de segundos hacen prácticamente imposible que los Estados y sus bancos centrales decidan sobre el comportamiento de los mercados financieros y monetarios, algo reiteradamente demostrado en las crisis monetarias de la Unión Europea desde 1992 y en el sureste asiático en 1997 (M. Castells, «¿Fin del estado-nación?», *El País*, 26/10/1997).

c. Es imposible que la propia alma esté totalmente sometida a otro, ya que nadie puede transferir a otro su derecho natural o su facultad de razonar libremente y de opinar sobre cualquier cosa, ni ser forzado a hacerlo. Estas cosas, en efecto, son del derecho de cada cual, al que nadie, aunque quiera, puede renunciar. De los fundamentos del Estado se sigue, con toda evidencia, que su fin último no es dominar a los hombres ni sujetarlos por el miedo y someterlos a otro, sino, por el contrario, librarlos a todos del miedo para que vivan, en cuanto sea posible, con seguridad; esto es, para que conserven al máximo este derecho suyo natural de existir y de obrar sin daño suyo ni ajeno. El fin del Estado, repito, no es convertir a los hombres de seres racionales en bestias o autómatas, sino lograr más bien que su mente y su cuerpo desempeñen sus funciones con seguridad y que ellos se sirvan de su razón libre y que no se combatan con odios, iras o engaños, ni se ataquen con perversas intenciones. El verdadero fin del Estado es, pues, la libertad (B. Spinoza, *Tratado teológico-político*, cap. XX).

d. El todavía presidente de la CEOE se creció ayer en público con unas declaraciones en las que afirmó que para salir de la crisis hay que «trabajar más y desgraciadamente ganar menos», para rematar a continuación diciendo que «es muy duro decirlo, pero es la verdad». [...] Lo extraño es que si Díaz Ferrán poseía la receta secreta para salir de la crisis, no la aplicara en sus empresas antes de que estas quebrasen, seguramente como consecuencia de su incompetencia empresarial y del entorno antieconómico que producen las apollilladas doctrinas defendidas por gentes como Díaz Ferrán o Nick Clegg. O quizá sí las aplicó y no sirvieron de nada. En cualquier caso, Díaz Ferrán es el personaje menos capacitado en España para hablar de salvamentos de empresas (Editorial en *Crónica de Aragón*, 15/10/2010).

e. En 1981, IBM lanzó la primera computadora personal y se convirtió en líder de esta nueva industria. Pero, en el apuro por sacar rápido el producto al mercado, tomó dos decisiones estratégicas fata-

les: subcontrató el desarrollo del sistema operativo y la fabricación de los microprocesadores. Estas decisiones eran, de hecho, inéditas en la historia de Big Blue. La compañía siempre se había caracterizado por su altísimo grado de verticalidad: producía ella misma casi todos los componentes. Pero, esta vez, confió el software a una pequeña empresa llamada Microsoft. La producción de microchips quedó en manos de Intel. Con esta decisión, IBM perdió la capacidad de producir ella misma estos dos componentes críticos de los PCs. Claro está que tanto Microsoft como Intel aprovecharon la situación y se convirtieron en líderes mundiales de sus respectivas industrias. IBM había inventado el mercado de los PCs, para luego obsequiar gran parte del negocio a otros (José Bretti, «Los peores errores estratégicos de la historia empresarial» en [www.josebretti.com/](http://www.josebretti.com/), consultado el 24/05/2011).

## RESPUESTAS

1.a. Corresponde a una perspectiva lógica: se centra en los argumentos como productos de la argumentación y da una caracterización estructural, no funcional, de los mismos.

1.b. Refleja una perspectiva retórica, centrada en la acción de argumentar y en el efecto de esa acción sobre el auditorio.

1.c. Se contraponen la perspectiva del teórico de la argumentación a la del sociólogo de la argumentación. El sociólogo describe los hábitos inferenciales mientras que el estudio del teórico de la argumentación involucra conceptos normativos (hábitos apropiados, cánones racionales). Este planteamiento corresponde por tanto a la lógica informal.

1.d. El vocabulario: discurso, conector, etc. y la pretensión primariamente descriptiva corresponden a una perspectiva lingüística.

1.e. Las nociones de presunción y de carga de la prueba son típicas nociones dialécticas. La carga de la prueba es la obligación de justificar una proposición y una presunción es una proposición que si no es rechazada por el oponente se supone aceptada por ambas partes. La mención de obligaciones y reglas del diálogo indica claramente que la perspectiva adoptada es dialéctica.

2.a. Primero se enuncia la conclusión: «en la guerra la mayor parte de los muertos no son combatientes», y a continuación, siguiendo una disposición familiar, la premisa que la apoya: «el 90 por 100 de los muertos en las guerras del siglo xx son civiles».

2.b. Jordi García informa, citándolas, de las declaraciones del portavoz de la Procuraduría de Justicia y por ello no está argumentando.

Otra cosa es lo que está haciendo el portavoz Robles Armenta. Robles Armenta parece alegar que podría tratarse de un atentado dirigido contra una persona determinada porque una de las víctimas no ha sido identificada.

2.c. Explica la popularidad del ministro suizo de Finanzas, de la que no se considera necesario aportar pruebas, achacándola a su ataque de risa. Se trata por tanto de una explicación y no de una justificación.

2.d. El texto expone un argumento, usando el conector *por tanto* para separar las premisas de la conclusión. En realidad podríamos decir que se trata de un metaargumento, de un argumento que trata de argumentos. Eso queda claro si en la premisa se sustituye *no se sigue por no puede concluirse* y se advierte que la refutación es una de las formas de la argumentación. Según Walton, una refutación consiste en mostrar que un argumento es insostenible.

2.e. En este argumento se empieza exponiendo la conclusión —«Una dieta basada en proteínas de origen animal es la base de la mayoría de los problemas del planeta»— y a continuación se enumeran diversas razones para justificarla, usando dos puntos para marcar el paso de la conclusión a las premisas.

2.f. Pese a su extensión se trata de una aserción, como sugiere la locución «Podemos tener la certeza casi absoluta» con la que comienza el pasaje. Aunque la intención principal del texto no es argumentativa, contiene un argumento, que puede parafrasearse así: Coleman Silk tuvo mucha importancia en la rehabilitación del centro en el siglo xx, por tanto es posible que tras su muerte el edificio de humanidades hubiera sido rebautizado con su nombre.

3.a. Es un buen ejemplo del carácter pragmático o contextual de la diferencia entre explicación y justificación. El enunciado podría usarse para responder a la pregunta «¿Por qué el cableado en obra nueva no suele ser un problema?». Se trataría entonces de una explicación. Pero también podría servir para responder a la pregunta «¿Es complicado el cableado en obra nueva?», y en ese caso se trataría de una justificación.

3.b. Los expertos de Duloren tratan de explicar el resultado de un estudio realizado por esa misma empresa. No cuestionan por tanto que la ropa interior roja puede hacer que las mujeres se exciten más, sino que intentan entender por qué sucede así, y para eso apelan a la cromoterapia, el tratamiento de la tensión y los problemas de la salud con espectros de colores.

3.c. La expresión «del mismo modo» con la que se abre el párrafo puede reemplazarse sin alterar el sentido por «por las mismas razones que». La paráfrasis muestra que en el pasaje hay dos argumentos, uno referente a billetes de lotería y otro a embriones. El primero pretende concluir que cualquier billete de lotería vale poco antes del sorteo a partir de la premisa de que es improbable que resulte premiado. El segundo parte de la premisa de que es improbable que un embrión madure para concluir que cualquier embrión temprano vale poco. Al combinar esos dos argumentos con el conector *del mismo modo* se está dando a entender que esos dos argumentos son similares.

3.d. Es muy parecido a 3.b. En esta ocasión los investigadores, tras descubrir que quienes se cepillan los dientes al menos dos veces al día reducen en un 70 por 100 el riesgo de sufrir enfermedades cardíacas, proponen una explicación de ese hecho.

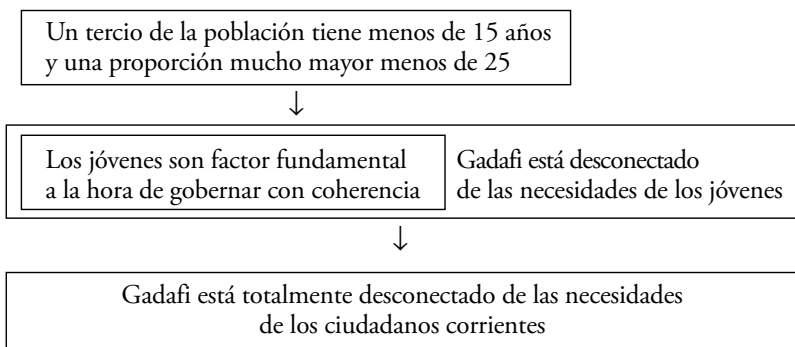
3.e. Se presentan razones para creer que Salvador Cañueto, alias el Latillas, es el autor de los robos en Revenga y Población de Campos. Esa conclusión se basaría en dos premisas: vecinos de esos pueblos han echado en falta de sus casas comida, pequeños enseres y latas de conservas y Salvador Cañueto roba comida, tabaco, pequeños enseres y no le interesan los artículos de mayor valor.

3.f. Es un caso parecido a 3.a. El enunciado *Los cultivadores de plátanos enfocan su producción en la comercialización o como opción alimenticia para el hogar, y usan el denominado 'restante' para abono de cosecha, por medio de su descomposición* puede responder a las preguntas «¿Por qué los cultivadores no aprovechan eficientemente los residuos del plátano?» y «¿Aprovechan eficientemente los residuos del plátano los cultivadores?». En el primer caso se trataría de una explicación y en el segundo de una justificación. Como la fuente es una agencia de noticias y es plausible que la noticia sea que los cultivadores no aprovechan los residuos del plátano, aquí se trata presumiblemente de una justificación.

4.a. Primero se informa del resultado de un experimento: un grupo de investigadores de la Universidad Southwestern de Texas ha descubierto que el corazón de los ratones recién nacidos puede regenerarse casi por completo. Ese resultado experimental apoyaría la conclusión de que el corazón de los mamíferos tiene durante algún tiempo la capacidad de regenerarse. Los resultados del experimento serían pues las premisas de las que se seguiría esta conclusión. El autor parece considerar que se trata de un argumento débil: las premisas *sugieren* esa conclusión.

4.b. El texto comienza con la afirmación no argumentada *El valor de la inversión en conocimiento se debe contabilizar a plazo medio o largo...* Según el análisis de *pero* de §.4, con ese conector Nombela da a entender que esa afirmación puede verse como una razón para concluir que los resultados de la investigación no pueden evaluarse. La considera insuficiente porque la existencia y propósito de Star Metrics es una razón opuesta de más peso. Así la conclusión de la primera parte del texto sería que los resultados de la investigación sí son evaluables. En la segunda parte se expone un argumento distinto para establecer que se deben desarrollar programas para evaluar el valor de los proyectos de investigación. La razón que se ofrece es que los responsables políticos también deben ser evaluados en relación a las consecuencias de sus decisiones, aunque se da a entender que existen otras razones que no se enuncian (*entre otras cosas*).

4.c. Solomon da por sentado que Gadafi está esclerotizado y propone una conclusión que iría en la misma línea (como indica la construcción *no solo... sino*): Gadafi está totalmente desconectado de las necesidades de los ciudadanos corrientes. Para ello aduce que en Libia los jóvenes son un factor fundamental a la hora de gobernar con coherencia, basándose en que un tercio de la población tiene menos de 15 años y una proporción mucho mayor, menos de 25. La conclusión de este argumento debe ser pertinente para la conclusión principal. La asunción de que Gadafi está desconectado de las necesidades de los jóvenes permite establecer esa conexión y, por tanto, es razonable suponer que Solomon lo sobrentiende.



4.d. Esperanza Jiménez argumenta con Rosa Montero que quien tortura a animales y alardea de ello merece pena de prisión. Esa conclu-

sión vendría avalada, por una parte, por las razones ofrecidas por Rosa Montero en el artículo mencionado, y por otra por las dadas explícitamente por Esperanza Jiménez. La premisa de Esperanza Jiménez es que hay un paso muy pequeño de perpetrar esas atrocidades contra animales a hacerlo contra seres humanos.

4.e. La parte argumentativa corresponde a lo declarado por fuentes de Nueva Rumasa. Nueva Rumasa argumentaría que su emisión de pagarés no es una estafa. Para llegar a esa conclusión se parte de la premisa «los inversores que decidieron acudir a los pagarés sabían perfectamente lo que estaban comprando», de la que se seguiría la conclusión intermedia «los inversores que decidieron acudir a los pagarés no fueron engañados», de la que se pasaría a continuación «a los inversores que decidieron acudir a los pagarés no fueron estafados». Es interesante el uso de la forma interrogativa para expresar la última conclusión.

4.f. La conclusión se enuncia al final: las habilidades no nos sirven a los demás ni a la sociedad que formamos, y la premisa de la que se seguiría al principio: las habilidades son esquemas de presente, capacidades que mueren en la persona. A su vez esta premisa se sigue supuestamente de una enumeración de habilidades particulares: meter goles, o encestar o hacer pasar la bola por encima de una red, tocar la guitarra de manera maravillosa, convencer a un electorado de escasos conocimientos y abúlico, de que le voten a uno, bailar contorsionando el cuerpo sin belleza alguna. Ruiz de Elvira parece querer decir con las últimas frases que cada una de esas habilidades beneficia únicamente a quien la posee.

4.g. Pueden distinguirse dos argumentos consecutivos. La primera conclusión defendida por García Montero es que no hay que sustituir en las cajas a los representantes públicos por profesionales de las finanzas. Para justificarlo se dan dos razones: los responsables de la crisis no son los representantes públicos, sino los profesionales de la especulación; ha habido banqueros muy profesionales descubiertos en graves estafas y perdonados gracias a su capacidad de presionar en el mundo político. El segundo argumento va más allá: en las cajas no solo no hacen falta profesionales de las finanzas, sino que hacen falta políticos que se comporten como tales. La frase *los meteorólogos de campanario aciertan al revés* indica que García Montero pretende sustentar esta segunda conclusión en las mismas premisas que la primera.

5.a. Case y Fair exponen —sin hacer suyos— algunos de los argumentos usuales en contra de la redistribución de la renta. Esos argu-

mentos inciden en las consecuencias negativas que tendrían la tributación y los programas de transferencia. Esas consecuencias desaconsejarían la adopción de determinadas medidas. Se trata por tanto de un argumento práctico.

5.b. Es un argumento teórico cuya conclusión se enuncia al principio: «El Estado nación... es cada vez más una construcción obsoleta que, sin desaparecer, deberá coexistir con un conjunto más amplio de instituciones, culturas y fuerzas sociales». La razón en la que se basa esa creencia es la progresiva incapacidad de ese estado para controlar una economía global, los flujos de información, los medios de comunicación y de las redes criminales. Se dice que las cosas son así, sin hacer ningún juicio acerca de si ese estado de cosas es deseable o indeseable ni recomendar ningún curso de acción.

5.c. En esta ocasión la conclusión se enuncia al final: «El fin del Estado, repito, no es convertir a los hombres de seres racionales en bestias o autómatas, sino lograr más bien que su mente y su cuerpo desempeñen sus funciones con seguridad y que ellos se sirvan de su razón libre y que no se combatan con odios, iras o engaños, ni se ataquen con perversas intenciones. El verdadero fin del Estado es, pues, la libertad». Se trata por tanto de una discusión de fines y por tanto de una argumentación valorativa.

5.d. Es un típico argumento *ad hominem*. El editorialista parece argumentar que no hay que tener en cuenta la opinión de Díaz Ferrán porque este ha demostrado con su conducta ser un incompetente o estar equivocado en materia de economía. Las declaraciones de Díaz Ferrán parecen ser un consejo. El hecho de que un experto en el campo correspondiente recomiende una medida es por sí mismo una razón para presumir que puede ser acertada. De la supuesta incompetencia de Díaz Ferrán se desprendería que no debe concedérsele esa especie de presunción favorable. Si esa es la conclusión defendida por el editorialista, se trataría de un argumento práctico.

5.e. Bretti trata de persuadirnos de que IBM cometió dos errores estratégicos en 1981 y por tanto desarrolla una argumentación teórica. Pero si se estuviera debatiendo en el seno de IBM si deben subcontratarse el desarrollo del sistema operativo y la fabricación de microprocesadores, se trataría de una argumentación práctica. Aunque las razones manejadas en esa discusión práctica podrían ser semejantes a las de Bretti, la diferencia es que su propósito sería tomar una decisión, no justificar una creencia.



## CAPÍTULO 2

# La estructura de los argumentos

### LA RELACIÓN PREMISAS-CONCLUSIÓN

Un argumento es un conjunto estructurado de enunciados en el que varios enunciados, que son las premisas, se presentan como sustento de otro, que es la conclusión. Aunque esta definición es un buen punto de partida, solo vale para los argumentos más sencillos. Se necesita un concepto más general de argumento para poder responder a preguntas como la que se hacía en el capítulo anterior a propósito del texto 2: ¿cómo encaja la afirmación de que Chaves conserva la mayoría en el Parlamento en una argumentación cuya conclusión es que la oposición a Chaves obtuvo unos buenos resultados?

Lo que convierte a un conjunto de enunciados en un argumento es su configuración, es decir, las relaciones entre sus componentes. En este capítulo se estudian esas relaciones, a las que llamaremos «relaciones argumentativas».

Un argumento es compuesto si tiene partes que a su vez son argumentos, de manera que puede decirse que un argumento compuesto es un conjunto estructurado de enunciados y argumentos. Si las partes de un argumento pueden ser enunciados o argumentos, en su estructura pueden intervenir relaciones de tres tipos: relaciones entre enunciados, relaciones entre argumentos y relaciones entre argumentos y enunciados.

La relación argumentativa básica, como se desprende de la definición estructural de argumento, es la que une la conclusión con las premisas. En los casos más simples un argumento está formado por una premisa y una conclusión.

- Todos los problemas genuinos son al menos teóricamente solubles; por tanto si el problema de la inducción es insoluble entonces no es un problema genuino.
- Toda sociedad es represora en alguna medida porque la represión es el precio que pagamos por vivir en sociedad.
- La oposición venezolana resucitó después de cinco años clínicamente muerta porque el partido del presidente Hugo Chávez cosechó menos votos que la coalición opositora en las elecciones legislativas celebradas ayer.

Pero también puede suceder que varias premisas sustenten de forma conjunta la conclusión, como en el ejemplo siguiente.

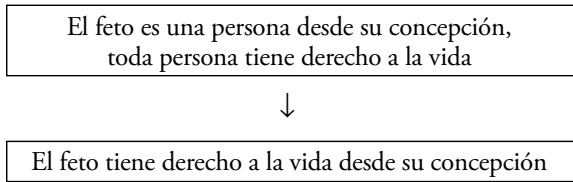
**Texto 8.** D. Hume, *Investigación sobre el conocimiento humano*, §.X «De los milagros», traducción de F. Duque.

«Un milagro es una violación de las leyes de la naturaleza; y como una firme e inalterable experiencia ha establecido esas leyes, la prueba contra los milagros, por la propia naturaleza de los hechos, es tan sólida como pueda imaginarse de un argumento basado en la experiencia. [...] Tiene que haber, por tanto, una experiencia uniforme en contra de cualquier evento milagroso, o de lo contrario el evento no merecería ese calificativo. Y como una experiencia uniforme equivale a una prueba, aquí se tiene una prueba directa y completa, basada en la naturaleza de los hechos, contra la existencia de milagros...».

Para justificar la inexistencia de los milagros Hume usa dos premisas: (1) un milagro es una violación de las leyes de la naturaleza y (2) las leyes de la naturaleza están plenamente confirmadas por la experiencia. De esas premisas se desprende que la experiencia contradice la existencia de milagros. Es importante reparar en que ninguna de esas premisas tomada por separado proporciona una razón para la conclusión. El enunciado *las leyes de la naturaleza están plenamente confirmadas por la experiencia* solo funciona como una razón para la tesis de que la existen-

cia de milagros es contraria a la experiencia si se asume, explícita o implícitamente, que un milagro es una violación de las leyes de la naturaleza. Sin esa asunción no hay ningún argumento, por lo que puede decirse que las premisas (1) y (2) son interdependientes con respecto a la conclusión, que son «copremisas». Esto es, (1) y (2) solo son pertinentes para la conclusión si se toman conjuntamente.

Otro argumento en el que la tesis se apoya en una razón expresada por la conjunción de dos premisas es el del texto 3:



Cuando se usa un enunciado favorece ciertas conclusiones, que forman su orientación argumentativa. La orientación argumentativa depende del contexto y no es una propiedad intrínseca de los enunciados. El valor argumentativo de un enunciado depende del mensaje comunicado con él, no solo de lo dicho explícitamente. Establecer lo comunicado por un mensaje pone en juego todo un complejo de efectos interpretativos. En el contexto de la argumentación de Hume el enunciado *Las leyes de la naturaleza están plenamente confirmadas por la experiencia* está orientado hacia la conclusión *los milagros no existen* debido a la asunción de que un milagro es una violación de las leyes de la naturaleza.

Hay pues que distinguir premisas y razones. Los argumentos se componen de razones y tesis. Lo propio de una razón es que sustenta, en mayor o menor medida, una tesis. En un argumento los elementos que expresan una razón desempeñan el papel de premisas y los que expresan una tesis, el de conclusión. Un argumento simple es el que contiene una única razón, aunque esa razón sea expresada por una combinación de premisa, y un argumento compuesto el que contiene dos o más razones.

## OTROS COMPONENTES DE LOS ARGUMENTOS

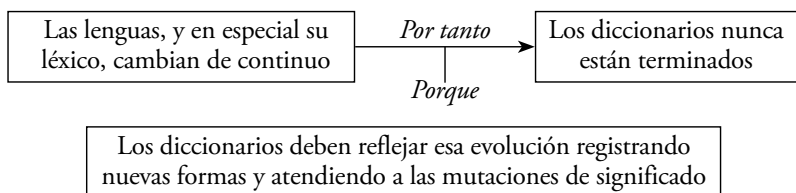
Aunque alguno de esos componentes puede no hacerse explícito, sin premisas o sin conclusión no hay argumento. Como *premisas* y *conclusión* son términos correlativos, podría decirse simplemente que sin

conclusión no hay argumento. Además de esos componentes obligados, los argumentos —incluidos los argumentos simples— pueden incorporar una garantía. La garantía trata de la naturaleza y justificación del paso de las premisas a la conclusión. Eso quiere decir que la garantía responde a la pregunta «¿Cómo pasas de las premisas a la conclusión?».

**Texto 9.** Presentación del *Diccionario de la lengua española* de la RAE, 22.<sup>a</sup> ed., 2001.

«Las lenguas cambian de continuo, y lo hacen de modo especial en su componente léxico. Por ello los diccionarios nunca están terminados: son una obra viva que se esfuerza en reflejar la evolución registrando nuevas formas y atendiendo a las mutaciones de significado».

De la premisa «las lenguas cambian de continuo y lo hacen de modo especial en su componente léxico» se extrae la conclusión «los diccionarios nunca están terminados», marcando con el conector *por ello* el paso de la premisa a la conclusión. La frase que sigue a los dos puntos responde a la pregunta «¿Por qué el hecho de que el léxico cambia continuamente comporta que los diccionarios no están nunca terminados?», y expresa por tanto la garantía. Podemos representar esos tres componentes y sus relaciones con un diagrama:



¿En qué se diferencian las premisas y las garantías? Podría objetarse que en el diagrama se pueden intercambiar premisa y garantía sin caer en un sinsentido. ¿Hay alguna razón para preferir un diagrama a otro? El enunciado *Las lenguas, y en especial su léxico, cambian de continuo* es un enunciado fáctico, informa de un hecho, y como tal puede ser verdadero o falso, verosímil o inverosímil. El enunciado *Los diccionarios deben reflejar los cambios del léxico* tiene un carácter enteramente distinto, como muestra la presencia de *debe*. Este enunciado trata de las características deseables en un diccionario y no de las características que

de hecho tienen los diccionarios. Introduce un estándar para juzgar la bondad de un diccionario, una regla que puede formularse así: si es un buen diccionario debe reflejar los cambios en el componente léxico de la lengua. Las reglas no son, hablando con propiedad, verdaderas o falsas, sino aplicables o inaplicables. **Por tanto, una primera diferencia es que las premisas y las garantías se evalúan de maneras distintas.**

Sin premisas y conclusión no hay argumento, pero pueden ofrecerse unos enunciados para apoyar una conclusión sin tener una idea formada de cuál sea la justificación de la inferencia propuesta. Lo único que asume quien presenta un argumento es que la inferencia correspondiente está justificada. Es cierto que quien usa un argumento tiene la obligación de responder a la pregunta, si se le hace, ¿qué tienen que ver las premisas con la conclusión? Lo que eso significa es que si no responde satisfactoriamente, habrá incumplido una obligación dialéctica, pero no habrá dejado de argumentar. La moraleja es que la garantía no es un componente de los argumentos en el mismo plano que las premisas o la conclusión. Para aclararlo volvamos a considerar el texto 1:

Ya no son nueve los planetas clásicos del Sistema Solar sino ocho. La XXVI asamblea general de la Unión Astronómica Internacional (IAU) ha votado hoy en Praga que Plutón pierda su actual condición de planeta. Así, el Sistema Solar ha dejado de tener nueve grandes astros y tendrá solo ocho.

En el texto se enuncian una premisa, *La XXVI Asamblea General de la IAU ha acordado hoy que Plutón pierda su condición de planeta*, y la conclusión, *Ya no son nueve los planetas clásicos del Sistema Solar sino ocho*. ¿Puede decirse que falta la garantía? ¿Qué se ha omitido o qué se sobrentiende? Cuando se nos presenta ese argumento, podemos replicar de varias formas. Podremos pedir la garantía que autoriza el paso de las premisas a la conclusión, preguntar: ¿Qué tiene que ver lo que haya votado la IAU con que Plutón sea o no un planeta? También podríamos preguntar si realmente la asamblea general de la IAU acordó retirar a Plutón la consideración de Planeta, inquiriendo entonces por la justificación de la premisa. Una posible respuesta a la última pregunta es que todas las agencias de noticias lo dicen. Sin embargo no diríamos que el enunciado *Las agencias de noticias dicen que la XXVI Asamblea General de la IAU ha decidido hoy que Plutón deje de ser considerado un planeta* es un componente del argumento del texto 1. Es más bien un componen-

te de una argumentación distinta que incorpora a esa argumentación. Lo mismo sucede con el enunciado de una posible garantía como *La IAU es la autoridad mundialmente reconocida para asignar nombres a los cuerpos celestes y a sus accidentes*.

## CONCATENACIÓN DE ARGUMENTOS

La concatenación o encadenamiento es una operación que permite unir dos argumentos para formar un argumento más complejo cuando la conclusión del primero es una de las premisas del segundo. En el párrafo anterior se menciona un encadenamiento de argumentos:

Las agencias de noticias informan de que la XXVI asamblea general de la IAU ha votado hoy en Praga que Plutón pierda su condición de planeta

↓ *Por tanto*

La XXVI asamblea general de la IAU ha votado hoy en Praga que Plutón pierda su condición de planeta

↓ *Por tanto*

Ya no son nueve los planetas clásicos del Sistema Solar sino ocho

En una argumentación, las premisas básicas son aquellas que no aparecen a su vez como conclusión de otro argumento. Por tanto, las premisas básicas de una argumentación que resulta de encadenar dos argumentos son las premisas del primer argumento y las premisas del segundo menos la que es, al mismo tiempo, conclusión del primero; su conclusión es la conclusión del segundo argumento. En el ejemplo precedente hay una única premisa básica: *Las agencias de noticias informan de que la XXVI Asamblea General de la IAU ha votado hoy en Praga que Plutón pierda su condición de planeta*. El texto 10 presenta una argumentación un poco más sofisticada.

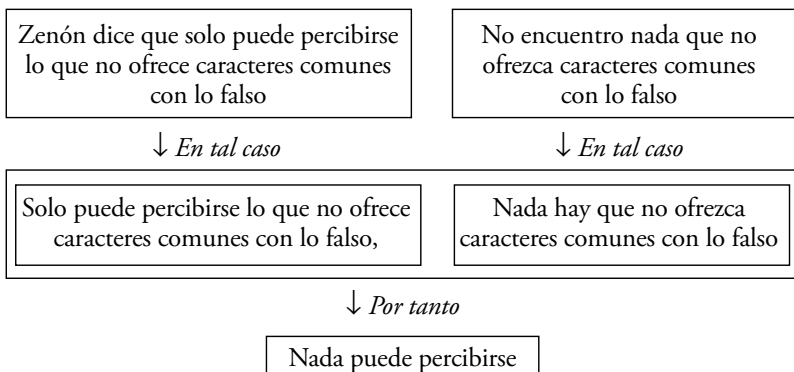
**Texto 10.** Agustín de Hipona, *Contra Académicos*, traducción de C. Fernández.

«Niegan los académicos que pueda saberse algo. ¿Qué apoyo tenéis para decir eso, oh hombres estudiosísimos y doctísimos? “Nuestro apoyo es, dicen, la definición de Zenón”. [...]

Pero veamos lo que dice Zenón: Solo puede percibirse y comprenderse un objeto que no ofrece caracteres comunes con lo falso. [...] Evidente cosa es que fuera de esto nada puede percibirse.

—Lo mismo pienso yo —dice Arquesilao—, y por esto, enseñe que nada puede percibirse, pues nada puede hallarse que reúna tales condiciones».

El académico Arquesilao usa un primer argumento basado en la autoridad de Zenón para concluir que solo puede percibirse lo que no ofrece caracteres comunes con lo falso. A continuación argumenta que puesto que no encuentra ningún objeto sin caracteres comunes con lo falso, todos los objetos presentan caracteres comunes con lo falso. Este segundo argumento es un típico argumento *ad ignorantiam*, como aún deja más clara la agresiva réplica de Agustín («Tal vez no halles tú y otros necios; pero el sabio, ¿por qué no ha de poder hallarlo?»). Las conclusiones de esos dos argumentos son las premisas de un tercer argumento por el que Arquesilao concluye que nada puede percibirse.



Bajo esta interpretación, las premisas básicas de la argumentación de Arquesilao son *Zenón dice que solo puede percibirse lo que no ofrece caracteres comunes con lo falso* y *No encuentro nada que no ofrezca caracteres comunes con lo falso*, y la conclusión principal *Nada puede percibirse*.

## ARGUMENTOS HIPOTÉTICOS

Lo fundamental en un argumento es la pretensión de que sus premisas sustentan conjuntamente la conclusión, de manera que se invita a los destinatarios del argumento a aceptar la conclusión por las razones ofrecidas. En todos los argumentos anteriores las premisas y la conclusión son aserciones. Los argumentos que van de aserciones a aserciones son argumentos directos o lineales. No todos los argumentos son lineales: hay argumentos en los que los enunciados que sirven de premisas no son aseverados y otros en los que las premisas ni siquiera son enunciados, sino otros argumentos.

**Texto 11.** C. J. Efthimiou y S. Gandhi, «Ghosts, Vampires and Zombies: Cinema Fiction vs Physics Reality» [Fantasmas, vampiros y zombis: ficción cinematográfica vs. realidad física], *arxiv:physics/060859*, 2006, consultado 22/10/2011.

«Supongamos que un vampiro solo necesita comer una vez al mes. Es una asunción modestísima a la vista de cualquier película de vampiros de Hollywood. Ahora bien, cuando un vampiro come suceden dos cosas. La población humana decrece en uno y la población vampírica crece en uno. [...] Cada mes el número de vampiros se doblan».

Efthimiou y Gandhi parten de la premisa *un vampiro solo necesita comer una vez al mes*, que presupone que hay vampiros. Sin embargo no creen en la existencia de vampiros y por tanto tampoco que los vampiros coman una vez al mes. Ni siquiera creen —como sugiere la alusión a Hollywood— que según la leyenda más extendida los vampiros necesiten comer con esa frecuencia. Así, Efthimiou y Gandhi no aseveran la premisa de la que parten, no se comprometen con su verdad. La conclusión *cada mes el número de vampiros se dobla* depende de ese supuesto y por eso hereda el carácter no aseverado de aquel. Efthimiou y Gandhi no tratan de convencernos de que la población de vampiros crezca de esa manera; de lo que intentan persuadirnos es de que si aceptamos que los vampiros solo comen una vez al mes, tendremos que aceptar que su número se dobla mensualmente. Está claro que su argumento procede de una premisa no aseverada a una conclusión no aseverada. Veamos cómo sigue.



Texto 12. Efthimiou y Gandhi, *op. cit.*

«Este tipo de progresión se conoce en matemáticas como progresión geométrica —más en concreto es una progresión geométrica de ratio 2, puesto que multiplicamos por 2 en cada paso. Una progresión geométrica crece a un ritmo tremendo, como quedará claro enseguida. Todos esos vampiros menos uno fueron antaño humanos, de modo que la población humana es la población original menos el número de vampiros excluyendo al vampiro originario. (...) La población de vampiros crece geoméricamente y la población humana decrece geoméricamente. [...] Concluimos que los vampiros no pueden existir, puesto que su existencia contradice la existencia de seres humanos. Por cierto, la demostración lógica que acabamos de presentar es del tipo conocido como *reductio ad absurdum*, es decir, reducción al absurdo. Otro principio filosófico relacionado con nuestro argumento es la perogrullada que recibe el sofisticado nombre de principio antrópico. Ese principio enuncia que si algo es necesario para la vida humana, entonces debe ser verdadero puesto que existimos. En el caso presente la inexistencia de vampiros es necesaria para la vida humana».

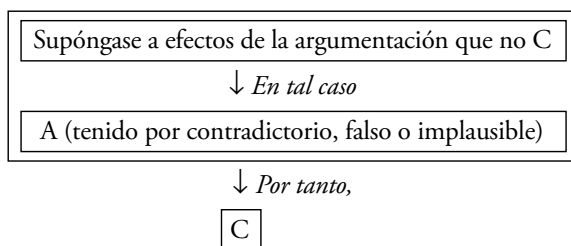
La argumentación de Efthimiou y Gandhi termina con la aserción de un enunciado, la conclusión «los vampiros no pueden existir». La razón que dan para esa conclusión es que han demostrado (o creen haberlo hecho) que si los hubiera, no habría seres humanos; es decir, su justificación es un argumento que infiere de la supuesta existencia de los vampiros la inexistencia de seres humanos. Una paráfrasis y el uso de conectores argumentativos aclaran la estructura de la argumentación de Efthimiou y Gandhi.

Supongamos que existieran vampiros y que necesitasen comer al menos una vez al mes. En tal caso el número de vampiros se doblaría cada mes y, por tanto, la población de vampiros crecería geoméricamente. Como la población humana es la población original menos el número de vampiros excluyendo al vampiro originario, la población humana decrecería geoméricamente. Luego no habría seres humanos. Sin embargo hay seres humanos. Así pues, los vampiros no pueden existir.

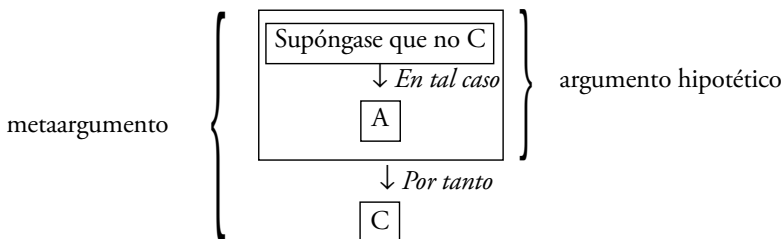
La paráfrasis empieza con un supuesto, *existen vampiros y necesitan comer al menos una vez al mes*, que tiene la condición de premisa no aseverada. Esa condición viene indicada por el uso del marcador *supongamos* y del modo subjuntivo en el verbo. Se nos invita a inferir de esa premisa que el número de vampiros se doblaría cada mes, y de aquí que el número de vampiros crecería geométricamente. Para señalar esa secuencia se usan los marcadores *en tal caso* y *por tanto*, además de la concordancia verbal. El adverbio *como* introduce la garantía *la población humana es la población original menos el número de vampiros excluyendo al vampiro originario* que justifica el paso de conclusión de la secuencia anterior a una nueva conclusión —«la población humana decrecería geométricamente»—, de la que se inferiría (*luego*) que ya no habría seres humanos. El uso del modo condicional en la conclusión a la que se ha llegado indica que depende del supuesto inicial, y por tanto que no es aseverada. Aunque no hay nada absurdo ni contradictorio en la extinción de los seres humanos, esa conclusión se considera inaceptable. Lo que la hace inaceptable es que es contradictoria con el hecho de que hay seres humanos, como se indica con el conector *sin embargo*. Muchas veces, y esta es una de ellas, la construcción *A y sin embargo B* presenta a B como un hecho no necesitado de argumentación que contradice la conclusión sugerida por A. En suma, y en eso consiste una reducción al absurdo, Efthimiou y Gandhi aducen que como el supuesto inicial lleva a una conclusión inaceptable, tiene que ser falso. De esta manera se llega a la conclusión principal: los vampiros no pueden existir. Esta conclusión, a diferencia de las conclusiones intermedias, sí es aseverada, como evidencia el verbo en indicativo. Siendo exactos, lo que se seguiría es que o no hay vampiros o no necesitan comer al menos una vez al mes. Efthimiou y Gandhi sobrentienden que si hubiese vampiros, comerían al menos una vez al mes. La disyunción *no hay vampiros o no necesitan comer una vez al mes* y la proposición sobrentendida implican que no hay vampiros, de ahí la conclusión final.

El análisis de la argumentación de Efthimiou y Ghandi muestra, en primer lugar, que las premisas de un argumento pueden no ser aseveraciones sino supuestos. La conclusión que depende de alguna premisa no aseverada, tampoco es aseverada. En segundo lugar, las razones dadas para sustentar una conclusión pueden no ser enunciados sino argumentos. En el ejemplo considerado la conclusión «los vampiros no pueden existir» es aseverada a diferencia de los enunciados que la preceden, y por tanto no se apoya directamente en ellos, sino en el argumento que forman.

La argumentación de Efthimiou y Ghandi ilustra un patrón argumentativo que se conoce como reducción al absurdo (o por su nombre en latín, *reductio ad absurdum*). En una reducción al absurdo se intenta establecer una conclusión derivando un absurdo de su negación, pretendiendo entonces que debe aceptarse la tesis porque su negación es indefendible. La reducción al absurdo puede esquematizarse, pues, así:



Los argumentos no lineales son argumentos suposicionales o hipotéticos. Estas expresiones pueden resultar ambiguas, puesto que a veces se refieren al argumento subordinado que va de un supuesto a una conclusión no aseverada (*los vampiros necesitan comer al menos una vez al mes* → *ya no habría seres humanos*), y otras al argumento que lleva a aseverar la conclusión principal (*los vampiros no pueden existir*) basándose en el argumento subordinado. Para evitar la confusión reservaré *argumento suposicional* y *argumento hipotético* para los argumentos que cuentan entre sus premisas con algún supuesto y, por tanto, con una conclusión no aseverada. Un metaargumento es un argumento que «habla» de argumentos (cfr. Capítulo segundo, §. 12). La premisa de una reducción al absurdo «dice» que un enunciado absurdo se infiere de una hipótesis, y es por tanto una afirmación acerca de un argumento, o más exactamente de una inferencia. Así, una reducción al absurdo es un metaargumento, y en general, los argumentos que cuentan entre sus premisas con un argumento hipotético son metaargumentos



Los supuestos y las asunciones implícitas son cosas distintas. Cuando el argumentador asume implícitamente un enunciado da por sentada su verdad y por ello no lo asevera explícitamente. Pero tiene la obligación dialéctica de dar cuenta de su asunción si se le pide, exactamente igual que si se tratara de una aserción. Una premisa tácita, por ejemplo, es una asunción. Por el contrario, cuando se supone algo «a efectos de la argumentación» no se está bajo ninguna obligación semejante. No tendría sentido preguntarles a Eftimiou y Ghandi de dónde se sacan que los vampiros necesitan comer al menos una vez al mes. Sí lo tiene en cambio cuestionar las asunciones implícitas de su argumentación, como hace Sejdinovic:

**Texto 13.** D. Sejdinovic, «Mathematics of the human-vampire conflict» [Matemáticas del conflicto humano-vampiro], *Math horizons*, noviembre de 2008.

«... el modelo no tiene en cuenta la tasa de natalidad de los no vampiros ni la tasa de mortalidad de los vampiros (en realidad tasa de remortalidad puesto que ya están muertos, pero cuando mueren otra vez no siguen muertos sino que dejan de estar vivos) debida a encuentros con estacas, ajos y agua bendita. También se presenta a los vampiros como ávidos consumidores: no se considera ninguna estrategia de administración de sus recursos humanos».

## COORIENTACIÓN DE ARGUMENTOS

Vamos a ocuparnos ahora de estructuras formadas por argumentos que tienen la misma conclusión. **Cuando dos argumentos comparten conclusión se dice que están coorientados.** También se dice que dos enunciados o dos conjuntos de enunciados están coorientados en una situación argumentativa cuando en ese contexto pueden usarse para sustentar una conclusión común. En los ejemplos que vienen a continuación los conectores argumentativos *además*, *incluso* y *asimismo* unen argumentos coorientados (los subrayados son míos).

**Texto 14.** D. Sanz, «Debate sobre el algodón transgénico», [www.ecologiaverde.com](http://www.ecologiaverde.com), 28/08/2010, consultado 22/06/2011.

«El análisis comparativo de la economía de los agricultores que siembran algodón transgénico y ecológico en el sur de la India demuestra, por ejemplo, que el cultivo de algodón ecológico puede generar ingresos superiores en un 200 por 100 a los del transgénico. Además, la utilización de algodón transgénico insecticida Bt incrementa los costes para el agricultor, ya que necesita numerosos productos químicos».

La tesis de David Sanz es que cultivar algodón transgénico es menos rentable para el agricultor que cultivar algodón ecológico. La primera razón que aduce son los resultados del análisis comparativo de la producción de algodón en el sur de la India. Al hacerlo, Sanz asume que esos resultados pueden generalizarse al conjunto del planeta. Esos estudios demostrarían que el algodón ecológico produce más ingresos que el cultivo de algodón transgénico. Además da una segunda razón, que apela no a los ingresos sino a los costes: cultivar algodón transgénico Bt necesita muchos productos químicos y eso incrementa los costes. El presupuesto ahora es que el cultivo de algodón ecológico no tiene necesidades comparables.

**Texto 15.** A. Fernández Muerza, «¿Son ecológicos los biocombustibles?», *Eroski Consumer*, 08/09/2007.

«Un estudio publicado en *Science* en agosto aseguraba que el incremento de la producción de biocombustibles podría despedir nueve veces más dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) durante las próximas tres décadas que los combustibles fósiles. [...] Asimismo, sus responsables, un grupo de investigadores de la Universidad de Leeds y del World Land Trust, del Reino Unido, consideraban desacertado destruir bosques para instalar en su superficie cultivos de biocombustible, ya que con ello se estaría liberando el CO<sub>2</sub> guardado en los árboles, además de causar un impacto ambiental grave en forma de pérdida de hábitat y de fauna y flora, desertificación, y desequilibrios en el clima».

Álex Fernández Muerza informa de los argumentos de un estudio sobre biocombustibles publicado en la revista *Science*. La tesis es que los biocombustibles no son ecológicos. Una primera razón es que el incremento de la producción de biocombustibles podría multiplicar por nueve la

emisión de CO<sub>2</sub>. Una segunda razón, introducida con *asimismo*, es que ese incremento de la producción comportaría la destrucción de bosques, y esa destrucción tendría varios efectos indeseables: liberación del CO<sub>2</sub> de los árboles, pérdida de hábitat y de fauna y flora, desertificación y cambio climático. Adviértase que la primera de esas consecuencias está separada del resto por un *además*.

**Texto 16.** The Greens/European Free Alliance en el Parlamento Europeo: «La energía nuclear no salvará nuestro clima: 40 hechos y argumentos», 28/02/2007, consultado 22/06/2011.

«... las reservas de uranio también se agotarán en un futuro próximo y quizá incluso antes del fin de la vida operativa de los reactores previstos actualmente por la industria nuclear. El desarrollo a gran escala de sistemas de reactores capaces de resolver este problema [a día de hoy solo existe sobre el papel, e incluso de conformidad con la propia planificación de dicha industria, estas nuevas instalaciones llegarán demasiado tarde para afectar al ritmo del cambio climático. Asimismo, estos nuevos reactores exigirán enormes cantidades de plutonio para reemplazar parte del uranio».

Este texto está sacado de un documento cuya tesis principal es que la tecnología nuclear «no puede desarrollarse a la escala requerida y en el limitado plazo que queda para salvar nuestro clima». Los verdes europeos argumentan que la energía nuclear no es una alternativa viable al agotamiento de los combustibles fósiles porque también las reservas de uranio se agotarán en un futuro próximo. Acto seguido aducen para sustentar la tesis principal que la tecnología nuclear capaz de suplir la falta de uranio solo existe sobre el papel:

Las reservas de uranio se agotarán en un futuro próximo, la tecnología nuclear capaz de suplir la falta de uranio solo existe sobre el papel

↓ *Por tanto*

Puede que en un futuro próximo seamos incapaces de generar energía nuclear

↓ *Luego*

La energía nuclear no salvará nuestro clima

El segundo argumento va precedido por el conector *incluso*. Ese conector tiene un matiz concesivo e indica que el nuevo argumento parte de una asunción —es posible desarrollar una tecnología nuclear capaz de suplir la falta de uranio— que el argumentador considera incompatible o difícilmente compatible con una de las premisas del primer argumento —a saber: esa tecnología solo existe sobre el papel. Se da a entender así que se va a ofrecer una razón independiente de esa premisa.

El clima ya habrá cambiado para cuando se disponga de una tecnología nuclear que pueda suplir la falta de uranio

↓ *Luego*

La energía nuclear no salvará nuestro clima

Aún se ofrece un tercer argumento que parte de la asunción, lo mismo que el segundo, de que es posible desarrollar la tecnología nuclear necesaria:

Los nuevos reactores exigirán enormes cantidades de plutonio para reemplazar parte del uranio.

↓ *Por tanto*

La nueva tecnología nuclear dependerá del suministro de plutonio

↓ *Luego*

La energía nuclear no salvará nuestro clima

## CONJUNCIÓN Y DISYUNCIÓN DE ARGUMENTOS

¿Qué sentido tiene ofrecer varios argumentos con la misma conclusión? La respuesta puede tener que ver con las premisas de los argumentos considerados. Para que un argumento sea concluyente hace falta que sus premisas sean aceptables. El *incluso* en «La energía nuclear no salvará nuestro clima» responde a esta necesidad. Para quien la nueva tecnología nuclear sea una posibilidad real, el primer argumento de los verdes del parlamento europeo no resultará convincente. Así las cosas, o se le persuade con argumentos apropiados de que esa posibilidad solo existe sobre el papel, o se intenta defender la conclusión sin usar ni

asumir la premisa contenciosa. En el texto 16 se opta por la segunda estrategia, con una argumentación que no incide en la inexistencia de esa tecnología sino en el plazo necesario para desarrollarla. Como la audiencia puede tener distintas creencias sobre la posibilidad de la nueva tecnología nuclear, esos dos argumentos se complementan. Por el contrario, si se trata de persuadir a alguien que no cree que la nueva tecnología nuclear sea una posibilidad real, hablar del tiempo necesario para desarrollarla está fuera de lugar.

Otra posibilidad es que la justificación para ofrecer varias razones para la misma conclusión puede tener que ver, no con la aceptabilidad de las premisas, sino con la suficiencia de la argumentación ofrecida. El final del texto 15 ejemplifica esta estrategia. Para persuadirnos de que no es acertado talar bosques para aumentar la superficie de cultivos de biocombustibles se enumeran las consecuencias negativas de esa medida:

- liberación del CO<sub>2</sub> guardado en los árboles
- pérdida de hábitat y fauna y flora
- desertificación
- desequilibrios en el clima

Las consecuencias negativas de una acción son, en principio, una razón para abstenerse de realizarla, aunque quizá no decisiva si pueden encontrarse consecuencias positivas que la compensen. **Por eso un cúmulo de consecuencias negativas es una razón de más peso para rechazar esa acción que cada una de esas consecuencias indeseadas por separado.** Con el conector *además* se destaca la importancia de la primera de las consecuencias enumeradas. Esa importancia se explica porque justo antes se estaba alegando que el incremento en la producción de biocombustibles podría aumentar las emisiones de CO<sub>2</sub>, tesis que se ve reforzada de forma inmediata por la liberación del CO<sub>2</sub> de los árboles pero no por las demás consecuencias negativas.

En resumen, un argumento puede no resultar convincente porque descansa en una premisa no aceptada por el destinatario o porque este considere que las razones aportadas son insuficientes. En el primer caso se puede intentar dar razón de la premisa dudosa, y eso lleva a un encadenamiento de argumentos, o se pueden buscar razones independientes de la premisa cuestionada, y eso lleva a una disyunción de argumentos. En el segundo caso, cuando el problema es la suficiencia de las razones ofreci-



das, se puede reforzar el argumento inicial con una conjunción de argumentos.

En el párrafo precedente se habla de la disyunción y la conjunción como conectivas argumentativas cuya función no es integrar dos aserciones en una única aserción, sino dos argumentos en una argumentación única. Estas estructuras argumentativas difieren de los argumentos con múltiples premisas. Una conjunción o una disyunción de argumentos coorientados dan varias razones para apoyar una conclusión común, mientras que un argumento con múltiples premisas expresa una única razón por medio de varias premisas. La posibilidad de insertar conectores argumentativos como *además, por otra parte, en primer lugar... en segundo lugar*, etc., proporciona un criterio para distinguir las argumentaciones coorientadas de los argumentos con múltiples premisas.

- No hay milagros; en primer lugar porque un milagro es una violación de las leyes de la naturaleza y en segundo lugar porque el fundamento empírico de las leyes de la naturaleza es máximo.
- No hay milagros: un milagro es una violación de las leyes de la naturaleza y además el fundamento empírico de las leyes de la naturaleza es máximo.

Estas frases suenan «raras» porque un conector argumentativo une dos razones y en el argumento de Hume ninguno de los dos enunciados expresa por sí mismo una razón para no creer en los milagros. Un pasaje de la *Ética a Nicómaco* ilustra el uso de conectores argumentativos en una argumentación coorientada (los subrayados son míos).

**Texto 17.** Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, libro II, traducción de P. de Azcárate.

«Ahora bien, ni las virtudes ni los vicios son pasiones, ya que no nos llaman buenos o malos según las pasiones y en cambio lo hacen según las virtudes y los vicios. En segundo lugar, al hombre no se le alaba ni se le censura a causa de las pasiones que tiene [...] y por el contrario somos directamente alabados y censurados en razón de los vicios y virtudes que descubrimos. Además, la cólera y el temor no proceden de nuestra voluntad, mientras que las virtudes implican una cierta elección reflexiva o al menos no carecen de ella. Por último

se dice que las pasiones nos conmueven, mientras que las virtudes y los vicios no nos conmueven, sino que nos disponen de una cierta manera».

La conjunción de argumentos coorientados se corresponde aproximadamente con lo que algunos autores llaman «razonamiento ligado» y «argumentación coordinada». Del mismo modo, la disyunción de argumentos coorientados viene a corresponderse con el «razonamiento convergente» y «la argumentación múltiple»<sup>2</sup>.

## CONECTORES ADITIVOS

La función de los conectores aditivos es unir dos argumentos con la misma conclusión. La mayoría de las veces el conector une dos enunciados que en el contexto deben interpretarse como premisas de dos argumentos distintos con una conclusión común sobrentendida. Así sucede con la frase «Es honesto y, además, trabajador» que Martín Zorraquino y Portolés (1999, pág. 4093) ponen como ejemplo.

Pueden establecerse dos grupos no mutuamente excluyentes de conectores aditivos, atendiendo a si consideran más fuerte o no uno de los argumentos que unen. No establecen una comparación o atribuyen la misma fuerza a los dos argumentos los conectores *por añadidura, asimismo, a su vez, igualmente, del mismo modo y de la misma manera*. Otros conectores aditivos añaden un argumento considerado más fuerte. Es el caso de *encima, es más, más aún, todavía más e incluso*. El conector *además* puede funcionar de las dos maneras y por eso es el conector aditivo de referencia: puede sustituir a cualquiera pero, en cada una de sus ocurrencias, no puede ser sustituido por cualquiera. Suele introducir un argumento más fuerte cuando cierra una serie de argumentos, como en el texto 15<sup>3</sup>.

El motivo para ofrecer una disyunción de argumentos para la misma conclusión tiene que ver con la creencia de que no dependen de las mismas premisas contenciosas. Por eso en una disyunción de argumentos coorientados se usan conectores aditivos del primer grupo. Por el

---

<sup>2</sup> Para estas distinciones véase Snoeck-Henkemans (2007).

<sup>3</sup> La división de los conectores aditivos está tomada de González Ruiz (2002).

contrario, cuando se ofrece una conjunción de argumentos se busca reforzar el argumento inicial, por lo que se usan conectores del segundo grupo.

#### ARGUMENTOS USADOS Y ARGUMENTOS EVOCADOS

Una argumentación puede combinar dos argumentos coorientados sin tomarlos en conjunción ni en disyunción.

**Texto 18.** Fallo del Tribunal de Apelación del Estado de Kansas, Estado de Kansas vs. McCammon, caso 102.713, 04/03/2011.

«La posesión por parte de un acusado de una propiedad recientemente robada es suficiente para basar una condena por robo cuando no se ha dado una explicación satisfactoria, especialmente si la naturaleza de los artículos y su condición apoyan la inferencia de que han sido robados».

El juez Joseph Bribiesca, del tribunal del distrito de Sedgwick, Kansas, condenó a Aaron McCammon por robo, tras encontrarse tres automóviles robados en un hangar que había alquilado. McCammon apeló alegando, entre otras cosas, que el juez no había aportado pruebas suficientes. El juez Richard D. Greene, del Tribunal de Apelación del Estado, ratificó la sentencia del juez Bribiesca y consideró, como puede comprobarse en el texto, que las pruebas aportadas eran suficientes.

El juez Greene afirma la suficiencia de un primer argumento enunciando la garantía que autoriza el paso de sus premisas a la conclusión:

McCammon estaba en posesión de tres automóviles recientemente robados y no dio ninguna explicación satisfactoria de esa circunstancia



McCammon es culpable de robo

A continuación ofrece un segundo argumento que considera más fuerte, como indica el conector *especialmente*. Con ese conector indica también que el nuevo argumento se forma añadiendo una premisa al argumento anterior:

McCammon estaba en posesión de tres vehículos recientemente robados y no dio ninguna explicación satisfactoria; los robos de automóviles son comunes



McCammon es culpable de robo

No parece una argumentación múltiple porque las premisas del primer argumento lo son también del segundo y por tanto los dos argumentos no son independientes entre sí. Tampoco parece una argumentación coordinada, puesto que se afirma explícitamente que el primer argumento es suficiente.

El comportamiento del conector *especialmente* se asemeja aquí al atribuido por Ducrot al conector *d'ailleurs* (Ducrot *et al.*, 1980, pág. 195). Al decir *P d'ailleurs Q* se da a entender que P es suficiente para inferir una conclusión C, y se añade una segunda razón Q para esa misma conclusión, presentándola como innecesaria para la argumentación. El hablante no argumenta a partir de Q, y se limita a evocar el argumento correspondiente. En el caso que nos ocupa, el juez Greene usa el primer argumento y evoca el segundo. Esta combinación difiere de la conjunción y de la disyunción de argumentos, que son combinaciones de dos o más argumentos efectivamente usados.

## OBJECIONES Y CONTRAARGUMENTOS

Contraargumentar es intentar mostrar con un argumento que otro argumento no es concluyente. No hay que confundir el concepto de contraargumento con el concepto más general de objeción. Una objeción es una réplica crítica a un argumento que puede consistir, por ejemplo, en una pregunta y no ser por tanto un argumento. Pedir una aclaración o que se dé razón de alguna premisa son también objeciones en este sentido general, pero no contraargumentos. Un contraargumento puede intentar establecer que alguna de las premisas del argumento inicial es falsa o dudosa, que su conclusión es falsa o que el apoyo de las premisas a la conclusión es insuficiente. A continuación se ejemplifican esas tres estrategias.

**Texto 19.** Blog en [elpais.com](http://elpais.com), 20/10/2010, consultado 14/06/2011.

«Fausto: Un pueblo armado es un pueblo que se mata a tiros. Los países civilizados sin armas en la calle lo demuestran.

En USA o México, que te peguen un tiro no es nada del otro mundo, esa es la única garantía que te da tener un pueblo armado. Aquí en España no hay armas, y que te maten de un disparo es altamente improbable, igual de improbable que perdamos nuestra libertad por no estar armados...

tango13: A Fausto; No te equivoques, después de Estados Unidos, España es el país con más muertes por armas de fuego dentro del “primer mundo”...».

Fausto mantiene que un pueblo armado es un pueblo que se mata a tiros. Para justificarlo compara lo que pasa en Estados Unidos y en México, como ejemplos de países en los que el pueblo está armado, con lo que pasa en países como España, en los que el pueblo no está armado. En los primeros «que te peguen un tiro no es nada del otro mundo» mientras que en España «que te maten de un disparo es altamente improbable». Fausto generaliza y concluye que es mucho más probable que te maten de un disparo en un país con armas que en un país sin ellas. Una de las premisas de Fausto es que en España hay pocas muertes por arma de fuego. En su réplica, tango13 argumenta que esa premisa es falsa porque, según dice, después de EE.UU. España es el país del primer mundo con más muertes por armas de fuego. Si fuera así, el argumento de Fausto quedaría invalidado, y la cuestión de si un pueblo armado es un pueblo que se mata a tiros seguiría abierta. **En lo sucesivo reservaré el término *objección* para referirme a un argumento cuya conclusión comporta que alguna de las premisas de otro argumento es falsa o dudosa.** En esta acepción técnica, tango13 está objetando a las premisas del argumento de Fausto.

Dos argumentos están antiorientados cuando sus premisas son consistentes y sus conclusiones son, en algún sentido, incompatibles. Así sucede, por ejemplo, cuando una de ellas es la negación de la otra. También se habla de *enunciados antiorientados* para referirse a aquellos enunciados que una situación argumentativa dada favorecen conclusiones incompatibles entre sí. A propósito de la datación del códice que se conserva del Poema de Mío Cid escribe Alcina Franch:

**Texto 20.** J. Alcina Franch, «Breve noticia del *Poema de Mío Cid*», en *Poema de Mío Cid*, Juventud, 1968.

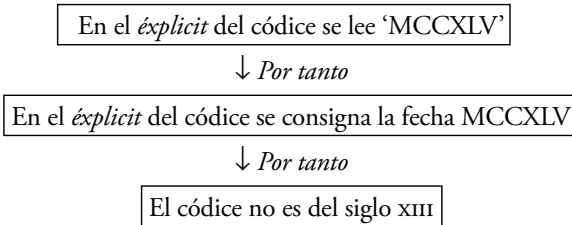
«La letra del códice es característica del siglo xiv, pero en el *éxplícit* se lee en números romanos la fecha de 1245, que, reducida a la Era Cristiana, da la de 1207. Menéndez Pidal ha

mostrado claramente que hay una «C» raspada, con lo que se debe leer la fecha de 1307».

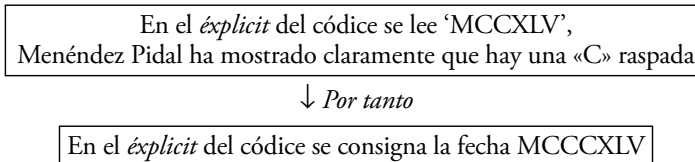
Lo primero que encontramos en el texto son dos argumentos anteriorizados, ligados por el conector argumentativo *pero*:

La letra del código es característica del siglo XIV	pero	En el <i>éxplícit</i> del código se lee 'MCCXLV' que corresponde al 1207 d.C.
↓ <i>Por tanto</i>		↓ <i>Por tanto</i>
El código es del siglo XIV		El código es del siglo XIII

Un análisis un poco más profundo revela que en el segundo argumento el paso de la premisa a la conclusión se efectúa a través del enunciado *En el éxplícit del código se consigna la fecha MCCXLV*, que se seguiría de la premisa y de la que se seguiría la conclusión. Se trataría entonces de un encadenamiento de argumentos.



A continuación Alcina Franch forma un argumento anteriorizado con respecto al primero de los argumentos encadenados añadiendo una premisa:



Los dos argumentos siguientes comparten una misma conclusión.

En el *explicit* del código se consigna la fecha MCCCXLV

↓ *Por tanto*

El código es del siglo XIV

La letra del código es característica del siglo XIV

↓ *Por tanto*

El código es del siglo XIV

Tras sopesar los argumentos a favor y en contra, Alcina Franch concluye que el código data del siglo XIV. Esto es, considera que el argumento

En el *explicit* del código se lee 'MCCXLV', Menéndez Pidal ha mostrado claramente que hay una «C» raspada

↓ *Por tanto*

En el *explicit* del código se consigna la fecha MCCCXLV

↓ *Por tanto*

El código es del siglo XIV

es más fuerte que el argumento antiorientado

En el *explicit* del código se lee MCCXLV

↓ *Por tanto*

El código es del siglo XIII

y por tanto impone su conclusión, mostrando que el enunciado *El código es del siglo XIII* es falso. Llamaré *refutación* a la estrategia que consiste en atacar un argumento presentando un argumento antiorientado que el proponente considera más fuerte.

**Texto 21.** A. Gardner, «La histerectomía podría incrementar el riesgo de incontinencia», Terra.com, 28/10/2007. Consultado 14/11/2011.

«El riesgo de padecer incontinencia urinaria por esfuerzo fue 2,4 veces más alto en el grupo de histerectomía que en el grupo de control, sin importar el tipo de técnica quirúrgica utilizada. El mayor riesgo se presentaba en los primeros cinco años después de la histerectomía, cuando el riesgo era 2,7 veces más alto. El menor riesgo se presentaba después de 10 años o más desde la intervención, cuando el riesgo era solo 2,1 veces más alto para las pacientes que se habían sometido a una histerectomía que para las que no lo habían hecho.

La explicación más lógica de la relación, según los autores, es el trauma quirúrgico que tiene lugar cuando el útero y el cuello uterino se desprenden de los tejidos que sostienen el suelo pélvico durante una histerectomía.

«Desde luego, el útero y la vejiga están íntimamente relacionados, y, sin duda, diseccionar la vejiga puede causar problemas más adelante. Cuando realizamos una histerectomía, debemos restablecer el soporte, y quizás esa falta de soporte sea la responsable de la incontinencia urinaria por esfuerzo. Pero también podría deberse a muchas otras razones. Las causas podrían ser innumerables» [citando a la Dra. Tristi Wood Muir como experto externo].

El texto informa de los resultados de un estudio publicado en la revista médica *The Lancet*. La conclusión que avalarían esos resultados es que la histerectomía aumenta el riesgo de incontinencia, puesto que el trauma quirúrgico que se produce al desprenderse en esa intervención el útero y el cuello uterino de los tejidos que sostienen el suelo pélvico lo explicaría. En sus declaraciones la Dra. Wood Muir acepta la plausibilidad de ese argumento, pero no lo considera concluyente porque la incontinencia urinaria «también podría deberse a muchas otras razones». Objeta pues que las razones aportadas son insuficientes para justificar la conclusión. La réplica de la Dra. Wood Muir es un ejemplo de un tipo de contraargumentos a los que llamaré *recusaciones*. Una recusación ataca el vínculo inferencial entre las premisas y la conclusión, y si tiene éxito muestra que el argumento atacado es insuficiente para establecer su conclusión.

La refutación y la recusación son estrategias argumentativas con objetivos distintos. Si una recusación tiene éxito, anula el argumen-



to recusado, mientras que una refutación exitosa lleva a negar la conclusión inicial. La distinción entre recusación y refutación se debe a John Pollock, lo mismo que el ejemplo arquetípico de recusación:

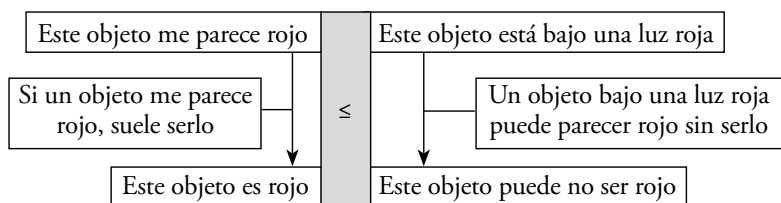
**Texto 22.** J. L. Pollock, *Cognitive Carpentry* [Carpintería cognitiva]. MIT Press, 1995, pág. 41.

«Supongamos, por ejemplo, que  $x$  me parece rojo, pero que sé que está iluminado por una luz roja y que la luz roja puede hacer que los objetos parezcan rojos cuando no lo son. Saberlo anula mi razón inicial, pero no es una razón para pensar que  $x$  no es rojo. Después de todo, los objetos rojos también parecen rojos cuando están bajo una luz roja».

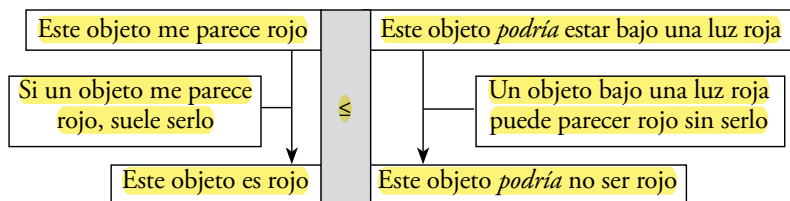
En casos como este y mientras no concurren otros argumentos, la recusación desembocaría en la suspensión del juicio. No obstante, la distinción entre refutación y recusación puede ser bastante sutil. Podemos concebir una sucesión de réplicas progresivamente más fuertes, partiendo de la de la Dra. Wood Muir: también podría deberse a muchas otras razones, es probable que se deba a alguna otra razón, es muy probable que se deba a alguna otra razón, se debe, casi con toda seguridad, a otras razones, se ha comprobado que se debe a otras razones, etc. La primera y más débil expresa una recusación, y la cuarta parece un claro intento de refutación. ¿Qué puede decirse de las otras tres?

#### RECUSACIÓN POR ARGUMENTO PARALELO

La recusación de la Dr. Muir Wood y el ejemplo de la luz roja siguen un patrón común: se aceptan las premisas del argumento y se alega una circunstancia, posible o efectiva, que debilita la inferencia propuesta. El ejemplo de Pollock se puede representar así, con el argumento inicial a la izquierda y su recusación a la derecha:



Si la excepción alegada no es conocida, sino meramente posible, se tiene una recusación más débil, similar a la de la Dra. Wood Muir:



Otra estrategia de recusación consiste en alegar que un argumento con una estructura similar a la del argumento propuesto es defectuoso o insuficiente.

**Texto 23.** Jerry Tepe, «Argumento paralelo», carta al *Concord Monitor*, 16/02/2009.

«En la discusión en curso sobre el pago de la tasa de basuras por generación, la carta de Don Brueggmann («Un enfoque de la basura desde el libre mercado», *Monitor* de 12 de febrero) plantea una cuestión peliaguda que podría derivarse de esos planes, en Concord, en Hopkinton o en cualquier otro sitio. Nos habla de los esfuerzos de su familia para producir menos desperdicios y termina diciendo: «... pero me pregunto por qué tendría mi familia que subvencionar la decisión (de Chuck Douglas) de no (reciclar)». Si no tenemos cuidado puede construirse un argumento paralelo con una familia con un único hijo en edad escolar y otra con cinco. ¿Por qué tendría la primera familia que subvencionar a la segunda? ¿No es también una decisión tener hijos (y cuántos), lo mismo que reciclar o no? ¿No tienen las dos decisiones impactos ambientales y sociales? ¡Cuidado con lo que quieres!».

Según Tepe, Brueggmann argumenta que la decisión de no reciclar tiene costes adicionales de recogida y tratamiento de basuras, costes que debe asumir exclusivamente quien adopta esa decisión.

Cada ciudadano decide si recicla o no; no reciclar tiene costes adicionales

↓ *Por tanto*

Quien recicla no tiene que pagar los costes de quien no recicla

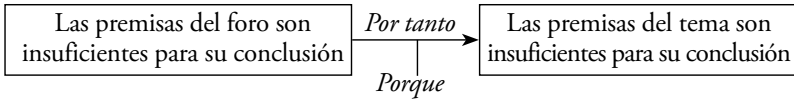
Tepe alega entonces que si ese argumento fuera convincente, quien toma la decisión de tener hijos debería asumir los costes de su escolarización. Esto es, sustituyendo «reciclar» por «tener hijos» y «costes adicionales» por «gastos de escolarización», resulta un segundo argumento que Tepe considera (claramente) deficiente:

Cada ciudadano decide si tiene hijos o no y cuántos; tener hijos y cuántos tiene costes adicionales

↓ *Por tanto*

Quien solo tiene un hijo no tiene que pagar los costes adicionales de quien tiene más

La pretensión de Tepe es que en virtud de la estructura compartida, la insuficiencia de este argumento pone de manifiesto la insuficiencia del argumento de Brueggmann. En eso precisamente consiste una recusación por medio de un argumento paralelo. La recusación por medio de un argumento paralelo es una especie del género argumento por analogía. El objetivo de Tepe es mostrar que la conclusión de Brueggmann no se sigue de sus premisas. El argumento de Brueggmann es entonces el *tema* de la analogía de Tepe. Para lograr su objetivo Tepe recurre a un argumento análogo, cuyas premisas considera insuficientes para establecer la conclusión. Para que la recusación sea eficaz el destinatario del argumento tiene que compartir ese diagnóstico. Este segundo argumento es el *foro* de la analogía.

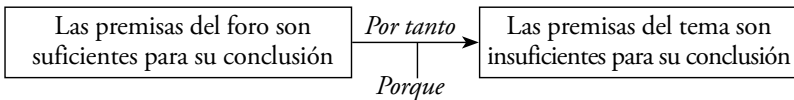


Los dominios del tema y el foro son análogos

Según una fórmula tradicional la relación entre el tema y el foro consiste en que las premisas del foro son a su conclusión lo que las premisas del tema son a la suya. Con esto se quiere decir que en ambos casos median las mismas relaciones lógicas. La analogía sirve entonces para transferir propiedades relativas a la relación entre las premisas y la conclusión del foro al tema. Las garantías que proporciona un argumento por analogía se refieren exclusivamente a la relación entre las premisas y la conclusión. La aceptabilidad de las premisas del argumento tema es independiente de la analogía. Por lo mismo, en una argumentación de este tipo la verdad o aceptabilidad de las premisas del argumento foro carece de importancia. Esta descripción de la analogía comporta que en una buena analogía el foro y el tema han de ajustarse a un mismo patrón o esquema y tener conclusiones del mismo tipo, teóricas, prácticas o valorativas.

#### PARIDAD DE RAZONES

La argumentación por analogía también puede usarse para mostrar que las premisas son suficientes para la conclusión propuesta.



Los dominios del tema y el foro son análogos

**Texto 24.** Carta de Linda Monzón Icabalceta al director de *La Prensa*, 25/11/2010.

«El caso del río San Juan, independientemente de las disputas limito-territoriales que tienen Costa Rica y Nicaragua, es análogo al caso de una madre abusiva, descuidada y explotadora con sus hijos. Así es Nicaragua con nuestro río San

Juan. Lo contamina echándole basura, tala sus árboles, destruye todo a su paso.

Si este fuera el caso de la madre abusiva, las instancias responsables se encargarían de quitarle al hijo maltratado, se lo llevarían a un hogar donde lo educarían, lo alimentarían, lo cuidarían.

El río San Juan es del mundo, es agua, es Naturaleza, todos somos responsables por él, no debería de ser ni de los unos ni de los otros, debería estar en manos de quienes lo puedan rehabilitar, limpiar, reforestar...».

Linda Monzón apela al consenso que existe de que cuando una madre abusa, descuida y explota a su hijo, se le debe quitar al hijo maltratado para llevarlo a un hogar donde lo eduquen, alimenten y cuiden. Se asume que todos sabemos las razones que justifican ese proceder, aunque no se especifica ninguna. Esos argumentos tácitos desempeñan el papel de foro. Monzón establece entonces una analogía entre el abuso del hijo por parte de la madre y la forma de administrar el río San Juan por parte de Nicaragua. En virtud de la analogía, la conclusión aceptada para el caso de la madre se transferiría al caso del río San Juan: el río San Juan debería estar en manos de quienes lo puedan rehabilitar, limpiar, reforestar.

## METAARGUMENTOS

La racionalidad de la argumentación presupone que se puede argumentar sobre los propios argumentos. Quien usa un argumento no solo está obligado a dar cuenta, si se le pide, de sus aserciones, sino también a justificar, llegado el caso, la pertinencia y suficiencia de sus razones. Eso comporta que los propios principios lógicos y metodológicos para la evaluación de argumentos pueden ser, y muchas veces son, abordados en la práctica argumentativa. Pinto afirma que cuando sucede eso, «el criterio último debe ser si y en qué medida una determinada formulación de los estándares puede ser defendida con éxito en un intercambio dialéctico con otros miembros de la comunidad cognitiva» (2001, pág. 136).

Un metaargumento es un argumento que trata de otros argumentos, un argumento en el que figura, como premisa o como conclusión,

alguna aserción del tipo *el argumento A es insuficiente, el argumento A es convincente*, etc., en la que se atribuye una propiedad a un argumento. También se puede metaargumentar al debatir la aceptabilidad de una clase de argumentos. En los argumentos *ad populum*, por ejemplo, se alega que la conclusión es verdadera porque muchos la tienen por verdadera. Muchos consideran que los argumentos de ese tipo son falaces y que la garantía invocada no es admisible, aunque esto naturalmente no es una razón para creerlo. En el texto siguiente se defiende, pese a todo, la aceptabilidad de los argumentos *ad populum*.

**Texto 25.** U. Hahn y M. Oaksford, «A Bayesian Approach to Informal Argument Fallacies» [Un enfoque bayesiano de las falacias de la argumentación informal], *Synthese*, 2006.

«Hay muchas pruebas de que la deliberación en grupo lleva a estimaciones y decisiones más precisas que la deliberación individual. [...] Esos efectos pueden explicarse por el hecho de que estadísticamente las muestras grandes tienden a reducir la varianza del error».

Toulmin llama *respaldo* a las razones aducidas para justificar la autoridad de un tipo de garantía. En el texto anterior Hahn y Oaksford están respaldando la garantía de los argumentos *ad populum*, expresada por el enunciado *si muchos creen que P entonces es probable que P sea verdadero*.

Los metaargumentos son una variedad de argumentos, y como tal objeto de estudio de la teoría de la argumentación, que, por otra parte, consiste básicamente en metaargumentar. Esta peculiaridad puede llevar a pensar que las metaargumentaciones son más raras de lo que de hecho son. Para desmentir esa impresión vamos a considerar un texto de un periodista contemporáneo.

**Texto 26.** Guy Rundle, «Los 8 malos metaargumentos contra el calentamiento global», en <http://www.crikey.com.au/>, 13/07/2011.

«Cuando falla la ciencia, los irracionalistas anticalentamiento global recurren a metaargumentos, y es entonces cuando el pensamiento se extravía por completo. [...] “No todos los científicos concuerdan” —sí, y solo nueve de cada diez

oncólogos creen que tienes cáncer y necesitas quimio. Pero las consecuencias de la inacción comportan que tienes que actuar ahora aunque después resulte que no lo necesitabas, si es que quieres maximizar tus oportunidades».

El texto critica un contraargumento a un argumento a favor del calentamiento global, así que lo mejor será empezar por identificar ese primer argumento. Es un argumento que invoca la autoridad de los científicos para concluir que la temperatura media de la Tierra ha aumentado aceleradamente desde mediados del siglo xx. El irracionalista anticalentamiento global, como lo llama Rundle, recusa ese argumento alegando que no todos los científicos concuerdan. Con esa réplica se asume que para que el argumento de autoridad fuera concluyente sería preciso que todos los científicos estuvieran de acuerdo. Lo que Rundle cuestiona es que, al menos en este caso, sea exigible un acuerdo universal para poder considerar aceptable un argumento de autoridad. Rundle recurre a un argumento por analogía para mostrar que cuando la cuestión debatida tiene ciertos efectos prácticos, no es necesaria la unanimidad de los especialistas para que un argumento de autoridad deba ser estimado. Para que la intervención de Rundle sea pertinente hay que interpretar el argumento de autoridad del que se parte como primer eslabón de un argumento práctico:

Los científicos afirman que la temperatura media de la Tierra ha aumentado mucho desde mediados del siglo xx

↓ *Por tanto*

La temperatura media de la Tierra ha aumentado mucho desde mediados del siglo xx

↓ *Por tanto*

Hay que tomar medidas para ralentizar el calentamiento terrestre

Rundle correlaciona la fuerza de un argumento de autoridad, el grado de acuerdo de los expertos y la gravedad de las consecuencias que se seguirían de desoír su opinión si estuvieran en lo cierto. Así, Rundle usa un argumento *ad consequentiam* para respaldar un argumento basado en la opinión experta. Rundle parece abogar por una máxima como «cuanto peores sean las consecuencias de rechazar un argumento, me-

nos necesaria es la unanimidad para considerarlo suficiente». De esta manera, la fuerza del argumento de autoridad se vería afectada por su ubicación en una u otra argumentación. La disquisición de Rundle nos recuerda que la suficiencia de un argumento es relativa, entre otras cosas, a los propósitos prácticos de cada argumentación y a las consecuencias que previsiblemente puedan derivarse de acertar o equivocarse.

Por lo demás, el carácter reflexivo de la argumentación ha quedado patente al examinar algunas estructuras argumentativas. En primer lugar, el examen de los argumentos suposicionales reveló que las premisas pueden ser, no solo aserciones o suposiciones, sino también inferencias. En segundo lugar, los argumentos por analogía son, según la descripción que se ha dado de su funcionamiento, argumentos acerca de argumentos, metaargumentos. Cuando se usa un argumento por analogía se pretende que varios argumentos tengan una fuerza proporcional porque pertenecen a campos argumentativos con una estructura similar.

## VOCABULARIO

**ANTIORIENTACIÓN.** 1. Dos argumentos están antiorientados cuando sus conclusiones son incompatibles. 2. Dos enunciados están antiorientados entre sí en una situación argumentativa si en ese contexto favorecen conclusiones mutuamente incompatibles.

**ARGUMENTACIÓN COORDINADA.** Argumentación que resulta de la conjunción de argumentos coorientados. Algunos autores lo llaman «argumentación ligada».

**ARGUMENTACIÓN MÚLTIPLE.** Argumentación que resulta de la disyunción de argumentos coorientados. También recibe el nombre de «argumentación convergente».

**ARGUMENTO *AD CONSEQUENTIAM*.** Patrón argumentativo en el que se invita a aceptar o rechazar la conclusión señalando algunas consecuencias de su aceptación o rechazo.

**ARGUMENTO COMPUESTO.** Argumento que tiene partes que a su vez son argumentos y de las que se dice, por ello, que son subargumentos de aquel.



**ARGUMENTO DIRECTO.** Argumento que va de aserciones en aserciones; es decir, cuyas premisas son aserciones, lo mismo que su conclusión.

**ARGUMENTO HIPOTÉTICO.** Argumento que cuenta entre sus premisas con algún supuesto y cuya conclusión, por tanto, no es aseverada.

**ARGUMENTO LINEAL.** Otro nombre para argumento directo.

**ARGUMENTO SIMPLE.** Argumento que no tiene partes que a su vez sean argumentos.

**ARGUMENTO SUPOSICIONAL.** Otro nombre para argumento hipotético.

**ASERCIÓN.** Quien asevera un enunciado se compromete con su verdad, y asume, en el contexto de un diálogo, la obligación de dar razón de él si se le pide.

**ASUNCIÓN.** Cuando el argumentador asume implícitamente algo, da por sentada la verdad o aceptabilidad del enunciado correspondiente sin aseverarla. Pero si se le pide, está en la obligación dialéctica de dar cuenta de su asunción.

**CONCATENACIÓN.** Operación consistente en unir dos argumentos cuando la conclusión de uno de ellos es una de las premisas del otro.

**CONSISTENCIA:** un conjunto de enunciados es consistente si no implica una contradicción.

**CONJUNCIÓN DE ARGUMENTOS COORIENTADOS.** Operación que consiste en unir varios argumentos coorientados en una argumentación única, de manera que se refuercen mutuamente para justificar la conclusión.

**CONTRAARGUMENTO.** Argumento usado para mostrar que otro argumento no es concluyente. Un contraargumento puede intentar establecer que alguna de las premisas del argumento inicial es dudosa, que su conclusión es falsa, o que el apoyo de sus premisas a la conclusión es insuficiente.

**COORIENTACIÓN.** 1. Dos argumentos están coorientados si tienen la misma conclusión. 2. Dos enunciados están coorientados entre sí en una situación argumentativa dada si en ese contexto favorecen por separado una conclusión común.

**COPREMISAS.** Premisas interdependientes con respecto a una determinada conclusión.

**DISYUNCIÓN DE ARGUMENTOS COORIENTADOS.** Operación consistente en unir en una misma argumentación varios argumentos coorientados independientes entre sí.

**GARANTÍA.** Según Toulmin, enunciado hipotético, de carácter general, que legitima el paso de los datos a la conclusión. Las garantías pueden verse como reglas, generalmente con excepciones, que autorizan el paso de premisas de un cierto tipo a una conclusión de un tipo determinado.

**METAARGUMENTO:** argumento acerca de argumentos.

**OBJECCIÓN.** 1. Una objeción es una respuesta crítica a un argumento. Puede consistir en pedir una aclaración, una justificación de alguna premisa o de la pertinencia y suficiencia de las razones ofrecidas, o en un contraargumento. 2. En sentido restringido, una objeción es un argumento destinado a mostrar que las premisas de otro argumento son falsas o dudosas.

**ORIENTACIÓN ARGUMENTATIVA.** Dada una situación argumentativa, la orientación argumentativa de un enunciado es el conjunto de las conclusiones favorecidas por ese enunciado en ese contexto.

**PREMISAS INTERDEPENDIENTES.** Una premisa depende de otra con respecto a una conclusión si en ausencia de ésta aquélla es irrelevante para esa conclusión.

**RECUSACIÓN.** Argumento usado para tratar de mostrar que las premisas de otro argumento proporcionan un apoyo insuficiente a su conclusión.

**REDUCCIÓN AL ABSURDO.** Estrategia que consiste en intentar establecer una conclusión derivando una consecuencia absurda, falsa o imposible de su negación, pretendiendo que debe aceptarse la tesis porque su negación es indefendible.

**REFUTACIÓN.** Argumento usado para tratar de mostrar que la conclusión de un argumento anterior es falsa.

**RESPALDO.** En el modelo de Toulmin, razones aducidas para justificar la autoridad general de la garantía.

**SUPOSICIÓN.** Enunciado que se asume de forma provisional y que no comporta responsabilidad de prueba.

## EJERCICIOS

### 1. Localizar los argumentos hipotéticos e indicar sus supuestos.

a. Supongamos por un momento este pretendido derecho [del más fuerte]. Tendremos que solo resultará de él un galimatías inexplicable; pues admitiendo que la fuerza es la que constituye el derecho, el efecto cambiará cuando cambie su causa: cualquiera fuerza que supere a la anterior modificará el derecho de esta. Si se puede desobedecer impunemente, es legítimo hacerlo: y teniendo siempre razón el más fuerte, solo se trata de procurar llegar a serlo. Según esto, ¿en qué consiste un derecho que se acaba cuando la fuerza cesa? Si se ha de obedecer por fuerza, no hay necesidad de obedecer por deber; y cuando a uno no le pueden forzar a obedecer, ya no está obligado a hacerlo. Se ve pues que esta palabra *derecho* nada añade a la fuerza, ni tiene aquí significación alguna (J. J. Rousseau, *El contrato social*, cap. 3).

b. Un chimpancé, un perro o un cerdo, por ejemplo, tendrán un mayor grado de autoconciencia y más capacidad para establecer relaciones significativas con otros que un recién nacido muy retrasado mentalmente o alguien en estado avanzado de demencia senil. Por tanto, si basamos el derecho a la vida en estas características tendremos que garantizárselo a estos animales en la misma medida, o incluso mayor, que a ciertos humanos retrasados o con debilidad senil (P. Singer, *Liberación animal*, Trotta, 1999, pág. 332).

c. Si en México no hubiera monopolios en las telecomunicaciones, la oferta de medios sería mucho más amplia. Habría más televisoras y con ello los precios por publicidad serían más bajos. Habría más compañías telefónicas, fijas y móviles, lo que derivaría en mejo-

res precios para los consumidores y, mejor aún, un buen servicio. Los servicios de internet, serían de mayor calidad, ya que muchas más compañías buscarían tener la mayor cantidad de clientes y no hay que olvidar que esto abarataría el acceso a internet lo que permite que muchas más personas tengan acceso a la red. Si hubiera más televisoras, la oferta de contenidos tendería a ser de mayor calidad, ya que las empresas buscarían tener más audiencia. Las noticias no solo se darían desde una o dos perspectivas, sino desde varias, permitiendo así al televidente conocer varios puntos de vista y formarse un criterio más amplio (H. Valdez, «6 cosas que pasarían si no hubiera monopolios», *SDP noticias.com*, 27/02/2011, consultado 20/03/2011).

d. La situación de inferioridad negocial del consumidor frente al empresario justifica la intervención del legislador, dirigida, precisamente, a evitar los abusos que tal situación podría provocar si se admitiera la validez de la renuncia de sus derechos, que seguramente le será impuesta por quien se prevale de dicha debilidad o inferioridad (Fallo de la Sala F de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de Argentina, ref. MJ-JU-M-65254-AR/MJJ65254, 17/03/2011).

## 2. Distinguir los argumentos con múltiples premisas de las conjunciones y disyunciones de argumentos.

a. Pues bien, déjenme decirles que lo mío, o sea, los libros, es algo muy distinto al resto de las obras de creación: nadie copia una película en su empresa, pero probablemente sí fotocopie un texto. [...] Fotocopiadoras y escáneres se venden casi exclusivamente a empresas, y, si no se les aplica el canon, los textos se copiarán gratis (R. Montero, «Lo mío», *El País*, 08/03/2011).

b. La pregunta es si los costes de tratar a los fumadores son mayores que los costes de morir por otras causas. Sobre este tema hay diversos estudios [...] con resultados sorprendentes: perder la vida por culpa del humo tiende a ser más barato que morir, más adelante, por otras razones. De hecho, una de las enfermedades más caras de tratar es el Alzheimer, que en general no aqueja a los fumadores compulsivos porque, a la edad en que este tiende a aparecer, la mayoría ya ha fallecido. Si a eso le añadimos que los fumadores tienen una esperanza de vida de unos 65 años (la edad de jubilación) y que, por lo tanto, acaban cobrando pocas pensiones a pesar de cotizar toda la vida, llegamos a la conclusión de que los fumadores no solo no son un coste financiero neto, sino que son una *ganga* para los no

fumadores (X. Sala i Martín, «Limitar nuestra libertad», *La Vanguardia*, 17/10/2005).

c. No debería cundir el pánico por el accidente de la central nuclear de Fukushima-Daiichi. Con las informaciones disponibles hasta el momento, las unidades 1 y 3 de la central nuclear de Fukushima-Daiichi han sufrido algún tipo de daño en el combustible ya que se cree que la parte superior de las vainas de combustible ha estado al descubierto (no cubiertas con agua) durante algún periodo de tiempo; pero no existe ninguna prueba de una fusión parcial ni completa del núcleo en ninguna de las unidades. Además, la fusión del núcleo del reactor no tiene por qué ser un suceso catastrófico. Los reactores nucleares se construyen con sistemas de seguridad redundantes. Incluso en el caso de que el combustible se fundiese, los sistemas de contención del reactor se han diseñado para prevenir la dispersión de radiactividad hacia el exterior (Adaptado de página foronuclear.org, consultada el 14/03/2011).

d. Has de saber que la fontanería es la profesión más demandada en estos momentos, y por si eso no te convence, mira en qué consiste la fontanería: no solamente se trata de montar cuartos de baño, soldar tuberías o apretar tuercas, los fontaneros también hacemos cálculos, diseñamos instalaciones y nos regimos por una normativa que garantiza la calidad de nuestro trabajo («¿Te gustaría ser un profesional bien remunerado?» <http://www.educa.madrid.org/web/ufil.tierra.madrid/fontaneria.htm>).

### 3. ¿Qué párrafos contienen contraargumentos? ¿Son recusaciones o refutaciones?

a. La Xunta de Galicia acaba de plantear un ERE en el que va a despedir a todos los veterinarios (114 en total) que efectuaban la identificación del ganado que comemos a diario. [...] ahora la nueva normativa propone que sean los ganaderos los que lo identifiquen, al tiempo que otras empresas en las que a los trabajadores no se les exige ninguna formación hagan las inspecciones. Resulta cuando menos curioso que para la identificación de un perro todos vemos como algo lógico que se haga obligatoriamente por un veterinario, mientras que la de los animales destinados al consumo humano pueda ser realizada por cualquier persona sin ninguna formación («Identificar su propio ganado», carta de R. Costa en la edición de *La Coruña* de *20 minutos*, 29/11/2010).

b. Así como un pastor de ganado es de una naturaleza superior a la de su rebaño, así también los pastores de hombres, que son sus

jefes, son de una naturaleza superior a la de sus pueblos. Así discurría, según cuenta Filón, el emperador Calígula, deduciendo con bastante razón de esta analogía que los reyes eran dioses, o que los pueblos se componían de bestias (J. J. Rousseau, *El contrato social*, cap. 2).

c. El artículo de *Life*, escrito con la ayuda de «expertos en folklore» irlandeses planteó serias dudas sobre la veracidad de la historia de Bridey. [...] ¿Por qué razón —se preguntaba *Life*— no existían indicios de la iglesia a la que Bridey decía haber concurrido, o de la calle que ella afirmaba estaba muy cerca? ¿Por qué no estaban registrados ninguno de los asociados con su esposo en la Queen's University? ¿Qué había ocurrido con aquella casa de madera en la que decía que había transcurrido su infancia? Puesto que la mayoría de las casas de esa área inhóspita eran de piedra, lo lógico es que una casa de tales características fuese recordada por alguien (I. Wallace y D. Wallechinsky, *Almanaque popular*, vol. 3, Grijalbo, 1981, pág. 157).

d. El mantra defensivo contra la debilidad económica española que el Gobierno ha canturreado durante los últimos meses —no somos Grecia, no somos Irlanda, no somos Portugal— ya tiene un estribillo antónimo. Lo que no somos es Alemania. No somos un país capaz de crecer por encima del tres por ciento cuando nosotros mantenemos crecimiento negativo (eufemismo piadoso: eso es decrecer). No somos una nación federal capaz de reconducir el peso de sus poderes territoriales. No tenemos una clase dirigente dispuesta a formar un gobierno de coalición de partidos mayoritarios para abordar reformas de interés público. No tenemos un siete por ciento de paro, y bajando. No compramos deuda sino que la vendemos. Y no lideramos nada en Europa salvo las estadísticas de desempleo. No, definitivamente, no somos Alemania (I. Camacho, «Es cierto que España no es Grecia, ni Irlanda, ni Portugal. Pero sobre todo lo que no somos es Alemania», *ABC*, 14/01/2011).

4. ¿En cuáles de los párrafos siguientes se desarrollan argumentaciones por analogía? Indicar en su caso el foro y el tema de las analogías.

a. De nada sirven... las orgullosas y vacías afirmaciones de que el arte de la miniatura en los antiguos libros irlandeses, como el *Book of Kells*, el *Yellow Book of Lecan*, el *Book of the Dun Cow*, que se remontan a los tiempos en que Inglaterra era un país aún sin civilizar, es casi tan antiguo como el arte chino, y de que Irlanda fabricó y exportó a Europa sus tejidos durante varias generaciones, antes de que a Londres llegará el primer flamenco que enseñaría a los ingleses a cocer

pan. Si estos recursos al pasado tuvieran validez, el *fellabin* de El Cairo tendría pleno derecho a negarse desdeñosamente a cargar con los equipajes de los turistas ingleses (James Joyce, «Irlanda, isla de santos y sabios», 1907).

b. Obedeced al poder. Si esto quiere decir ceder a la fuerza, el precepto es bueno, aunque del todo inútil. Garantizo que no será violado jamás. Todo poder viene de Dios, es verdad; pero también vienen de él las enfermedades. ¿Se dirá por esto que está prohibido llamar al médico? Si un bandido me sorprende en medio de un bosque, ¿se pretenderá acaso que no solo le dé por fuerza mi bolsa, sino que, aun pudiendo ocultarla y quedarme con ella, estoy obligado en conciencia a dársela? Al fin y al cabo, la pistola que el ladrón tiene en la mano no deja de ser también un poder (J. J. Rousseau, *El contrato social*).

c. ¿Por qué se gasta tanto en Europa, más allá de los fondos que han debido utilizarse para recuperar los sistemas financieros? Es el famoso Estado de Bienestar. Es la sanidad, gratis y universal, también la educación pública con libros de texto incluidos. Pero también son los cientos de subsidios o transferencias que el Estado da a los ciudadanos. Viviendas de protección oficial, generosos subsidios por desempleo, *supervacaciones* pagadas para todo el mundo... [...] Mucho me temo que se acabó el tiempo de que los europeos paseemos por nuestros países con los DNI como si fueran esas pulseritas de colores que te ponen en los resorts del Caribe y que te dan acceso a barra libre de lo que quieras sin tener que sacar del bolsillo ni un solo céntimo (R. Biazzi, «All-inclusive», *Libertad Digital*, 21/01/2011).

d. El especismo —la palabra no es atractiva, pero no se me ocurre otra mejor— es un prejuicio o actitud parcial favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los de otras. Debería resultar obvio que las objeciones fundamentales al racismo y al sexismo de Thomas Jefferson y Sojourner Truth se aplican igualmente al especismo. Si la posesión de una inteligencia superior no autoriza a un humano a que utilice a otro para sus propios fines, ¿cómo puede autorizar a los humanos a explotar a los no humanos con la misma finalidad? (P. Singer, *Liberación animal*, pág. 42).

5. Identificar las premisas o datos, la garantía y la conclusión de cada uno de los argumentos siguientes.

a. La firma Coco-Mat utiliza para fabricar sus camas/colchones el 100 por 100 de materias primas derivadas de recursos sostenibles. Con un índice del 96 por 100 de reciclaje, Coco-Mat se consolida



como un ejemplo de fabricación «verde» (Anuncio de Coco-Mat en el diario *ABC*, 01/04/2011).

b. El Sr. Paulino Rivero se ha destapado indicando que en la Sanidad canaria hay dos mil profesionales que cobran más que él. [...] Debe aclarar quiénes son esos sanitarios para que puedan defenderse, si es que un profesional de alto nivel tiene que defenderse de semejante majadería y torpeza («Los complejos de Paulino», carta de R. González al director de *El Día*, 28/10/2011).

c. Desde que fue privatizada, Repsol tiene su cerebro y su alma puestos en otros lugares e intereses y no se puede decir que haya sido España en su conjunto quien se haya beneficiado de su actividad empresarial. Utiliza paraísos fiscales para tratar de tener aquí la menor carga fiscal posible, ha destruido empleo y a docenas de pequeñas y medianas empresas españolas al someterlas a condiciones de pagos draconianas a pesar de que cuenta con abundantes recursos financieros y liquidez suficientes (J. Torres López, «España no es Repsol», *Público*, 17/04/2012).

d. La banca también tiene una gran responsabilidad en lo que se refiere a la expansión de la burbuja financiera. Y eso es así porque la gran mayoría de los fondos de inversión, de pensiones y otras fórmulas similares para la especulación son gestionados directa o indirectamente por los bancos. De hecho, tras la reconfiguración económica neoliberal los bancos perdieron cuota de mercado en la financiación de las grandes empresas (que pasaron a financiarse directamente vía emisión de acciones o bonos y no mediante préstamos) y tuvieron que cambiar su fórmula de negocio. Desplazaron entonces su actividad hacia las comisiones a las personas (retrayendo aún más riqueza de las cuentas corrientes y otros métodos de ahorro personal) y hacia la gestión de los fondos de inversión (J. Torres López y A. Garzón Espinosa, «Reino de España: los bancos son culpables y deben hacer frente a sus responsabilidades», *Sin Permiso-Madrid*, 27/03/2011).

6. Identificar las estructuras argumentativas que aparecen en los textos siguientes.

a. Pero esa intervención [del Estado] plantea dos problemas: determinar cuál es la *provisión óptima*, en qué cantidad deben ser suministrados [los bienes públicos], y determinar sobre quién deben *repercutir los costos* y en qué cuantía.

Supongamos que se está planeando la construcción de una presa en el cauce de un río. Muchas personas se beneficiarán con ello en diferentes formas: los campesinos que podrán utilizar las aguas del

pantano para regadío, la empresa hidroeléctrica que explotará su capacidad energética, los habitantes de los pueblos que reciben protección ante las crecidas del río, los que acudirán a las instalaciones deportivas de las orillas del pantano. Pero si se intenta que la presa sea costeada por los beneficiarios y en proporción al beneficio que van a obtener, aparecerán muchos parásitos (*free-riders*) que no reconocerán estar interesados en su construcción para eludir el pago, confiando en que las aportaciones de los demás sean suficientes y así poder disfrutar del servicio sin tener que costearlo.

Es necesario que se revelen las verdaderas preferencias de los consumidores para poder estimar la cantidad óptima de bienes públicos que deben ser suministrados (C. Flores [comp.], *La economía. Virtudes e inconvenientes*, págs. 171-172, RIL editores, 2006).

b. Los males que sufre la humanidad son fruto de su apertura al demonio por el pecado. Una forma extrema de esa relación es la brujería. Se llega a pactar con él y buscar su intervención. La enseñanza de la Biblia, los Padres de la Iglesia y la tradición concuerdan en que la brujería es real y digna de condenación. Jesucristo vino para vencer y atar al demonio. Con frecuencia se enfrentó directamente con él para reprimir su actividad sobre sus víctimas. El tiempo entre la primera y segunda venida del Señor son de gran batalla espiritual que envuelve a todos.

Por muchos siglos y en muchas naciones la ignorancia, la crueldad y falta de justos procesos judiciales llevaron a terribles persecuciones, falsas acusaciones y la matanza de muchos acusados de brujería. Hechos injustificados y deplorables. En la actualidad hemos caído en el extremo opuesto: se niega la realidad de la actividad satánica y por ende la brujería (Respuesta del Padre Miguel Ángel Fuentes, I.V.E., en *El teólogo responde*, <http://www.teologoresponde.com.ar/respuesta.asp?id=202>, consultada el 29/03/2011).

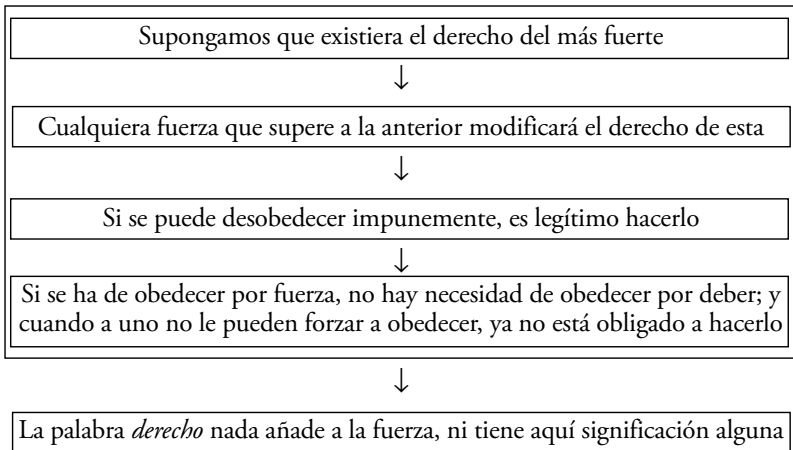
c. «En conclusión —dice Daniela Russi— el biodiesel no contribuirá a la solución de los problemas derivados de nuestra dependencia en los combustibles fósiles». «Incluso —agrega— esa es una idea que puede ser hasta peligrosa». «Porque podría fomentar un falso optimismo de que hay una solución tecnológica para resolver el problema de nuestra excesiva dependencia a los combustibles fósiles». «Y la única forma posible de lograrlo es modificar nuestros patrones de consumo con medidas de ahorro energético y de diversificación de fuentes de energía» (BBC mundo.com, «Biocombustibles, ¿una opción viable?», 08/03/2007, consultado 09/03/2011).

d. El catedrático [Moisés Wasserman, rector de la Universidad Nacional de Colombia] enfatizó en que no aprueba los hechos de

violencia presentados dentro de algunas universidades esta semana. Frente a la posibilidad de que haya personas de las Bacrim y de grupos armados infiltrados en esas acciones violentas, Wasserman dijo que la universidad no tiene un sistema de inteligencia militar, ni de vigilancia que le permita hacer averiguaciones individuales. «La universidad contrata profesores, no contrata investigadores penales ni cosas por el estilo. Hay una división de tareas bastante clara y esa realmente no es la nuestra» afirmó. Se cree que la Universidad Nacional pierde cerca de mil millones de pesos por cada día de bloqueo por parte de las movilizaciones estudiantiles. Esta suma representa los posibles daños a la infraestructura, y los pagos a docentes y empleados que no pueden suspenderse como consecuencia de la resistencia (Adriana Patricia Gómez P., *El Tiempo*, 02/04/2011).

## RESPUESTAS

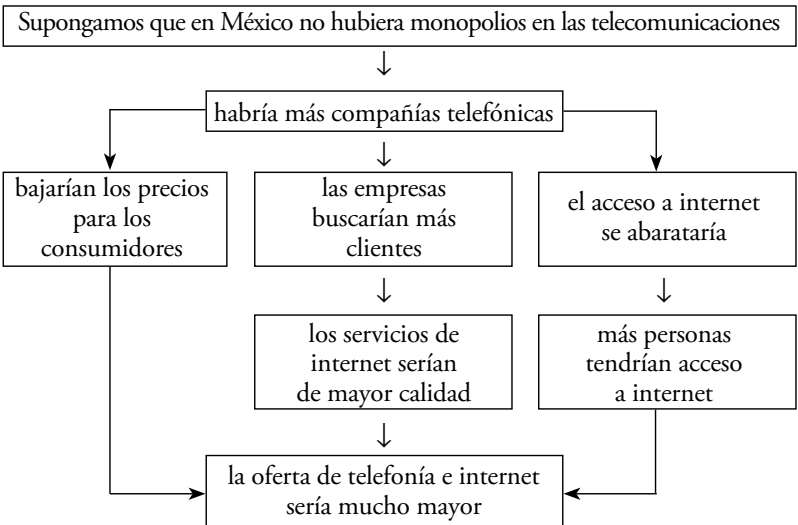
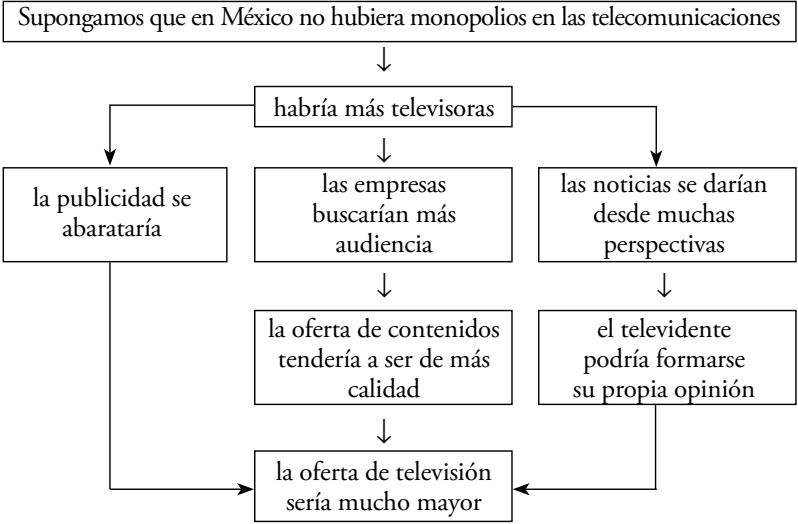
1.a. Rousseau desarrolla una reducción al absurdo que parte del supuesto de que existe un derecho del más fuerte. Ese supuesto lleva, según trata de mostrar, a un «galimatías inexplicable»; pero si el enunciado supuesto es indefendible, entonces tiene que ser falso, y Rousseau concluye por ello que no existe el derecho del más fuerte.



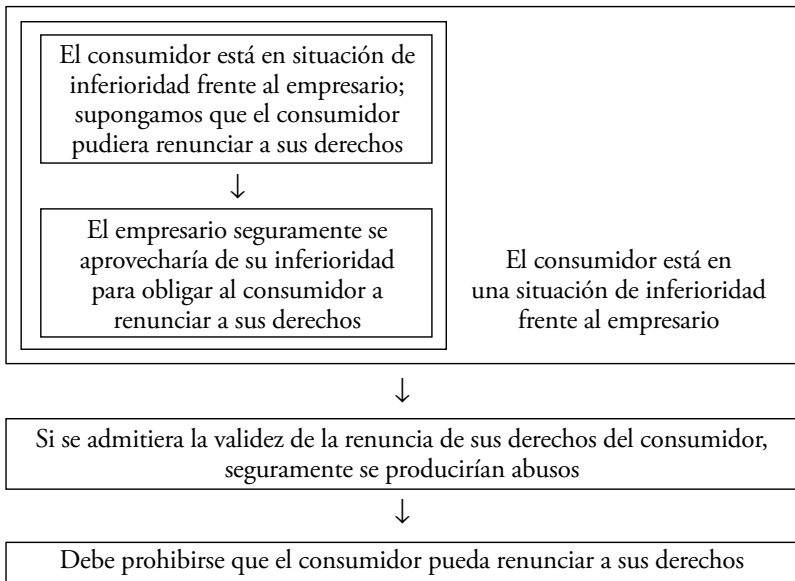
1.b. El conector *por tanto* marca el paso de la premisa «Un chimpancé», un perro o un cerdo tienen un mayor grado de autoconciencia y más capacidad para establecer relaciones significativas con otros que un recién nacido muy retrasado mentalmente o alguien en estado avanzado de demencia senil a una conclusión condicional («si basamos el derecho a la vida en estas características tendremos que garantizárselo a estos animales...»). No hay, por tanto, ninguna hipótesis ni, por ende, ningún argumento hipotético.

1.c. Valdez trata de mostrar que del supuesto de que en México no hubiera monopolios en las telecomunicaciones se sigue que la oferta de

medios sería mucho más amplia. Por una oferta más amplia parece entender no solo más compañías en ese sector, sino también servicios mejores y más baratos. Para ello trata de mostrar que sin monopolios habría mejores televisiones y mejores compañías de teléfonos. Estas dos argumentaciones en paralelo, representadas a continuación con dos diagramas, convergen en la conclusión principal.

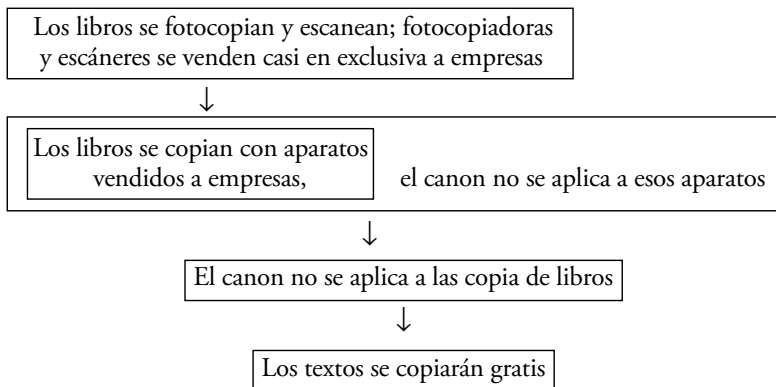


1.d. El fallo de la sala F contiene un argumento hipotético que combina una aserción, el consumidor está en una situación de inferioridad frente al empresario, con un supuesto, supongamos que el consumidor pudiera renunciar a sus derechos, para llegar a la conclusión no aseverada seguramente el empresario se aprovecharía para obligar al consumidor a renunciar a sus derechos. A continuación, tomando como premisas ese argumento hipotético y la aserción anterior, afirma que si se admitiera la validez de la renuncia de sus derechos del consumidor, seguramente se producirían abusos. Este patrón de inferencia se conoce como condicionalización. Finalmente, la conclusión anterior sirve para sustentar la conclusión principal: debe prohibirse que el consumidor pueda renunciar a sus derechos.



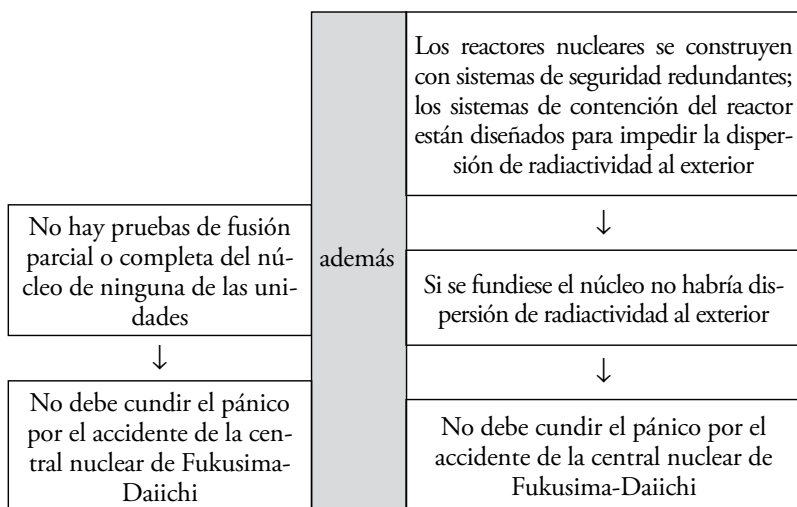
2.a. Rosa Montero está comentando la decisión de la Audiencia de Barcelona de eximir del pago del canon digital a una tienda de informática. La Audiencia de Barcelona se basa en un dictamen del Tribunal Europeo que establece que el canon se puede aplicar a soportes vendidos a particulares, pero no a empresas y profesionales. Montero encadena dos argumentos para llegar a la conclusión «los textos se copiarán gratis». Afirma que los libros se fotocopian en las empresas y que foto-

copiadoras y escáneres se venden casi exclusivamente a empresas, de donde se sigue que los libros se copian usando aparatos vendidos a empresas. De esa conclusión intermedia, y teniendo en cuenta el dictamen del Tribunal Europeo, se infiere que el canon no se aplica a los libros, que por tanto se copiarán gratis. En la argumentación de Montero hay dos argumentos simples con múltiples premisas.



2.b. Xavier Sala mantiene que los costes de tratar a los fumadores son menores que los costes de morir por otras causas. Aduce tres razones para esa conclusión: hay estudios que establecen que perder la vida por el humo tiende a ser más barato que morir por otras razones, los fumadores no suelen padecer Alzheimer (presentado como un hecho) y los fumadores cobran pocas pensiones. Las dos primeras razones se refieren al gasto sanitario y apuntan a la conclusión de que los costes sanitarios de los fumadores no son superiores a los de los no fumadores. La presencia del de hecho sugiere que se trata de argumentos independientes. Sala vendría a decir que si alguien desconfía de un argumento indirecto, como es la invocación de unos estudios a los que no tiene acceso, puede recurrir a hechos que le pueden resultar familiares. Así pues, las dos primeras razones integran una argumentación múltiple. La tercera de las razones aducidas trata de un gasto distinto, como indica la locución *si a eso le añadimos*: las pensiones. Determinar los costes de algo exige una evaluación conjunta de los distintos aspectos, puesto que lo que puede ser más caro a un respecto puede ser más barato a otro. Por ello me inclino a pensar que este tercer argumento está coordinado con el argumento múltiple del gasto sanitario.

2.c. La conclusión se enuncia al principio: no debería cundir el pánico por el accidente de la central nuclear de Fukushima-Daiichi. Esa conclusión se sustenta en dos razones: no existe ninguna prueba de una fusión parcial o completa del núcleo en ninguna de las unidades y la fusión del núcleo del reactor no tiene por qué ser un suceso catastrófico. Esas dos razones están unidas por *además*. La segunda de esas razones se presenta como una conclusión a partir de la premisa en el caso de que el combustible se fundiese, los sistemas de contención del reactor se han diseñado para prevenir la dispersión de radiactividad hacia el exterior y que a su vez descansa en la aserción de que los reactores nucleares se construyen con sistemas de seguridad redundantes. De esos dos enunciados se sigue que, en caso de fusión del núcleo, los sistemas de seguridad impedirían la emisión de radiación al exterior y por tanto la catástrofe.



El uso del conector *además* indica que en el último paso hay una argumentación compleja, y no simplemente un argumento con dos premisas. La argumentación tiene la forma «P y además si no P, Q», donde P y Q se presentan como razones para una conclusión común no C. Para quien acepte P, el segundo argumento es innecesario, y podría ser meramente evocado, todo lo contrario de lo que sucede para quien dude de que P.



2.d. El propósito del texto es persuadir al destinatario de que se haga fontanero. Se le da una primera razón (la fontanería es la profesión más demandada en estos momentos) y por si eso no le convence, una segunda enumerando supuestos atractivos del trabajo de fontanero: calcular, diseñar, etc. Como se indica explícitamente que esas razones se ofrecen como defensas alternativas de la misma tesis, está claro que se trata de una disyunción de argumentos o argumentación múltiple.

3.a. Costa critica una normativa de la Xunta sobre el control de ganado para abasto. En su opinión todos consideramos que hay razones («vemos como algo lógico») para que la identificación de un perro deban hacerla los veterinarios, pero para la Xunta la identificación de los animales destinados al consumo humano puede hacerla cualquier persona sin una formación específica. Con el uso de *pero* Costa da a entender que las razones para encargar a veterinarios la identificación de los perros justifican también que se les encargue la de animales de abasto. Costa critica a la Xunta que haya tomado una decisión pasando por alto argumentos conocidos que aconsejan lo contrario. Más que de un contraargumento, se trata de un reproche.

3.b. Rousseau expone primero una analogía, que Filón atribuye a Calígula: por las mismas razones por las que el pastor es de una naturaleza superior a la de su rebaño, así también los jefes son de una naturaleza superior a la de sus pueblos. A continuación efectúa una especie de reducción al absurdo de la analogía, señalando que de ella se deduce que los reyes son dioses o los pueblos se componen de bestias. En realidad, como hace patente el tono irónico de Rousseau, se trata de una *reductio ad ridiculum*. Como la analogía es un recurso empleado para mostrar que en el argumento tema la relación de las premisas con la conclusión es adecuada, rechazarla cuenta como una recusación del argumento esgrimido para justificar la superioridad de los jefes.

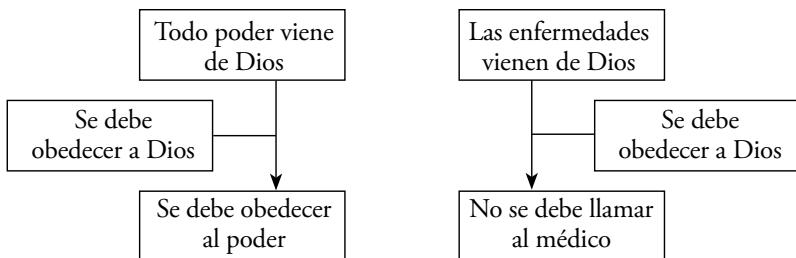
3.c. Entre 1952 y 1956, Virginia Teaghe, un ama de casa de Pueblo, Colorado, dijo haber sido Bridey Murphy, una irlandesa nacida en 1798 y fallecida en 1864, dando muchos detalles de la vida de esta. Su hipnotizador, Morey Bernstein, publicó un libro que alcanzó cierta notoriedad exponiendo diversas pruebas que avalaban la historia de la Sra. Teaghe. El artículo de *Life* cuestionaba la veracidad de la historia: no existían indicios de la iglesia a la que Bridey decía haber concurrido, ni de la calle próxima, en los registros no aparecía ninguno de los aso-

ciados con su esposo en la Queen's University, nadie recordaba la casa de madera de su infancia pese a ser un rareza, etc. ¿Refutación o recusación? Bernstein argumentaba que Virginia Teaghe era la reencarnación de Bridey Murphy porque podía recordar muchas de las cosas que le habían pasado a esta. Según Wallace y Wallechinsky, «las conclusiones [del artículo de *Life*] probaban que el testimonio de Bridey era muy difícil de comprobar». Que no se pudiera comprobar la veracidad de las afirmaciones de la Sra. Teaghe no prueba que no fuera la reencarnación de Bridey Murphy, aunque elimina la razón para creerlo. Eso lleva a interpretar la contraargumentación de *Life* como una recusación.

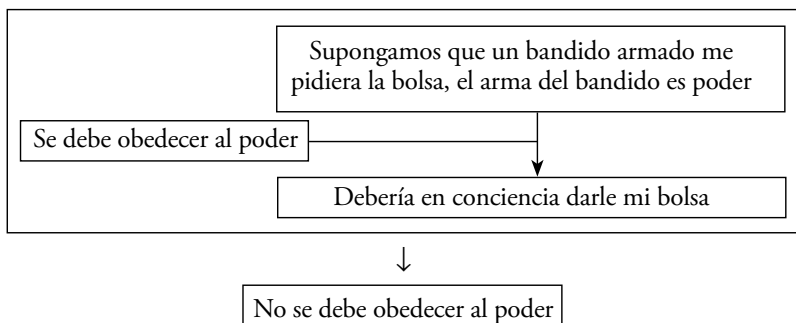
3.d. El tema del debate es si la situación de la economía española es alarmante o no, o en qué medida lo es. Camacho menciona un argumento que atribuye al Gobierno: no somos Grecia, no somos Irlanda, no somos Portugal, y por tanto la situación de la economía española no es alarmante. Recoge a continuación un argumento opuesto («un estribillo anónimo») que desarrolla con algún detalle: no somos Alemania, y por tanto la situación de la economía española es alarmante. Aunque la enumeración de las características económicas y políticas que diferencian a España de Alemania parece servir para justificar la premisa del segundo argumento, también responde al propósito de convencer al lector de que ese argumento tiene más peso que el del Gobierno. El título del artículo hace referencia precisamente a la comparación de la fuerza de los dos argumentos. La intención de Camacho es pues refutar el argumento del Gobierno.

4.a. Joyce desarrolla una recusación por medio de un argumento paralelo. El argumento recusado pretende concluir la superioridad actual (en 1907) de Irlanda sobre Inglaterra basándose en su pasada superioridad. Para recusarlo Joyce establece una analogía entre Irlanda y Egipto. Si el argumento precedente fuera convincente, habría que concluir, *mutatis mutandis*, que el Egipto actual, como heredero del Egipto faraónico, es superior a la Inglaterra actual, conclusión que Joyce considera patentemente falsa e injustificada. Pero si las razones del foro de la analogía no alcanzan pues a justificar su conclusión, lo mismo sucede con el argumento proirlandés.

4.b. En un primer momento argumentativo Rousseau confronta dos argumentos, en una recusación por argumento paralelo. El tema y el foro de la analogía son, respectivamente:



En un segundo momento argumentativo Rousseau intenta derivar una consecuencia inaceptable, usando la conclusión del argumento recusado como garantía del argumento hipotético. Se trata por tanto de una refutación por reducción al absurdo que no descansa en ninguna analogía.

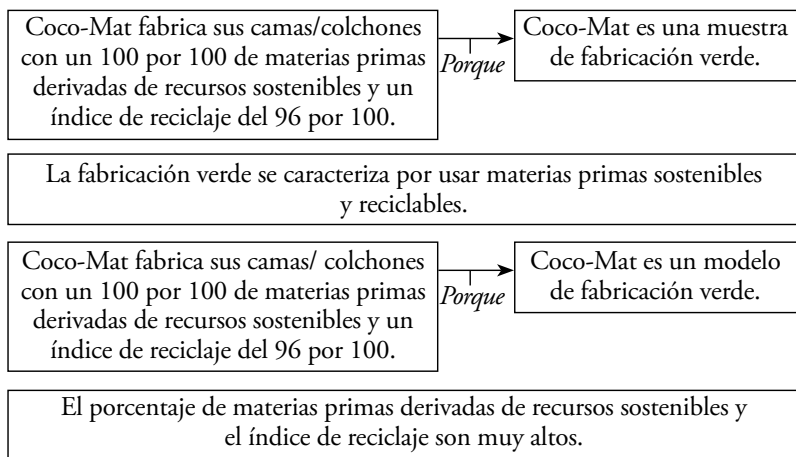


4.c. Biazzi da por sentado que en Europa se gasta mucho y lo explica por la existencia del estado de bienestar. Se trata de una explicación, no de una justificación. Tras la explicación, afirma que el estado europeo de bienestar no es sostenible y lo compara con un resort del Caribe. La cuestión es si esa comparación desempeña algún papel argumentativo; esto es, si es un instrumento de persuasión racional. Podría pensarse que Biazzi está apelando a la convicción generalizada de que un resort universal y gratuito es inviable para llevarnos a concluir que, por las mismas razones, también es inviable el estado de bienestar.

4.d. El tema debatido es si el especismo, tal y como se define en las primeras líneas, está justificado o no. Singer establece una analogía entre el especismo, por un lado, y el racismo y el sexismo, por otro, para concluir que el primero no está justificado. «Si la posesión de una inteligencia superior no autoriza a un humano a que utilice a otro para sus

propios fines, ¿cómo puede autorizar a los humanos a explotar a los humanos con la misma finalidad?». El foro está formado por los argumentos de Jefferson y Sojourner Truth que Singer ha citado inmediatamente antes.

5.a. La conclusión admite una doble lectura, en consonancia con el doble sentido de *ejemplo*: caso y modelo a imitar. La garantía desplegada difiere en uno y otro caso.

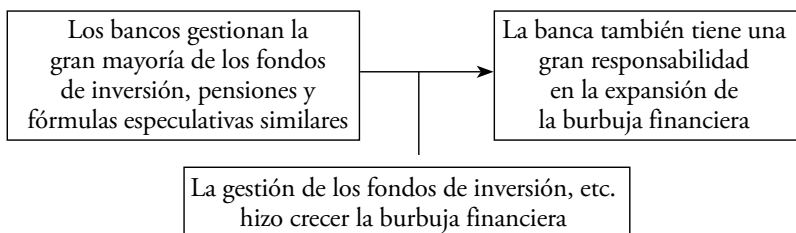


5.b. El dato es que Paulino Rivero, presidente de la comunidad autónoma de Canarias, ha declarado que en la sanidad canaria hay dos mil profesionales que cobran más que él. A partir de ese dato se concluye que Rivero debe aclarar quiénes son esos sanitarios para que puedan defenderse. La garantía que permite pasar de la premisa a la conclusión es que todo el que es acusado tiene derecho a defenderse. La frase final («si es que un profesional de alto nivel tiene que defenderse de semejante majadería y torpeza») apuntaría a una excepción a la garantía, una circunstancia inusual en la que la garantía quedaría en suspenso. Lo que se viene a decir es que si la acusación es absurda, la defensa es innecesaria, y por tanto tampoco sería necesario que Rivero identificara a los sanitarios a los que acusa.

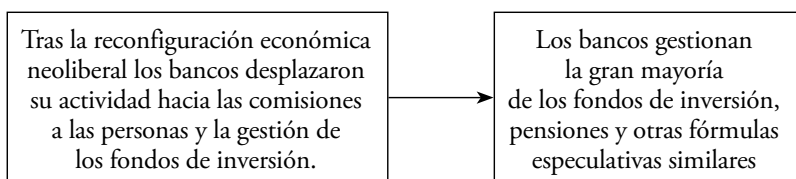
5.c. Los datos aparecen al final del texto: Repsol utiliza paraísos fiscales para tratar de no pagar impuestos en España, ha destruido empleo y a docenas de pequeñas y medianas empresas españolas al some-

terlas a condiciones de pagos draconianas... La conclusión que se extrae de esos datos es que, desde que fue privatizada, no puede decirse que haya sido España en su conjunto quien se haya beneficiado de la actividad empresarial de Repsol. La garantía implícita en el paso de las premisas a la conclusión es que las actuaciones de Repsol mencionadas son una muestra representativa de los efectos de la estrategia empresarial de Repsol.

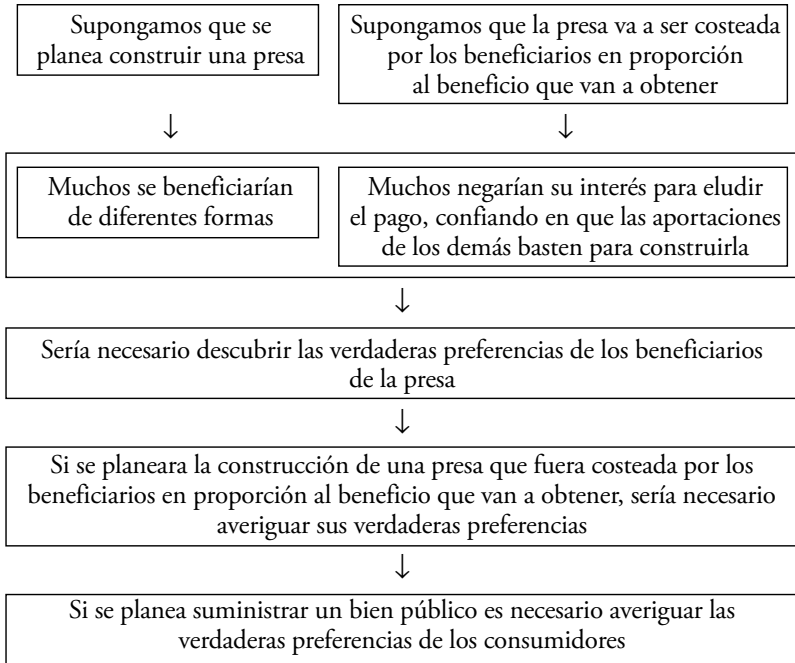
5.d. La argumentación está formada por dos argumentos encadenados. En la primera parte del pasaje se desarrolla el argumento que lleva a la conclusión principal de la argumentación:



La premisa de este argumento es a su vez la conclusión de un argumento expuesto en la segunda parte del párrafo:



6.a. La argumentación contiene un argumento hipotético, que va de los supuestos «Se está planeando la construcción de una presa en el cauce de un río» y «Se intenta que la presa sea costeada por los beneficiarios en proporción al beneficio que van a obtener» a la conclusión «Sería necesario descubrir las verdaderas preferencias de los beneficiarios de la presa». De este argumento hipotético se sigue que *Si se planeara la construcción de una presa costeada por los beneficiarios en proporción al beneficio que van a obtener, sería necesario averiguar sus verdaderas preferencias*, y de ahí, por generalización, que cuando se planea suministrar un bien público es necesario averiguar las verdaderas preferencias de los consumidores.



6.b. El padre Fuentes usa tres argumentos que parecen independientes entre sí para defender la tesis de que la brujería existe y es condenable, por lo que se trataría de una disyunción de argumentos coorientados. Esa argumentación se completa con la recusación de un argumento antiorientado con respecto a los anteriores: «Es cierto que por muchos siglos y en muchas naciones la ignorancia, la crueldad y falta de justos procesos judiciales llevaron a terribles persecuciones, falsas acusaciones y la matanza de muchos acusados de brujería; pero que haya habido falsas condenas por brujería no prueba que la brujería no exista».

6.c. Daniela Russi defiende con un argumento hipotético la tesis de que la idea de que el biodiesel puede resolver los problemas derivados de la dependencia de los combustibles fósiles es peligrosa. Entiendo que *peligrosa* quiere decir aquí contraproducente. El argumento hipotético discurriría del siguiente modo:

Supongamos que creyéramos que el biodiesel puede resolver los problemas de la dependencia de los combustibles fósiles



No modificaríamos nuestros patrones de consumo con medidas de ahorro energético y de diversificación de fuentes de energía

La única solución de los problemas de la dependencia de los combustibles fósiles es cambiar los patrones de consumo energético



No resolveríamos los problemas de la excesiva dependencia de los combustibles fósiles

6.d. En el texto se recogen varias razones para negar que haya connivencia de las autoridades universitarias con la violencia en los campus. La primera es que el rector de la Universidad Nacional de Colombia, la más grande e importante de ese país, no aprueba los hechos violentos habidos en los campus. A continuación se rebate un argumento inculpatorio:

En las protestas estudiantiles hay infiltrados de las Bacrim y de grupos armados

↓ *Por tanto*

La universidad permite que actúen esos infiltrados

La periodista se distancia de este argumento, puesto que considera su premisa meramente posible. Wasserman, por su parte, ofrece una doble recusación del argumento: la universidad no tiene medios para impedir infiltraciones en el movimiento estudiantil y además esa tarea no le compete. Finalmente se alega que las movilizaciones perjudican a la universidad:

La Universidad Nacional pierde unos mil millones de pesos por cada día de bloqueo por parte de las movilizaciones estudiantiles

↓ *Por tanto*

Los disturbios causan grandes pérdidas económicas a la universidad

↓ *Por tanto*

No hay ninguna connivencia de las autoridades con la violencia en los campus

Este argumento está coorientado con el primero. Como sus premisas son independientes entre sí, puede pensarse que se trata de una disyunción de argumentos y que este segundo argumento se ofrece para quienes no dan poco crédito al rector Wasserman.



### CAPÍTULO 3

## Dicho de otro modo

#### LO DICHO Y LO COMUNICADO

Cuando se usa un argumento se intenta persuadir por medio de lo comunicado como mensaje. Lo comunicado por un mensaje es una construcción inferencial compleja que se basa en lo dicho y en cómo, cuándo, por quién y a quién se dijo, y también en la comparación con lo que podría haberse dicho y no se dijo.

Las interacciones comunicativas son acciones cooperativas en las que se presupone que los participantes observan principios muy generales. Uno de ellos es el principio cooperativo que H. P. Grice enuncia así: haga que su contribución a la conversación sea, en cada momento, la requerida por el propósito o la dirección del intercambio comunicativo en el que usted está involucrado. El supuesto de que los participantes observan ese principio sirve de guía para establecer lo comunicado a partir de lo dicho.

El principio de cooperación se desglosa en cuatro máximas.

- 1) La máxima de cantidad regula la cantidad de información que debe darse. Se concreta en dos reglas: haga su contribución tan informativa como se requiera de acuerdo con el propósito de la comunicación, y no haga su contribución más informativa de lo requerido.

- 2) La máxima de calidad ordena intentar que la contribución al intercambio sea verdadera, y se desglosa en no afirmar lo que crea que es falso y no afirmar algo sin pruebas.
- 3) La máxima de relación ordena ser relevante. De la relevancia o pertinencia se hablará un poco más adelante.
- 4) La máxima de modo se refiere a cómo hay que decir las cosas y no a lo que hay que decir. La máxima sea claro se diversifica en reglas como evite expresiones oscuras, evite la ambigüedad, sea breve y sea ordenado.

Las máximas generan implicaturas conversacionales. Una implicatura es una información que el emisor de un mensaje trata de hacer manifiesta a los destinatarios sin expresarla explícitamente. Cuando lo que alguien dice transgrede claramente una máxima sin que haya razones para creer que no está observando el principio de cooperación, debe inferirse que quiere decir algo distinto de lo literalmente expresado. Esto es, alguien implica conversacionalmente *p* al decir algo si y solo si

1. puede presumirse que está observando el principio de cooperación,
2. es necesario suponer que cree que *p* para conciliar lo que ha dicho con el principio de cooperación,
3. cree que el destinatario es capaz de darse cuenta de 2 y espera que él lo advierta.

Pese a la semejanza fonética, la implicatura es totalmente distinta de la implicación de la que se habló en el capítulo primero. Como se recordará, la implicación es una relación entre proposiciones, mientras que la implicatura es una relación entre un hablante, un oyente, una emisión y una proposición.

**Texto 27.** E. Vargas Peña, «Quid pro quo», *Paraguay hoy*, 09/01/2012, <http://paraguayhoy.blogspot.com.es/2012/01/quid-pro-quo-foto-de-worldpress.html>, consultada 03/05/2012.

«El problema planteado por la admisión de Venezuela al bloque regional es que la misma deroga de facto el Protocolo de Ushuaia, pues sería una violación flagrante del Artículo Primero del mismo. Si Argentina, Brasil y Uruguay dicen que

Venezuela es una democracia plena, es evidente que no les interesa ya la defensa de la democracia».

El nombre completo del protocolo al que alude Vargas Peña es Protocolo de Ushuaia sobre compromiso democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile. Su artículo primero reza: «La plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Partes del presente Protocolo». El texto 27 presenta dos argumentos:

- La admisión de Venezuela en Mercosur sería una violación flagrante del Art. 1 del Protocolo de Ushuaia, y por tanto deroga­ría ese protocolo.
- Argentina, Brasil y Uruguay dicen que Venezuela es una democracia plena, por tanto no les interesa ya la defensa de la democracia.

Infringir una ley no comporta su abolición, por lo que, si nos atenemos a la letra, la premisa del primer argumento parece irrelevante para su conclusión. Como no hay ningún motivo para creer que Vargas Peña no esté cooperando en el intercambio comunicativo, hay que suponer que quiere dar a entender algo distinto de lo que dice. Si la admisión de Venezuela sería una violación del art.1 del protocolo de Ushuaia es que Venezuela no es una democracia plena. Esa violación será flagrante en la medida en que eso sea de conocimiento público. La admisión de Venezuela en Mercosur a sabiendas de que no es una democracia plena equivaldría a la no aplicación del Protocolo de Ushuaia en su artículo 1. Así, Vargas Peña implica con sus palabras que es comúnmente sabido, y en concreto lo es por los países miembros de Mercosur, que Venezuela no es una democracia plena.

Con el segundo argumento pasa algo parecido: que Argentina, Brasil y Uruguay digan que Venezuela es una democracia plena no es *ad litteram* una razón para concluir que no les interesa defender la democracia. Sí lo es si se sobrentiende que Argentina, Brasil y Uruguay saben que Venezuela no es una democracia plena. Esa implicatura se ve reforzada por el uso en la premisa de *dicen* en vez de *creen* o *piensan*.

## RECONSTRUCCIÓN RACIONAL

La reconstrucción de argumentos es una paráfrasis de un texto cuyo objetivo es revelar su estructura argumentativa. El propósito de una reconstrucción racional es encontrar la mejor versión del argumento expuesto compatible con las pruebas e indicios disponibles de las intenciones y creencias del productor y de los destinatarios del texto. Hablar de versiones mejores o peores presupone una teoría de los buenos argumentos, de modo que la reconstrucción es una interpretación del texto guiada por una teoría normativa de la argumentación.

La reconstrucción es un paso previo a la evaluación de los argumentos. Un buen argumento, en el sentido que aquí viene al caso, es pertinente para la consecución de los objetivos del diálogo en el que ocurre y tiene premisas aceptables y que dan un apoyo suficiente a la conclusión. Como el argumento más fuerte puede tener premisas dudosas y un argumento lógicamente impecable puede ser irrelevante para la cuestión debatida, la reconstrucción debe procurar un equilibrio entre los tres aspectos: la aceptabilidad de las premisas, la fuerza o suficiencia de la argumentación y la pertinencia de la argumentación para la cuestión tratada. Esos criterios son contextuales y dependen de la situación en la que se desarrolle la argumentación.

La reconstrucción también tiene que ser verosímil; esto es, tiene que tener en cuenta los compromisos, creencias e intenciones reales de los argumentadores. Para conciliar la racionalidad y la verosimilitud de la reconstrucción puede usarse el principio de caridad. El principio de caridad no es una hipótesis empírica sobre la conducta de la gente, sino un principio metodológico que prescribe que ante dos interpretaciones de una argumentación debe elegirse la que permita el máximo acuerdo entre el argumentador y el analista, y no fuerce a atribuirle a aquel creencias erróneas o inverosímiles. El principio de caridad postula, en definitiva, una racionalidad común al argumentador y al analista, un acuerdo básico sobre las normas más generales de la formación y justificación de creencias, valores e intenciones. La transgresión del principio de caridad en el transcurso de un diálogo puede dar lugar a la falacia del espantapájaros, que consiste en exagerar o distorsionar la argumentación del oponente para hacerla más vulnerable a la refutación o a la recusación.

La reconstrucción de argumentos comporta cinco transformaciones básicas, con sus propios problemas conceptuales y de aplicación.

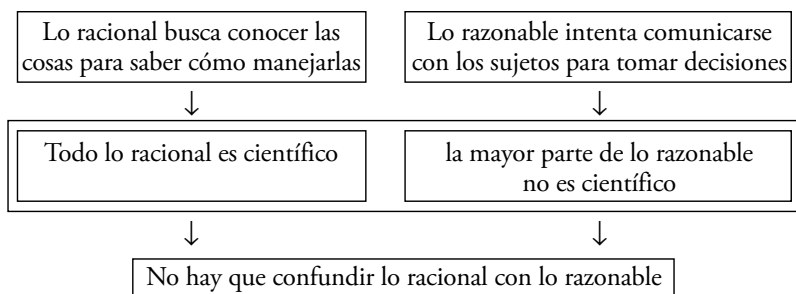
1. Supresión de los elementos del texto irrelevantes para la argumentación.
2. Adición de los elementos necesarios para completar la argumentación.
3. Inserción de conectores argumentativos para poner de manifiesto las relaciones argumentativas entre los elementos del texto.
4. Permutación de elementos para revelar la estructura de la argumentación.
5. Sustitución de construcciones y términos ambiguos o vagos por otros precisos que desempeñen el mismo papel argumentativo.

## SUPRESIÓN

**Texto 28.** F. Savater, «Lo racional y lo razonable», *El País*, 07/02/2008.

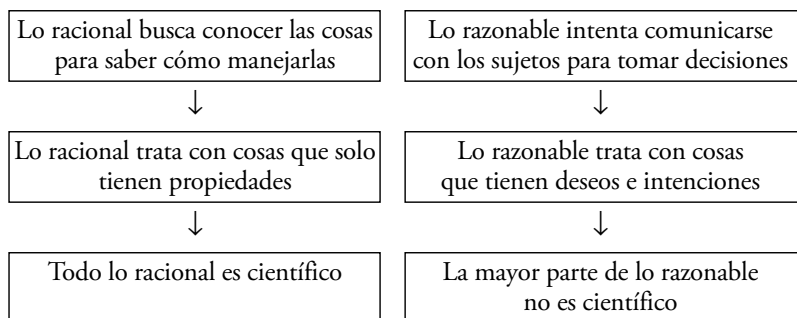
«[...] es preciso no confundir lo racional con lo razonable. Lo racional busca conocer las cosas para saber cómo podemos arreglárnoslas mejor con ellas, mientras que lo razonable intenta comunicarse con los sujetos para arbitrar junto con ellos el mejor modo de convivir humanamente. Todo lo racional es científico, pero la mayor parte de lo razonable ni es ni puede serlo: no es lo mismo tratar con aquello que solo tiene propiedades que con quienes tienen proyectos e intenciones. [...] Solo los bárbaros, es decir los profetas integristas, pretenden darlas por nulas y no avenidas en nombre de alguna verdad incontrovertible y aplastante, revelada por Dios o por la ciencia».

Savater defiende que lo racional y lo razonable difieren significativamente y lo justifica ofreciendo un argumento que podemos representar del siguiente modo.



Esta interpretación suprime la frase que sigue a los dos puntos y el comentario final por considerar que no desempeñan un papel significativo en la argumentación de Savater. Se omite la frase «no es lo mismo tratar con aquello que solo tiene propiedades que con quienes tienen proyectos e intenciones» tomándola como una explicación de por qué difieren lo racional y lo razonable, una vez que el argumento precedente ha establecido que son diferentes. La última frase se considera un comentario sin intención suasoria.

Es una reconstrucción coherente, pero hay otras. Podría considerarse que la frase «no es lo mismo tratar con aquello que solo tiene propiedades que con quienes tienen proyectos e intenciones» introduce un eslabón entre las premisas básicas del argumento y las conclusiones intermedias, es decir:



La frase que cierra el texto podría verse como un típico argumento *ad hominem*, que invita a rechazar una opinión señalando una característica negativa de quienes la mantienen:

Solo los bárbaros, es decir los profetas integristas, defienden que lo racional y lo razonable son lo mismo



No hay que confundir lo racional con lo razonable

Sería entonces una argumentación múltiple, con un segundo argumento más débil que el primero, pero que no depende de las mismas premisas. Como parece un caso típico de uso falaz del argumento *ad hominem*, el principio de caridad recomienda no atribuir valor argumentativo a la última frase y omitirla de la Paráfrasis.

La noción clave ligada a la supresión es la de pertinencia o relevancia, una noción intuitiva pero teóricamente mal delimitada. Cuando se pregunta «¿eso qué tiene que ver con lo otro?» se pregunta por la pertinencia. Hay dos tipos de pertinencia. Podemos preguntar qué tiene que ver un enunciado con otro. Se habla entonces de pertinencia local. Por ejemplo, se puede preguntar qué tiene que ver un enunciado propuesto como premisa con la conclusión que pretendidamente apoya (o al revés, qué tiene que ver la conclusión con las premisas aducidas).

**Texto 29.** «Villarán no supo qué responder sobre Amaya», *El Correo*, 01/09/2010.

«Con frases genéricas y actitudes de desplante, la candidata de Fuerza Social, Susana Villarán, intentó responder, sin lograrlo, a las preguntas de la prensa sobre su aspirante a regidor Alexander Amaya Sancho, investigado por participar en quema de llantas y conducir en estado de ebriedad. Al término de la reunión que sostuvo con el alcalde de Lima, Luis Castañeda, Villarán fue consultada sobre los disturbios que ocasionó Amaya Sancho en julio del 2009 durante una protesta de gremios de transporte público. [...] Villarán solo indicó que Amaya Sancho y todos sus candidatos han firmado un Pacto Ético en el que aseguran que están libres de prácticas vinculadas al terrorismo o narcotráfico. La pregunta es: ¿y eso qué tiene que ver con la denuncia?».

La cuestión planteada es si Amaya Sancho quemó llantas y condujo ebria. Villarán responde que Amaya Sancho ha firmado un pacto ético en el que asegura que no tienen vínculos con el terrorismo y el

narcotráfico. *El Correo* considera que su respuesta no es relevante para la cuestión planteada («¿y eso qué tiene que ver con la denuncia?») porque no es una razón para creer que Amaya Sancho quemara neumáticos ni para creer que no lo hiciera. Dicho de otro modo, para *El Correo* la premisa «Amaya Sancho ha firmado un pacto ético en el que asegura que no tiene vínculos con el terrorismo y el narcotráfico» es irrelevante para la conclusión «Amaya Sancho no participó en una quema de llantas en julio del 2009».

Hay también una pertinencia general, relativa al ajuste mutuo de los argumentos de los participantes. Para ser pertinentes en este sentido los argumentos tienen que estar dirigidos a establecer o rebatir una tesis relacionada con la cuestión debatida. Si Villarán y los periodistas que la entrevistan están debatiendo la participación de Amaya Sancho en la quema de llantas, el argumento *Amaya Sancho ha firmado un pacto ético, por tanto no tiene ningún vínculo con el terrorismo y el narcotráfico* es irrelevante para el objeto del debate, a menos que la quema de llantas esté vinculada con el terrorismo.

La pertinencia local y la pertinencia general dependen del contexto. Un enunciado puede resultar pertinente para otro dado un tercer enunciado y no serlo sin él. Una noticia aparecida en el *Diario de Burgos* servirá para ilustrarlo. La Audiencia Provincial de Burgos confirmó la pena de cinco meses de prisión y multa de 1.000 euros impuesta a A. R. P. como autor de unas pintadas ofensivas en el panteón de Salvador Barrio Espinosa. Aunque el fallo de la Audiencia se sustenta fundamentalmente en un informe grafológico de la Policía Científica, menciona otros indicios.

**Texto 30.** I. Elices, «5 meses de cárcel al hombre que pintó en la tumba de los Barrio», *Diario de Burgos*, 25/03/2011.

Además, fue hallada una caja de 24 colores a la cera, algunas de las cuales faltaban y otras se encontraban partidas. Para el juez este hallazgo «resulta cuando menos sorprendente» en una persona que se dedica exclusivamente a las labores del campo y que en el momento de los hechos convivía con sus padres. Otras pruebas periciales, reconoce la Audiencia, no han demostrado la relación del condenado con los hechos, como la comparación de dos trozos de cera rojos hallados bajo el panteón de Salvador Barrio por la Guardia Civil con las pinturas que A. R. P. guardaba en su casa y que la Policía Nacional intervino en el registro. Los análisis determinan que su



composición es diferente. Pero la Audiencia da la razón al juzgado de lo Penal cuando señala que el hecho de que no coincidan “no tiene trascendencia porque lo importante sería establecer una correspondencia entre la pintura realmente impresa en el nicho y la encontrada en el domicilio del acusado, prueba que no se ha practicado”».

El hallazgo de una caja de 24 colores a la cera en el domicilio de A. R. P. es pertinente para determinar la autoría de las pintadas porque estas fueron hechas con cera. El enunciado *En el domicilio de A. R. P. se halló una caja de 24 colores a la cera* sería irrelevante para la conclusión «A. R. P. es el autor de las pintadas del panteón de Salvador Barrio» si las pintadas hubieran sido hechas, por ejemplo, con un spray. Esto es, el enunciado *En el domicilio de A. R. P. se halló una caja de 24 colores a la cera* solo funciona como una razón para la tesis de que A. R. P. es el autor de las pintadas si se asume, explícita o implícitamente, que las pintadas fueron hechas con ceras. Lo mismo vale *mutatis mutandis* para la pertinencia general porque un argumento puede relacionarse con la tesis debatida a través de una secuencia de argumentos.

## ADICIÓN

Hemos visto que un elemento de un texto que puede parecer irrelevante, y por tanto un candidato a la supresión, puede dejar de parecerlo si se consideran implícitos, y por tanto candidatos a la adición, otros elementos.

En abril de 2010 un grupo de nativos fue avistado en el estado brasileño de Acre, cerca de la frontera con el Perú. Según la Fundación Nacional del Indio de Brasil (Funai) se trataba de indígenas peruanos que habrían huido por las talas ilegales en la región del Purús.

**Texto 30.** N. Peralta Liñán, «Evaluarán situación de nativos no contactados avistados en Brasil», *El Comercio*, 31/05/2010.

«Ricardo Jon, coordinador del Parque Nacional Alto Purús, descartó que se estuviera produciendo tala ilegal en esta zona y en su reserva comunal, pues en esta habitan comunidades que resguardan el lugar y han sido entrenados en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, por lo que solo

se dedican a la caza, pesca, recolección y crianza de animales menores».

La premisa aducida por Ricardo Jon parece poco relevante para la cuestión tratada. ¿Qué tiene que ver que las comunidades de la zona solo se dediquen a la caza, la pesca, la recolección y la cría de animales menores con que haya o no talas ilegales? Es cierto que entre esas actividades no figura la explotación de la madera ni ninguna actividad que pueda propiciar la tala de la selva, como la agricultura o la ganadería extensivas. Pero lo único que podría inferirse es que las comunidades de la zona no realizan talas ilegales. Para que la afirmación de Jon sea relevante para la cuestión tratada hay que atribuirle la creencia de que solo contando con los habitantes de la zona pueden talar la selva. Por tanto, una reconstrucción racional del argumento de Ricardo Jon hará explícita esa implicatura.

¿Qué elemento se debe añadir para hacer explícita la implicatura de Jon? Con respecto a los argumentos que parecen depender de asunciones implícitas se distinguen un mínimo lógico y un óptimo pragmático. El mínimo lógico es un condicional que tiene como antecedente la conjunción de las premisas explícitas del argumento y como consecuente su conclusión. En el caso que nos ocupa el mínimo lógico es *si las comunidades del entorno del P. N. del Alto Purús solo se dedican a la caza, pesca, recolección y crianza de animales menores entonces no se producen talas ilegales*. Aunque el mínimo lógico conecta las premisas y la conclusión con un condicional, no responde a la pregunta «¿qué tiene que ver que las comunidades del entorno del P. N. del Alto Purús solo se dediquen a la caza, la pesca, la recolección y la crianza de animales menores con las talas ilegales?». Si alguien respondiera a esa pregunta con el mínimo lógico consideraríamos que simplemente estaba reiterando lo que ya había dicho al enunciar el argumento. Desde luego no lo consideraríamos una explicación de las creencias de Ricardo Jon. Lo que se precisa para responder a esa pregunta es el óptimo pragmático. El óptimo pragmático es una generalización del mínimo lógico para hacerlo tan informativo como sea posible sin atribuir compromisos gratuitos o implausibles al hablante. El óptimo pragmático del argumento de Jon podría ser *por lo general cuando hay talas ilegales los ejecutores viven en el entorno inmediato*. En rigor sería mejor hablar de un óptimo pragmático, puesto que las creencias que Jon pone de manifiesto con su argumento admiten distintas explicaciones.

Hay dos posiciones sobre el estatus del óptimo pragmático. Están quienes mantienen que el óptimo pragmático es una premisa tácita. Aunque al parecer no es lo que Aristóteles entendía por tal, hoy suele entenderse por *entimema* un argumento incompleto, en el que se ha omitido alguna premisa por considerarla obvia. Decir entonces que el argumento de Ricardo Jon es un entimema es atribuirle la forma:

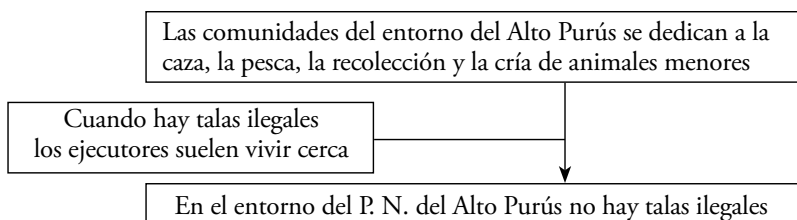
Las comunidades del entorno del P. N. del Alto Purús solo se dedican a la caza, pesca, recolección y crianza de animales menores; por lo general cuando hay talas ilegales los responsables habitan en el entorno inmediato.



En el entorno del P. N. del Alto Purús no hay talas ilegales

La alternativa es considerar que la asunción que da cuenta de la relevancia de la premisa para la conclusión no es una premisa, sino una regla de inferencia no formal. La conclusión sería entonces una consecuencia entimemática de las premisas. Interpretado de este modo el enunciado *por lo general cuando hay talas ilegales los ejecutores viven en el entorno inmediato* desempeña el papel de garantía. La garantía no es un elemento tácito, algo que falte y que haya que hacer explícito al reconstruir un argumento, sino un principio puente del que depende la fuerza del argumento. La necesidad de determinar la garantía tiene que ver con la evaluación y no con la reconstrucción del argumento.

Toulmin (2007) distingue «entre la afirmación o conclusión cuyo valor estamos tratando de establecer» y «los elementos justificatorios que alegamos como base de la afirmación realizada, a los que me referiré como datos» (pág. 133). En el ejemplo considerador, el dato es *Las comunidades del entorno del P. N. del Alto Purús solo se dedican a la caza, pesca, recolección y crianza de animales menores*. Si se pide que se indique qué tienen que ver los datos ofrecidos con la conclusión, lo que se está pidiendo es una garantía: «lo que se necesita son enunciados hipotéticos, de carácter general, que actúen como puente entre unos y otros, legitimando el tipo de paso que el argumento particular que hemos enunciado nos obliga a dar» (pág. 134). La garantía es pues el óptimo pragmático que el argumentador aduce si se le pide que justifique el paso de las premisas a la conclusión. Podemos ampliar la noción de garantía a situaciones contrafácticas y decir que la garantía es el óptimo pragmático que el argumentador aduciría si se le preguntase cómo pasa de las premisas a la conclusión.



Aunque Toulmin advierte que no hay criterios gramaticales para distinguir entre datos y garantías y que un mismo enunciado puede aparecer como dato en un argumento y como garantía en otro, propone varios criterios auxiliares para distinguir datos y garantías:

- a los datos se apela explícitamente, a las garantías implícitamente;
- las garantías son generales y certifican la validez de todos los argumentos del tipo correspondiente;
- las garantías son aplicables o inaplicables, admiten excepciones.

Estos criterios apuntan a una formulación un poco más general de la garantía del argumento de Ricardo Jon, como *cuando en una región se desarrolla una actividad continuada, los agentes suelen vivir en ella*. Toulmin señala además que la fuerza del argumento depende de la garantía invocada, no de los datos presentados. Esa fuerza puede expresarse anteponiendo a la conclusión calificadores como *con toda certeza, muy probablemente, probablemente, posiblemente*, etc. La presencia de *suelen* en el enunciado de la garantía encaja con esta observación, puesto que hace plausible la inserción de calificadores como *normalmente* o *en principio* en la conclusión.

Las dos estrategias de reconstrucción son, en parte, complementarias. Imaginemos que se está discutiendo si Ana es alta o no, y que alguien dice *Ana es casi tan alta como Juan*. El operador argumentativo *casi* invita a sobrentender *Juan es alto*, un enunciado singular, y a inferir *Ana es alta*. Aquí el elemento explícito es la garantía, mientras que el dato y la conclusión están implícitos.

Quien ofrece un argumento asume que existe alguna regla que autoriza a pasar de las premisas a la conclusión. Esa asunción puede hacerse sin presuponer ninguna regla específica que autorice esa inferencia. En este sentido, un argumento sin enunciado de la garantía no es un argumento incompleto, aunque su destinatario pueda pedir que se justifique explícitamente el paso de las premisas a la conclusión.

Muchas veces se sobreentienden algunas premisas, sin hacerlas explícitas. A diferencia de lo que sucede con el enunciado de la garantía, las premisas tácitas son componentes del argumento que deben hacerse explícitos en la reconstrucción so pena de que el argumento quede incompleto.

Distinguiremos entre presupuestos y sobreentendidos. Un sobreentendido es un componente de un argumento que el argumentador no hace explícito, por considerar que el destinatario puede aprehenderlo en el contexto porque sabe que está argumentando. Por tanto los sobreentendidos son implicados por el argumentador. Mark Vorobej establece una distinción similar, y dice que los presupuestos «desempeñan un papel más latente en los argumentos» (2006, pág. 228). Quien ofrece un argumento presupone que hay una garantía que permite pasar de las premisas a la conclusión, pero puede ser incapaz de enunciarla y por eso tampoco espera que el destinatario la capte como parte de su argumentación. Los sobreentendidos aparecen cuando se reconstruye el argumento y los presupuestos cuando se evalúa su fuerza.

Las premisas tácitas se justifican por la necesidad de que las premisas explícitas sean pertinentes para la conclusión propuesta. Como la pertinencia local es un requisito básico que diferencia a los argumentos de los pseudoargumentos, sin la asunción de premisas adicionales no habría argumento. Las premisas tácitas son pues sobreentendidos. Imaginemos que alguien dijera parafraseando a Savater: «No hay que confundir lo racional con lo razonable porque la mayor parte de lo razonable ni es ni puede ser científico». De inmediato le atribuiríamos la premisa tácita «lo racional es científico» porque es de conocimiento común que para demostrar que dos cosas son distintas entre sí hay que demostrar que una de ellas tiene una propiedad de la que la otra carece. La atribución de una premisa tácita es necesaria para interpretar la frase

como un argumento. Presumiblemente lo que el émulo de Savater está debatiendo no es si lo racional y lo razonable son lo mismo, sino si difieren *significativamente*. En tal caso el argumento presupone que la mayor o menor científicidad es una diferencia importante. Podríamos preguntar: «¿Por qué crees que el grado de científicidad es importante?». De la respuesta depende, no que sea un argumento o un pseudoargumento, sino que sea un argumento más o menos fuerte o débil.

#### INSERCIÓN DE CONECTORES

Margarita Mayo, directora de la cátedra en liderazgo empresarial del IE, responde así a la pregunta «¿Le ve a Carme Chacón madera de líder?».

**Texto 32.** Entrevista de Virginia Ródenas a Margarita Mayo, *ABC*, 23/03/2011.

«Las encuestas la sitúan muy arriba, y lo que ha hecho hasta ahora la coloca muy bien, presentándose de manera seria y capaz de gestionar un ministerio como el de Defensa. Pero no me gustó que tras tener a su hijo regresara tan pronto al trabajo: el líder tiene un factor simbólico, hay que cuidar el mensaje que se envía, y no queremos mandar a las mujeres, para las que tan importante es conciliar familia y trabajo, el de que para tener éxito hay que renunciar a derechos como parte de la baja para estar con tu bebé».

Los resultados de las encuestas, su seriedad y su gestión al frente del Ministerio de Defensa apuntan a una opinión positiva de la capacidad de liderazgo de Carme Chacón. Su renuncia a una parte de la baja por maternidad favorece una opinión negativa, que Mayo explica apelando al factor simbólico del liderazgo. Mayo usa el conector *pero* para indicar que, tras sopesar los pros y los contras, en su juicio sobre la capacidad de liderazgo de Chacón priman los aspectos negativos. Compárese la respuesta de Mayo con estas otras:

- a) Aunque las encuestas la sitúan muy arriba y lo que ha hecho hasta ahora la coloca muy bien, gestionando de manera seria y capaz un ministerio como el de Defensa, no me gustó que tras

tener a su hijo regresara tan pronto al trabajo. El líder tiene un factor simbólico, hay que cuidar el mensaje que se envía, y no queremos mandar a las mujeres el mensaje de que para tener éxito hay que renunciar a derechos como parte de la baja para estar con tu bebé.

- b) No me gustó que tras tener a su hijo regresara tan pronto al trabajo. El líder tiene un factor simbólico, hay que cuidar el mensaje que se envía, y no queremos mandar a las mujeres el mensaje de que para tener éxito hay que renunciar a derechos como parte de la baja para estar con tu bebé. Pero las encuestas la sitúan muy arriba, y lo que ha hecho hasta ahora la coloca muy bien, gestionando de manera seria y capaz un ministerio como el de Defensa.
- c) Las encuestas la sitúan muy arriba, y lo que ha hecho hasta ahora la coloca muy bien, gestionando de manera seria y capaz un ministerio como el de Defensa. Pero al mismo tiempo no me gustó que tras tener a su hijo regresara tan pronto al trabajo. El líder tiene un factor simbólico, hay que cuidar el mensaje que se envía, y no queremos mandar a las mujeres el mensaje de que para tener éxito hay que renunciar a derechos como parte de la baja para estar con tu bebé.
- d) Las encuestas la sitúan muy arriba, y lo que ha hecho hasta ahora la coloca muy bien, gestionando de manera seria y capaz un ministerio como el de Defensa. No me gustó que tras tener a su hijo regresara tan pronto al trabajo. El líder tiene un factor simbólico, hay que cuidar el mensaje que se envía, y no queremos mandar a las mujeres el mensaje de que para tener éxito hay que renunciar a derechos como parte de la baja para estar con tu bebé.

¿Qué conclusión se nos invita a inferir en cada caso? ¿Qué elementos textuales la transmiten? La conclusión que se infiere de (a) es similar a la que se desprende de la respuesta de Margarita Mayo. El conector *aunque* introduce una concesión y en contextos como este puede analizarse como sigue:

- Aunque A, B: (1) A da razones para creer (afirmar, etc.) C,  
(2) B da razones para no creer C, y  
(3) B aporta razones más fuertes que A.

Por el contrario (b) transmite una opinión favorable de la capacidad de liderazgo de Chacón y (c) es la más «política» de las respuestas consideradas hasta ahora. La inserción de *pero* indica la presencia de argumentos contrapuestos mientras que la adición de *al mismo tiempo* iguala la fuerza de esos argumentos, anulando la preeminencia que *pero* concedería al segundo. Así se aducen razones en favor y en contra de la manera de líder de Chacón, sin tomar partido. La interpretación de (d) es similar, puesto que no sopesan las razones contrapuestas, solo se yuxtaponen.

## PERMUTACIÓN

La disposición de los enunciados en el texto puede favorecer una interpretación u otra. Para ilustrarlo vamos a usar un pasaje extraído de un reportaje publicado en el suplemento dominical del diario *El Mundo* que en su momento levantó cierta polvareda.

**Texto 33.** C. Machado «La era de las madres vaca», *Magazine El Mundo*, 17/10/2010, págs. 36-40.

«UN NUEVO FEMINISMO. La monitora de la Liga de la Leche Ana Berta Fajó argumenta que “amamantar forma parte de la naturaleza de la mujer, como el embarazo y el parto. Hoy se habla de un nuevo feminismo que reivindica esa parte de nuestra naturaleza: amamantar y criar a nuestros hijos. Yo no hablaría de retroceso, sino de un paso hacia delante”.

Y el pediatra Carlos González se pregunta: “¿Qué tiene que ver la igualdad de la mujer con dar el pecho? Igualdad se refiere a tener los mismos derechos y oportunidades. Un permiso de maternidad de más de un año, como en los países escandinavos, facilita que la mujer no se vea perjudicada en lo laboral”.

Para la abogada Lidia Falcón, en cambio, ≠lo que hace dar de mamar es quitarle responsabilidades al hombre. Él no tiene que levantarse por la noche, pedir bajas laborales o abandonar su trabajo”.

Algo parecido se desprende de un artículo de marzo de 2009 de la revista estadounidense *Mother Jones*, que recoge el



sentir de toda una generación de mujeres criadas con la esperanza de alcanzar la “paternidad compartida”. Con el paso del tiempo, afirman, la lactancia materna hace imposible ese objetivo. Si la madre es la única que ha alimentado al niño, dicen, acabará siendo la única que se responsabilice de su educación, su cuidadora, su única y mejor enfermera...».

El reportaje fue unánimemente considerado un ataque a la lactancia materna. El pasaje citado precede al último párrafo del reportaje, en el que Carmen Machado enuncia su conclusión: «Las campañas prolactancia son un fenómeno creciente, casi una corriente de pensamiento único. Y no olvidemos que por encima de todo debería ser una opción personal, no una imposición familiar, económica, social ni de ningún tipo».

En el periódico digital *Tercera información* Raúl Millares hace una crítica muy esclarecedora de la argumentación de «La era de las madres vaca» (véase <http://www.tercerainformacion.es/spip.php?article19494>). Un párrafo de esa crítica es muy oportuno porque incide justamente en la disposición de los elementos del texto.

**Texto 34.** R. Millares, «El Mundo contra la lactancia materna», *Tercera Información*, 24/10/2010.

«Naturalmente, la periodista intenta respetar los servicios mínimos de ética periodística ofreciendo varios testimonios y datos en defensa de la lactancia materna. Una madre con una lactancia satisfactoria, una monitora de la Liga de la Leche, el conocido pediatra Carlos González... Esta riqueza de matices sería honesta si estos entrecomillados recibiesen el mismo trato que los párrafos contrarios a la lactancia. Sin embargo la periodista opta por el viejo truco de insertar los argumentos pro lactancia, contrarios a su opinión, entre párrafos que sí refuerzan su teoría. Así, todo el reportaje se convierte en una ristra de sándwiches retóricos que empiezan con el testimonio angustioso de una madre “al borde de la depresión” por una lactancia fallida y la opinión *non petita* de la autora, según la cual, las campañas pro lactancia son “casi una corriente de pensamiento único”».

Confirmando las palabras de Millares, en el párrafo que precede al fragmento citado se recoge la denuncia de la feminista francesa Elisabeth Badinter de una «presión insostenible» para que la mujer se dedique al cuidado de sus bebés, «incluso para que use pañales lavables [...] en detrimento de sus aspiraciones profesionales».

Pero centrémonos en la disposición de los tres primeros párrafos del texto. En el primer párrafo se argumenta que la reivindicación de la lactancia materna es feminista, en el segundo que es indiferente con respecto al feminismo y en el tercero que es contraria al feminismo; es como si la posición expuesta por Ana Berta Fajó fuera debilitándose según vamos pasando de un párrafo al siguiente. Esa disposición lleva a pensar que la autora del reportaje ordena los argumentos empezando con el que considera más débil y terminando por el que considera más fuerte. ¿Qué sucede cuando cambiamos la disposición de los párrafos?

Para la abogada Lidia Falcón «lo que hace dar de mamar es quitarle responsabilidades al hombre. Él no tiene que levantarse por la noche, pedir bajas laborales o abandonar su trabajo». En cambio, la monitora de la Liga de la Leche Ana Berta Fajó argumenta que «amamantar forma parte de la naturaleza de la mujer, como el embarazo y el parto. Hoy se habla de un nuevo feminismo que reivindica esa parte de nuestra naturaleza: amamantar y criar a nuestros hijos. Yo no hablaría de retroceso, sino de un paso hacia adelante». Y el pediatra Carlos González se pregunta: «¿Qué tiene que ver la igualdad de la mujer con dar el pecho? Igualdad se refiere a tener los mismos derechos y oportunidades. Un permiso de maternidad de más de un año, como en los países escandinavos, facilita que la mujer no se vea perjudicada en lo laboral».

Los argumentos son los mismos. Lo que cambia es el juicio acerca de su fuerza relativa. Ahora la conclusión propuesta tras sopesar los argumentos es bien que la igualdad de la mujer y la reivindicación de la lactancia son asuntos independientes, bien que debe suspenderse el juicio sobre esa cuestión porque no hay ningún argumento decisivo. Esta orientación se vería reforzada si en vez de presentar a Lidia Falcón como abogada, se la presentara como «abogada y periodista, una histórica del movimiento feminista en España», como se hace en otro momento del reportaje. Falcón aparecería entonces como representante del feminismo histórico frente al nuevo feminismo de Fajó.

## SUSTITUCIÓN

La sustitución trata de evitar la vaguedad y la imprecisión, un precepto que el filósofo Mario Bunge identifica con la racionalidad semántica.

**Texto 35.** M. Planelles «Desahuciada a los 86 años por 39 euros», *El País*, 10/03/2004.

«Rosario Piudo llevaba casi tres décadas pagando los 120 euros mensuales de su alquiler de renta antigua. Pero, hace un año, la anciana decidió dejar de hacerlo. Era su forma de protestar por el estado deplorable en el que estaba el edificio en el que vivía hasta ayer. Rosario puso al día los atrasos después de que lo ordenara un juez. Pero se olvidó de pagar 39 euros.

La familia Giménez Clavijo, propietaria del inmueble, denunció a través del abogado Juan Manuel Aguilar a la anciana. El Juzgado número 12 de Sevilla hizo pública el 9 de julio una sentencia en firme, sin posibilidad de recurso, por la que se obligaba a la octogenaria a abandonar el domicilio. Pero después de 86 años, la cabeza de Rosario ya no funciona muy bien y no se enteró hasta hace cuatro días de que tenía que irse».

Imaginemos que dos personas están hablando del suceso y de la conducta de los propietarios de la vivienda. Una de ellas sostiene que la conducta de los propietarios es inhumana y reprobable. La otra argumenta que puesto que el juzgado sentenció que la anciana debía abandonar el domicilio, los propietarios del inmueble actuaron legítimamente al echarla sin ninguna indemnización. Según el DRAE «legítimo» tiene, entre otras, las acepciones 1. Conforme a las leyes y 2. Lícito, justo. ¿En cuál de las dos acepciones se ha empleado? Si se usa en la primera, el argumento parece sólido (al menos en tanto no se esté cuestionando si la sentencia se ajusta a derecho) aunque irrelevante para el objeto de la discusión. De hecho sería un caso de *ignoratio elenchii*, falacia consistente en establecer lo que no ha sido puesto en duda. Si por el contrario se usa en la segunda acepción, el argumento parece pertinente pero débil.

Como sugieren las observaciones precedentes, la vaguedad y la ambigüedad de términos y construcciones también pueden usarse para intentar rebatir un argumento.

**Texto 35.** Ll. Bassets, «Una Pinza contra Obama», *El País*, 31/03/2011.

«En España lo dice la voz neocon más inconfundible, José María Aznar, en una entrevista televisiva con Pedro José Ramírez: “Creo que Obama se está convirtiendo en el seguidor más importante de las doctrinas de Bush. Ayer dijo que con la intervención en Libia se ha evitado que se cometa una masacre. Eso se llama intervención preventiva”. Aznar confunde acción preventiva y guerra preventiva, algo que en inglés queda perfectamente delimitado con las palabras *preemption* y *prevention*. La primera es la acción que se adelanta a una amenaza inmediata que se quiere evitar, y es una forma de legítima defensa. La segunda es un tipo de guerra que pretende desarmar a un enemigo que potencialmente podría llegar a ser una amenaza: es una guerra de agresión, unilateral y sin legitimidad ni justificación alguna».

Lluís Bassets critica el argumento de Aznar porque se basa en el uso de un término ambiguo. Aznar mantiene que Obama es un seguidor de las doctrinas de Bush porque al intervenir en Libia para evitar una masacre está aceptando la legitimidad de las intervenciones preventivas, que sería justamente la tesis preconizada por Bush. Bassets distingue entre acción preventiva —una acción que se adelanta a una amenaza inmediata para evitarla— y guerra preventiva— una agresión para desarmar a un enemigo que podría llegar a ser una amenaza. Según Bassets, Bush preconizaba la guerra preventiva mientras que la intervención en Libia sería una acción preventiva.

## VOCABULARIO

**ARGUMENTO AD HOMINEM.** Contraargumento que invita a rechazar una tesis aduciendo alguna característica negativa de quienes la defienden.

**CALIFICADOR.** Los calificadores son expresiones que indican la fuerza conferida por la garantía al paso de las premisas a la conclusión.

**CONDICIONAL.** Expresión de la forma «si A entonces B». A es el antecedente del condicional y B su consecuente.

**CONSECUENCIA ENTIMEMÁTICA.** Relación que se da entre las premisas y la conclusión de un argumento en virtud de la asunción de una regla de inferencia no formal.

**DATOS.** En el modelo de Toulmin, elementos justificatorios alegados como base de la conclusión.

**ENTIMEMA.** Argumento incompleto, en el que se ha omitido alguna premisa (o incluso la conclusión) por considerarla obvia.

**EVALUACIÓN DIALÉCTICA.** Evaluación centrada en la pertinencia general de los argumentos.

**EVALUACIÓN LÓGICA.** Evaluación de la fuerza o la suficiencia de un argumento.

**EVALUACIÓN MATERIAL.** Evaluación de la aceptabilidad de las premisas.

**FALACIA DEL ESPANTAPÁJAROS.** Falacia consistente en exagerar o distorsionar la argumentación del oponente para hacerla más vulnerable.

**IMPLICATURA:** una información que el emisor de un mensaje trata de hacer manifiesta a los destinatarios sin expresarla explícitamente.

**MÁXIMAS CONVERSACIONALES.** La conversación es una acción comunicativa que requiere la cooperación de los interlocutores, y que por ello está sujeta a ciertos principios o máximas. Esas máximas buscan un equilibrio entre la máxima cantidad de información y el mínimo coste o esfuerzo de procesamiento. En ausencia de razones para creer lo contrario, la interpretación de la conversación presupone que los interlocutores se guían por estas máximas de cantidad, cualidad, modo y relación.

**MÍNIMO LÓGICO.** El mínimo lógico de un argumento es un condicional que tiene como antecedente la conjunción de las premisas explícitas del argumento y como consecuente su conclusión.

**ÓPTIMO PRAGMÁTICO.** Un óptimo pragmático de un argumento es una generalización del mínimo lógico para hacerlo tan informativo como sea posible sin atribuir compromisos gratuitos o implausibles al hablante.

**PERTINENCIA GENERAL.** Cuando se pregunta «¿Ese argumento qué tiene que ver con la cuestión debatida?» se está preguntando por la pertinencia general. Para ser pertinentes en este sentido los argumentos tienen que estar encaminados a establecer o rebatir una tesis relativa a la cuestión objeto del debate.

**PERTINENCIA LOCAL.** Cuando se pregunta «¿Ese enunciado qué tiene que ver con ese otros enunciado?» se está preguntando por la pertinencia local. Por ejemplo, se puede preguntar qué tiene que ver un enunciado propuesto como premisa con la conclusión que pretendidamente apoya, o qué tienen que ver una pregunta y una respuesta.

**PREMISA TÁCITA.** Las premisas tácitas se introducen en la reconstrucción de un argumento para asegurar la pertinencia local de las premisas explícitas. Además, la atribución de la creencia correspondiente al argumentador tiene que ser verosímil.

**PRESUPUESTO.** Elemento que puede necesitarse para justificar algún componente de un argumento, como una premisa o el paso de las premisas a la conclusión.

**PRINCIPIO DE CARIDAD.** Principio metodológico que prescribe que entre dos interpretaciones de una argumentación debe elegirse aquella que permita el máximo acuerdo entre el argumentador y el analista, y no fuerce a atribuirle a aquel creencias erróneas o inverosímiles. El principio de caridad postula una racionalidad común entre el argumentador y el analista, un acuerdo básico sobre las normas más generales de la formación y justificación de creencias, valores e intenciones.

**RECONSTRUCCIÓN.** Reformulación de un texto cuyo objetivo es revelar su estructura argumentativa para que la argumentación expuesta resulte más clara e inteligible.

**RECONSTRUCCIÓN RACIONAL.** Reconstrucción que busca la mejor versión de un argumento. La reconstrucción tiene además que ser vero-

símil; esto es, tiene que tener en cuenta los compromisos, creencias e intenciones reales de los argumentadores.

RELEVANCIA. Véase *Pertinencia*.

SOBRENTENDIDO. Un sobrentendido es un componente de un argumento que el argumentador no hace explícito, por considerar que, en el contexto, su audiencia puede aprehenderlo porque sabe que está argumentando.

## EJERCICIOS

1. ¿Qué implicaturas podrían extraerse de las frases siguientes?

a. —¿Es tarde?

—Ya se han ido bastantes invitados.

b. El pasado 2 de mayo, sin previo aviso, las 70 mujeres quedaron excluidas del programa [de Oportunidades], situación que les extrañó, pues, dijeron, «no consideramos haber incurrido en alguna causa que justifique el cese del apoyo». [...] A preguntas expresas de esta reportera, la encargada de explicar el caso a las cesadas beneficiarias, Jenny Lisset Calderón Segovia, respondió con evasivas, refiriendo que la suspensión tuvo base en una recertificación que consistió en un estudio socioeconómico basado «en lo que nos dice la gente» de su situación económica (E. Hernández, «Sin razón aparente, 70 personas quedaron fuera del programa Oportunidades», *El Sol de Hidalgo*, 18/05/2012).

c. Hacienda dice ahora que no cree que sea necesario intervenir las autonomías (Titular en *cadena.com*, 30/04/2012).

d. Cuando un diputado laborista le ha preguntado si había tratado el tema de BskyB con los ejecutivos de Murdoch, Cameron ha respondido: «Nunca he tenido una conversación inapropiada» con la compañía (W. Oppenheimer, «Cameron evita pedir disculpas», *El País*, 20/07/2011).

2. En la Antigüedad los cretenses tenían fama de mentirosos. Aprovechando que el Premio Nobel de Literatura de 1979 nació en Heraklion (Creta), imaginemos el siguiente diálogo:



- Odiseas Elitis dice que la verdad se inventa exactamente igual que la mentira.
- Ya, pero Elitis es cretense.

¿Qué paráfrasis captura la mejor versión del argumento del segundo interlocutor?

- a. Todos los cretenses mienten, Elitis es cretense; luego la verdad no se inventa exactamente igual que la mentira.
- b. Muchos cretenses mienten, Elitis es cretense; luego lo que diga no es razón para creer que la verdad se inventa exactamente igual que la mentira.
- c. Todos los cretenses mienten, Elitis es cretense; luego lo que diga no es razón para creer que la verdad se inventa exactamente igual que la mentira.
- d. Los cretenses tienen fama de mentirosos, Elitis es cretense; luego lo que diga no es razón para creer que la verdad se inventa exactamente igual que la mentira.

3. Identificar los sobreentendidos y presupuestos de estas argumentaciones.

- a. Saigadak consideraba que el principal objetivo de su periódico era instruir al lector y no ofrecer sin análisis información caótica sobre acontecimientos fortuitos. A su modo de ver esos acontecimientos no tenían significado por sí mismos y, por tanto, no debían ocupar la mente de los lectores, los periodistas o los escritores (Adaptado de V. Grossman, *Vida y destino*, Galaxia, Gutenberg, 2007).
- b. El ministro de Exteriores alemán, Guido Westerwelle, que personifica en Gödöllö la opción de la prudencia, es el que más gráficamente ha explicado el peligro de una acción poco medida. «El movimiento de liberación del mundo árabe podría tambalearse si se da la impresión de que se trata de una intervención occidental», ha dicho Westerwelle. «No quiero que la delicada flor de la democracia en el norte de África y en el mundo árabe sea destruida por la propaganda de dictadores que digan que se trata de una invasión occidental. Debe prevalecer el hecho de que el pueblo árabe desea libertad», ha manifestado Westerwelle (R. Sánchez, *El Mundo*, 14/03/2011).
- c. Sobre si Rubalcaba tiene madera de líder, contesta Margarita Mayo: «Transmite sensación de honestidad, sabe gestionar las crisis, pero tampoco es la alegría de la huerta ofreciendo optimismo hacia

el futuro. Leía ayer que el presidente mejor valorado de la historia de EE.UU. es Reagan. Pero claro, es otra categoría» (Entrevista de V. Ródenas a M. Mayo, *ABC* 23/03/2011).

d. ¿Pero de veras las características del menos apto desaparecen y las del más apto se difunden a toda la especie? [...] En cuanto a lo segundo [...] Ya se lo planteó a Darwin en sus tiempos Flemming Jenkin, el gran boicoteador de la fiesta. Le dijo Jenkin a Darwin que si metía a un blanco en una isla de negros y lo dejaba cruzarse libremente con ellos, por más superdotado que estuviera el blanco jamás de los jamases la susodicha isla de negros se volvería de blancos (F. Vallejo, *La tautología darwinista y otros ensayos de biología*, Taurus, 1998, págs. 35-36).

e. El cónsul británico Roger Casement recorre el Medio y Alto Congo para preparar un informe sobre las actuaciones de las autoridades coloniales en el Estado Libre del Congo. En Coquilhatville se entrevista con el capitán Junieux, jefe de la Force Publique, para denunciar los abusos cometidos por sus hombres en la aldea de Walla. Junieux le dice: «Eso sí, permítame recordarle una vez más lo que le dije. No somos nosotros los que inventamos el Estado Independiente del Congo. Solo lo hacemos funcionar. Es decir, también somos sus víctimas» (M. Varga Llosa, *El sueño del celta*, Alfaguara, 2010).

f. Sí, esa es la idea que se suele tener. [...] Que lo que ha pasado debe dolernos menos que lo que está pasando, o que las cosas son más llevaderas cuando han terminado, por horribles que hayan sido. Pero eso equivale a creer que es menos grave alguien muerto que alguien que se está muriendo, lo cual no tiene mucho sentido, ¿no te parece? (J. Marías, *Los enamoramientos*, Alfaguara, 2011).

#### 4. Indicar en cada uno de los casos el mínimo lógico y el óptimo pragmático.

a. [...] las rutinas específicas para mujeres están más guiadas a la pérdida de peso y la disminución de niveles grasos con el fin de alcanzar una figura moldeada y tonificada [...] Sentadillas: este en particular es uno de los ejercicios más recomendables para las mujeres, puesto que trabaja toda la zona media del cuerpo, en particular las piernas y los glúteos (<http://www.spainfitness.com/gimnasia/articulo/mujeres-gimnasio.html>; consultada el 01/04/2011).

b. Hubiera bastado una simple decisión política, sin siquiera tener que recurrir a la violencia, para desalojar a los 40 manifestantes que impedían la distribución de los diarios frente a las plantas impresoras de Clarín y La Nación. Una decisión que le hubiera permitido

a la Presidenta [Cristina Fernández de Kirchner] jactarse de que, con su gobierno, hay justicia para todos (F. Laborda, «Al enemigo, ni justicia», *La Nación*, 29/03/2011).

c. «El aire, el agua, los bosques tropicales, son considerados bienes gratuitos sin precio económico. Pero, como cualquier otro bien, los bienes medioambientales son disfrutados a un cierto precio. Haciendo explícito ese precio a través de la privatización y de la imposición de determinados recargos, aumentaría la eficiencia de las políticas conservacionistas y los ciudadanos adquirirían conciencia de que se trata de bienes no ¡limitados», dice el estudio (E. González, «El Adam Smith Institute propone privatizar ballenas y elefantes para evitar su extinción», *El País*, 30/01/1992).

d. A las plantas atrapamoscas les supone un esfuerzo inmenso cazar insectos. [...] para poner en funcionamiento su cepo, tienen que transformar en CO<sub>2</sub> y energía los azúcares que habían obtenido con la fotosíntesis, e interrumpir este proceso en las hojas que activan («Un manjar caro», *Quo*, octubre de 2010).

e. Tanto la Quiromancia como la Astrología están en la categoría de pseudociencias, es decir que no son verdaderas. La primera considera el destino como trazado de antemano y eso estaría en contra del libre albedrío divino, donde tú puedes modificar ese destino con tus decisiones. La segunda se basa en la lectura original de siete planetas, y como ya hay doce planetas descubiertos, con Quaoar, Sedna y otro que tiene siglas, es obvio que el resultado de la lectura de una Carta natal sobre esa base errónea tiene que ser también errónea (J. Olguin, «¿Qué validez tiene la astrología?», <http://grupoelron.org/quees/astrologia.htm>, consultado 15/12/2011).

5. Suprimir y añadir los elementos necesarios para asegurar la pertinencia de los enunciados de la paráfrasis, insertando los conectores precisos para revelar la estructura de la argumentación.

a. Frente al cementerio de la Recoleta hay una propiedad de la ANDE [Administración Nacional de Electricidad] que está siendo usurpada por un cartel publicitario sobre productos lubricantes. No creo que dentro de las funciones de la entidad pública esté la de incursionar en ese rubro. Por tanto, aquí se está ante un caso de malversación de bienes públicos y uso indebido, por no decir, negocio de algún funcionario avivadito, que se está llevando unos pesitos más a fin de mes. No se ha escuchado que se haya llamado a licitación para ofrecer ese espacio, para que en igualdad de condiciones se cotice el mismo, siempre y cuando se permita el proceso de arrendamiento

para uso publicitario («ANDE alquila para beneficio de publicitaria», carta de Cecilio Gustavo Ortiz Cáceres al director de *ABC color*, 03/02/2012).

b. Me pregunto quién habrá sido el inteligente en llevar a trámite un referendo para uniones homosexuales. ¿Grupos religiosos, quizás? ¿Cómo es posible que se pueda pensar que una mayoría pueda decidir sobre una minoría? Aquí no estamos hablando sobre un beneficio que pueda ayudar a un pueblo entero, sino solamente a un grupo subordinado por la sociedad («Mayoría y minoría», carta de Jairo Porras Tiberino al director del diario *La Prensa*, 10/08/2008).

c. Indudablemente, es imposible pretender mejorar la calidad educativa del país [El Salvador] sin incentivar económicamente a los maestros, quienes además del alto costo de la vida, tienen que hacerle frente también al acoso de las pandillas y al pago de la «renta» que los antisociales les exigen. Además, es necesario que el MINED [Ministerio de Educación] retome nuevamente la formación de los docentes creando su propia universidad, para brindar una mejor preparación a los docentes del futuro próximo (S. Guevara Casco, «La problemática educativa», *La Prensa Gráfica*, 03/10/2012).

d. Otra cosa ha quedado clara, y es que los ricos se beneficiarían de la ingeniería genética mucho más que los pobres. [...] Si somos incapaces de gastar los 50 céntimos por persona que costaría comprar mosquiteros para proteger de la malaria a la mayor parte de África, parece poco probable que vayamos a hacer llegar a todo el mundo, salvo a los máximos contribuyentes, las más avanzadas fórmulas de la tecnología genética. Más poder para los ricos. Esta injusticia es tan evidente que ni siquiera los más acérrimos partidarios de la aplicación de la ingeniería genética se esfuerzan en rebatirla (Bill McKibben, «¿El mal del sentido de la vida?», *Magazine El Mundo*, 24/08/2003).

e. No se puede imponer algo así [el recorte de las pensiones], máxime cuando hay un exagerado paro juvenil. Además, si las personas se jubilan con salud y una buena pensión, pueden viajar y practicar actividades de ocio que generan trabajo y con ello riqueza («Jubilaciones», carta de J. L. Gil Vázquez en la edición de Vigo de *20 minutos*, 31/01/2011).

## RESPUESTAS

1.a. La respuesta parece violar la máxima de relación. Si suponemos que esa transgresión es solo aparente, debe implicar bien que es tarde, bien que no lo es. Que los invitados hayan empezado a retirarse podría ser un indicio de lo primero antes que de lo segundo. Para explicar por qué se responde de forma indirecta se puede recurrir a la máxima de cualidad: quien responde no dispone de pruebas que le permitan dar una respuesta más tajante, y por eso se limita a sugerir que puede ser tarde. Así pues, una primera implicatura es *debe de ser tarde*.

En la respuesta aparece una expresión que la sitúa en una escala «todos, la mayoría, muchas, bastantes, algunos, pocos, ninguno». Las implicaturas escalares son implicaturas de cantidad que se apoyan en escalas de ese tipo. En concreto, tales implicaturas se basan en la regla de que una aserción implica conversacionalmente el rechazo de las aserciones más fuertes. Por tanto, una segunda implicatura es *no se han marchado todos los invitados*.

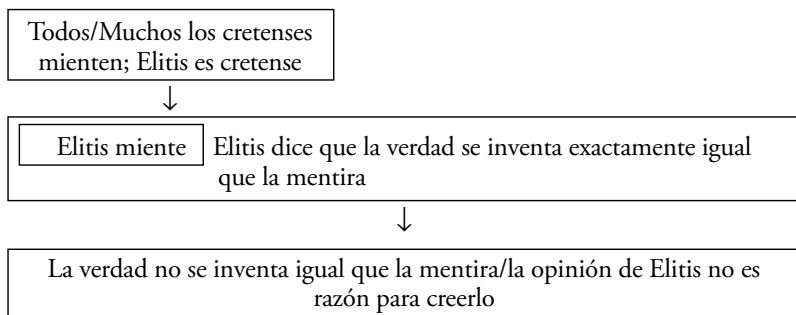
1.b. Tal y como la periodista presenta las declaraciones de Calderón Segovia, esta implicaría con su respuesta que no sabe cuáles son las razones que justificaron la exclusión de las 70 mujeres del programa de Oportunidades. Si Calderón Segovia supiera cuáles son y respetara la máxima de cantidad, las haría explícitas, puesto que la periodista se las ha pedido explícitamente. Esa ignorancia choca en la encargada de explicar el caso a las cesadas beneficiarias, así que hay razones para creer que Calderón Segovia no está cooperando en el intercambio comunicativo. Esta es la interpretación de Edith Hernández al acusarla de responder con evasivas.

1.c. El titular da pie a implicaturas clausales. Esas implicaturas de cantidad se basan en el siguiente principio: si la proposición expresada por

un enunciado no implica lógicamente ni las proposiciones expresadas por sus cláusulas subordinadas ni su negación, entonces la aserción de ese enunciado implica conversacionalmente que, por lo que se sabe, esas proposiciones son posibles. *Hacienda dice ahora que no cree que sea necesario intervenir las autonomías* no implica *Hacienda no cree que sea necesario intervenir las autonomías* ni *es necesario intervenir las autonomías*, ni sus negaciones. Por tanto cuando el periodista titula así su artículo implica conversacionalmente que es posible que Hacienda crea que es necesario intervenir las autonomías y que puede que haya que intervenir las autonomías.

1.d. News International, propiedad de Rupert Murdoch, había hecho una oferta que debía ser aprobada por el Ministerio de Cultura para adquirir la totalidad de la plataforma de televisión por satélite BSkyB. Lo que se trata de esclarecer es si Cameron se planteó favorecer a Rupert Murdoch en esa compra a cambio del apoyo de su grupo mediático. En ese contexto un diputado de la oposición le pregunta si discutió con los ejecutivos de News International el proyecto de adquisición de BSkyB. La respuesta de Cameron es deliberadamente ambigua. Si pese a todo está observando las demás máximas, su respuesta implica conversacionalmente que habló con los ejecutivos de News International de la compra de BSkyB. ¿Por qué no se limita entonces a decir «sí»? Según el principio M (por modo) de Levinson cuando Cameron responde usando la expresión poco usual «conversación inapropiada» lo hace para evitar una implicatura indeseada. En el contexto, responder que tuvo conversaciones con los ejecutivos de News International habría implicado conversacionalmente que pudo haber tráfico de influencias. Al usar la expresión inusual Cameron implica justamente lo contrario, que no hubo tráfico de influencias.

2. Los cuatro argumentos tienen una forma común, que podemos representar así:



1.a. La premisa *Todos los cretenses mienten* es, con certeza, falsa. Además, aun concediendo la verdad de esa premisa, lo que se seguiría es que Elitis miente al decir que la verdad se inventa exactamente igual que la mentira. Pero si mentir es «decir o manifestar lo contrario de lo que se sabe, cree o piensa», lo único que se desprende de que Elitis mienta es que no cree que la verdad se invente exactamente igual que la mentira, no que no sea así. Por tanto, esta primera interpretación del argumento es doblemente insatisfactoria.

1.b. *Muchos cretenses mienten* es una aserción más difícil de rebatir que *Todos los cretenses mienten*. Por lo que hace a la defendibilidad de las premisas esta versión es, pues, superior a la anterior. Por el contrario el apoyo que esas premisas brindan a la conclusión intermedia «Elitis miente al decir que la verdad se inventa exactamente igual que la mentira» es menor, puesto que podría suceder que Elitis no mintiese aunque lo hiciesen muchos de sus paisanos. Con todo, para mantener que la declaración de Elitis no es una razón para creer lo que afirma, basta con establecer que es plausible que Elitis esté mintiendo, por lo que la debilidad del paso intermedio no es fatal.

1.c. Las premisas adolecen de las mismas debilidades que en la versión a; sin embargo, ahora la conclusión propuesta es más acorde con esas premisas.

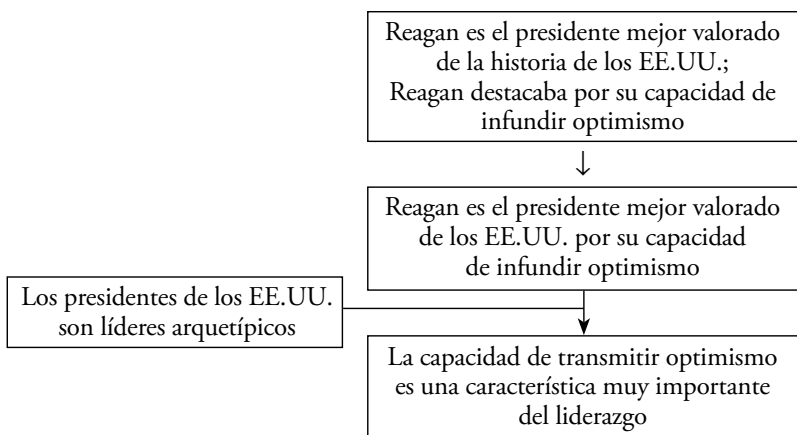
1.d. *Los cretenses tienen fama de mentirosos* es, tomado con *Elitis es cretense*, una razón más débil para concluir que es posible que Elitis mienta que la proporcionada por el segundo enunciado y *Los cretenses mienten*. Por otra parte, en la Antigüedad el primer enunciado era, al parecer, verdadero y el segundo, presumiblemente falso; por ello en una situación como esta sería la versión preferible del argumento.

3.a La conclusión del argumento de Sagaidak —indicada por el conector *por tanto*— es que su periódico no debe informar de acontecimientos fortuitos. Las razones ofrecidas para sustentarla son que el principal objetivo del periódico es instruir al lector y que los acontecimientos fortuitos no tienen significado por sí mismos. Para considerar justificado el paso de las premisas a la conclusión hay que presuponer que solo los acontecimientos que significan algo pueden instruir al lector. El carácter general del presupuesto (algo así como «instruir es transmitir los significados de las cosas») indica que se trata de una garantía.

3.b. Westerwelle desarrolla un argumento práctico para desaconsejar un curso de acción por sus consecuencias negativas. La premisa es la primera frase, «El movimiento de liberación del mundo árabe podría tambalearse si se da la impresión de que se trata de una intervención occidental» y la conclusión, sobrentendida, es que debe evitarse cualquier acción que pueda presentarse como una intervención occidental. Contrariamente a lo habitual, la garantía se hace explícita: «No quiero que la delicada flor de la democracia en el norte de África y en el mundo árabe sea destruida por la propaganda de dictadores que digan que se trata de una invasión occidental».

3.c. Margarita Mayo menciona dos razones para estimar que Rubalcaba tiene madera de líder, —parece honesto y sabe gestionar las crisis— y una para dudarlo —no transmite optimismo— a la que parece atribuir más peso. Mayo presupone por tanto que la honestidad, la capacidad de gestionar las crisis y la capacidad de generar optimismo son atributos característicos del líder. La alusión a Reagan sirve para argüir que el tercero de esos atributos es más importante que los otros dos por lo que hace al liderazgo. El razonamiento de Mayo viene a ser el siguiente. Ronald Reagan es el presidente mejor valorado de la historia de los EE.UU.; Ronald Reagan destacaba por su capacidad de infundir optimismo; por tanto Reagan es el presidente mejor valorado de los EE.UU. por su capacidad de infundir optimismo. La segunda premisa y la conclusión están sobrentendidas. No es obvio cuál podría ser el presupuesto que autoriza el paso de las premisas a la conclusión. Para que la conclusión de este argumento sea pertinente para la cuestión tratada, hay que presuponer que los presidentes de los EE.UU. son representativos de la categoría más general de los líderes, y sobrentender que la capacidad de transmitir optimismo es una característica muy importante del liderazgo. La última observación —«Pero claro, es otra categoría»— cuestiona que Rubalcaba y los presidentes de los EE.UU. puedan incluirse en una misma categoría de liderazgo, y por tanto el presupuesto anterior.



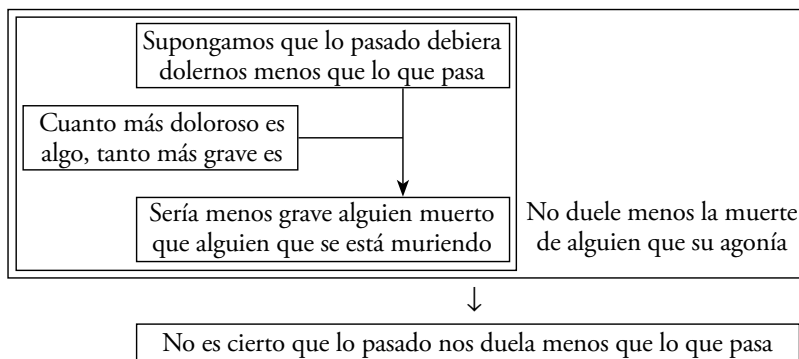


3.d. Para mostrar que no siempre se imponen las características del más apto Flemming Jenkin aduce un contraejemplo, cuyas asunciones implícitas desvela el propio Fernando Vallejo: «La isla de negros de Jenkin invadida por un blanco en realidad es un ejemplo racista y malicioso. Daba Jenkin por un hecho, y Darwin se lo creyó, que el blanco era superior a los negros [...], siendo así que para el caso de la isla en cuestión tal vez los negros eran los superiores, los más adaptados» (*op. cit.*). El carácter sustantivo de la asunción evidencia que trata de una premisa sobrentendida.

3.e. El capitán Junieux argumenta que los miembros de la policía colonial, la *Force Publique*, son también víctimas del perverso sistema colonial porque no han inventado el Estado Independiente del Congo y solo lo hacen funcionar. Junieux presupone en primer lugar que los únicos responsables de las iniquidades que se cometían en el Congo son quienes inventaron el Estado Independiente del Congo. Esa asunción conecta la premisa «no somos nosotros quienes inventamos el Estado Independiente del Congo» con una primera conclusión implícita: los policías coloniales no son responsables de las iniquidades del Congo. Junieux va más allá y argumenta que los policías no solo no son responsables, sino que son víctimas. La premisa de este segundo argumento es que los policías se ven obligados a hacer funcionar el Estado Independiente del Congo. La pertinencia de esa afirmación para la conclusión propuesta exige asumir que al hacerlo los policías actúan contra sus convicciones. Esta interpretación se ve confirmada porque en un momento anterior de la entrevista el capitán Junieux dice: «Lo que estamos

obligados a hacer ofende mis principios». Esta asunción es una premisa sobrentendida y el presupuesto que permite pasar de las premisas a la conclusión es que quien se ve obligado a actuar en contra de sus principios es una víctima.

3.f. Quien habla es Luisa Alday, que acaba de perder a su marido apuñalado por un mendigo demente. Luisa Alday intenta reducir al absurdo la opinión común de que lo que ha pasado debe dolernos menos que lo que pasa. Para ello alega que del supuesto de que lo pasado debe dolernos menos que lo que está pasando se desprende que sería menos grave que alguien haya muerto que que esté agonizando, una conclusión que ve desprovista de sentido. Esto es, asume y se sobrentiende que no es más grave la agonía de alguien que su muerte. Para pasar del supuesto que se quiere rebatir a la conclusión pretendidamente inaceptable, Luisa Alday presupone que cuanto más doloroso resulta algo, tanto más grave es, un enunciado condicional que correlaciona dos escalas no numéricas, y por ello una típica garantía.



4.a. Mínimo lógico: si con las sentadillas se trabajan las piernas y los glúteos entonces es un ejercicio muy recomendable para mujeres. Óptimo pragmático: trabajar las piernas y los glúteos ayuda a alcanzar una figura moldeada y tonificada.

4.b. Mínimo lógico: si la Presidenta hubiera tomado la decisión de desalojar a los manifestantes que impedían la distribución de los diarios frente a las plantas impresoras de *Clarín* y *La Nación*, hubiera podido jactarse de que con su gobierno hay justicia para todos. Óptimo pragmático: un gobierno que toma decisiones que perjudican a sus partidarios es un gobierno que es justo con todos. Obsérvese que este análisis

comporta que en la argumentación de Laborda se sobrentiende que los manifestantes son partidarios de la Presidenta.

4.c. Mínimo lógico: si se privatizasen y se impusiesen determinados recargos por el uso de los bienes medioambientales, entonces aumentaría la eficiencia de las políticas conservacionistas y los ciudadanos adquirirían conciencia de que se trata de bienes limitados. Óptimo pragmático: si hay que pagar por usar un bien, tenderemos a no usarlo sin necesidad.

4.d. Mínimo lógico: si las plantas carnívoras tienen que transformar en CO<sub>2</sub> y energía los azúcares obtenidos con la fotosíntesis e interrumpir ese proceso en las hojas para poner en funcionamiento su cepo, entonces a esas plantas les supone un esfuerzo inmenso cazar insectos. Óptimo pragmático: la transformación en CO<sub>2</sub> de los azúcares obtenidos por la fotosíntesis supone un gasto elevado de energía.

4.e. En el texto hay dos argumentos, uno contra la quiromancia y otro contra la astrología. ARGUMENTO CONTRA LA QUIROMANCIA. Mínimo lógico: si la quiromancia considera que el destino está trazado de antemano y existe el libre albedrío, entonces la quiromancia es una pseudociencia. Óptimo pragmático: el libre albedrío es incompatible con el determinismo. ARGUMENTO CONTRA LA ASTROLOGÍA. La pintoresca alusión a Quaoar, Sedna y «otro planeta que tiene siglas» sirve como premisa para concluir que hay más de siete planetas. De esta manera, la argumentación contra la astrología está formada por dos argumentos encadenados. *Primer argumento*. Mínimo lógico: si eran nueve los planetas conocidos y se han descubierto tres más, entonces hay al menos doce planetas. Óptimo pragmático: el enunciado aritmético  $9 + 3 = 12$ . *Segundo argumento*. Mínimo lógico: si la astrología basa sus predicciones en la lectura de siete planetas y hay más de siete planetas, entonces las predicciones de la astrología tienen que ser erróneas. Óptimo pragmático: Si la lectura de una carta astral no tiene en cuenta todos los planetas existentes, entonces es errónea.

5.a. Ortiz Cáceres enuncia primero las premisas de las que extrae dos conclusiones unidas por la locución *por no decir*. Puede interpretarse que esa locución indica que la segunda conclusión es una paráfrasis coloquial de la primera. Si fuera así, Ortiz Cáceres las consideraría equivalentes a efectos de la argumentación, y en una reconstrucción racional podría eliminarse una de ellas. En la primera premisa hay un uso poco familiar del verbo «usurpar» y en la segunda del sustantivo «ru-

bro», que pueden evitarse en la paráfrasis. El párrafo se cierra descartando una posible excepción a la regla que permite el paso de las premisas a la conclusión. Puede usarse la locución *a menos que* para introducir la excepción y el conector *pero* para descartarla. La paráfrasis siguiente recoge todas estas observaciones:

Frente al cementerio de la Recoleta hay una propiedad de la ANDE en la que hay un cartel publicitario de productos lubricantes. No creo que dentro de las funciones de la entidad pública esté la de incursionar en el negocio de la publicidad. Por tanto, aquí se está ante un caso de malversación de bienes públicos y uso indebido, a menos que se haya llamado a licitación para ofrecer ese espacio. Pero no se sabe que se haya celebrado un concurso público para arrendar ese espacio para uso publicitario.

5.b. Porras Tiberino mantiene que el referendo sobre uniones homosexuales es ilegítimo porque comporta que el pueblo de Costa Rica decida sobre un asunto que afecta únicamente a un grupo subordinado por la sociedad. Se trata de un argumento valorativo cuya garantía es que una mayoría no puede decidir sobre una minoría. La paráfrasis podría quedar así: «El referendo sobre uniones homosexuales comporta que el pueblo costarricense decida sobre un asunto que solo afecta a un grupo subordinado de la sociedad, y por tanto es ilegítimo porque una mayoría no puede decidir sobre una minoría».

5.c. Salvador Guevara argumenta en primer lugar que se debe incentivar económicamente a los maestros. La hace desarrollando una argumentación encadenada: los maestros están poco motivados porque tienen que hacer frente al elevado coste de la vida, al acoso de las pandillas y a las exigencias de los antisociales. Partiendo de la conclusión de este argumento y de la asunción de que hay que mejorar la educación nacional, concluye que se debe incentivar económicamente a los maestros. Este último argumento es un argumento de fines a medios, cuya garantía es que es imposible pretender mejorar la educación del país sin incentivar económicamente a los maestros. En segundo lugar argumenta que para conseguir el mismo fin el MINED debe crear su propia universidad. Esa conclusión se apoya en una nueva argumentación encadenada. Para mejorar la educación, el MINED debe hacerse cargo de la formación de los docentes, y para poder asumir esa tarea tiene que crear su propia universidad.

Es imposible pretender mejorar la calidad educativa del país sin incentivar económicamente a los maestros. Los maestros necesitan incentivos porque tienen que hacer frente, además de al alto costo de la vida, al acoso de las pandillas y al pago de la «renta» que los antisociales les exigen. Además, para mejorar la educación del país hay que brindar una mejor preparación a los docentes del futuro próximo, y para eso el MINED debe retomar la formación de los docentes creando su propia universidad.

5.d. McKibben intenta establecer dos conclusiones consecutivas. La primera es que los ricos se beneficiarían de la ingeniería genética mucho más que los pobres. Para sustentarla ofrece una argumentación *a fortiori* («Si somos incapaces de gastar los 50 céntimos por persona...»). La segunda es que es evidente que los ricos se beneficiarían más que los pobres, para la que desarrolla un argumento positivo basado en el sesgo del oponente («Ni siquiera los más acérrimos partidarios...»).

Los ricos se beneficiarían de la ingeniería genética mucho más que los pobres. Si somos incapaces de gastar los 50 céntimos por persona que costaría comprar mosquiteros para proteger de la malaria a la mayor parte de África, parece poco probable que vayamos a hacer llegar a todo el mundo, salvo a los máximos contribuyentes, las más avanzadas fórmulas de la tecnología genética. Este argumento es tan evidente que ni siquiera los más acérrimos partidarios de la aplicación de la ingeniería genética intentan rebatirlo.

5.e. El conector *máxime* indica que se adjunta una razón más a otras ya conocidas y juzgadas suficientes para establecer la tesis. Si se acepta que la cita empieza añadiendo un argumento a otros expuestos anteriormente, o simplemente invocados, el conector *además* cierra una enumeración de argumentos coorientados, y por ello parece que introduce un argumento más fuerte que el que le precede. Teniendo todo esto en cuenta, la paráfrasis podría quedar así: «No se deben recortar las pensiones. A las razones ya conocidas hay que añadir que hay un exagerado paro juvenil. Aún más, si las personas se jubilan con salud y una buena pensión, pueden viajar y practicar actividades de ocio que generan trabajo y con ello riqueza».

## CAPÍTULO 4

# Buenos argumentos

### EL MODELO P + I

Según su definición estructural, un argumento es un conjunto de enunciados que consta de una conclusión y unas premisas aducidas para sustentarla. Esta definición lleva a pensar que un buen argumento es el que tiene premisas apropiadas que sustentan adecuadamente su conclusión. Es lo que se conoce como «modelo P + I»: premisas apropiadas + inferencia adecuada. La definición tradicional deductivista de buen argumento se ajusta al modelo P + I: un argumento es sólido si y solo si sus premisas son verdaderas y su conclusión se deduce (es decir, se sigue lógicamente) de ellas. También se ajusta al modelo P + I la definición estándar en lógica informal, conocida como criterio RSA (*Relevance-Sufficiency-Adequacy*) o ARG (*Acceptability-Relevance-Good groundness*): un argumento es convincente si y solo si sus premisas son aceptables, son relevantes para la conclusión y le brindan un apoyo suficiente.

Algunos, como Johnson, creen que el modelo P + I es deficiente porque ignora la dimensión dialéctica de la argumentación, que identifican con las posiciones alternativas y las objeciones previsibles al argumento presentado. Para remediar esa carencia proponen añadir a la definición de buen argumento un nivel dialéctico. Ese nivel dialéctico aporta criterios para la evaluación de argumentos que se añadirían a los

criterios de relevancia, suficiencia y aceptabilidad. Para Johnson, en suma, una caracterización apropiada de buen argumento debe incluir tres tipos de requisitos: referidos a las premisas, a la relación de las premisas con la conclusión y a la relación del propio argumento con otros argumentos concurrentes.

Se llega al modelo P + I desde una definición estructural de argumento. Una definición funcional de argumento lleva a una caracterización distinta: «Un argumento convincente... es un argumento que debería convencerte. Precisando más, un argumento A es *convincente* para una persona P, en un contexto C, en caso de que sea racional para P, en C, ser persuadido a creer la conclusión de A por las pruebas citadas en las premisas de A» (M. Vorobej, 2006, pág. 47). El concepto normativo de argumento convincente se define ahora en términos de creencia racional. Vorobej desarrolla su definición de argumento convincente para integrar el criterio RSA:

Un argumento A es convincente para una persona P, dado su estado epistémico y el contexto argumentativo en el que P interpreta y evalúa A, si es racional para P creer que (1) las premisas de A son verdaderas, (2) son pertinentes para su conclusión, (3) la sustentan suficientemente y (4) la omisión de cualquiera de las premisas disminuiría ese apoyo.

Las tres primeras cláusulas se corresponden con los tres requisitos del criterio RSA. Pasando por alto la última cláusula, podríamos decir que un argumento es convincente para una persona si esa persona puede creer racionalmente que es un argumento convincente según el criterio RSA. Según la propuesta de Vorobej, que un argumento sea o resulte convincente no depende tanto de sus propiedades como de las que alguien pueda atribuirle razonablemente.

Por *estado epistémico* entiende Vorobej el conjunto de las creencias, deseos, emociones, esperanzas e intenciones de una persona, conjunto que aprehende cómo ve el mundo y cómo se ve a sí misma dentro de su entorno. Hay que destacar que el estado epistémico de una persona incluye sus estándares epistémicos de formación de creencias racionales. Vorobej define entonces la racionalidad de las creencias apelando al propio juicio reflexivo del sujeto: es racional para P creer una proposición Q si y solo si, si P reflexionase cuidadosamente sobre Q, en el contexto de su actual estado epistémico general, llegaría la convicción

de que Q es verdadera. Govier hace una propuesta similar al definir un argumento convincente para una audiencia como aquel cuyas premisas son, de acuerdo con los estándares que esa audiencia consideraría pertinentes después de reflexionar, aceptables y suficientes del modo apropiado para sustentar la conclusión (1987, pág. 287).

## BUENAS PREMISAS

¿Cuándo son apropiadas las premisas? Se han dado muchas respuestas distintas: cuando son verdaderas, cuando son conocidas, cuando están justificadas, cuando son aceptadas por la audiencia, cuando son aceptables para la audiencia, cuando son presumibles, etc. También se han propuesto combinaciones de esos requisitos, como la verdad y la aceptabilidad.

Parece obvio que una premisa que sea a su vez la conclusión de un buen argumento será apropiada. Como un buen argumento transfiere una característica de las premisas a la conclusión, según la respuesta elegida un buen argumento irá de premisas verdaderas, conocidas, justificadas, aceptadas, etc. a una conclusión verdadera, conocida, justificada, aceptada, etc.

También parece evidente que ninguna de las respuestas sugeridas es aplicable a los supuestos que actúan como premisas en los argumentos hipotéticos. En un argumento hipotético se pretende que si las premisas aseveradas son apropiadas y si lo fueran los supuestos, también lo sería la conclusión. No se pide por tanto que los supuestos cumplan los requisitos exigidos a las premisas aseveradas. Otra cuestión es si los supuestos tienen condiciones de adecuación específicas.

El requisito de verdad aparece en el concepto de argumento sólido, tradicionalmente asociado con el deductivismo. No obstante la tesis central deductivista es que todo argumento tiene que ser analizado como una propuesta de inferencia deductiva. El deductivismo defiende un criterio de adecuación de las inferencias y no de las premisas, y su asociación con la exigencia de premisas verdaderas es un accidente histórico.

Se ha objetado que la verdad de las premisas es un requisito demasiado débil y demasiado fuerte. Demasiado débil porque las premisas pueden ser verdaderas sin que lo sepamos y aun contra todas las apariencias. Al mismo tiempo parece demasiado fuerte porque las premisas



pueden ser falsas y estar fuera de toda duda razonable. Además, en muchas ocasiones hay que argumentar a partir de datos incompletos o inciertos para llegar a conclusiones meramente plausibles. También se ha aducido que el criterio de verdad es inadecuado para el razonamiento práctico porque cuando se trata de elegir un curso de acción las premisas no tienen que ser verdaderas para que el argumento sea bueno. Finalmente, se ha objetado que los criterios aléticos, y también los epistémicos, presuponen un punto de vista externo a la propia práctica argumentativa: «El lógico ni está por encima ni es ajeno a la práctica argumentativa... No es un juez ni un tribunal; en el mejor de los casos es un abogado preparado. De aquí se sigue que el trabajo propio del lógico no es declarar la verdad de los enunciados o la validez de los argumentos» (Hamblin, 2004, pág. 244).

Si se concede que la verdad no es una condición suficiente para la adecuación de las premisas, se puede optar por un criterio epistémico. Podría pedirse, por ejemplo, que las premisas sean conocidas. Cuando se discute en qué consiste que alguien conozca una proposición se suele partir de la siguiente definición tentativa:

S sabe que P si y solo si (1) P es verdadera, (2) S cree que P, y (3) S está justificado al creer que P.

Según esta definición, el criterio epistémico incluye el requisito de verdad (1) y lo refuerza con una especie de requisito de sinceridad (2) y un requisito de justificación (3). Es por ello un requisito más fuerte y quien piense que el criterio de verdad ya es demasiado fuerte, pensará lo mismo del nuevo.

El paso de un criterio alético a un criterio epistémico comporta cambios notables. Con los requisitos de sinceridad y de justificación aparece la alusión a un sujeto S, ausente del requisito de verdad. Las premisas pueden ser creídas o conocidas por unos y no por otros, y entonces serán apropiadas para los primeros e inapropiadas para los segundos. Eso abre un abanico de posibilidades según se adopte el punto de vista del argumentador, el de la audiencia o el modo en que se conjuguen. Podría exigirse que las premisas sean conocidas por el argumentador, que sean conocidas por la audiencia, que sean de conocimiento común, etc. Además, lo que una persona sabe cambia con el tiempo, de manera que la adecuación de las premisas aparece ahora como una relación entre una proposición, un sujeto y un momento.

Todos estos cambios son perceptibles en la propuesta de Vorobej: para que un argumento sea convincente *para una persona en un contexto determinado*, tiene que ser racional *en el estado epistémico* de esa persona creer que sus premisas son verdaderas.

Pueden formularse criterios epistémicos más débiles eliminando de la definición de conocimiento el requisito de verdad y reteniendo los otros dos requisitos, o por lo menos el tercero. A diferencia de la verdad, la justificación y la creencia admiten grados. Podría mantenerse que las premisas son apropiadas para una audiencia determinada si esa audiencia cree justificadamente que son o pueden ser verdaderas.

Se llega así a una pregunta central en la epistemología contemporánea: ¿qué condiciones deben darse para que una creencia esté justificada? Como es una cuestión demasiado compleja para abordarla aquí, me limitaré a dejar constancia de las principales orientaciones. Para los internalistas, lo que justifica la creencia de un sujeto S de que P es que S tiene razones para creer que P, razones de las que es consciente. Esto es, la justificación de las creencias de una persona depende de sus estados mentales. Por el contrario, para los externalistas la justificación depende de que se den ciertas regularidades entre el sujeto y el mundo. El fiabilismo, por ejemplo, es una versión del externalismo que hace depender la justificación de una creencia de los procesos cognoscitivos que la causan. Para los fiabilistas una creencia está justificada en la medida en que ha sido originada por un proceso que normalmente produce creencias verdaderas, como la percepción, la memoria o la introspección.

Las alternativas a los criterios aléticos y epistémicos son los criterios retóricos y dialécticos. Los criterios retóricos y dialécticos se refieren, más que a la proposición, a su buen o mal uso en una situación argumentativa. Los criterios retóricos se formulan en términos de aceptabilidad mientras que los criterios dialécticos apelan a nociones como presunción o carga de la prueba.

La retórica adopta el punto de vista de la audiencia, por lo que por «aceptable» hay que entender *aceptable para la audiencia*. Pueden distinguirse dos sentidos de aceptabilidad, uno empírico y otro normativo. En la primera acepción, una premisa es aceptable si el destinatario del argumento está dispuesto a aceptarla; en su segunda acepción lo es si el destinatario debería aceptarla. A veces se reserva «aceptabilidad» para el sentido normativo, empleando entonces «aceptación» para el sentido descriptivo.

Las principales objeciones a los intentos de definir la adecuación de las premisas en términos de la aceptación son dos. La primera es que la

aceptación va ligada a la noción de argumentación eficaz, y por tanto no sirve para definir una noción propiamente normativa como la de persuasión racional. Las reglas de la argumentación eficaz son directrices o normas técnicas que establecen los medios que han de usarse para lograr determinados fines, mientras que las reglas de la buena argumentación son normas determinativas que definen o determinan una actividad humana específica<sup>1</sup>. La segunda objeción es que esos intentos desembocan fácilmente en el relativismo, como se aprecia en la propuesta de Vorobej descrita en §.1. Por otra parte, cuando se define la adecuación de las premisas en términos del concepto normativo de aceptabilidad, es decir, de lo que la audiencia *debe* aceptar, y se intenta explicar el *debe*, las diferencias con los enfoques epistémicos tienden a difuminarse. Como muestra, un botón: «Para decidir si p es aceptable para S en un momento t... debemos ser capaces de decir si las circunstancias epistémicas de S en el momento t son tales que es razonable para S aceptar p» (Allen, 1998, pág. 3).

Una premisa será dialécticamente adecuada si existe, en la situación argumentativa en la que es propuesta, una presunción en su favor. El concepto de presunción se define por oposición al concepto de carga de la prueba. Pinto (1984, págs. 16-20) lo define así: «Una proposición es una presunción en un momento dado de un intercambio dialéctico si y solo si en ese momento las partes están obligadas a concederla o a argumentar en su contra». Así, la carga de la prueba corresponde a quien rechaza la presunción y mientras la presunción no sea explícitamente rechazada es legítimo darla por aceptada. En general, desde un punto de vista dialéctico un buen argumento es el que confiere a su conclusión el estatus de una presunción, desplazando la carga de la prueba al oponente. Preguntar entonces por las normas de la buena argumentación es preguntar cómo se crea una presunción, cómo se asigna la carga de la prueba.

Presunción y carga de la prueba remiten a las reglas procedimentales, explícitas o implícitas, que rigen el tipo de diálogo que se esté considerando. También aquí hay que distinguir entre las reglas usadas y las reglas que deberían seguirse. Una cosa es que el ordenamiento jurídico reconozca la presunción de inocencia y otra que esa presunción esté racionalmente justificada. Freeman (2005, pág. 48) señala que la pre-

---

<sup>1</sup> Para la distinción entre normas técnicas o directrices y normas determinativas o reglas propiamente dichas puede consultarse Von Wright (1979).

sunción de inocencia se justifica apelando a grandes valores socialmente aceptados, como el respeto a los derechos de los individuos.

Para Freeman (*op. cit.*, pág. 44) lo que establece una presunción a favor de una creencia es su fuente. Hay fuentes que, si se cumplen ciertas condiciones, establecen una presunción a favor de las creencias que originan. Freeman distingue tres clases de principios de presunción:

- Mecanismos externos o interpersonales de generación de creencias, como el conocimiento común o la opinión experta.
- Mecanismos personales, como los sentidos y la memoria, y en general las propias facultades cognitivas.
- La intuición, un mecanismo personal que genera creencias de un tipo específico, llamadas «hipótesis». Las hipótesis plausibles son presumibles. Esa plausibilidad se juzga apelando a consideraciones pragmáticas, como normalidad, uniformidad, simplicidad, especificidad, etc.

## BUENAS INFERENCIAS

El problema de la adecuación de las premisas ha recibido poca atención y solo recientemente en lógica informal. El objeto tradicional de la lógica es encontrar cánones para juzgar la adecuación de la relación entre las premisas y la conclusión, y si es así, la evaluación de las premisas caería fuera del dominio propio de la lógica. Por eso, desde el modelo P+I la lógica aparece como una teoría de las inferencias deductivas y desde el criterio RSA como una teoría de la pertinencia y la suficiencia argumentativas.

El criterio RSA postula que las premisas de un argumento convincente han de ser pertinentes y suficientes para su conclusión. Se entiende que las premisas son pertinentes para la conclusión cuando proporcionan algún indicio o prueba de la verdad de la conclusión (Govier, 1995, pág. 74). Si las premisas son suficientes para la conclusión, también son pertinentes. La pertinencia es un primer requisito eliminatorio, que sirve para separar los argumentos de los pseudoargumentos, mientras que la suficiencia tiene ver con la calidad de los argumentos. Como induce una partición en dos clases disjuntas, la pertinencia parece un criterio cualitativo. La pertinencia es una propiedad mínima de los argumentos, por lo que no es fácil encontrar ejemplos de argumentos en

los que falle ese requisito. Un fallo tan elemental llevaría a pensar, aplicando el principio de caridad, que no se trata de un argumento o que se ha malinterpretado el argumento ofrecido. En filosofía de la ciencia los ataques de Francesco Sizi a Galileo, negando que Júpiter tuviera satélites, se han convertido en ejemplo paradigmático de irrelevancia:

**Texto 37.** Francisco Sizi, *Dianoia Astronomica*, 1611.

«Hay siete ventanas en la cabeza, dos orificios nasales, dos orejas, dos ojos y una boca; así en los cielos hay dos estrellas favorables, dos que no son propicias, dos luminarias y Mercurio, el único que no se decide y permanece indiferente. De lo cual, así como de otros fenómenos similares de la naturaleza —los siete metales, etc.— que sería tedioso enumerar, inferimos que el número de los planetas es necesariamente siete... Además, los satélites son invisibles a simple vista, y por tanto no pueden tener influencia sobre la Tierra, y por tanto serían inútiles, y por tanto no existen».

Las premisas parecen tener poco que ver con la conclusión, pero si Sizi está argumentando es que cree que hay una garantía que autoriza el paso de las premisas a la conclusión —presumiblemente numerológica—. Así decir que las premisas de Sizi no son pertinentes para la conclusión es afirmar que no hay ninguna garantía aceptable que vincule las premisas y la conclusión.

¿La suficiencia es un concepto cualitativo o un concepto comparativo? La suficiencia parece cualitativa porque no admite grados —«esto es más suficiente que aquello» suena raro—. Esto vale no solo para el concepto técnico de suficiencia usado en teoría de la argumentación, sino también para su uso en la propia práctica argumentativa.

**Texto 38.** «Paulina Rubio quiere a la prensa lejos», *Observador global.com*, 08/06/2011.

«La cantante y actriz Paulina Rubio quiere que se excluya a la prensa de una audiencia judicial de su agente, en un caso de presunta violación de contrato que se ventila en Miami. Los abogados de Rubio pidieron al juez que no permita a la prensa asistir a la declaración de la agente Marya Meyer. Dijeron que provocaría un carnaval mediático y sería dañino para

la imagen de la artista mexicana. [...] La empresa [CMG Entertainment] se opone a realizar una audiencia cerrada. Sus abogados manifestaron que Rubio no dio motivos legales suficientes para excluir a la prensa y que su estatus de estrella no es argumento suficiente».

Los abogados de Paulina Rubio usan un *argumentum ad consequentiam*:

La presencia de la prensa en la declaración de la agente Marya Meyer convertiría el acto en un carnaval mediático; el carnaval dañaría la imagen de Paulina Rubio



El juez debe excluir a la prensa de la audiencia judicial de la agente

En su réplica los abogados de CMG Entertainment alegan que la razón esgrimida («su estatus de estrella») no es suficiente para concluir que se debe realizar una audiencia cerrada. Nótese que *argumento* se usa aquí por *razón*, y no para designar el compuesto de premisas y conclusión. Al apuntar a la suficiencia los abogados de CMG están concediendo la pertinencia de las premisas para la conclusión y la del propio argumento para el debate en curso.

La cosa se complica cuando se distinguen varios conceptos de suficiencia. En el prefacio a la reedición de 2006 de *Logical Self-Defense* [Autodefensa lógica] Johnson y Blair distinguen una suficiencia local y una suficiencia general. La suficiencia local «consiste en la propiedad de las premisas de un argumento de proporcionar los fundamentos necesarios para hacer razonable creer su conclusión» (págs. xiv-xv). La suficiencia general surge de la naturaleza dialéctica de la argumentación y se refiere a la evaluación de las objeciones estándar a la posición defendida. Eso les lleva a declarar que el criterio de suficiencia tiene tres dimensiones: lógica, dialéctica y retórica. La suficiencia general parece remitir a la comparación de argumentos e introducir un concepto comparativo. Mientras que la suficiencia local se predica de argumentos, la suficiencia general se predica más bien de argumentarios. Según la definición de Luis Vega, un argumentario es «un conjunto de argumentos y contraargumentos disponibles, al servicio de un punto de vista» (Vega y Ol-

mos, 2011, voz *Argumento/Argumentación*). La suficiencia general se predica de argumentarios porque para responder a las objeciones y contraargumentos previsibles a un argumento se aducen otros argumentos.

**Texto 39.** Platón, *La República*, libro VI, 499e-500a.

«—No censures de tal modo a las multitudes. Pues cambiarán de opinión si, en vez de buscarles querella, se les aconseja y se intenta deshacer sus prejuicios contra el amor de la ciencia indicándoles de qué filósofos hablas y definiendo, como hace un instante, su naturaleza y profesión, para que no crean que te refieres a los que ellos se imaginan. ¿O dirás que no han de cambiar de opinión o a responder de distinto modo ni aun cuando los vean a esa luz? ¿Piensas tal vez que quien no es envidioso y es manso por naturaleza va a ser violento contra el que no lo sea o a envidiar a quien no envidie? Por mi parte diré, anticipándome a tus objeciones, que un carácter tan difícil puede darse en unas pocas personas, pero no en una multitud».

Sócrates mantiene que las multitudes pueden apreciar el buen gobierno de los filósofos aun cuando de hecho no lo hagan. Para justificar su tesis aduce que se puede persuadir a las multitudes por medio de explicaciones y argumentos. La objeción a la que trata de anticiparse es que las personas pueden responder con violencia o envidia a los razonamientos, y por tanto las multitudes pueden no ser receptivas a los consejos e indicaciones sobre el amor a la ciencia. Sócrates replica que eso es tan infrecuente que «puede darse en unas pocas personas, pero no en una multitud». Esto es, su réplica adopta la forma de un argumento por composición o de las partes al todo:

Pocas personas son violentas con quien no lo es o envidiosas con quien no envidia
---

↓ *Por tanto*

Una multitud no es violenta con quien no lo es o envidiosa con quien no envidia
---

Es tentador relacionar las dos variedades de suficiencia con las dos variedades de contraargumentación. Una recusación pondría de mani-

fiesto que el argumento criticado no es localmente suficiente, mientras que una refutación mostraría que no es generalmente suficiente. En todo caso, la recusación y la refutación son contraargumentaciones y como tales involucran la comparación de argumentos.

En la práctica argumentativa también se encuentran usos de *suficiente* que parecen remitir a la suficiencia general.

**Texto 40.** «Argumentos insuficientes para los jueces», *Diario-vasco.com*, 20/07/2009.

«Las explicaciones que Bárcenas adelantó al Supremo por escrito al poco de conocer que el juez Pedreira había remitido el caso al alto tribunal, y que incluyen multitud de documentos, no han convencido por el momento a la Sala de lo Penal. El pasado 23 de junio, los cinco magistrados de ese órgano advirtieron al ahora “imputado provisional” que sus justificaciones “aunque puedan revestir cierta razonabilidad [...] y sean susceptibles de ser investigados en el proceso instructor, en este momento son insuficientes para contrarrestar el valor indiciario que surge de la (prueba) documental y de las declaraciones”. Pasado mañana, nuevas pruebas podrían hacer cambiar de opinión al juez instructor».

Los magistrados no niegan que las razones de Bárcenas están debidamente relacionadas con su conclusión, puesto que conceden que sus justificaciones son hasta cierto punto razonables y dignas de consideración. Lo que alegan es que los argumentos de Bárcenas son insuficientes para contrarrestar otros argumentos derivados de la prueba documental y de las declaraciones. La suficiencia de la que hablan los magistrados surge, pues, al comparar o sopesar argumentos.

## LA FUERZA ARGUMENTATIVA

La suficiencia local no discrimina entre argumentos con premisas aceptables y adecuadamente conectadas con sus respectivas conclusiones. Esa limitación lleva a postular una suficiencia general comparativa que complete la suficiencia local cualitativa. Pero si los conceptos cualitativos de adecuación inferencial son deficientes, parece más simple



abandonarlos y adoptar un concepto comparativo como el de fuerza argumentativa. Se ha mencionado la fuerza de los argumentos al analizar los conectores argumentativos. En el capítulo primero se analizó así el conector *pero*: al decir A pero B se da a entender que (1) tanto A como B son aceptables, (2) A favorece una conclusión C, (3) B favorece una conclusión opuesta C', y (4) B se considera más fuerte que A con respecto a la tesis C. La cláusula (1) muestra que la comparación de la fuerza de los dos argumentos presupone la aceptabilidad de sus premisas. La fuerza de un argumento no se refiere a la medida en que sus premisas son aceptables, sino al apoyo que dan a la conclusión, y constituye por tanto una alternativa a los análisis basados en la noción de suficiencia.

El conector *además* es a la argumentación coorientada lo que *pero* es a la contraargumentación. Con frecuencia *además* precede al último elemento de una enumeración de razones indicando que se le atribuye una especial importancia.

**Texto 41.** Dani Font, «Y además del linco, ¿qué?», *ADN*, 08/06/2011.

«La biodiversidad no son solo especies vivas. Proporciona materias primas, empleo, calidad de vida y bienestar para los ciudadanos, además de jugar un papel importante en la absorción del CO<sub>2</sub> que emitimos. “No somos conscientes de los servicios que obtenemos de la biodiversidad, como el mismo oxígeno que respiramos los organismos que depuran el agua que de hacerlo artificialmente costaría mucho dinero”, afirma Lorena Muñoz, bióloga de Ecologistas en Acción».

Font da primero varias razones para valorar la biodiversidad: proporciona materias primas, empleo, calidad de vida y bienestar para los ciudadanos, y en un segundo movimiento discursivo añade otra razón, destacándola por medio del conector *además*: la biodiversidad desempeña un papel importante en la absorción de CO<sub>2</sub>.

La presencia de *además* no siempre indica que la razón que le sigue se considera más fuerte que las que le preceden. A veces se usa para unir razones lógicamente independientes, como en el texto que viene a continuación.

**Texto 42.** Europapress.es, Galicia, 16/06/2011.

«El copresidente de Novacaixagalicia, Julio Fernández Gayoso, se ha mostrado este jueves “satisfecho” tras la celebración del consejo de administración de la entidad, en el que se ha aprobado la creación de NCG Banco [...] A la salida de la reunión y en declaraciones a los medios, Fernández Gayoso ha señalado que “el objetivo es crear un gran banco” y que NCG tiene “toda la ilusión del mundo” en ese proyecto, que cuenta con “el respaldo pleno del presidente de la Xunta y del Banco de España”. “Además, el eco mediático no puede ser más favorable. Hago una valoración muy positiva y estoy satisfecho”, ha apuntado».

Fernández Gayoso valora positivamente el proyecto de creación de NCG Banco porque cuenta con el respaldo pleno del presidente de la Xunta y del Banco de España, y porque ha sido bien acogido por los medios de comunicación. Las dos razones son independientes porque rechazar una de ellas no invalidaría la otra. Al mismo tiempo, parecen reforzarse mutuamente para justificar una valoración positiva del proyecto de creación de un banco.

En los casos anteriores *pero* y *además* se usan para comparar la fuerza de argumentos que se hacen explícitos. Otras veces, sin embargo, se omite alguno de los términos de la comparación.

**Texto 43.** Txaumes, «Seis razones para odiar la Blackberry Playbook», 09/05/2011 (<http://www.xataka.com/tablets/seis-razones-para-odiar-la-blackberry-playbook>).

«Una cosa que ya os podemos adelantar es que los aspectos positivos de la Playbook ganan en el balance global, aunque solo sea porque son ventajas de hardware, mientras que los puntos negativos son en su mayoría de software y usabilidad, lo que es más fácilmente solucionable con unos cuantos latigazos a los *developers*».

Los aspectos positivos de la Playbook son razones para concluir que es buena y los negativos para concluir lo contrario. Para valorar la Playbook Txaumes tiene que desarrollar un metaargumento que establezca cuál de esas razones tiene más peso. Concluye que los argumentos pro-

Playbook tienen más fuerza que los argumentos anti-Playbook porque alegan ventajas de hardware, mientras que las pegas se refieren en su mayoría al software y la usabilidad. Al usar el conector *aunque solo sea* para introducir el argumento decisivo reconoce que puede haber otras razones para la misma conclusión e indica que la dada es, por sí misma, suficientemente concluyente.

**Texto 44.** F. Rojas Lima, *Los indios de Guatemala*, Mapfre, 1992, pág. 235.

«Lo paradójico es que Acción Católica, pese a todo lo que pueda argumentarse en contra, en definitiva solo representaba también un movimiento ideológico, superestructural, que no planteaba objetivos o mecanismos concretos para una modificación a fondo de las viejas estructuras de origen colonial. En síntesis, se trataba de sustituir un viejo tipo de fe por uno nuevo; se buscaba imponer una nueva interpretación del mensaje cristiano, expandida por los “nuevos mensajeros de la palabra”, sin reparar en que los viejos cánones ideológicos, los de la cultura india tradicional, figuraban muchos de los elementos esenciales de la categoría ontológica de *lo indio*, que se pretendía rescatar afanosamente».

Rojas Lima mantiene que Acción Nacional era un movimiento ideológico que no planteaba objetivos o mecanismos concretos para cambiar las viejas estructuras coloniales de Guatemala, y lo hace «pese a todo lo que pueda argumentarse en contra». De este modo reconoce la existencia de contraargumentos sin especificarlos. Rojas Lima pretende que el argumento que desarrolla en la segunda mitad del párrafo es decisivo; es decir, más fuerte que cualquier posible contraargumento.

La moraleja es que evaluar un argumento es compararlo con otros argumentos. Un argumento puede ser más o menos fuerte, suficiente o insuficiente, dependiendo de con qué argumentos se compare. Decir que un argumento es fuerte o que es suficiente es usar una expresión apocopada que presupone un trasfondo de argumentos concurrentes. En este sentido, la evaluación de argumentos es contextual y relativa a la situación en la que se presentan. Un argumento es convincente en una determinada situación argumentativa si resiste a las objeciones y los

contraargumentos. Lo que hace razonable una conclusión no es que las premisas la hagan más o menos probable, sino la ausencia de argumentos más fuertes en contrario.

## LA SITUACIÓN ARGUMENTATIVA

Muchas veces se dice que un argumento es fuerte sin dar ninguna indicación de con qué otros argumentos se está comparando. En el texto 44 Rojas Lima afirma que su argumento sobre Acción Católica es más fuerte que cualquier posible contraargumento. Pero ¿qué es un «posible argumento»? El carácter contextual de la evaluación de argumentos sugiere que un posible argumento es un argumento disponible en la situación argumentativa correspondiente. A su vez parece que un argumento está disponible en una situación argumentativa dada si lo están sus premisas y algún procedimiento de inferencia que las vincule con la conclusión.

El concepto de entorno cognitivo ayuda a explicar en qué consiste la disponibilidad de las premisas y los procedimientos de inferencia. El entorno cognitivo de una persona en una situación está formado por los hechos y asunciones que le son manifiestos. Un hecho es manifiesto para una persona en una situación dada si y solo si esa persona es capaz en esa situación de representárselo mentalmente y aceptar su representación como verdadera o verosímil. *Manifiesto* difiere de *conocido* porque admite grados y porque puede tenerse por verdadero, y así ser manifiesto, algo que de hecho es falso. También puede hablarse del entorno cognitivo compartido por varias personas. Decir que dos personas comparten un entorno cognitivo no implica que realicen las mismas asunciones, solo que son capaces de hacerlo. No solo podemos representar objetos, propiedades, eventos y estados de cosas en el mundo, sino también otras representaciones. Las representaciones de representaciones son meta-representaciones, y entre ellas figuran los procedimientos de inferencia y los mecanismos para evaluar la fuerza de los argumentos.

La noción de entorno cognitivo es dinámica. La comunicación es un proceso en el que el comunicador trata de modificar el entorno cognitivo de los destinatarios, abierta intencionalmente. La argumentación es una forma de comunicación que puede cambiar las representaciones y meta-representaciones de los participantes y a menudo lo hace.

En definitiva, un argumento está disponible en una situación argumentativa si (1) sus premisas son manifiestas en el correspondiente entorno cognitivo, y (2) también lo es un procedimiento de inferencia de esas premisas a la conclusión.

## LA FUERZA DE LOS CONTRAARGUMENTOS

No siempre se puede comparar la fuerza de dos argumentos para decir que uno de ellos es más fuerte que el otro o que tienen la misma fuerza. Hay argumentos con fuerzas incomparables. ¿Cuándo se puede comparar la fuerza de dos argumentos? Para intentar responder me guiaré por la estructura de los argumentos, adoptando por tanto un enfoque más lógico que retórico o dialéctico.

El concepto comparativo de fuerza parece especialmente apropiado para analizar la contraargumentación. El análisis de *pero* muestra que la comparación de la fuerza de los argumentos presupone que sus premisas son compatibles. Por ello el concepto de fuerza argumentativa no se aplica directamente al análisis de las objeciones.

La refutación es una estrategia argumentativa que consiste en presentar un argumento antiorientado que el argumentador considera más fuerte que el argumento inicial. Cuando dos argumentos tienen conclusiones contrarias o contradictorias y sus premisas son simultáneamente aceptables, uno es más fuerte que el otro si cuando se consideran conjuntamente, el primero impone su conclusión al segundo. El texto 20 ilustra un tipo de refutación bastante corriente. Para refutar el argumento

En el *éxplícit* del códice se lee MCCXLV

↓ *Por tanto*

El códice es del siglo XIII

se añade una premisa que invierte la orientación argumentativa de la premisa original:

En el *éxplícit* del códice se lee 'MCCXLV', en el *éxplícit* hay una «C» raspada

↓ *Puede que*

El códice no sea del siglo XIII

El segundo argumento es más fuerte que el primero porque tiene en cuenta información adicional. Este patrón de refutación recuerda a principios metodológicos referidos al análisis del razonamiento inductivo-estadístico, como los requisitos de evidencia total o de máxima especificidad. Imaginemos que todo cuanto sabemos de Éric es que es belga y vive en Eupen. Tras consultar Wikipedia averiguamos que solo el 0,9 por 100 de los belgas es germanófono, que Eupen es la capital de la comunidad germanófona de Bélgica y que el alemán es la lengua del 95 por 100 de los residentes en esa comunidad. Un primer argumento invita a concluir que Éric no es germanófono:

Éric es belga; el 99,1 por 100 de los belgas no son germanófonos

↓ *Probablemente*

Éric no es germanófono

Pero un segundo argumento invita a concluir lo contrario:

Éric vive en Eupen; el 95 por 100 de la población de Eupen es germanófona

↓ *P probablemente*

Éric no es germanófono

El requisito de máxima especificidad asigna más peso al segundo argumento porque los habitantes de Eupen son una subclase de los belgas. Aunque la probabilidad que las premisas confieren a la conclusión es ligeramente mayor en el primer argumento que en segundo, es este el que, en ausencia de otros datos, se considera decisivo.

Una recusación desemboca en el rechazo de un argumento y por ello pone en juego una especie de negación argumentativa. El argumento del texto 21 pretende establecer una conexión causal entre la histerectomía y la incontinencia urinaria a partir de la correlación establecida por un estudio publicado en *The Lancet*. Cuando la doctora Wood Muir observa que aunque la incontinencia urinaria podría deberse a la histerectomía, también «podría deberse a muchas otras razones», está negando que ese argumento sea concluyente. Su negativa puede representarse con un calificador modal:

El riesgo de incontinencia urinaria por esfuerzo es 2,4 veces más alto en el grupo de histerectomía que en el grupo de control; la incontinencia *puede* deberse a muchas causas

↓ *Por tanto puede que*

La histerectomía no sea la causa de la incontinencia urinaria

El argumento de la luz roja de Pollock (texto 22) ejemplifica otro patrón de refutación. Pollock está cuestionando el argumento

Ese objeto me parece rojo

↓

Ese objeto es rojo

Es un argumento a partir de las apariencias que apela a la garantía *Tener una percepción con un contenido C es en principio una razón para creer C*. Pollock contraargumenta señalando una excepción, es decir una circunstancia inusual en la que la percepción no es un indicador de su contenido, y por tanto la garantía no es aplicable. Al añadir la premisa «Ese objeto está iluminado por una luz roja», la conclusión pasa a ser, no que el objeto no sea rojo, sino que *puede* no serlo.

Ese objeto me parece rojo; ese objeto está iluminado por una luz roja

↓

Ese objeto *puede* no ser rojo

La objeción de la Dra. Wood Muir es más débil porque no invoca una excepción, sino una *posible* excepción. El contraargumento de Pollock puede adaptarse a este segundo patrón para facilitar la comparación:

Ese objeto me parece rojo; ese objeto *puede* estar iluminado por una luz roja

↓ *Puede que*

Ese objeto no sea rojo

Tales recusaciones serán más o menos fuertes dependiendo de cuán plausible o apremiante sea la posible excepción. Compárese a ese respecto la formulación anterior con otra aún más débil:

Ese objeto me parece rojo; ese objeto *podría* estar iluminado por una luz roja

↓ *Podría ser que*

Ese objeto no sea rojo

La sustitución de *puede* por *podría* expresa que aunque la circunstancia excepcional sigue siendo digna de ser tomada en consideración, se considera menos probable.

#### LA FUERZA DE LOS ARGUMENTOS COORIENTADOS

Del mismo modo que el conector argumentativo *pero* estructura la comparación de la fuerza de los argumentos opuestos, conectores como *además*, *incluso* o *es más* hacen lo propio con la fuerza de los argumentos coorientados.

**Texto 45.** A. Zepeda, «Interponen PRD y PAN quejas contra el logo en los calzoncillos de *Dinamita Márquez*», *Excelsior*, 16/11/2011.

«PRD y PAN interpusieron ya sendas quejas ante autoridades electorales contra la presunta propaganda irregular del PRI durante la pelea de box entre Manny Pacquiao y Juan Manuel Márquez, este último fue quien utilizó unos calzoncillos con el logotipo del tricolor. [...] el PRD acusa directamente al PRI de contratar propaganda integrada, lo que viola la equidad en la contienda local en Michoacán y en la federal de 2012, además de que la califica de propaganda contraria a la ley por promocionar al tricolor también en el extranjero».

El conector *además* indica que el PRD aduce dos razones independientes entre sí para acusar al PRI de propaganda irregular. El PRI habría incurrido en una doble violación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales mexicano por (1) contratar propagan-



da integrada y (2) realizar propaganda en el extranjero (el combate Pacquiao-Márquez se celebró en Las Vegas). Por el contrario, los enunciados *Márquez utilizó unos calzones con el logotipo de la tricolor* y *El PRI le pagó por ello* actúan como copremisas para sustentar la conclusión *El PRI hizo propaganda en el combate Pacquiao-Márquez*, y por eso no puede insertarse un *además* entre ellos. La réplica del diputado priísta Ruiz de Teresa a las acusaciones del PRD, negando que su partido contratara o pagara a Márquez para que colocara en su short el logo de la tricolor, confirma que la conclusión depende conjuntamente de las dos premisas, puesto que basta con rechazar una de ellas para rebatir el argumento.

La argumentación múltiple es una respuesta a objeciones, reales o posibles, a las premisas, por lo que no está vinculada a la fuerza argumentativa. Como se dijo en el capítulo tercero, equivale a una disyunción de argumentos cuya fuerza ha de evaluarse por separado. En el texto 45 el PRD parece usar una argumentación de este tipo. Por el contrario, en una argumentación coordinada los argumentos que la integran se refuerzan mutuamente, por lo que suele decirse que es más fuerte que cualquiera de los argumentos que la integran. Martín Zorraquino y Portolés parecen estar pensando en este tipo de argumentaciones cuando escriben:

[además] vincula dos miembros del discurso con la misma orientación argumentativa. El segundo facilita inferencias que sería difícil lograr únicamente con el primero. [...] El segundo miembro puede ser un complemento que aumente la fuerza argumentativa del primero: «Es una amiga y, además íntima» (199, pág. 4040).

La comparación de la fuerza de los argumentos coorientados puede definirse en términos de la comparación con argumentos antiorientados. Si A y B son argumentos coorientados, B es al menos tan fuerte como A en una determinada situación argumentativa si y solo si todo contraargumento disponible que hace insuficiente a B, hace insuficiente a A.

## EL PRINCIPIO DEL ESLABÓN MÁS DÉBIL

En una concatenación de argumentos hay enunciados que funcionan como conclusión de un argumento y como premisa de otro. Es común referirse a los argumentos así unidos como eslabones de una

cadena argumentativa. El principio del eslabón más débil se aplica a argumentaciones concatenadas y en alguna de sus formulaciones implica que siempre puede compararse la fuerza de dos argumentos. Por ejemplo, «la fuerza de una argumentación concatenada es igual a la del más débil de los argumentos encadenados». La objeción puede evitarse diciendo que una argumentación concatenada no es más fuerte que ninguna de las argumentaciones que la componen.

Una concatenación de argumentos puede ser más débil que los argumentos que la integran. A partir de la premisa *a es un  $P_1$*  y de premisas de la forma *el 90 por 100 de los  $P_n$  son  $P_{n+1}$*  se puede formar un encadenamiento de silogismos estadísticos que arroja progresivamente conclusiones menos probables (81; 72,9; 65,6; 59 por 100, etc.). Lo mismo sucede si se reemplaza el porcentaje por adverbios como *muchos*, *la mayoría* o *casi todos* —muchos de muchos pueden ser pocos—. Un debilitamiento de este tipo parece estar detrás de los argumentos de la pendiente resbaladiza, técnica argumentativa ejemplificada en un clásico argumento contra la eutanasia.

**Texto 46.** E. Sgreccia, «L'eutanasia in Olanda anche per i bambini» [Eutanasia en Holanda hasta para los niños], *L'Osservatore Romano*, 03/09/2004, pág. 8.

«...una vez admitida la legitimidad de la muerte infligida por compasión a un adulto consciente que lo solicite de forma explícita, repetida y documentada, se dará un nuevo paso extendiendo la aplicación a los jóvenes, a los adolescentes con el consentimiento de padres o tutores, y por último a los niños y a los recién nacidos, obviamente sin su consentimiento. También es fácilmente previsible que en los próximos años el deslizamiento por el plano inclinado de la eutanasia vaya a seguir hasta incluir a los pacientes adultos incapaces de solicitar el consentimiento, como es el caso de los enfermos mentales o en coma persistente o en estado vegetativo».

La pendiente resbaladiza consiste en argumentar que dos prácticas (la eutanasia activa y la muerte infligida a enfermos mentales) merecen la misma valoración negativa porque se puede llegar gradualmente de la primera (que puede parecer permisible) a la segunda (claramente inaceptable) a través de una serie de ligeros cambios.

## VOCABULARIO

**ARGUMENTARIO.** Conjunto de argumentos y contraargumentos al servicio de una tesis.

**ARGUMENTO CONVINCENTE.** 1. Argumento con premisas aceptables que son pertinentes para la conclusión y le brindan un apoyo suficiente. 2. Argumento que satisface esas condiciones y además puede anticipar y responder a las objeciones y contraargumentos estándar.

**ARGUMENTO CONVINCENTE PARA UNA PERSONA.** Un argumento *A* es convincente para una persona *P*, dado su estado epistémico y el contexto argumentativo en el que *P* interpreta y evalúa *A*, si es racional para *P* creer que *A* es convincente y la omisión de cualquiera de las premisas disminuiría el apoyo que brindan a la conclusión.

**ARGUMENTO SÓLIDO.** Argumento con premisas verdaderas de las que se deduce o sigue lógicamente la conclusión.

**CONCEPTO COMPARATIVO.** También llamados *conceptos topológicos*. Son conceptos relacionales que permiten hacer comparaciones con más o menos.

**CONCEPTO CUALITATIVO.** Llamados también *conceptos clasificatorios*. Son el contenido de los nombres de clases («hombre», «casa», «rojo», «frío»). Dividen los objetos de un dominio en clases mutuamente excluyentes.

**CONCEPTO CUANTITATIVO.** También llamados *conceptos métricos o de magnitud*. Conceptos introducidos por funciones numéricas como la longitud, el peso, la duración temporal, etc.

**CREENCIA JUSTIFICADA.** Para los internalistas, lo que justifica la creencia de un sujeto *S* de que *P* es que *S* tiene razones para creer que *P*, razones de las que es consciente. Por el contrario, para los externalistas la justificación depende de que se den ciertas regularidades entre el

sujeto y el mundo. En concreto, para los fiabilistas una creencia está justificada si ha sido originada por un proceso que normalmente produce creencias verdaderas, como la percepción, la memoria o la introspección.

**DIRECTRICES:** Normas que presuponen fines de la acción humana y relaciones necesarias de los actos con esos fines.

**ENTORNO COGNITIVO.** El entorno cognitivo de una persona en una situación dada está formado por los hechos y asunciones que pueden representarse como verdaderos o verosímiles.

**ESTADO EPISTÉMICO.** El estado epistémico de una persona es el conjunto de sus creencias, deseos, emociones, esperanzas e intenciones, conjunto que determina cómo ve el mundo y cómo se ve a sí misma dentro de su entorno.

**META-REPRESENTACIÓN.** Representación de una representación. Para algunos psicólogos las relaciones argumentativas entre representaciones conceptuales son meta-representaciones.

**NORMAS DETERMINATIVAS.** Véase *Prescripciones*.

**NORMAS TÉCNICAS.** Véase *Directrices*.

**PENDIENTE RESBALADIZA.** La pendiente resbaladiza consiste en argumentar que dos prácticas merecen la misma valoración negativa porque se puede llegar gradualmente de la primera, que puede parecer permisible, a la segunda, claramente inaceptable. En su versión empírica, esa transición es una predicción basada en lo que ha ocurrido en situaciones y contextos similares. En su versión lógica, lo que se aduce es que si se aceptase la primera práctica, debe aceptarse también la segunda porque no existirían buenas razones para no hacerlo.

**PERTINENCIA.** Las premisas son pertinentes para la conclusión si especifican factores, pruebas o razones que pesan en su establecimiento.

**PRESCRIPCIONES.** Mandatos, permisos y prohibiciones que alguien da desde una posición de autoridad a los agentes en relación a su conducta.

**PRESUNCIÓN.** Una proposición es una presunción en un momento dado de un intercambio dialéctico si y solo si en ese momento las partes están obligadas a concederla o a argumentar en su contra.

**REGLAS.** Las reglas de un juego son el prototipo de reglas. Un juego es una actividad humana que se desarrolla según patrones fijos o movimientos. Las reglas del juego determinan esos movimientos, y así el juego mismo y la actividad de jugarlo.

**SUFICIENCIA GENERAL.** Propiedad de los argumentos consistente en su capacidad de anticiparse y responder a las objeciones y contraargumentos que pudieran oponérsele.

**SUFICIENCIA LOCAL.** Propiedad de las premisas de un argumento que consiste en proporcionar los fundamentos necesarios para hacer razonable creer su conclusión.

## EJERCICIOS

1. Comentar las definiciones siguientes usando los conceptos y distinciones expuestos en el capítulo.

a. Un argumento es convincente si (1) es válido, (2) tiene premisas verdaderas o aceptables y (3) se ha tenido en cuenta toda la información pertinente.

b. Un argumento es convincente para una audiencia si esa audiencia cree justificadamente en sus premisas, no dispone de otras informaciones que invaliden el argumento y puede pasar razonablemente de creer las premisas a creer la conclusión.

c. Un buen argumento es un argumento que es lógicamente válido o inductivamente fuerte, tiene premisas plausibles que son verdaderas, no piden la cuestión y es pertinente para la conclusión.

d. Un argumento es razonable si desempeña un papel en la consecución de los objetivos del diálogo en el que ocurre y se usa correcta y constructivamente con esa finalidad.

e. Un argumento es efectivo para una audiencia dada si esa audiencia acepta sus premisas y el tipo de transición de las razones a las tesis que plantea el argumento.

f. Un argumento es accesible si (1) su audiencia cree justificadamente en la verdad de sus premisas, (2) el argumento tiene en cuenta toda y solo la información pertinente de la que dispone la audiencia, (3) la audiencia conoce, por lo menos implícitamente, los principios epistemológicos que subyacen en el argumento, y (4) su aplicación en el argumento le resulta clara.

2. En cada uno de los casos, determinar si se habla de pertinencia o de suficiencia, y en cuál de sus acepciones.

a. De hecho, la tesis actual sobre el colesterol malo no se sustenta en pruebas de ningún tipo, sino solo en indicios, muchos de los cuales no resisten un examen más minucioso. Ancel Keys, de la Universidad de Minnesota, publicó en el año 1953 un artículo sobre este tema que sería el punto de partida del mito de la teoría del colesterol. En su artículo mostraba un diagrama que sugería una clara relación entre el consumo de grasas y la mortandad por cardiopatías coronarias en seis países. «La curva prácticamente deja fuera de toda duda la relación existente entre el contenido en grasas de la alimentación y el riesgo de morir por cardiopatías coronarias», comentó entonces la revista médica *The Lancet*. Aunque la curva es realmente impresionante, padece de una gran debilidad, pues Keys solo tuvo en cuenta datos de seis países, a pesar de que existían datos de un total de 22 países. Y si se consultan esos datos, la relación entre el consumo de grasas y la muerte por infarto se esfuma (J. Blech, *Los inventores de enfermedades*, pág. 94. Destino 2005).

b. En el presente expediente se presenta en el Registro Mercantil una escritura de apoderamiento otorgada por quien comparece como administrador único de la sociedad poderdante. La registradora mercantil suspende la inscripción porque de los datos obrantes en el Registro resulta que la persona que interviene en nombre de la sociedad registralmente no es administrador único sino administrador solidario. [...] En el supuesto de hecho de este expediente, es irrelevante el error porque el ámbito de actuación es idéntico en caso de administrador único —carácter en que se interviene— que en el caso de administrador solidario —carácter con el que está inscrito el administrador—. El error material en el concepto en que se interviene no debió en ningún caso impedir la inscripción de la escritura de poder, pues en ambos casos —administrador único y solidario— están legitimados para otorgarla (Resolución de la DGRN de 09/07/2011 citada en el blog de J. Sánchez Calero, <http://jsanchezcalero.blogspot.com>, consultado el 11/12/2011).

c. De algo parecido se acusó al club Universidad Católica por la forma en que impidió el acceso al partido del domingo a los hinchas de Colo Colo. [...] Es claro que se hizo una discriminación y una negativa de venta, pero ello no basta para concluir que se transgredieron los preceptos de la Ley del Consumidor. Es necesario que la discriminación haya sido «arbitraria» y la negativa «injustificada» (H. Corral, «La Católica y “los que sobran”», *La Tercera*, 20/10/2011).

d. En su forma más simple, la pregunta más común es si el imperio estadounidense se encuentra en ascenso o en decadencia. [...] Alegar, como algunos académicos, que el imperio declina porque está sobreextendido (Kennedy, Hobsbawm, Wallerstein) es pasar por alto la capacidad de la clase gobernante imperial de continuar reasignando recursos de la economía nacional al imperio; las duraderas instituciones estatales, mediáticas y partidistas que propician la continuidad de la construcción imperial y, de manera más importante, la capacidad de reclutar clientes que sirvan al imperio (J. Petras, «Construcción imperial y dominación», *La Jornada*, 27/07/2003).

e. [...] la interpretación integral de la ley nos hace concluir que el artículo 24 asigna a la fecha de expedición de los certificados el inicio del cómputo del plazo de su validez, lo que, para nosotros, no autoriza a inferir que la «prioridad» también se halle supeditada a igual extremo; su interpretación opuesta ocasionaría una inobservancia de la máxima *qui prior est tempore, potior est iure* (A. E. Guardia Penfold, «Brevitatis Causae», ponencia presentada en el XVI Congreso Nacional de Derecho Registral, 13-15/06/2011, San Salvador de Jujuy).

### 3. Identificar los conectores argumentativos y explicar su funcionamiento en términos de la fuerza argumentativa.

a. Con frecuencia se rechaza la analogía entre el consumo público financiado por emisión de deuda y la destrucción del valor capital porque se argumenta que, siendo ciudadanos los acreedores de la deuda interna, las obligaciones contra los ingresos futuros se equilibran exactamente con las exigencias de quienes han comprado títulos de deuda del Estado. Desde esta lógica macroeconómica simplista, no hay efectos sobre la suma de los valores de capital en el conjunto de la economía. El absurdo de esta argumentación queda demostrado en cuanto reconocemos que quienes compran títulos de deuda del Estado lo hacen de forma completamente voluntaria en una transacción de intercambio y que, precisamente porque la compra es voluntaria, estas mismas personas pudieron haber empleado esos fondos sea para comprar otros activos privados que rindan ingresos o para el consumo privado durante el periodo inicial. En cualquier caso, los valores de capital de quienes compraron títulos de deuda del Estado no se pueden contar como contrapartes positivas del valor del capital negativo que necesariamente entraña la obligación de satisfacer cargos futuros por intereses y amortización. Este valor negativo es un cargo contra la cartera de los ciudadanos, como miembros de la unidad política, y no se contrapesa con ningún



incremento positivo del valor del capital asignado apropiadamente a la misma cartera (J. D. Buchanan, «La economía política del déficit presupuestario», enciclopedia virtual eumed-net. <http://www.eumed.net/coursecon/economistas/textos/Buchanan-deficit.htm>, consultado 21/09/2012).

b. Paul lee libros de historia, artículos de ecología, literatura francesa, obras de filosofía, ciencia ficción, e incluso novelas policíacas (Tomado de Tutescu, 2002, cap. VII).

c. Una segunda excusa es la de señalar que lo que se pretendió no fue excluir a los hinchas «albos», sino otorgar una preferencia a los socios y abonados de la UC. Sería similar a las estrategias de promociones para clientes que se usan en el mercado. Incluso, el Teatro Municipal coloca entradas con disponibilidad cerrada por un tiempo a sus abonados. Esta justificación podría tener mayor plausibilidad, pero tampoco resulta convincente. Un partido de fútbol es un espectáculo que no puede repetirse y, además, convoca a hinchas de los dos equipos: el local y el visitante. Preferir solo a unos es marginar a quienes tenían la legítima expectativa de poder asistir. Además, no existió una política de preferir al socio o abonado, sino de excluir a los hinchas peligrosos del rival (H. Corral, «La Católica y “los que sobran”», *La Tercera*, 20/10/2011).

d. Paradójicamente, donde esperábamos una fusión de los intereses europeos y los nacionales, de Bruselas y las capitales, ahora tenemos una fractura cada vez más completa: por un lado, una política exterior europea meramente declaratoria y sin ninguna fuerza; por otro, una serie de políticas que funcionan a trompicones sobre la base de coaliciones de voluntarios y con recursos exclusivamente nacionales (J. I. Torreblanca, «Cinco razones por las que Europa se resquebraja», *El País*, 15/05/2011).

e. El politólogo norteamericano Francis Fukuyama se pronuncia categóricamente contra la extendida medicalización de los problemas infantiles. [...] los niños deben aprender también a salir adelante sin ayuda de psicofármacos ante los problemas psíquicos más duros. Por otra parte, solo la experiencia del abismo humano permite que floren «buenos sentimientos» como la simpatía, la compasión, el valor o la solidaridad. Fukuyama critica cualquier tipo de terapia farmacéutica para el alma. La sociedad moderna corre el peligro de perderse todo desarrollo si sigue intentando crear personas iguales y en continuo funcionamiento mediante la ayuda de psicofármacos (J. Blech, *op. cit.*, pág. 140).

f. «Del mismo modo que los americanos detienen a todos de los que sospechan que tienen lazos con Al Qaeda y los talibanes, aunque

sea de forma remota, nosotros detuvimos a este hombre [Warren Weinstein] que lleva inmerso hasta el cuello en la ayuda americana a Pakistán desde los años 70», asegura Zawahiri en esa traducción [de la empresa de control de páginas web islamistas SITE Intelligence Group] (D. Alandete, «Al Qaeda afirma que ha secuestrado a un estadounidense en Pakistán», *El País*, 02/12/2011).

## RESPUESTAS

1.a. La definición, tomada de la página web de Santa Rosa Junior College, es confusa. La primera condición limita las inferencias admisibles a las válidas, de modo que las premisas tienen que implicar la conclusión. La definición es por tanto deductivista. La segunda condición invoca una noción general, impersonal y no contextual, de aceptabilidad. Por otra parte, no está claro si se exige que las premisas sean verdaderas, aunque no sean aceptables, o que sean aceptables, aunque no sean verdaderas. Finalmente, la tercera condición tendría más sentido si se admitiesen formas no deductivas, de inferencia. La monotonía es una propiedad de la implicación: un enunciado implicado por un conjunto de enunciados lo es también por cualquier conjunto de enunciados que lo contenga. Así pues, la cantidad de información tenida en cuenta solo puede afectar aquí a la aceptabilidad de las premisas.

1.b. Se trata claramente de una definición epistémica de argumento convincente, que relativiza esa noción a una audiencia y una situación argumentativa. Tiene además un cariz relativista porque también hace depender la admisibilidad de un procedimiento inferencial de la audiencia.

1.c. Esta definición admite dos clases de inferencias: las lógicamente válidas y las inductivamente fuertes. Govier (1987, pág. 37) llama «positivismo» a esa posición. Un problema distintivo de tales posiciones pluralistas es que antes de evaluar un argumento hay que determinar si es deductivo o inductivo, puesto que en uno y otro caso se aplican criterios distintos. Ningún argumento inductivo, por fuerte que sea, es lógicamente válido. A esta condición relativa al nexo inferencial le sigue otra relativa a las premisas: tienen que ser verdaderas y

parecerlo. Es un requisito bastante exigente. La definición incorpora otras dos condiciones relativas a las premisas. La pertinencia local es bien conocida, pero la no circularidad es una novedad.

1.d. En esta ocasión se trata de una definición dialéctica, que ve los argumentos como momentos de un procedimiento argumentativo. La mención del uso correcto y constructivo parece remitir a reglas de procedimiento que regularían el diálogo o el intercambio argumentativo.

1.e. Es una definición retórica, que aunque puede recordar a definiciones de corte epistémico como 1.b, se distingue porque el concepto de argumento efectivo no es normativo en ningún sentido.

1.f. Otra caracterización epistémica, más fuerte que 1.b, con la que parece compartir las cláusulas 1 y 2. Las cláusulas restantes pueden verse como desarrollos de la tercera cláusula de la definición 1.b. Lo más característico de esta definición (que Christopher Lumer denomina *prosbática*) es que no solo se exige que la audiencia conozca un principio o regla de inferencia que permita pasar de las premisas a la conclusión, sino también que su aplicación «le resulte clara».

2.a. Blech empieza por distinguir pruebas e indicios. A continuación menciona uno de esos indicios, y en concreto uno de los que «no resisten un examen más minucioso». Por «prueba» parece entender un argumento concluyente y por «indicio» un argumento tentativo. Según cuenta, Keys concluyó tentativamente que había una clara relación entre el consumo de grasas y la mortandad por cardiopatías coronarias a partir de un estudio de los datos de seis países. ¿Qué falla en la curva de Keys? El hecho de que *The Lancet* lo considerase concluyente parece asegurar la suficiencia local, de las premisas para la conclusión (y por tanto su pertinencia). El argumento es deficiente porque si se consideran todos los datos disponibles, esa correlación se esfuma. Esto es, los datos existentes de veintidós países permiten construir una refutación del argumento de Keys. Lo que falla es entonces la suficiencia general.

2.b. Se está evaluando un argumento práctico que podemos representar así:

En la escritura de apoderamiento aparece como administrador único quien de hecho es administrador solidario
---

↓ *Por tanto*

No procede la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil
--

Parece alegarse que, en el supuesto de hecho del expediente, la premisa es irrelevante para la conclusión porque el ámbito de actuación coincide en el caso del administrador único y en el del administrador solidario. No obstante considerarlo como un fallo de pertinencia sería interpretar que Sánchez Calero usa *irrelevante* como un término técnico de teoría de la argumentación, algo más bien dudoso. Me inclino a pensar que la coincidencia del ámbito de actuación del administrador único y el administrador solidario sirve para recusar el argumento de la registradora mercantil. Se trataría entonces de un déficit de suficiencia general. Teniendo en cuenta la atribución de la carga de la prueba en casos como el descrito, si no hay razón para denegar la inscripción de una escritura, se debe proceder a hacerlo, por lo que los efectos prácticos de esta refutación coinciden con los de una refutación.

2.c. Hernán Corral aduce que la premisa «El club Universidad Católica impidió el acceso al partido del domingo a los hinchas de Colo Colo» solo es una razón para creer que Universidad Católica transgredió la Ley del Consumidor si se toma con el enunciado *La UC adoptó esa medida de forma arbitraria e injustificada*. Si es así, el argumento

La UC impidió el acceso al partido del domingo a los hinchas de Colo Colo

↓ *Por tanto*

La UC transgredió la Ley del Consumidor

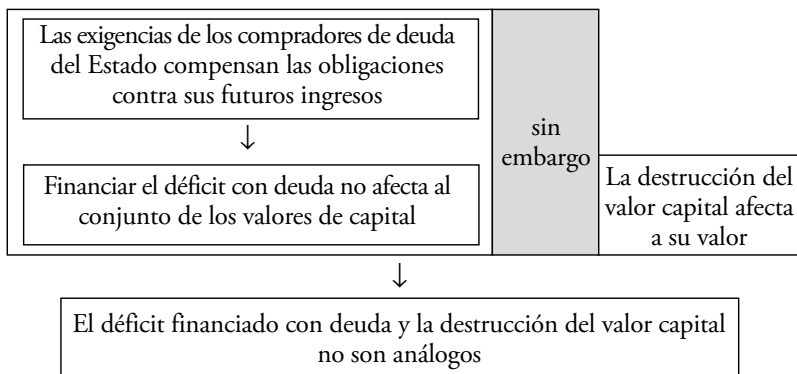
pecaría de falta de pertinencia. Para que «la UC adoptó esa medida de forma arbitraria e injustificada» fuera un presupuesto de la inferencia, y no una premisa sobrentendida, habría que considerar que la premisa explícita es por sí misma una razón para aceptar la conclusión mientras no se demuestre lo contrario.

2.d. Petras concede que la excesiva extensión del imperio es una razón pertinente para concluir que está en decadencia; pero añade que para tenerla por una razón suficiente habría que ignorar la capacidad de la clase gobernante imperial de asignar recursos de la economía nacional al imperio, las instituciones estatales, mediáticas y partidistas que propician su continuidad y la capacidad de reclutar clientes que le sirvan. Petras parece presentar cada uno de esos alegatos como un contraargumento, posiblemente como refutaciones de la decadencia del imperio estadounidense, aunque también podría tratarse de recusacio-

nes. Lo que sí deja claro es que atribuye un peso mayor al tercer contraargumento. Por consiguiente, el argumento atribuido a Kennedy, Hobsbawm y Wallerstein adolecería de insuficiencia general.

2.e. Se alega una insuficiencia local: no puede inferirse del hecho de que el artículo 24 del reglamento de la ley del RPICF asigna a la fecha de expedición de los certificados el inicio del cómputo del plazo de su validez, que fije también el inicio del cómputo de la reserva de prioridad. No obstante, la observación final que alude a la máxima *qui prior est tempore, potior est iure* parece aludir a un contraargumento, lo que muestra en mi opinión que el concepto de suficiencia local es vago e impreciso.

3.a. Buchanan se propone rebatir la tesis de que el consumo público financiado por emisión de deuda y la destrucción del valor capital no son análogos. Quienes defienden esa tesis argumentan que al ser los ciudadanos los acreedores de la deuda interna, las obligaciones contra los ingresos futuros se equilibran con las exigencias de quienes han comprado títulos, y así la financiación por deuda del déficit presupuestario no afecta a los valores de capital en su conjunto. Buchanan rechaza que la destrucción del valor capital —que compara con «cortar el manzano para hacer leña, con lo cual se reduce la cosecha del huerto para siempre»— no tenga esos efectos negativos.



Buchanan declara que va a reducir al absurdo esta argumentación. Anuncia por tanto un intento de refutación. El blanco de su refutación es el argumento de la izquierda del diagrama. Es decir, Buchanan se

propone mostrar que el déficit presupuestario financiado con deuda disminuye, pese a todo, los valores de capital en su conjunto. Como el argumento de la izquierda funciona como premisa en la argumentación principal, con respecto a esta lo que está haciendo Buchanan es presentar una objeción, tratar de mostrar que una de sus premisas es falsa. Así pues, Buchanan opone al argumento inicial otro que considera más fuerte y del que se desprendería que la financiación del déficit con deuda pública afecta a los valores del capital.

Las exigencias de los compradores de deuda del Estado compensan las obligaciones contra los futuros ingresos		Los compradores de deuda podrían haber empleado esos fondos para comprar activos privados o para el consumo privado
↓	<	↓
Financiar el déficit presupuestario con deuda no afecta al conjunto de los valores de capital		Financiar el déficit presupuestario con deuda afecta al conjunto de los valores de capital

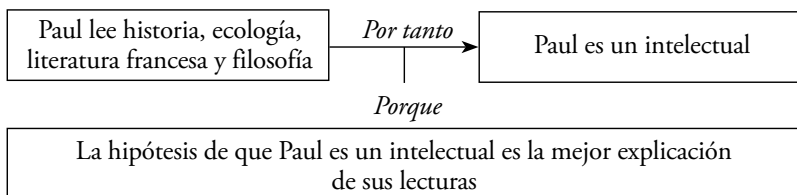
Después presenta otro contraargumento independiente del primero y de la valoración que se haga de la fuerza de los dos argumentos anteriores, como indica el conector *en cualquier caso*. Buchanan objeta ahora al subargumento que antes había tratado de refutar: los valores de capital de los compradores de los títulos de deuda no se pueden contar como contrapartes positivas del valor capital negativo porque ese valor negativo es un cargo contra la cartera de los ciudadanos y no se equilibra con ningún incremento positivo del valor capital de la misma cartera.

El valor negativo de la amortización y el pago de los intereses es un cargo que no se equilibra con ningún incremento positivo del valor capital de la misma cartera.
---



Los valores de capital de los compradores de los títulos de deuda no se pueden contar como contrapartes positivas del valor capital negativo.
---

3b. Según Tutescu los enunciados *Paul lee libros de historia*, *Paul lee artículos de ecología*, *Paul lee literatura francesa*, *Paul lee obras de filosofía*, *Paul lee ciencia ficción* y *Paul lee novelas policiacas* comparten una misma orientación argumentativa; apuntan a una conclusión como *Paul es un lector voraz*. El *e incluso* que precede a la última de las razones enumeradas indica que se considera más fuerte que las precedentes, y suficiente por sí misma, en el contexto de la argumentación, para establecer la conclusión propuesta. Sin embargo, es dudoso que el último enunciado sea por sí mismo más fuerte que los demás con respecto a la conclusión «Paul es un lector voraz». El hecho de que alguien lea novelas policiacas es insuficiente para atribuirle la condición de lector voraz. Una explicación alternativa es que los cuatro primeros enunciados aparecen como razones para una conclusión distinta, como «Paul es un intelectual». La condición de lector de ciencia ficción encaja peor con esta conclusión, aunque es compatible con ella. Lo que inclina definitivamente la balanza a favor de la conclusión «Paul es un lector voraz» es la adición del último enunciado. Es decir, es la adición del enunciado *Paul lee novelas policiacas* la que da su orientación definitiva al conjunto de todos esos enunciados. Habría por tanto un primer argumento abductivo, que pretende que Paul es un intelectual es la mejor explicación disponible de los hechos expresados por los cuatro primeros enunciados:



Aunque *Paul lee novelas policiacas* es insuficiente por sí mismo, y aun con *Paul lee ciencia ficción*, para concluir que Paul es un lector voraz, cuando se añade a los enunciados anteriores modifica su orientación argumentativa, que pasa a ser *Paul es un lector voraz*. De nuevo se trata de un argumento abductivo: la voracidad lectora de Paul sería la mejor explicación disponible de los datos aducidos. Podría decirse que el conector *e incluso* introduce una razón dominante, puesto que determina la orientación argumentativa final del conjunto de premisas. Las dos conclusiones consideradas sucesivamente no son incompatibles:



Paul podría ser al mismo tiempo un intelectual y un lector voraz. Pero en este contexto aparecen como explicaciones distintas de la conducta de Paul. Podría expresarse esa oposición diciendo que Paul es, no un intelectual, sino un lector voraz. La incompatibilidad se da entre argumentos y no entre enunciados: o Paul es un intelectual es la mejor explicación disponible de los hechos o lo es Paul es un lector voraz, y por tanto la oposición depende de que no puedan aceptarse simultáneamente las dos explicaciones.

3.c. Corral empieza por exponer la argumentación que va a criticar:

Cuando la UC impidió el acceso a los colocolinos a su estadio, estaba otorgando una preferencia a sus socios y abonados

↓ *Por tanto*

La UC no estaba discriminando arbitrariamente a los colocolinos

Para justificar esa inferencia invoca una doble analogía, con las estrategias de promociones para clientes que se usan en el mercado y en el Teatro Municipal, que ofrece primero entradas a sus abonados. Podría alegarse que puesto que en ninguno de estos casos puede hablarse de una discriminación arbitraria e injustificada, tampoco puede hacerse en el caso de la Universidad Católica. El conector *incluso* señala que la analogía con el Teatro se considera más fuerte que la analogía con las promociones para clientes para establecer que la UC no discriminó injustificadamente a los seguidores del Colo Colo. Corral otorga alguna plausibilidad al argumento sin considerarlo convincente. Para recusarlo alega que las dos analogías no son estructuralmente consistentes:

- un partido de fútbol no puede repetirse, pero una promoción o un concierto sí;
- un partido de fútbol convoca a hinchas de dos equipos, una división sin parangón en una promoción o un concierto.

Esas diferencias son argumentativamente pertinentes, porque preferir a unos es marginar a los otros que tenían la legítima expectativa de asistir.

El conector aditivo *además* aparece dos veces. La primera vez une las dos diferencias de un partido de fútbol con un concierto o una promoción, sin comparar su fuerza argumentativa. La segunda introduce una objeción,

un argumento que trata de mostrar que la premisa del argumento que se está evaluando es falsa: «no existió una política de preferir al socio o abonado, sino de excluir a los hinchas peligrosos del rival». Tampoco aquí expresa *además* una valoración de la fuerza de los argumentos que une, puesto que objeción y recusación son estrategias críticas muy distintas.

3.d. Torreblanca enuncia primero su tesis: en la política exterior europea hay una fractura cada vez más completa de los intereses europeos y los nacionales. Para justificarla ofrece dos razones, que estructura usando los marcadores por *un lado*,... *por otro lado*. La primera razón es que la política europea se limita a hacer declaraciones y no tiene ninguna fuerza, y la segunda, que algunos países europeos han empezado a coordinarse y actuar por su cuenta. Aunque esos marcadores indican que se presentan como dos argumentos distintos y que por separado le otorgan alguna plausibilidad, parece que la tesis gana en plausibilidad cuando se toman conjuntamente. Si es así, Torreblanca estaría usando una conjunción de argumentos que sería más fuerte que cada uno de los argumentos que la integran.

3.e. El texto atribuye a Fukuyama una argumentación múltiple contra la terapia farmacéutica del alma. La cita comienza atribuyéndole un argumento valorativo:

Los niños deben aprender a superar los problemas psíquicos más duros sin ayuda de psicofármacos



Hay que condenar la extendida medicalización de los problemas infantiles

El paso al segundo argumento se realiza por medio del conector aditivo *por otra parte*, que une dos argumentos coorientados que tendrían una fuerza parecida.

Solo la experiencia de los problemas psíquicos más duros hace que afloren buenos sentimientos como la simpatía, la compasión, el valor o la solidaridad



Hay que condenar la extendida medicalización de los problemas infantiles

3.f. La locución *del mismo modo* no quiere decir aquí que Al Qaeda empleara para secuestrar a Weinstein una técnica o un procedimiento

to similar al usado por los estadounidenses para detener a los sospechosos de tener tratos con Al Qaeda. Su función es introducir un argumento por analogía y por ello podría parafrasearse como *por las mismas razones*. Lo que alega al-Zawahiri es que cualquier razón que pueda aducirse para justificar el proceder de los EE.UU. justificará igualmente el proceder de Al Qaeda en relación a Weinstein. Obsérvese que el foro de la analogía es un argumento hipotético, y que por tanto al-Zawahiri no afirma que el proceder de los estadounidenses esté justificado. Tampoco está afirmando que el secuestro de Weinstein solo pueda justificarse si lo está la detención de sospechosos de colaborar con Al-Qaeda. Probablemente piense que es una respuesta legítima a una agresión. Estas consideraciones muestran que al-Zawahiri se está dirigiendo a la opinión pública pro-occidental.

## CAPÍTULO 5

# Esquemas argumentativos

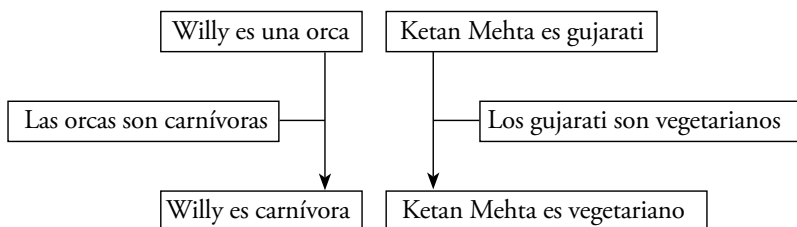
### ESQUEMAS Y GARANTÍAS

Los esquemas argumentativos son patrones de argumentación que permiten identificar y evaluar pautas comunes y estereotipadas de razonamiento. Una condición necesaria para optar tanto a la condición de esquema argumentativo como a la condición de falacia es ocurrir con alguna frecuencia. Ese requisito empírico da a la teoría de los esquemas argumentativos y a la teoría de las falacias un cierto aire de historia natural y limita cualquier pretensión de exhaustividad y sistematicidad. Por eso no voy a proponer ninguna clasificación de los esquemas argumentativos. Quien esté interesado puede encontrar una sucinta exposición de las clasificaciones más conocidas en Garssens (2007). La relación más extensa de esquemas argumentativos que conozco es el compendio de Walton, Reed y Macagno (2008, págs. 309-346), en el que se consignan sesenta esquemas argumentativos, que con las variantes de algunos de ellos ascienden a noventa y seis.

El origen de la noción de esquema argumentativo está en los tópicos de la dialéctica y la retórica antiguas. Pero si los tópicos eran instrumentos para buscar argumentos adecuados, los esquemas argumentativos también son herramientas para evaluarlos. Para cumplir esa función cada esquema argumentativo va acompañado de un conjunto de cuestiones críticas que sirven a un doble propósito. En primer lugar, sumi-

nistran una batería de pruebas a las que someter a los argumentos que se ajustan a ese patrón argumentativo. En segundo lugar, tienen la función dialéctica, heredada de los tópicos, de ayudar a los participantes en un intercambio argumentativo a buscar objeciones y contraargumentos. Esas dos funciones están conectadas entre sí porque la fuerza de un argumento se determina con respecto a un trasfondo de argumentos opuestos.

Los esquemas argumentativos suelen clasificarse en función de su garantía, es decir, del modo en que las premisas llevan a la conclusión. Una división muy general de los esquemas argumentativos atiende a si la garantía admite o no excepciones. Las frases *Willy es una orca* y *las orcas son carnívoras* y *Ketan Mehta es gujarati* y *los gujaratis son vegetarianos* expresan argumentos superficialmente parecidos:



Sin embargo, sus garantías difieren en un aspecto importante. En el primer argumento la garantía debe tomarse como un enunciado universal: todas las orcas *sin excepción* son carnívoras. Cuando la garantía debe interpretarse de este modo, el argumento es deductivo. Los enunciados *Willy es una orca* y *Todas las orcas son carnívoras* implican el enunciado *Willy es carnívora*. En el segundo argumento la garantía es una generalización descriptiva que solo declara que *normalmente* los gujarati son vegetarianos<sup>2</sup> y admite excepciones. Cuando la garantía es una regla con excepciones el argumento no es deductivo. Esta diferencia repercute en la fuerza del argumento, que puede expresarse con los oportunos calificadores: *Willy es, con toda seguridad, carnívora* o *Presu-*

<sup>2</sup> Según la página web <http://guidewhois.com>, casi el 70 por 100 de los gujarati son vegetarianos, aunque según declaraciones del sociólogo Ghansyam Shah al *Times of India* es un mito creado por un informe publicado hace diez años en el Informe Antropológico de la India del Ministerio indio de Cultura.

*miblemente Ketan Mehta es vegetariano*. Se han propuesto muchas denominaciones para los argumentos no deductivos: argumentos inductivos, argumentos revisables, argumentos no monótonos, argumentos presuntivos, razones *prima facie*, etc. Como cada nombre destaca un aspecto distinto de los argumentos no deductivos, no siempre está claro si el nombre se aplica a todos los argumentos no deductivos, o solo a una variedad particular.

Los esquemas también se pueden clasificar según el tipo de conclusiones que admiten. Atendiendo a ese criterio en el capítulo primero se distinguieron dos ámbitos argumentativos, cognitivo y normativo, y tres tipos de argumentos, teóricos, prácticos y valorativos. Esta clasificación bipartita de los ámbitos de la argumentación induce una división tripartita de los esquemas argumentativos.

- Generales: patrones de argumentación que aparecen en los dos ámbitos.
- Cognitivos: patrones de argumentación que solo aparecen en ese ámbito para establecer conclusiones relativas a hechos.
- Normativos: patrones de argumentación que pertenecen exclusivamente a ese ámbito, en el que justifican recomendaciones o valoraciones de situaciones y acciones.

## CUESTIONES CRÍTICAS

Las cuestiones críticas de un esquema argumentativo pueden organizarse en cuatro grupos, que corresponden a otras tantas maneras de atacar un argumento.

Un primer grupo lo forman las preguntas relativas a las condiciones de uso del esquema, y remite a la noción de falacia. No hay esquemas argumentativos falaces, que sean erróneos o engañosos por sí mismos, sino malos usos de esquemas argumentativos. En ese sentido hay usos falaces de argumentos más que falacias. El abuso puede consistir en usar un esquema argumentativo sin que se den las condiciones para su uso, en confundir dos esquemas distintos, etc. Si se da como razón para creer algo el testimonio de alguien, es sensato preguntarse por la credibilidad del testigo y rechazar el argumento si el testigo es un mentiroso habitual o sus intereses están en juego. En este caso se está respondiendo al uso de un argumento basado en una opinión cualificada. Pero si

el argumento se hubiera basado en regularidades empíricas, rechazarlo alegando la escasa credibilidad personal del argumentador sería hacer un uso falaz del *argumentum ad hominem*. También es falaz usar un esquema cognitivo para sustentar una conclusión normativa o al revés. Rundle (texto 26) acusa a los «irracionalistas anticalentamiento global» de cometer esa falacia al atacar un argumento normativo convirtiéndolo para ello en un argumento cognitivo.

Las cuestiones del segundo grupo inquietan por la justificación de las premisas y anticipan posibles objeciones, mientras que las del tercer grupo tratan de identificar circunstancias excepcionales que impidan aplicar la garantía. Muchas veces las garantías son reglas que admiten excepciones y que solo autorizan el paso de las premisas a la conclusión en condiciones «normales». Cuando concurre una circunstancia excepcional, la garantía no es aplicable, la conclusión no puede inferirse de las premisas y el argumento que está siendo evaluado queda recusado.

Finalmente, las cuestiones del último grupo sirven para buscar posibles razones para negar la conclusión del argumento evaluado. Aun suponiendo que en una situación determinada un argumento proporcione una razón para aceptar su conclusión, tiene que ser sopesado con los argumentos en contrario disponibles para determinar si esa razón es suficiente. Las preguntas de este grupo apuntan, por tanto, a posibles refutaciones del argumento evaluado.

## ARGUMENTOS DOXÁSTICOS

La «ficha» de un esquema argumentativo tiene cuatro componentes:

- 1) descripción de su forma general,
- 2) ejemplos sacados de la práctica argumentativa,
- 3) relación indicativa de cuestiones críticas, y
- 4) relación de las variantes más comunes.

A continuación vamos a cumplimentar la ficha de algunos esquemas argumentativos, comenzando por los argumentos basados en la opinión cualificada o doxásticos.

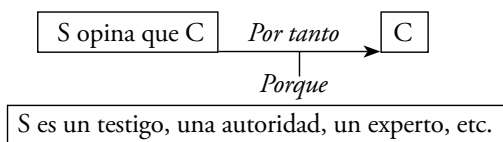
En los argumentos doxásticos se invita a inferir algo porque otros lo creen. De ese modo, se toma la creencia de algunos como indicio de la existencia de buenas razones. Son, por tanto, claros argumentos no

deductivos. Las razones para tener por cualificada una opinión son variadas: puede ser la opinión de una autoridad en la materia, la de un experto, la de alguien que por su posición puede saber si es verdadero o no, de una opinión mayoritaria, etc. Incluso podría no ser necesaria ninguna cualificación específica, si, como mantiene Gomberg, «creer a otros, como confiar en nuestros sentidos y memoria, es algo que podemos dar por sentado a menos que tengamos razones para sospechar de lo que dicen» (2011, pág. 98).

Según la cualificación atribuida a los declarantes pueden distinguirse distintos tipos de argumentos doxásticos: autoridad, pericia<sup>3</sup>, testimonio, consenso, etc. En argumentos normativos el crédito del declarante puede provenir de su carácter moral o de su buen gusto, y se habla entonces de argumentos etóticos. Walton, Reed y Macagno (2008, pág. 349) dividen los argumentos doxásticos en cuatro grupos:

- basados en la posición (en la posición cognoscitiva, en la declaración de testigos, en el juicio experto, en la ignorancia, etc.);
- basados en los compromisos del declarante;
- ataques a la credibilidad del declarante (por sesgo, *ad hominem*, etcétera); y
- basados en la aceptación generalizada (opinión común, práctica común, etc.).

El presupuesto de todos estos argumentos es que si S opina que C es que hay buenas razones para creer que C. El tipo específico de cualificación atribuida a los declarantes se hará explícito para justificar el presupuesto de que las opiniones recogidas en las premisas son indicios de la existencia de buenas razones. La cualificación de los declarantes actúa como garantía, como se muestra en el siguiente diagrama:




---

<sup>3</sup> El DRAE define la pericia como «sabiduría, práctica, experiencia y habilidad en una ciencia o arte». Por tanto los argumentos que apelan a la pericia atribuyen a los declarantes la condición de expertos en la materia que se está debatiendo.



Pueden usarse y encontrarse argumentos basados en opiniones calificadas tanto en el ámbito cognitivo como en el normativo. No obstante, el dominio de aplicación de un argumento doxástico depende de la cualificación invocada. Así, los argumentos basados en las declaraciones de testigos solo admiten conclusiones fácticas, y algunos argumentos etóticos solo permiten conclusiones prácticas o valorativas. Veamos ahora un par de ejemplos de argumentos doxásticos.

**Texto 47.** Organización Internacional del Trabajo (OIT), «Género. Importancia y aplicaciones». Página <http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/statistics-overview-and-topics/gender/lang-es/index.htm>. Consultado 21/11/2011.

«Las estadísticas con perspectiva de género son esenciales para el seguimiento, análisis y evaluación de la situación de los hombres y mujeres, y sus interrelaciones en el mundo del trabajo. La necesidad de disponer de tales estadísticas fue reconocida en particular en la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en 1995, que invitó a los países y a las organizaciones internacionales a compilar y analizar estadísticas que reflejen los problemas y preguntas relativos al hombre y la mujer en la sociedad. [...] En la actualidad, hay amplio consenso en que las estadísticas del trabajo nacionales a las que se ha incorporado una perspectiva de género son más completas y de mejor calidad que las que no toman en cuenta el género, aspecto que debería tener una gran importancia para los estadísticos del trabajo. Las estadísticas con perspectiva de género serán útiles no solo para el usuario interesado en el análisis de las preguntas de género, sino para todos los usuarios de las estadísticas del trabajo, como los analistas del mercado laboral y los encargados de tomar decisiones sobre políticas».

La OIT mantiene que las estadísticas de trabajo deben incorporar la perspectiva de género. Para justificar esa tesis ofrece dos argumentos basados en opiniones calificadas. El primero aduce la declaración de los *expertos* de la Plataforma de Acción de Beijing y el segundo la existencia de un «*amplio consenso* en que las estadísticas del trabajo nacionales a las que se ha incorporado una perspectiva de género son más completas y de mejor calidad».

**Texto 48.** Dora Irene Rivera, «Testigos aseguran que Jonás Larrazábal sí vende quesos», *Milenio*, 30/09/2011.

«Los dos testigos que presentó la defensa de Jonás Larrazábal Bretón confirmaron tener relación comercial con el hermano del alcalde de Monterrey y aseguraron que tienen más de 15 años de conocerlo y de comercializar distintos productos oaxaqueños, principalmente quesos. [...] Los testigos Miguel Asad Califa y Martín Tafich respondieron a los cuestionamientos que les hizo el representante social y el abogado del inculpado, Carlos Fernando Soto Robledo».

Al concluir las declaraciones testimoniales que realizaron, Martín Tafich comentó que conoce a Jonás Larrazábal desde hace aproximadamente 15 años y que por mes le compra alrededor de 4 mil pesos en diversos productos como chile, queso, quesillo y una variedad de moles.

Por su parte Miguel Asad solo aseguró que Jonás le vende quesos y que lo conoce desde hace 17 años aproximadamente.

Jonás Larrazábal, hermano del alcalde Monterrey, había sido acusado de extorsionar a los casinos de esa ciudad. Su abogado trata de justificar los ingresos de Larrazábal probando que comercia con quesos y otros productos alimentarios. Para ello recurre a dos testigos. Un aspecto destacable de este tipo de argumentos es que normalmente los testimonios coincidentes se refuerzan mutuamente.

## EVALUACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DOXÁSTICOS

Descrito y ejemplificado el patrón de los argumentos basados en opiniones cualificadas, pasemos a examinar las cuestiones críticas que sirven como guía para su evaluación. Aclaremos antes que no se pretende hacer un listado exhaustivo de las cuestiones críticas asociadas con este tipo de argumentos, sino tan solo formular algunas cuestiones críticas representativas de cada uno de los cuatro grupos.

Condiciones de uso. La validez general de los argumentos de autoridad ha sido cuestionada muchas veces, tachándolos de falacias. Locke llama *ad verecundiam* al argumento consistente «en invocar las opiniones de hombres que, por su inteligencia, por su doctrina, por su eminencia, por su poder o por alguna otra causa han adquirido fama y han

establecido su reputación en grado de autoridad ante la opinión» (*Ensayo sobre el entendimiento humano* IV, 17,19). Aunque Locke no usa el término *falacia* en relación a esos argumentos, deja claro que los argumentos *ad verecundiam*, *ad ignorantiam* y *ad hominem* son inferiores a los argumentos *ad iudicium*, que son los únicos que llevan a la verdad y al conocimiento. En fecha más reciente, Grize (1990, pág. 45) rechaza el argumento de autoridad por «terrorista», al considerar que su función es anular el discurso del adversario, reducirlo al silencio por el peso de la autoridad.

Pese a todo, no es fácil encontrar rechazos taxativos e indiscriminados del argumento de autoridad. Más representativa es la posición de Doury, que distingue dos usos del argumento de autoridad. El recurso a la competencia de un experto viene impuesto por las inevitables limitaciones de los conocimientos de cualquier locutor, mientras que el argumento de autoridad propiamente dicho responde a la intención del locutor de reducir al silencio a su interlocutor intimidándolo. Doury considera legítimo el recurso a la competencia de un experto y falaz el recurso a la autoridad. Adviértase que es una distinción entre *usos* de argumentos basados en la opinión y no de una distinción entre *tipos* de argumentos basados en la opinión. La diferencia es la intención del argumentador, no el argumento utilizado. En palabras de Doury, «probablemente no exista ningún indicio estrictamente lingüístico que permita distinguirlos» (1998, pág. 95).

Las cuestiones críticas que se enuncian a continuación recogen condiciones generales de aplicación de los argumentos basados en opiniones calificadas.

CC1. ¿Se trata de un tema que puede resolverse mediante una opinión calificada?

Govier (1995, pág. 52) señala que, en el caso de la opinión de un experto, para poder responder afirmativamente debe tratarse de un cuerpo de saber asentado que sea objeto de un mínimo de consenso y no de un ámbito del conocimiento todavía cambiante y controvertido. Aunque podría pensarse en la frenología o la astrología, Govier menciona el sentido de la vida y la existencia del libre albedrío como ejemplos de asuntos en los que no cabe el recurso a la opinión experta.

Ya se ha dicho que las declaraciones de testigos son pertinentes cuando se trata de cuestiones de hecho, pero no cuando se trata de cuestiones de valor. El Código Civil venezolano impone otras limita-

ciones al uso de las pruebas de testigos, estableciendo que ciertos asuntos no pueden resolverse apelando a las deposiciones de testigos.

**Texto 49.** Código Civil de Venezuela, art. 1387.

«No es admisible la prueba de testigos para probar la existencia de una convención celebrada con el fin de establecer una obligación o de extinguirla, cuando el valor del objeto exceda de dos mil bolívares.

Tampoco es admisible para probar lo contrario de una convención contenida en instrumentos públicos o privados o lo que la modifique, ni para justificar lo que se hubiese dicho antes al tiempo o después de su otorgamiento, aunque se trate en ellos de un valor menor de dos mil bolívares».

En «La Ética de la creencia», W. K. Clifford sugiere una segunda cuestión crítica al debatir la autoridad de los profetas.

CC2. ¿Es posible, en principio, acceder de manera directa a las razones en las que los declarantes basan su opinión?

Clifford explica así esta exigencia:

La bondad o grandeza de un hombre no justifica que aceptemos una creencia porque viene avalada por su autoridad, a no ser que haya fundamentos razonables para suponer que conocía la verdad de lo que estaba diciendo. Y no hay base para suponer que un hombre sabe algo que nosotros, sin dejar de ser humanos, no pudiéramos en principio comprobar («La ética de la creencia», 1877).

Clifford esgrime esta razón para desestimar el testimonio de quienes declaran haber recibido una revelación sobrenatural. La crítica de Rudolf Carnap a la metafísica sigue un derrotero similar.

**Texto 50.** R. Carnap, «La superación de la metafísica mediante el análisis lógico del lenguaje», 1932.

«... se ha intentado salvar la metafísica con la siguiente objeción: efectivamente las proposiciones metafísicas no pueden ser verificadas ni por el hombre ni por ningún otro ser finito. Pese a todo, pueden tener validez como conjeturas acerca de las respuestas que un ser con una capacidad de conoci-

miento superior o aun perfecto podría dar a nuestras interrogantes, y con este carácter conjetural deben considerarse, después de todo, dotadas de sentido. [...] El objetor podría replicar que así como el vidente puede comunicar al ciego un nuevo conocimiento, un ser superior tal vez podría comunicarnos un conocimiento metafísico, por ejemplo que el mundo visible es la manifestación de un espíritu. [...] De modo semejante el ciego también puede entender y comprobar la totalidad de los conocimientos físicos (y, por consiguiente, todas las proposiciones de quien ve). Pero si esos hipotéticos seres nos dijeran algo que no pudiéramos verificar, entonces tampoco lo podríamos comprender; en este caso no nos habrían comunicado ninguna información sino meros sonidos verbales desprovistos de sentido, aunque tal vez asociados a imágenes».

Objeciones. Otro grupo de cuestiones se refiere a la justificación de las premisas.

CC3. ¿En qué se basa la atribución a S de la opinión C?

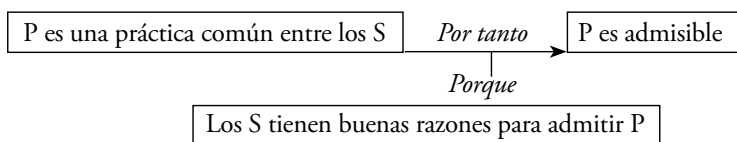
**Texto 51.** Foro de acción comunista <http://www.forocomunista.com/t6004>, consultado 23/02/2011.

«El multimillonario y especulador György (George) Soros, de origen húngaro, ha reconocido en unas declaraciones que la política social de los regímenes comunistas ofrecía mejor nivel de vida al colectivo gitano que el capitalismo».

El foro argumenta que si hasta un millonario y especulador como Soros admite que la política social comunista ofrecía mayor protección social a los gitanos que la capitalista es que así era. Por tanto, al menos en algún aspecto, el comunismo es mejor que el capitalismo. Pero de hecho lo que declaró Soros es que la situación de los gitanos en los nuevos países miembros de la UE de Europa Oriental y los Balcanes era peor que durante el comunismo. Parece claro que Foro de acción comunista deforma su declaración para convertirla en un reconocimiento de las bondades del comunismo.

Otras veces la atribución no se basa en una declaración, sino en una acción o en una práctica de la que supuestamente puede inferirse una

opinión sobre el tema debatido. El novelista W. Somerset Maugham hizo grabar en la puerta de su casa de Cap-Ferrat y en las cubiertas de sus libros la mano de Fátima, un amuleto contra el mal de ojo, hechos que se aducen para probar que Somerset Maugham creía en el mal de ojo. Si los argumentos *ad populum* justifican una opinión por ser comúnmente aceptada, los argumentos basados en la práctica común justifican una práctica por estar extendida o ser una costumbre. Walton, Rees y Macagno (2008) describen así la forma general de los argumentos basados en la práctica común:



La defensa de la tauromaquia de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, combina la apelación a la práctica común («la cultura taurina está en la cultura española») y la apelación a la autoridad (Goya, Picasso, García Lorca, etc.).

**Texto 52.** M. Oliver: «Aguirre “blinda” la fiesta de los toros en Madrid», *ABC*, 05/03/2010.

«Esperanza Aguirre no dudó en coger el toro por los cuernos y justificar la iniciativa. “Los toros son un arte que merece la pena declarar como Bien de Interés Cultural para que estén bien protegidos. No solo los monumentos o museos deben protegerse, sino también los bienes inmateriales”.

A nadie le puede extrañar que la declaremos BIC —continuó—, ya que la cultura taurina es algo que desde tiempo inmemorial está en la cultura española y mediterránea. No hay más que ver a Goya, Picasso, Federico García Lorca y, fuera de nuestra cultura, Hemingway y Orson Welles... todos ellos se han ocupado de los toros como arte porque es un bien cultural a proteger».

Argumentos como este son desestimados por el filósofo Jesús Mosterín, para quien «La justificación ética de una norma requiere la argumentación en función de principios generales formales, como la consistencia o

la universalidad, o materiales, como la evitación del dolor innecesario. Desde luego, lo que no justifica éticamente nada es que algo sea tradicional» («La España negra y la tauromaquia», *El País*, 11/03/2010).

Según el DRAE *opinar* significa tanto formar o tener opinión como expresarla de palabra o por escrito. En la premisa «S opina que P, opinar», ha de tomarse en la primera acepción. Una buena razón para expresar una opinión puede no serlo para tenerla. Por tanto, aunque se haya establecido más allá de toda duda razonable que S ha expresado una opinión, eso puede ser insuficiente para concluir que realmente tiene esa opinión. Así sucede cuando se observa una inconsistencia entre las declaraciones de alguien y su conducta.

**Texto 53.** S. Hidalgo, «El gran negocio hipócrita de la prostitución», *Público*, 09/09/2009.

«Es “la cara hipócrita” de la gran mayoría de periódicos en España respecto a la prostitución, como denuncia la presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas, Yolanda Besteiro. Por un lado, diarios como *El País* ingresan al año más de cinco millones de euros por los anuncios de contactos; por otro, en sus páginas critican la explotación sexual de las mujeres. “Ningún medio que se proclame defensor de los derechos humanos puede publicar este tipo de anuncios y, si lo hace, se convierte directamente en cómplice de esta forma de esclavitud”, protesta Besteiro».

La periodista y la presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas niegan que *El País* esté realmente en contra de la prostitución, pese a sus denuncias de la explotación sexual de las mujeres, porque publica anuncios de contactos. Los argumentos basados en la discrepancia entre lo que se dice y lo que se practica se conocen como argumentos basados en inconsistencias pragmáticas. En general, en caso de conflicto entre las declaraciones verbales y lo que revela la conducta, suele pesar más la conducta. Estas consideraciones llevan a una nueva cuestión crítica:

CC4. ¿La atribución a S de la creencia C es consistente con su conducta?

Recusaciones. Las cuestiones del tercer grupo se relacionan con la búsqueda de excepciones, de circunstancias en las que se suspende la

autoridad de la garantía. Cuando se da una de esas circunstancias las declaraciones mencionadas en las premisas dejan de ser un indicio fiable de la existencia de buenas razones para lo afirmado en la conclusión.

CC5. ¿Cuál es la cualificación de S y cuáles las razones para atribuírsela?

En 1999 funcionaba en el Senado español una comisión especial de estudio sobre la eutanasia. En su sesión del 26 de octubre compareció ante esa comisión para informar de la materia objeto de estudio de la Comisión Eudaldo Forment Giralt.

**Texto 54.** Diario de sesiones del Senado. Comisión especial de estudio sobre la eutanasia. Sesión celebrada el 26 de octubre de 1999.

«La señora Presidenta: Vamos a pasar al primer punto del orden del día de nuestra reunión de hoy. Permítanme que les presente a don Eudaldo Forment Giralt, Catedrático de Metafísica de la facultad de Filosofía de la Universidad de Barcelona.

Profesor Forment, en nombre de los miembros de la Mesa y en el mío propio, quiero darle la bienvenida a esta Casa y también, por supuesto, a esta Comisión Especial de Estudio sobre la Eutanasia. Y ya, sin más, paso a darle la palabra.

El señor Forment Giralt: Señora Presidenta, señorías, deseo expresarles, en primer lugar, mi gratitud por su invitación, que me honra, y, en segundo lugar, mi intento de aportar una mayor claridad en el debate sobre la eutanasia, tremendamente complejo, para que ello les pueda ser útil en la responsabilidad que se les ha confiado.

Lo intentaré desde la Filosofía, entendida en su concepción clásica de saber sapiencial, de búsqueda del sentido último y global de la vida y, más concretamente, lo voy a hacer desde la dimensión metafísica, que procura realizar el paso del fenómeno o lo superficial al fundamento, a lo que Kant llamaba lo nouménico, y también lo intentaré hacer desde la dimensión antropológica, fundada en la primera, en cuanto que justifica el concepto de dignidad de la persona, en definitiva,



lo que nuestro Séneca sintetizó en el aforismo moral “homo res sacra homini”, “el hombre es algo sagrado para el hombre”».

De la lectura del diario de sesiones se desprende que lo que convierte a Forment Giralt en un experto en materia de eutanasia es su condición de Catedrático de Metafísica de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Barcelona. Si la metafísica trata del paso del fenómeno al noúmeno, al decir del propio Forment Giralt, cabe preguntarse si es una cualificación pertinente para tratar temas de bioética como la eutanasia. Habría sido más acertado presentarlo como autor del libro *Principios básicos de bioética*.

CC6. ¿Qué credibilidad tiene S cuando opina que C?

Aunque la cualificación del declarante sea apropiada, su credibilidad puede cuestionarse porque tenga prejuicios, porque actúe por interés personal, etc., o también porque las condiciones de percepción o de realización de las pruebas no hayan sido adecuadas.

**Texto 55.** M. Mora, «Un mafioso arrepentido vincula a Berlusconi con la Cosa Nostra», *El País*, 05/12/2009.

«... Spatuzza, de 45 años, que se hizo colaborador de la justicia en marzo de 2008 con la bendición de sus capos y el apoyo espiritual del obispo de L'Aquila, comenzó a relatar su historia. [...] Spatuzza recuerda una cita en 1994 con su capo directo, en Roma [...] “Me dio dos nombres, entre ellos el de (Silvio) Berlusconi”, afirmó el *pentito*. “Yo pregunté si era el de Canale 5 y me dijo que sí, y que también estaba un paisano nuestro, Dell’Utri. Graviano dijo que gracias a la seriedad de estas personas teníamos el país en nuestras manos”. [...] Marcello Dell’Utri, que habló con los medios presentes en el Tribunal de Turín, dijo que el interés de la mafia es “hacer caer al Gobierno que está luchando contra Cosa Nostra como nadie lo había hecho hasta ahora”. “Spatuzza es un arrepentido de la mafia, no de la antimafia”, subrayó».

Dell’Utri insinúa que el testigo sigue trabajando para la mafia, por lo que sus declaraciones no se basan en su experiencia sino en el interés de la mafia en hacer caer al gobierno de Berlusconi. En esas circunstancias sería arriesgado concluir de sus declaraciones cuáles fueron los hechos.

En casos así, la respuesta a la sexta de las cuestiones críticas es negativa. Lo mismo sucede si se sospecha que las declaraciones del testigo responden, no a su condición de testigo, sino al deseo de ver disminuida su pena, o a su parentesco, amistad o enemistad con el acusado.

CC7. ¿Coincide la opinión de S con las demás opiniones autorizadas sobre el particular?

Cuando dos o más declarantes con una cualificación similar discrepan sobre un asunto de su competencia, cabe presumir que si sus declaraciones se apoyan en razones, son insuficientes para inclinar la balanza en un sentido o en otro y procede la suspensión del juicio. En casos semejantes sus declaraciones se anulan mutuamente.

**Texto 56.** «Los peritos discrepan sobre si el acusado es manipulable», *La Opinión de Murcia*, 07/04/2011.

«Los médicos forenses, psiquiatras y psicólogos, que han estudiado a Manuel S. J., uno de los acusados y autor confeso del asesinato de José Moreno, el empleado de la funeraria del barrio del Carmen en marzo de 2007, no se pusieron ayer de acuerdo sobre la personalidad de este hombre. Los siete peritos, pertenecientes al Instituto de Medicina Legal, y el resto, contratados por las defensas de cada acusado, declararon ayer conjuntamente en la sala de la Audiencia. [...] Mientras que para dos médicos forenses y una psicóloga del Instituto de Medicina Legal el procesado tiene una inteligencia normal y es responsable de sus actos, para los peritos propuestos por su defensa padece “un trastorno de la personalidad por dependencia”. Finalmente, un tercer informe, presentado en el juicio que se desarrolla en la Audiencia Provincial de Murcia por los peritos de la defensa de la otra acusada, Mari Cruz A. V. (esposa del fallecido y amante de Manuel), discrepa del anterior y niega que Manuel sufra ese trastorno de la personalidad».

Como curiosidad, el periodista parece cometer un *lapsus calami* —por lo demás fácil de interpretar— cuando habla de los peritos «contratados por las defensas». Cuando el mismo declarante manifiesta opiniones contrarias en distintos momentos los efectos son parecidos a los de la discrepancia de los peritos.

**Texto 57.** «Testigo se contradice y reconoce que ha pedido favores al alcalde de Fortuna pero nunca de cuestiones laborales», 20minutos.es, 30/06/2011.

«A preguntas del Ministerio Fiscal de si le dieron trabajo a cambio del voto por correo, lo ha negado de forma tajante, reiterando que lo hizo de forma voluntaria al acudir a Correos personalmente, al igual que su marido.

Sin embargo, la contradicción en la que esta testigo incurre es que en su declaración en instancias judiciales aseguró que “le dieron trabajo a cambio del voto, y que la solicitud de su marido se la rellenó la esposa del alcalde”, según consta en acta de la que se ha dado lectura este jueves».

No es lo mismo incurrir en contradicciones que incurrir en inconsistencias. Las inconsistencias afectan a la credibilidad y se relacionan con la sexta de las cuestiones críticas enunciadas, no con la séptima, como se manifiesta en el texto siguiente.

**Texto 58.** R. A. Prieto Sanjuán *et al.*, *Akayesu: el primer juicio internacional por genocidio*, Pontificia Universidad Javeriana, 2006, pág. 350.

«... la testigo OO dijo en su declaración previa al juicio que había ido al despacho municipal cuatro días antes de que el avión en el que se encontraba el presidente Habyarimana se accidentara. En su testimonio dijo que fue al despacho municipal una semana después del accidente del avión. [...] La Sala considera que estas inconsistencias no son pertinentes y que no son sustanciales para reducir la credibilidad de los testigos. La Sala opina que las contradicciones entre las declaraciones previas y los testimonios pueden explicarse por las dificultades de recordar detalles precisos varios años después de ocurridos los hechos, la experiencia traumática de los testigos de los hechos, las dificultades de traducción, el hecho de que varios testigos fueran analfabetos y que expresaron que no habían leído sus declaraciones escritas».

Refutaciones. Si al debatir un tema solo buscamos argumentos para sustentar nuestra posición, sin considerar los argumentos que pudieran

aducirse en su contra, incurrimos en un error de razonamiento conocido como *sesgo de confirmación*. Ese modo de proceder puede servir, en alguna medida, para justificar nuestra posición, pero también para perpetuar creencias erróneas. La capacidad de convicción de los argumentos basados en opiniones autorizadas o en testimonios creíbles depende en parte de la ausencia de razones en contra más directas, y por ello de mayor peso. Hay que preguntarse entonces qué razones hay para concluir lo contrario.

CC8. ¿Es C consistente con las pruebas materiales disponibles?

En la sentencia del texto 59 las razones de los magistrados para revocar la sentencia condenatoria y conceder el amparo de sus derechos a Manuel Mena tienen mucho que ver con el sesgo de confirmación.

**Texto 59.** Sentencia T-395/10 de la Sala Séptima de Revisión de Tutelas de la Corte Constitucional de Colombia, 24/05/2010.

«Todos los testigos que concurrieron al proceso, en su mayoría también mineros, identificaron a alias “El Morenazo” como la persona que ocasionó la muerte al señor Cruz. Así mismo, aquellos declarantes a quienes se les indagó por la apariencia física de alias “El Morenazo”, manifestaron que este señor era fácilmente reconocible pues presentaba una cicatriz a causa de una quemadura, que se extendía por todo el costado derecho de su rostro, pasando por su brazo derecho hasta la mano del mismo costado y, además, carecía de dentadura en el maxilar superior.

La mayor parte de los testigos afirmaron desconocer el verdadero nombre de alias “El Morenazo”, sin embargo, algunos testigos manifestaron que se llamaba “Luis” y que provenía de la ciudad de Cartagena; sólo el señor Euclides de Jesús Echavarría Trujillo declaró que en alguna oportunidad otros compañeros mineros habían visto la cédula a alias “El Morenazo”, advirtiendo que se llamaba Manuel Mena y que era oriundo del Chocó. Con base en esta última declaración, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vegachí —Antioquia—, despacho que adelantó la instrucción, solicitó a la Registraduría Nacional del Estado Civil las tarjetas dactilares de las personas que respondieran al nombre de Manuel Mena, soli-

cidad ante la cual, la Registraduría remitió las tarjetas de dos personas.

Señala el apoderado judicial del señor Mena que el día 6 de abril de 1989, el Juzgado 91 de Instrucción Criminal de Amalfi —Antioquia— [...] concluyó sin motivación alguna que su prohijado era alias “El Morenazo”, pese a que no detenta ninguno de los rasgos físicos atribuidos por los testigos al verdadero autor del homicidio, y tampoco tuvo en cuenta que jamás ha visitado la zona donde ocurrieron los hechos».

La condena de Mena se basó fundamentalmente en la declaración de Echavarría Trujillo, sin tener en cuenta que Mena no presentaba ninguno de los rasgos físicos que según los testigos tenía el Morenazo. El juzgado 91 condenó a Mena basándose solo en las pruebas aportadas por el juez promiscuo municipal de Vegachí, sin verificar la identidad del autor del homicidio, ni decretar o practicar nuevas pruebas. La deficiencia radica en que el juzgado 91 no buscó posibles argumentos a favor de la inocencia de (ese) Manuel Mena. Como dice la Corte, la sentencia condenatoria «no adolece estrictamente de falta de motivación sino que la misma se basó en un acervo probatorio insuficiente».

#### VARIANTES DE LOS ARGUMENTOS DOXÁSTICOS

Algunas formas de argumentación doxástica tienen una variante negativa, en la que la cualificación negativa del declarante sirve para restar credibilidad a la tesis que defiende. Ya se han mencionado los argumentos etóticos, en los que se invoca el etos<sup>4</sup> del declarante para dar o restar credibilidad a la tesis que defiende. Se suele distinguir entre argumentos los etóticos positivos, en los que se invoca un rasgo positivo del declarante para dar credibilidad a su tesis, y argumentos etóticos negativos, en los que se invoca un rasgo negativo del declarante para restar credibilidad a su tesis. Faye usa un argumento etótico negativo para descalificar las opiniones filosóficas de Heidegger por su adhesión al nazismo.

---

<sup>4</sup> Según el DRAE «Conjunto de rasgos y modos de comportamiento que conforman el carácter o la identidad de una persona o una comunidad».

**Texto 60.** E. Faye, *Heidegger, la introducción del nazismo en la filosofía*, Akal, 2009, pág. 521.

«¿Cómo se podría llamar filósofo a un autor que se sirve de las palabras más elevadas de la filosofía para exaltar la potencia militar del nazismo y justificar la discriminación más asesina? El ejemplo de Heidegger nos demuestra que no basta con utilizar los términos de la filosofía o con estudiar a los filósofos para ser uno de ellos. Cuando Heidegger usa el término «libertad» para referirse a la posesión del ser humano por el *Führer*, o cuando define la palabra «espíritu» como sinónimo de tormenta (*Sturm*) para galvanizar a los estudiantes de las SA (*Sturmabteilung*) presentes en la sala, no habla como un filósofo, sino como un ser que ha aceptado poner todas sus facultades al servicio de la supremacía del nazismo».

Del mismo modo que el carácter mayoritario de una opinión puede conferirle alguna credibilidad, su rareza puede quitársela, como se muestra a continuación.

**Texto 61.** J. C. Ureta, «La bolsa en una economía de bajo crecimiento», *Periodista Digital*, 05/09/2011.

«... algunos inversores cualificados, economistas y hombres de negocios han defendido en plena tormenta la bondad de comprar acciones. Tesis provocadora, pero defendida por Warren Buffett que tras afirmar que esto no es el 2008 invirtió cinco mil millones de dólares en Bank of America, y también por uno de los inversores de mayor éxito en las nuevas tecnologías, Marc Andreessen, que en un artículo reciente en Wall Street Journal decía que las Bolsas se están equivocando e invitaba a los inversores a no ser esclavos y a ver la dinámica de enorme creación de valor derivada de la revolución del software. [...] También Jeremy Siegel ha defendido en agosto en varios artículos su tesis de que las acciones de dividendo son hoy mucho más seguras que la inversión en deuda pública. Incluso gestores en otro tiempo bajistas, como John Paulson o Bruce Bercowitz, apuestan ahora por la renta variable. Bercowitz va más allá, apuesta por los Bancos (una de las mayores posiciones de su cartera es Citi), y en julio dijo en Financial Times que “algún día los bancos serán vistos como la inversión más segura de la Bolsa”.

Pero estas opiniones son hoy minoría ante un escenario macro muy complejo, en el que la situación de la deuda soberana y de los Bancos de la zona euro son las preocupaciones mayores».

La distinción entre variantes positivas y negativas de los argumentos basados en la opinión cualificada recuerda a la noción de *topos* de Anscombe y Ducrot. El *topos* es un principio general que actúa como garante del paso de las premisas a la conclusión y consiste en una correspondencia entre dos gradaciones no numéricas. La distinción precedente apela a dos *topoi* muy generales: (+rasgo positivo, +credibilidad) y (+rasgo negativo-credibilidad). El primero es un *topos* directo, puesto que la correspondencia respeta el sentido de las escalas, y el segundo un *topos* converso, porque invierte el sentido al pasar de una a otra.

También hay casos en los que parece invocarse un rasgo negativo del declarante para dar credibilidad a una tesis. Si digo que un estúpido mantiene una determinada opinión o que un imprudente recomienda una acción, se entenderá que estoy intentando desacreditar esa opinión o desaconsejando esa acción. Pero si digo que *hasta* el estúpido de fulano cree que P o que *incluso* el imprudente de mengano recomienda hacer A, la interpretación cambiará radicalmente. Se pensaría entonces que estoy invitando a adoptar esa opinión o esa decisión. El texto 51 ilustra este patrón argumentativo. Aunque no aparece, podría insertarse el operador argumentativo *incluso* sin alterar su sentido: *si incluso Soros reconoce en que la política social de los regímenes comunistas ofrecía mejor nivel de vida al colectivo gitano que el capitalismo...* Para muchos lingüistas el operador *incluso* suele preceder a un elemento que en principio no resultaba esperable. En el texto 51 la sorpresa se explica porque presumiblemente Soros tiene prejuicios contrarios a lo que declara.

Los prejuicios remiten al argumento basado en el sesgo del oponente. Walton (1996, págs. 88-89; también 1998, pág. 228) describe los argumentos basados en el sesgo del oponente como «un tipo negativo de argumentación en la que el respondiente en un diálogo ataca al argumento del proponente declarando que tiene una opinión sesgada». Walton analiza así este esquema argumentativo:

1. El proponente del argumento tiene una visión sesgada.
2. Si el proponente tiene una visión sesgada es poco probable que haya tenido en cuenta todos los aspectos de la cuestión antes de llegar a una conclusión.

3. Por tanto es improbable que el proponente haya tenido en cuenta todos los aspectos de la cuestión.

Curiosamente si se apelara a la misma fuente para justificar la opinión contraria, podría rebatirse el argumento alegando una visión sesgada: Soros negaría los logros del comunismo porque es un millonario y un especulador. Un argumento como el del texto 51 presupone que si el declarante estaba predispuesto en contra de lo que afirma, es probable que haya tenido en cuenta todas las posibles objeciones y argumentos en contra antes de concederlo. Es decir, el paso de la premisa a la conclusión estará justificado en la medida en que lo esté ese supuesto.

¿Puede aducirse un rasgo positivo del declarante para restar credibilidad a una opinión? A primera vista eso es lo que hace el filósofo y economista Amartya Sen en el pasaje que viene a continuación.

**Texto 62.** Amartya Sen, «La razón antes que la identidad», *Letras Libres*, noviembre de 2008.

«A veces se ha atribuido el origen de esta hipótesis persistente [los intereses del individuo bastan para explicar el comportamiento humano y la operación eficiente de las economías de mercado] al padre de la economía moderna, al mismo Adam Smith. Por ejemplo, incluso un economista tan perspicaz como George Stigler ha elogiado a Smith por hacernos entender la verdad, así como las consecuencias excelentes, del hecho de que “el interés propio domina a la mayoría de los hombres”. [...] Este error común con respecto a Smith (del cual Stigler es portavoz) surge de los intentos de deducir la teoría general de Smith sobre la motivación humana a partir de su afirmación específica de que no hace falta apelar a ninguna otra causa salvo la del interés propio para explicar por qué la gente busca un intercambio fructífero».

Un argumento basado en la opinión experta permitiría concluir de la premisa *Un economista tan perspicaz como Stigler afirma que Smith mantenía que el interés propio domina a la mayoría de los hombres* que es plausible que Adam Smith mantuviera que los intereses del individuo bastan para explicar el comportamiento humano y el funcionamiento de la economía de mercado. Aunque la tesis resulte ser falsa, el argu-



mento no pierde toda su virtualidad, puesto que permite mantener que la tesis es al menos plausible. La asunción de que en realidad Smith no mantuvo la tesis que, entre otros, le atribuye Stigler, lleva a reinterpretar la conclusión del argumento, debilitándola:

Un economista tan perspicaz como Stigler afirma que Smith mantenía que el interés propio domina a la mayoría de los hombres, aunque Smith no mantenía que la mayoría de los hombres actúe por interés propio.

↓ *Por tanto*

Es un error plausible creer que Smith mantuvo que la mayoría de los hombres actúa por interés propio.

El análisis pone de manifiesto que puede apelarse a rasgos positivos del declarante en relación a una tesis valorada negativamente si la conclusión es del tipo *Es plausible que C*, *Es creíble que C* o *C es una opinión extendida*. Por el contrario, eso no parece admisible si la conclusión comporta la aserción de C.

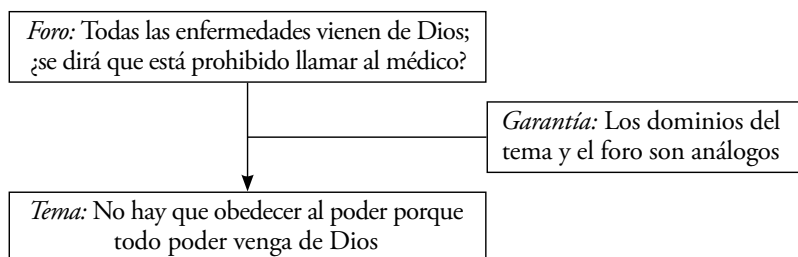
#### LA FORMA DE LOS ARGUMENTOS POR ANALOGÍA

El segundo esquema argumentativo que vamos a analizar es el argumento por analogía. La forma genérica de las argumentaciones por analogía es *P es a C lo que P' es a C'*, donde *P* y *P'* son las premisas de sendos argumentos, y *C* y *C'* son las correspondientes conclusiones. Los argumentos *P luego C* y *P' luego C'* son, o así se pretende, paralelos. Para explicar esta fórmula vamos a aplicarla a la primera parte del pasaje de *El contrato social* citado en el ejercicio 4.c del capítulo segundo.

Obedeced al poder. Si esto quiere decir, ceded a la fuerza, el precepto es bueno, aunque del todo inútil. Garantizo que no será violado jamás. Todo poder viene de Dios, es verdad; pero también vienen de él las enfermedades. ¿Se dirá por esto que está prohibido llamar al médico?

Aplicada a este pasaje la fórmula da *Todo poder viene de Dios* es a *No hay que resistir al poder* lo que *Todas las enfermedades vienen de Dios* es a *No hay que llamar al médico*. Rousseau mantiene que si la procedencia divina de todo poder fuera una razón suficiente para concluir que no

hay que resistir al poder, el origen divino de las enfermedades lo sería igualmente para concluir que no hay que recurrir al médico. Rousseau usa una pregunta retórica para negar que el origen de las enfermedades imponga la prohibición de llamar al médico, e invita así a concluir que el origen divino del poder tampoco justifica el derecho del más fuerte.



No siempre se hacen explícitos todos los términos de la analogía. A menudo se omiten las razones del foro, dando a entender que son comúnmente conocidas. Un motivo para hacerlo es que un argumento por analogía resulta tanto más convincente cuanto más conocido sea su foro.

**Texto 63.** D. Merezhkovsky, *El romance de Leonardo da Vinci*, 1901.

«Yo renuncié a comer carne cuando era joven y llegará el tiempo en que los hombres condenarán, como yo, al asesino de animales del mismo modo que se condena al asesino de hombres».

El da Vinci de Merezhkovsky no expone las razones que justifican la condena de los asesinos, dando a entender que es una opinión universalmente compartida y apoyada en razones de conocimiento común. En cualquier caso, da Vinci pretende que esas razones sirven igualmente para justificar la condena de los «asesinos de animales». Otras veces se usa una analogía truncada porque se pretende que cualquier razón que pudiera aducirse para justificar la tesis del foro serviría, *mutatis mutandis*, para justificar la tesis del tema.

Recapitulemos. En una argumentación por analogía intervienen dos o más argumentos. Esos argumentos desempeñan los roles de foro o de tema. Cuando un argumento actúa como foro, el argumentador asume que entre sus premisas y su conclusión se da una determinada relación argumentativa:

las premisas son relevantes o irrelevantes, suficientes o insuficientes, para la conclusión. Se pretende que esa misma relación media entre las premisas y la conclusión de los argumentos que ejercen de tema. Lo que se aduce para justificar esta pretensión es que el foro y el tema son análogos.

Los argumentos analógicos discurren acerca de relaciones argumentativas. Son por ello argumentos de segundo orden, metaargumentos. Se fundan en el principio de que los argumentos análogos tienen una fuerza similar. La fuerza de un argumento depende de su garantía y de su comparación con los argumentos concurrentes. De aquí se sigue que las garantías de los argumentos análogos tienen que ser similares y por tanto del mismo tipo. En teoría de la argumentación jurídica se dice que entre el foro y el tema debe apreciarse una *identidad de razón*.

Como la fuerza de un argumento se determina comparándolo con otros, para que dos argumentos tengan una fuerza parecida es preciso que para cada objeción o contraargumento que invalide uno de ellos, haya una objeción o contraargumento similar que invalide al otro. Piaget incide en este punto cuando establece una analogía entre las teorías de la evolución y las teorías del conocimiento: «Si la correspondencia término a término entre las tesis lamarckianas y las tesis asociacionistas o empiristas es exacta, hay que contar con volver a encontrársela entre las propias objeciones a estos dos tipos de interpretaciones» (J. Piaget, *Introducción a la epistemología genética*, 1991, pág. 6).

El campo de un argumento en una situación argumentativa está formado por todos los argumentos disponibles en esa situación que son pertinentes para su evaluación. Se puede concebir el campo de un argumento como un conjunto de argumentos parcialmente ordenado por la comparación de sus fuerzas. Dos argumentos son análogos si ocupan la misma posición dentro de sus respectivos campos. En concreto, si dos argumentos A y B son análogos y C es un contraargumento para A, entonces hay un contraargumento D que es a B lo que C es a A. Según Gentner (1983) los dominios análogos se caracterizan por exhibir una estructura relacional común. De este modo la analogía entre argumentos remite a una analogía más general entre dos campos o dominios.

## LA ANALOGÍA EN LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

La teoría de la argumentación jurídica ha dedicado bastante atención a los argumentos por analogía. En la práctica jurídica la analogía se usa para justificar la aplicación de una norma legalmente prevista para un

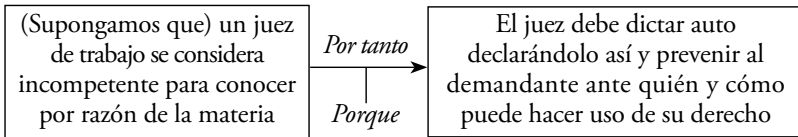
tipo de casos a otros casos distintos pero semejantes, no regulados por el ordenamiento jurídico. El artículo 4.1 del Código Civil español lo expresa así: «Procederá la aplicación analógica de las normas cuando estas no contemplen un supuesto específico, pero regulen otro semejante entre los que se aprecie identidad de razón». En una argumentación jurídica por analogía el foro y el tema son argumentos normativos, que se caracterizan porque su garantía es una norma o una regla.

Consideremos una argumentación por analogía tomada de Ezquiaga (2008, págs. 34-35). Es un recurso de amparo en el que se planteaba la cuestión de si el artículo 3 de la Ley de Procedimiento Laboral podía aplicarse al Tribunal Central de Trabajo. Ese artículo establece que el Magistrado de trabajo que se considere incompetente por razón de la materia tiene la obligación de prevenir al demandante ante quién y cómo pueden hacer uso de su derecho. El Tribunal Constitucional contestó afirmativamente:

**Texto 64.** Sentencia núm. 43/1984 del Tribunal Constitucional, 26 de marzo, fundamento judicial segundo.

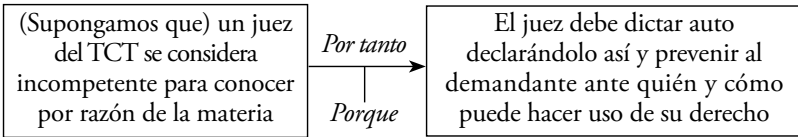
«... entendemos que este precepto —referido literalmente al Magistrado de Trabajo— es de aplicación al Tribunal Central, en un caso como el planteado, por las siguientes razones: a) en primer lugar, por el carácter tuitivo de la legislación laboral, que lleva a entender, de acuerdo con una interpretación finalista acorde con el art. 3.1 del Código Civil, que la declaración de incompetencia en el orden laboral debe hacerse previniendo al demandante ante quién y cómo puede hacer uso de su derecho; b) en segundo término, porque el recurso de suplicación lo es contra la sentencia de Magistratura, y cuando esta se anula la dictada en suplicación viene a sustituirla y, en esa medida, a fijar la resolución que debió dictar la Magistratura de acuerdo con el ordenamiento jurídico; c) por último, porque la remisión a la Ley de Enjuiciamiento Civil que lleva a cabo la disposición adicional de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL) «en todo lo no previsto en esta Ley y demás preceptos de la legislación social», ha de operar una vez interpretada la LPL de acuerdo con sus principios inspiradores, puestos ya de relieve».

Voy a centrarme únicamente en la primera de las razones expuestas. El foro de la analogía es un argumento hipotético normativo que puede representarse así:



Así lo establece el artículo 3 de la LPL<sup>5</sup>

Sustituyendo *juez de trabajo* por *juez del TCT* se obtienen la premisa y la conclusión del tema. ¿Cuál sería su garantía? Si seguimos la pauta usada para construir los demás elementos del argumento, sería la norma resultante de sustituir en el art.3 *Magistrado de trabajo* por *Magistrado del TCT* o por un término general que se aplique a los dos.



Cuando el Magistrado del TCT se estime incompetente para conocer por razón de la materia, dictará auto ... previniendo al demandante ante quién y cómo puede hacer uso de su derecho

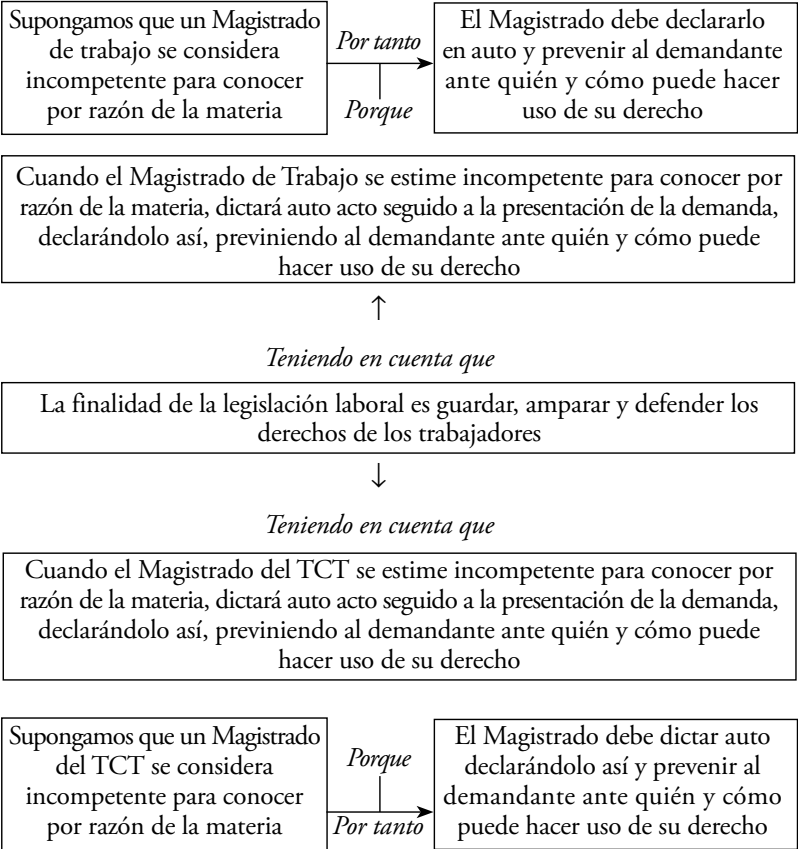
En su sentencia el TC intenta justificar la nueva norma (o, si se prefiere, la aplicación analógica de la antigua norma) aduciendo entre otras cosas que sería incompatible con la finalidad de la legislación laboral una declaración de incompetencia que no especificase la vía que se debe seguir para hacer valer el derecho. Como la norma sirve aquí de garantía, lo que el TC está haciendo es, en términos toulminianos, respaldar esa garantía. Es un lugar común que la aplicación analógica de una norma requiere, no solo que los supuestos jurídicos sean similares, sino también que entre ellos se aprecie identidad de razón. En el caso analizado la identidad de razón parece consistir en que el foro y el tema tienen garantías con un respaldo común.

Otro tópico en los tratamientos jurídicos del argumento analógico es la voluntad del legislador. Para justificar la extensión de la norma se

---

<sup>5</sup> «Cuando el Magistrado de Trabajo se estime incompetente para conocer por razón de la materia, dictará auto acto seguido a la presentación de la demanda, declarándolo así, previniendo al demandante ante quién y cómo puede hacer uso de su derecho».

alega que si el legislador no hubiera querido dar el mismo tratamiento a dos supuestos parecidos, lo hubiera dicho expresamente. Claro que ese legislador es un legislador racional antes que el legislador real, y por tanto una ficción (Ezquiaga 1994). Esa ficción puede explicarse en términos del respaldo de las garantías. La aplicación analógica del artículo 3 de la LPL se justificaría porque el respaldo que hace que esa norma sea racionalmente aceptable, hace también aceptable su versión ampliada. Así las cosas, la aceptación del artículo debería llevar al legislador a aceptar su extensión a los nuevos supuestos, so pena de irracionalidad.



Como evidencian sus diagramas, esta analogía es estructuralmente más compleja que la de *El contrato social*. Una argumentación por analogía invoca una estructura común de relaciones argumentativas. La analogía jurídica involucra relaciones de orden superior a las de la analogía rousseauiana. En la analogía de *El contrato social* la identidad de razón es identidad de garantías y en la del Tribunal Constitucional, identidad de respaldos.

Los argumentos hipotéticos que concluyen que los jueces tienen que prevenir al demandante de cómo y dónde puede hacer uso de su derecho no tienen la misma fuerza. No hay duda de que la ley establecía esa obligación para los Magistrados de trabajo, pero la intervención del TCI no tendría sentido si esa certeza se extendiera a los magistrados del Tribunal Central de Trabajo. Lo que tiene una fuerza similar es la justificación que el carácter tuitivo de la legislación laboral otorga al artículo 3 de la Ley de Procedimiento Laboral y a su interpretación ampliada.

#### LIMITACIONES DE LOS ARGUMENTOS POR ANALOGÍA

Condiciones de uso. Muchos filósofos reconocen a la analogía única o principalmente un valor heurístico, negando que pueda justificar las hipótesis que sugiere. John Stuart Mill es un buen representante de esta postura: «Ni que decir tiene que ningún investigador competente de la naturaleza se contentará con esa probabilidad [la proporcionada por la analogía], por muy considerable que pueda ser, si se puede llegar a una inducción completa; en vez de eso considerará la analogía como un mero poste indicador que indica la dirección en la que han de realizarse investigaciones más rigurosas» (*Sistema de lógica demostrativa e inductiva*, libro III, cap. XX, § 3).

Sin embargo, resulta difícil negar a la analogía todo valor justificatorio, aunque solo sea porque los argumentos por analogía son ampliamente reconocidos en el ámbito del razonamiento jurídico. Además, si se reconoce a la analogía un valor heurístico, difícilmente puede negársele todo valor argumentativo. Como señalan Perelman y Olbrechts-Tyteca (1958, pág. 569), si la analogía puede hacer que prefiramos razonablemente una hipótesis a otra, es que tiene un valor argumentativo.

**Texto 65.** G. M. Oppenheimer, «In the Eye of the Storm: The Epidemiological Construction of AIDS» [En el ojo de la tormenta: la construcción epidemiológica del SIDA], 1988, pág. 282.

«La distribución de los casos de SIDA se asemeja a la de la infección por hepatitis B, que se transmite sexual y parenteralmente. La sangre y sus derivados parecen ser responsables del SIDA entre los pacientes de hemofilia necesitados de terapia de reemplazo de factor. La plausibilidad de la transmisión sanguínea es confirmada por la aparición de SIDA entre los consumidores de drogas por vía intravenosa. [...] Aunque los epidemiólogos aún no habían identificado un agente, el modelo de la hepatitis B avalaba la adopción de medidas de salud pública. [...] Se aplicaron las recomendaciones desarrolladas para la hepatitis B, y el Servicio Público de Salud recomendó no mantener contacto sexual con personas de las que se sospechara o se supiera que tenían SIDA. Además se pidió a los miembros de los grupos de riesgo que no donaran sangre o plasma, y se animó a los médicos a que aconsejaran a sus pacientes autotransfusiones. Finalmente, el Servicio Público de Salud instó a desarrollar procedimientos efectivos de control de los bancos de sangre».

Oppenheimer habla del papel que desempeñaron los razonamientos por analogía con la hepatitis B en las primeras investigaciones sobre el SIDA en los EE.UU. en la década de 1980. La primera parte del texto parece aludir a un argumento como este:

La distribución de los casos de SIDA se asemeja a la de los casos de hepatitis B; la hepatitis B se transmite sexual y parenteralmente.



El SIDA se transmite sexual y parenteralmente.

Este es precisamente el tipo de argumento teórico por analogía cuestionado por Mill. Pero dado que la analogía con la hepatitis B desempeñó básicamente un papel heurístico, parece que el argumento debería reconstruirse más bien así:



La distribución de los casos de SIDA se asemeja a la de los casos de hepatitis B; la hepatitis B se transmite sexual y parenteralmente.



Hay que investigar si el SIDA se transmite sexual y parenteralmente.

Este es un argumento práctico, relativo a las acciones, que escapa a las objeciones de Mill, lo mismo que los mencionados en la segunda parte del texto, como:

La distribución de los casos de SIDA se asemeja a la de los casos de hepatitis B; la hepatitis B se transmite sexual y parenteralmente.



Hay que evitar el contacto sexual con personas que tengan o puedan tener SIDA.

Pueden extraerse dos moralejas distintas acerca de las condiciones generales de uso de los argumentos analógicos. Se puede pensar que los argumentos por analogía son argumentos prácticos y que se incurre en una falacia cuando se los usa para sustentar conclusiones fácticas. La hipótesis alternativa es que el uso legítimo de ese patrón argumentativo depende del tipo de diálogo en el que tenga lugar. Puede pensarse que los argumentos por analogía son admisibles en la deliberación y en el descubrimiento, pero no en la investigación. Esta segunda interpretación parece más coherente con una concepción comparativa de la fuerza argumentativa.

CC1. ¿Permiten la situación inicial y los objetivos del diálogo el uso de argumentos por analogía?

La restricción general impuesta por CC1 se concreta en restricciones específicas en los distintos tipos de diálogos y ámbitos discursivos. El ámbito jurídico proporciona un claro ejemplo. Normalmente se considera que las argumentaciones por analogía no son admisibles en el ámbito penal. Así, el artículo 4.2 del Código Civil español reza: «Las leyes penales, las excepcionales y las de ámbito temporal no se aplicarán a supuestos ni en momentos distintos de los comprendidos expresamente en ellas». Otra limitación tradicional establece que los argumentos analógicos no pueden usarse para restringir derechos.

Objeciones. En el caso más simple las premisas de los argumentos por analogía declaran que entre las premisas y la conclusión del argumento foro se da, o no se da, una determinada relación argumentativa. La segunda cuestión crítica expresa la objeción correspondiente.

CC2. ¿La relación que media entre las premisas y la conclusión del foro es la requerida por la argumentación analógica?

Esta cuestión captura además el requisito tradicional de que el foro ha de ser mejor conocido que el tema. Para que la analogía pueda convencernos de que entre las premisas y la conclusión del tema se da la relación apropiada primero hay que aceptar que esa relación se da en el foro. Por eso es exigible que se crea que la relación se da en el foro con mayor certeza que en el tema.

Dado que la naturaleza y justificación del paso de las premisas a la conclusión depende de la garantía, la pregunta anterior lleva a esta otra:

CC3. ¿Cuál es la garantía invocada en el argumento foro? ¿Es aplicable al argumento tema?

A veces puede ser difícil determinar la garantía empleada porque puede haber más de una candidata. Obviamente la evaluación de la argumentación depende en parte de la garantía usada. En efecto, identificada la garantía, hay que preguntarse si es aplicable en ese tipo de situaciones argumentativas, qué circunstancias excepcionales impedirían su aplicación en la situación considerada y qué razones podría haber para negar su conclusión. En definitiva, hay que plantear las cuestiones críticas asociadas con la garantía del foro no referidas a la adecuación de las premisas.

**Texto 66.** A. D. Sokal y J. Bricmont, *Imposturas Intelectuales*, 1999, pág. 60.

«La noción de constructibilidad implicada por el axioma de elección, asociada con lo que acabamos de postular para el lenguaje poético, explica la imposibilidad de establecer una contradicción en el espacio del lenguaje poético. Esta constatación se aproxima a la de Gödel, relativa a la imposibilidad de establecer la contradicción de un sistema a través de medios formalizados en ese sistema (Kristeva 1969, págs. 189-190).

En este fragmento Kristeva demuestra no haber entendido los conceptos matemáticos que cita. En primer lugar el

axioma de elección no implica ninguna «noción de constructibilidad», sino todo lo contrario: permite enunciar la existencia de determinados conjuntos *sin* disponer de una regla para construirlos [...]. En segundo lugar, Gödel ha demostrado exactamente lo contrario de lo que afirma Kristeva, es decir, la imposibilidad de probar, por medio formalizables dentro de un cierto sistema, su propia *coherencia* (es decir, su *no-contradicción*).

No está claro que Kristeva invoque el axioma de elección y el teorema de Gödel como parte de una argumentación por analogía. Podría tratarse simplemente de un intento de impresionar a una audiencia sin conocimientos de teoría de conjuntos y lógica matemática, como sugieren Sokal y Bricmont. Pero si se interpreta como una argumentación por analogía, Kristeva mantendría que el mismo razonamiento que permitió a Gödel demostrar que no es posible «establecer la contradicción de un sistema a través de medios formalizados en ese sistema», permite demostrar que no se puede «establecer una contradicción en el espacio del lenguaje poético». La pretensión de reformular la demostración del teorema de Gödel para el lenguaje poético parece descabellada, pero Sokal y Bricmont señalan una dificultad previa relacionada con CC2: «Gödel ha demostrado exactamente lo contrario de lo que afirma Kristeva».

Estas objeciones pueden adaptarse a las argumentaciones analógicas que descansan en la identidad de respaldo, y no de garantía, generando nuevas preguntas como CC4:

CC4. ¿El respaldo aducido justifica debidamente la garantía del argumento foro?

Contraargumentos. La analogía entre el foro y el tema es una exigencia universal. Para desarrollar este requisito puede recurrirse a un modelo muy extendido en psicología y ciencias cognitivas. La idea básica es que una analogía consiste en afirmar que una estructura relacional que se da en un dominio puede aplicarse en otro. Esos dominios son sistemas formados por objetos, relaciones entre objetos y relaciones de orden superior entre relaciones. Aquí nos interesan las analogías en las que el foro y el tema son los campos de sendos argumentos. Para exponer el modelo volvamos a una argumentación del capítulo segundo.

**Texto 24.** Carta de Linda Monzón Icabalceta al director de *La Prensa*, 25/11/2010.

«El caso del río San Juan, independientemente de las disputas limito-territoriales que tienen Costa Rica y Nicaragua, es análogo al caso de una madre abusiva, descuidada y explotadora con sus hijos. Así es Nicaragua con nuestro río San Juan. Lo contamina echándole basura, tala sus árboles, destruye todo a su paso.

Si este fuera el caso de la madre abusiva, las instancias responsables se encargarían de quitarle al hijo maltratado, se lo llevarían a un hogar donde lo educarían, lo alimentarían, lo cuidarían».

La analogía puede representarse por medio de una tabla, enumerando los componentes del foro y del tema y estableciendo una correspondencia uno a uno entre ellos. La correspondencia se da entre los componentes de la misma fila.

FORO	TEMA
madre hijo	Nicaragua área del río San Juan
descuidar explotar quitar tutela	contamina destruye quitar administración
porque	porque

Primero se enumeran los objetos, que en el foro son una madre y un hijo y en el tema, Nicaragua y el área del río San Juan. A continuación se enumeran las relaciones entre esos objetos destacadas por la analogía. En nuestro caso, en el foro se habla de una madre que descuida a su hijo, que lo maltrata y a la que se le retira la tutela, y en el tema, de que Nicaragua contamina el área del río San Juan, destruye su entorno y de quitarle a Nicaragua la administración de ese territorio. Finalmente, se recogen las relaciones de un nivel superior, que aquí son relaciones argumentativas expresadas por el conector *porque*. El argumento del foro es que se debe quitar la tutela a la madre porque la madre des-

cuida y explota a su hijo, y el del tema, que se debe quitar la administración del área río San Juan a Nicaragua porque Nicaragua contamina y destruye ese territorio.

Para los psicólogos Gentner y Markman (1997, pág. 47) una buena analogía debe cumplir tres requisitos que en parte pueden comprobarse con ayuda de la tabla.

- (1) La analogía debe ser estructuralmente consistente. Tiene que haber una correspondencia uno a uno entre los componentes de los dos campos. Además, si dos objetos del foro mantienen entre sí una relación, los objetos correspondientes del tema tienen que mantener entre sí la relación correspondiente del tema. Parafraseando a Gentner y Markman, el foro y el tema deben estar conectados en paralelo.
- (2) La analogía debe centrarse en las relaciones, conectando relaciones comunes en el foro y en el tema antes que objetos con una descripción común.
- (3) La analogía tiene que ser sistemática: una correspondencia que incluya relaciones de orden superior es preferible a otra limitada a relaciones entre objetos o propiedades de objetos.

El primer requisito es eliminatorio, en tanto que una analogía que no lo satisfaga es una analogía defectuosa, y emparenta la analogía con el isomorfismo. Como este requisito es doble, da lugar a dos cuestiones críticas orientadas a la búsqueda de recusaciones.

CC5. ¿Hay una correspondencia uno a uno entre los componentes del foro y del tema?

CC6. ¿Están conectados en paralelo el foro y el tema?

El segundo requisito diferencia a la analogía de la semejanza. Gentner y Markman establecen un continuo entre la analogía y la semejanza literal. La analogía se da cuando en la comparación hay mucha semejanza relacional y poca semejanza entre las propiedades de los objetos. Cuando aumenta la semejanza de propiedades, la comparación se acerca a la semejanza literal. En el extremo opuesto se sitúa el mero parecido, basado en descripciones comunes de los objetos pero no de las relaciones entre ellos.

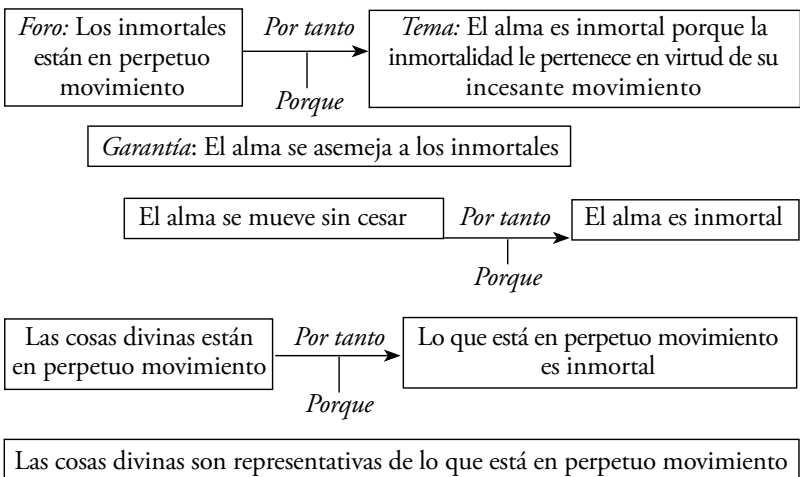
CC7. ¿En qué medida se centra la analogía en relaciones?

Esta cuestión ayuda a calibrar la fuerza del argumento, porque los argumentos basados en el parecido son muy débiles, y en particular más débiles que los basados en una analogía. Pero CC7 también está relacionada con la exigencia de Perelman y Olbrechts-Tyteca de que el foro y el tema pertenezcan a campos diferentes. La razón que dan es que cuando «las relaciones que se cotejan corresponden al mismo campo y se las puede subsumir en una estructura común, la analogía deja sitio a un razonamiento por el ejemplo o la ilustración, al proporcionar el tema y el foro dos casos particulares de una misma regla» (1958, págs. 571-572). Esto es, cuando nos acercamos a la semejanza literal, alejándonos de la analogía, nos acercamos a otros patrones argumentativos.

**Texto 67.** Aristóteles, *De Anima*, 405a.

«Dice [Alcmeon] que [el alma] es inmortal porque se asemeja a los inmortales y que dicha inmortalidad le pertenece en virtud de su incesante movimiento, pues todas las cosas divinas, la Luna, el Sol y los planetas, así como todos los cielos, están en perpetuo movimiento».

Puede que Alcmeón proponga una analogía entre los cuerpos celestes y el alma (Véase Marraud, 2007, págs. 200-201) pero también que se apoye en una generalización a partir de un ejemplo. Las diferencias entre las dos interpretaciones se aprecian comparando sus diagramas:



En esta reconstrucción el enunciado *Lo que está en perpetuo movimiento es inmortal* es la garantía del argumento que lleva a concluir que el alma es inmortal. Esa garantía es respaldado por *Las cosas divinas están en perpetuo movimiento*, y aparece por ello como la conclusión de una generalización.

La tercera condición de Gentner y Markman proporciona un criterio para elegir entre analogías opuestas que satisfagan las otras dos condiciones: una analogía poco sistemática es peor que otra más sistemática. Gentner explica así esta preferencia: una analogía «transmite un sistema de conocimiento interconectado, no un mero surtido de hechos independientes. Un sistema semejante puede representarse por medio de una estructura de predicados interconectados en la que los predicados de nivel superior imponen conexiones entre los predicados de nivel inferior» (1983, pág. 162).

CC8. ¿En qué medida es sistemática la analogía?

Esta cuestión permite discriminar entre analogías y puede ayudar por ello a buscar contraanalogías que refuten la analogía propuesta.

La búsqueda de la sistematicidad también puede llevar a extender la analogía más allá del conjunto de los términos del foro y el tema. Los intentos de extender una analogía pueden tener consecuencias opuestas: «A veces, desarrollar una analogía es confirmar su validez; también es exponerse a los ataques del interlocutor» (Perelman y Olbrechts-Tyteca, *op. cit.*, pág. 590). Aunque siempre se puede rechazar la extensión de la analogía, esa limitación puede interpretarse como una prueba de la arbitrariedad de la analogía primitiva. Bolado (2007) lo traduce en dos nuevas cuestiones críticas.

CC9. ¿Pueden acotarse los límites dentro de los que funciona la relación de analogía?

CC10. ¿Puede desarrollarse la analogía, dando lugar a correspondencias entre los campos del foro y el tema que inviertan la orientación argumentativa de la analogía?

Como normalmente no se especifican todos los componentes del foro y del tema, las exigencias de consistencia estructural y sistematicidad pueden confundirse. Al considerar análogos dos argumentos se asume que cada objeción a uno de ellos puede convertirse en una objeción de fuerza similar a su par. Por tanto la analogía entre argumentos

presupone una analogía entre dominios que van más allá del conjunto de los términos de los argumentos emparejados. Cuando se descubre una diferencia argumentativamente significativa entre los dominios, no puede hablarse propiamente de una prolongación de la analogía aunque la diferencia involucre términos que no figuraban en los argumentos iniciales. Por eso se considera que el descubrimiento muestra que la analogía era inadecuada desde el principio, no que la analogía se haya vuelto inadecuada.

## DE LA SEMEJANZA A LA ANALOGÍA

Hay que diferenciar dos patrones argumentativos en los que interviene la analogía: los basados en analogías y los que establecen analogías. Aunque a menudo se llama *argumentos por analogía* a unos y otros indiscriminadamente, reservaré ese nombre para los argumentos basados en analogías, que es de los que venimos hablando. Los argumentos que establecen una analogía se emplean para establecer o rebatir que dos dominios sean análogos, mientras que en los argumentos por analogía el supuesto de que son análogos actúa como garantía. Para muchos el argumento de Mill en favor de la existencia de otras mentes es un ejemplo arquetípico de argumentación analógica.

**Texto 68.** J. S. Mill, *Examen de la filosofía de Sir William Hamilton*, 1865.

«Concluyo que los demás seres humanos tienen sensaciones como yo, porque, en primer lugar, tienen cuerpos como el mío, del que sé, en mi propio caso, que es la condición antecedente de las sensaciones; y porque, en segundo lugar, exhiben los actos, y otros signos externos, que en mi propio caso sé por experiencia que son causados por sensaciones. Soy consciente en mí mismo de una serie de hechos conectados por una secuencia uniforme, cuyo comienzo son cambios corporales, el medio son las sensaciones, y el final es la conducta externa. En el caso de los demás seres humanos tengo la prueba de mis sentidos para el primer y el último eslabón de la serie, pero no para el eslabón intermedio. Descubro, sin embargo, que la secuencia entre el primero y el último es tan re-



gular y constante en esos otros casos como en el mío. En mi propio caso sé que el primer eslabón produce el último a través del eslabón intermedio, y no podría producirlo sin él. La experiencia, por tanto, me obliga a concluir que tiene que haber un eslabón intermedio; que tiene que ser el mismo en los demás que en mí mismo, o uno diferente: tengo por tanto que creer que viven o que son autómatas; y creyendo que viven, esto es, suponiendo que el vínculo es de la misma naturaleza que en el caso del que tengo experiencia, y que es similar en todos los demás aspectos, coloco a los demás seres humanos, como fenómenos, bajo las mismas generalizaciones de las que sé por experiencia que constituyen una teoría verdadera de mi propia existencia».

La correspondencia entre los objetos y relaciones que el sujeto conoce en sí mismo por introspección y los que conoce en los demás por observación no es completa porque deja fuera a las sensaciones. Considerada como una analogía del sujeto a los demás sería una analogía estructuralmente inconsistente.

FORO	TEMA
cambios corporales, m conducta, c sensaciones, s	cambios corporales, m conducta, c
sucesión (m, c) causa (m, s) causa (s, c)	sucesión (m, c)
sucesión (m, c) es regular y constante	sucesión (m, c) es regular y constante
(sucesión (m, c) es regular y constante) porque causa (m, s) y causa (s, c)	

Si se omitiesen las sensaciones y las relaciones en las que intervienen, sí se tendría una correspondencia satisfactoria del foro al tema. No obstante esa analogía —por lo demás poco sistemática— no permite concluir que los demás seres humanos tengan sensaciones como yo por-

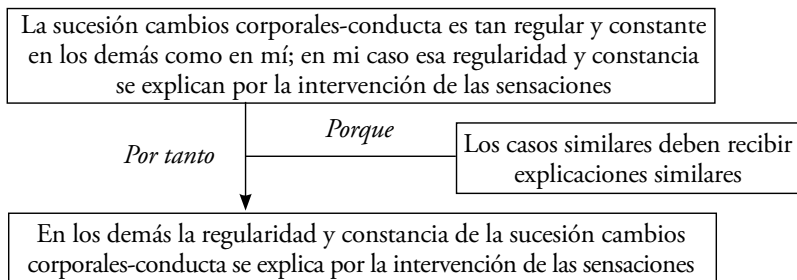
que como en ella no aparecen las sensaciones, difícilmente puede fundar una conclusión acerca de ellas.

La falta de sistematicidad de la supuesta analogía hace pensar que Mill parte de la semejanza entre dos dominios para concluir que son análogos. Es un fenómeno constatado que el establecimiento de una correspondencia entre dos estructuras lleva a realizar inferencias guiadas por la búsqueda de una mayor sistematicidad.

Cuando hemos alineado un sistema en el dominio que sirve de base con un sistema (típicamente menos completo) en el dominio que sirve de término, pueden proyectarse al dominio término nuevos enunciados (inferencias plausibles) conectados con el sistema básico de la base. Esas inferencias plausibles son meras conjeturas: su corrección fáctica ha de comprobarse por separado (Gentner y Markman, *op. cit.*, pág. 47).

Pero la propensión psicológica no basta para justificar esa proyección. Una dificultad adicional del argumento de Mill es que si se aceptan los presupuestos solipsistas que le dan sentido, no hay ninguna manera de comprobar al margen de la proyección analógica la corrección de la conjetura de que los demás seres humanos tienen sensaciones como yo. Tampoco puede considerarse propiamente que el argumento prediga la presencia de sensaciones en los demás.

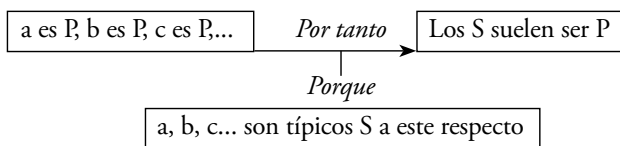
Para justificar la proyección Mill recurre a la abducción. El sujeto es consciente en su propio caso de una secuencia regular y constante cambios corporales-sensaciones-conducta. La observación muestra que en los demás la sucesión cambios corporales-conducta presenta las mismas características que en el sujeto. Mill afirma que la hipótesis de que el nexo entre los cambios corporales y la conducta es el mismo en ambos casos es la mejor explicación posible de las regularidades observadas en los demás.



La primera premisa enuncia una semejanza entre sucesiones. Según Mill («Soy consciente en mí mismo...») la verdad de la segunda premisa sería conocida por introspección. El principio metodológico «Los casos similares deben recibir explicaciones similares» proporciona la garantía que autoriza el paso de las premisas a la conclusión. La atribución a los demás de sensaciones se justifica por su valor explicativo, que proviene de su papel causal en el foro. En definitiva, Mill toma una correspondencia incompleta como indicio de una analogía; argumenta por tanto a favor de una analogía y no desde una analogía. El paso de la semejanza a la analogía exige una justificación independiente, suministrada en este caso por el principio abductivo a casos similares, explicaciones similares. La presencia en la garantía aducida de la relación de orden superior explica el paso de la semejanza a la analogía.

#### ARGUMENTOS PARADIGMÁTICOS

El último esquema que vamos a analizar es el argumento basado en ejemplos o casos paradigmáticos. Es un esquema que aparece en casi todas las clasificaciones y que según Hastings (1963) es el tipo de argumento más común en un debate. Su forma es la siguiente:



Lo importante cuando se argumenta a partir de ejemplos no es el número de casos, sino su tipismo. Por *tipismo* se entiende en psicología cognitiva una relación entre las representaciones mentales de una subcategoría y de una categoría superior. Los resultados empíricos muestran que esa relación admite grados: la representación de *gorrión* se considera cognitivamente más típica de la categoría *pájaro* que la de *pato*. El tipismo es un caso particular de la prominencia. Un elemento es más típico que otro en una categoría dada si es más prominente que este con respecto a esa categoría. La prominencia es la propiedad del estímulo que hace que destaque y llame la atención en su contexto, y es por tanto un concepto relacional y comparativo.

La escala de tipismo que permiten establecer los estudios cuantitativos parece el resultado de factores muy variados e incluso a veces opuestos: mayor o menor familiaridad, proximidad a un modelo ideal, etcétera. La elección de ejemplos puede pecar de circularidad: un individuo es considerado un buen ejemplo de una categoría porque presenta los rasgos típicos de esa categoría, que a su vez se consideran todavía más típicos de esa categoría porque ese individuo los posee. Por eso la argumentación basada en ejemplos es un tipo de argumentación relativamente débil, cuya conclusión suele ir precedida de calificadores como *típicamente, normalmente, etc.*

**Texto 69.** A. Barandiarán, «Las cabezas que han caído por la crisis», *Diario Montañés*, 13/11/2011.

«La crisis se ha convertido en una guillotina muy afilada para los líderes europeos. El último en subir al patíbulo ha sido el primer ministro italiano, Silvio Berlusconi, forzado a prometer su dimisión el martes y luego a acelerar su salida. El anuncio tenía lugar tan solo dos días después de que su homólogo griego, George Papandreu, sintiera caer la cuchilla sobre su cuello. Son los casos más recientes y también los más paradigmáticos, no solo porque Italia y Grecia se encuentren en el ojo del huracán, sino porque lo suyo ha sido un derrocamiento en toda regla, ejecutado por los mercados pero instigado desde el directorio Berlín-París, que pone en la picota a los mandatarios que amenazan su plan de salvamento, basado en duros ajustes y reformas».

Ana Barandiarán apoya su tesis (*La crisis se ha convertido en una guillotina muy afilada para los líderes europeos*) en los ejemplos de Berlusconi y Papandreu. Además explica las razones por las que los considera prominentes: son los más recientes, Italia y Grecia se encuentran en el ojo del huracán y han sido derrocados por instigación del directorio París-Berlín.

Los ejemplos no tienen solo un uso justificativo. Perelman y Olbrechts-Tyteca observan que «Mientras un ejemplo pretende establecer una regla, el papel de una ilustración es reforzar la adhesión a una regla conocida y aceptada, proporcionando instancias particulares que aclaren el enunciado general» (1958, pág. 357). La función de la ilustración es,

pues, explicativa, no justificativa. A veces es difícil saber qué uso se está haciendo de un ejemplo. Para Vorobej (2006, pág. 30) el principio de caridad aconseja interpretar el texto 70 como una ilustración y no como una argumentación.

**Texto 70.** Wayt Gibbs, «On the Termination of Species» [Sobre la extinción de las especies], *Scientific American*, noviembre de 2001, pág. 45.

«Incluso invertebrados de los que se sabe que se extinguieron muchas veces siguen sin estar registrados: cuando la paloma migratoria fue eliminada en 1914, se llevó consigo dos especies de piojos parásitos. Todavía no aparecen en la lista del IUCN».

Aunque el párrafo presente una típica estructura tesis-razones, sería un argumento tan débil —dice Vorobej— que es más caritativo verlo como una mera ilustración llamativa.

Dos falacias asociadas con los argumentos basados en ejemplos son la generalización precipitada, que resulta de seleccionar casos poco representativos, y la ignorancia de las cualificaciones, que surge de ignorar los respectos a los que pueden considerarse típicos los casos aducidos. Traducidas a cuestiones críticas:

- CC1. ¿Pueden considerarse típicos los casos aducidos? O mejor, teniendo en cuenta que el tipismo admite grados, ¿pueden considerarse *suficientemente* típicos?
- CC2. ¿A qué respectos pueden considerarse típicos los casos aducidos?

Pasando a las objeciones y recusaciones, pueden formularse tres cuestiones críticas:

- CC3. ¿Son verdaderos los casos aducidos?
- CC4. ¿Cuál es la fuerza de la generalización?
- CC5. ¿En qué medida es homogénea la categoría Q?

Con respecto a la segunda, no es lo mismo *típicamente* que *muchos* o la *mayoría*, puesto que un rasgo prominente puede ser poseído por

una minoría. Si la generalización solo vale para un número reducido de casos, el argumento puede ser sumamente débil. No es difícil encontrarse con afirmaciones imprecisas como los musulmanes son polígamos. Aunque la poligamia pueda ser para nosotros una característica prominente de los musulmanes, es una práctica minoritaria: «Entre el 3 y el 5 por 100 de los hombres casados en el mundo árabe son polígamos. En Túnez y Argelia suponen menos del 1 por 100, en Egipto eran el 1 por 100 en 1970. En Kuwait y Emiratos Árabes Unidos el índice es mayor: el 12 y el 6 por 100 respectivamente en 1975»<sup>6</sup>. Así las cosas, un musulmán polígamo es más estereotípico que típico. En cuanto a CC5, la fuerza de un argumento puede variar según apele a un típico animal, a un típico perro o a un típico basset. Es muy conocida la clasificación de los animales que Borges atribuye a la enciclopedia china *Emporio celestial de conocimientos benévolos*:

**Texto 71.** J. L. Borges, «El idioma analítico de John Wilkins», 1952.

«En sus remotas páginas está escrito que los animales se dividen en (a) pertenecientes al Emperador, (b) embalsamados, (c) amaestrados, (d) lechones, (e) sirenas, (f) fabulosos, (g) perros sueltos, (h) incluidos en esta clasificación, (i) que se agitan como locos, (j) innumerables, (k) dibujados con un pincel finísimo de pelo de camello, (l) etcétera, (m) que acaban de romper el jarrón, (n) que de lejos parecen moscas».

¿Qué sería un animal típico según la clasificación del *Emporio celestial*? ¿Cuál sería la fuerza de un argumento que se basase en las características de tales animales típicos?

Aunque la conclusión de los argumentos basados en ejemplos es una generalización con excepciones —lo que Hastings llama una generalización descriptiva—, esos argumentos pueden ser recusados, e incluso refutados, presentando contraejemplos, que tendrán que ser tan o más típicos como los ejemplos iniciales.

---

<sup>6</sup> G. Martín Muñoz, B. Valle y M. Plaza, *El Islam y el mundo árabe. Guía didáctica para profesores y formadores*, AECI, 1996, pág. 255.

**Texto 72.** G. Sánchez Navarro, *Homosexualismo*, 2010, pág. 6.

«Argumento pro homosexual: solo las culturas fascistas, como la de los nazis, se han opuesto a la homosexualidad.

La verdad es que casi todas las culturas en la historia se han opuesto a la conducta homosexual. La antigua Grecia, durante la Edad de Oro de la Filosofía, hizo de la homosexualidad un delito, y sus grandes pensadores la condenaron. La Alemania nazi, por el contrario, estaba regida por hombres bisexuales y homosexuales. La historia ha demostrado que el partido nazi comenzó por grupos clandestinos homosexuales de Berlín. Recibió sus fondos de homosexuales alemanes ricos. Las tropas de choques —los Camisas Pardas— que aterrorizaron al pueblo judío, estaban formadas por hombres orgullosos de ser homosexuales.

Las tropas estaban bajo el mando de hombres dedicados a orgías sádicas con muchachos adolescentes y a las formas más extremas de sadomasoquismo homosexual. La mayoría del gabinete de Hitler era bisexual u homosexual. Eso es un hecho».

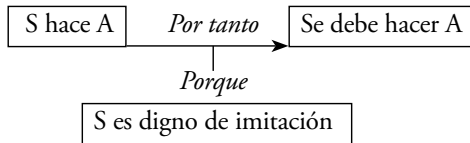
El argumento homófilo pone al nazismo, y por extensión a las culturas fascistas, como casos paradigmáticos de persecución de la homosexualidad. Sánchez Navarro contraataca citando un régimen no fascista que condenaba la homosexualidad (la antigua Grecia). Aunque a primera vista no guarda una relación directa con el tema debatido, el propósito de la alegación de que la Alemania nazi estaba regida por bisexuales y homosexuales es mostrar que no puede ser considerada un caso típico de régimen homófilo. Esta doble réplica le da un tinte paradójico a la argumentación de Sánchez Navarro. La conclusión *casi todas las culturas se han opuesto a la conducta homosexual*, que refutaría el argumento homófilo, recibiría un apoyo mayor si pudiera alegarse que la homosexualidad fue condenada tanto por sociedades no fascistas como por sociedades fascistas. Pero al afirmar que el nazismo —arquetipo de régimen fascista— no persiguió la homosexualidad, Sánchez Navarro renuncia a esa estrategia, y trata de desacreditar la homosexualidad por la depravación de quienes la toleraron.

CC6. ¿Pueden encontrarse contraejemplos que invaliden la generalización?

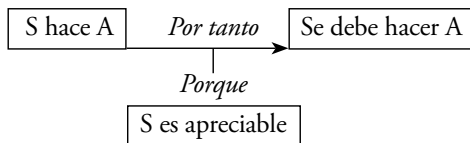
La argumentación basada en ejemplos es un tipo muy débil de argumentación, por lo que con frecuencia solo se considera convincente en ausencia de otros argumentos.

CC7. ¿Hay alguna razón para negar que los Q sean P?

En una segunda acepción un ejemplo es un modelo a imitar. Esta acepción se corresponde con una variante de los argumentos paradigmáticos, que Perelman y Olbrechts-Tyteca denominada *argumentación fundada en modelos*: «Cuando se trata de la conducta, un comportamiento particular puede, no solo servir para fundamentar o ilustrar una regla general, sino también para incitar a una acción que se inspira en él» (1958, pág. 554). Se trata de argumentos prácticos de la forma:



Estos argumentos presuponen que «el hecho de seguir un modelo reconocido [...] garantiza el valor de la conducta» (Perelman y Olbrechts-Tyteca, *op. cit.*, pág. 556). También puede invocarse un modelo negativo, un antimodelo, para desaconsejar una conducta o desacreditar una opinión.



Una forma popular de argumentación fundada en un antimodelo es el *argumentum* o *reductio ad hitlerum*, nombre acuñado por Leo Strauss en 1953 para las argumentaciones que aducen que una opinión o una conducta fue compartida por Hitler o por los nazis para desacreditarla, como en el texto 71.



## VOCABULARIO

**ANALOGÍA ARGUMENTATIVA.** Los argumentos análogos ocupan la misma posición en sus respectivos campos. En concreto, si dos argumentos A y B son análogos y C es un contraargumento para A, hay un contraargumento D que es a B lo que C es a A.

**ARGUMENTACIÓN POR ANALOGÍA.** La forma de las argumentaciones por analogía es *P es a C lo que P' es a C'*, donde *P* y *P'* son las premisas y *C* y *C'* son las conclusiones de sendos argumentos. El primer argumento es el foro de la analogía y el segundo el tema. El argumentador asume que entre las premisas y la conclusión del foro se da una determinada relación argumentativa y pretende que esa misma relación medie entre las premisas y la conclusión del tema. Lo que se aduce para justificar esta pretensión es que el foro y el tema son análogos.

**ARGUMENTUM AD HITLERUM.** También conocido como *reductio ad hitlerum*. Nombre acuñado por Leo Strauss en 1953 para referirse a las argumentaciones que aducen que Hitler o los nazis apoyaron una opinión o una práctica para desacreditarla.

**ARGUMENTO DOXÁSTICO.** En un argumento doxástico se invita a inferir algo porque otros lo creen. Se toma, pues, la creencia de algunos como indicio de la existencia de buenas razones. Las razones para creer que una opinión es un indicio de la existencia de buenas razones son variadas: puede ser la opinión de una autoridad en la materia, la de un experto, la de un testigo, de una opinión mayoritaria, etc.

**ARGUMENTO PARADIGMÁTICO.** En un argumento paradigmático se generaliza a partir de uno o más casos considerados típicos de una categoría a la que hace referencia la conclusión.

**ESQUEMA ARGUMENTATIVO GENERAL.** Esquema que engloba argumentos teóricos y prácticos.

**ESQUEMA ARGUMENTATIVO PRÁCTICO.** Esquema que corresponde a argumentos cuyas conclusiones son prescripciones, recomendaciones o valoraciones.

**ESQUEMA ARGUMENTATIVO.** Los esquemas argumentativos son patrones de argumentación que permiten identificar y evaluar pautas comunes y estereotipadas de razonamiento.

**ESQUEMA ARGUMENTATIVO TEÓRICO.** Esquema que corresponde a argumentos cuyas conclusiones establecen hechos o relaciones entre hechos.

**FALACIA.** Mal uso de un esquema argumentativo. El abuso puede consistir en usar un esquema argumentativo sin que se den las condiciones para su uso o en confundir dos esquemas distintos.

**FORO.** 1. Cuando un argumento es el foro de una analogía, el argumentador asume que entre sus premisas y su conclusión se da una determinada relación argumentativa: las premisas son relevantes o irrelevantes, suficientes o insuficientes, para la conclusión. 2. Conjunto de los términos de ese argumento.

**SESGO DE CONFIRMACIÓN.** Tendencia a buscar o interpretar la información de manera que confirme nuestras creencias, ignorando las posibles pruebas en contra.

**TEMA.** 1. Cuando un argumento es el tema de una analogía, se pretende que entre sus premisas y su conclusión media la misma relación que en el foro porque esos argumentos son análogos. 2. Conjunto de los términos de ese argumento.

**TOPOS** (plural *topoi*). Principio general que actúa como garantía del paso de las premisas a la conclusión de un argumento y que consiste en una correspondencia entre dos gradaciones no numéricas.

## EJERCICIOS

Identificar el esquema argumentativo ejemplificado por cada uno de los argumentos siguientes y evaluarlos usando las cuestiones críticas correspondientes a ese esquema.

1. El argumento principal contra el que [Mosterín] parece combatir (el feto es verdadera vida humana individualizada y no puede, por lo mismo, ser sacrificada) lo expone en forma muy inadecuada y pretende desmontarlo a partir de una analogía en la que insiste de muchas maneras. Su argumento podría resumirse así: «Una bellota no es un roble. Un embrión humano no es un hombre, aunque son estadios de un mismo organismo. La prohibición de talar robles no implica la prohibición de arrancar algunas de sus bellotas. Y lo mismo cabe decir acerca de la supresión de embriones humanos. En conclusión: el aborto no es un homicidio. [...] La razón decisiva para admitir o no la supresión de embriones no está en que sean una etapa biológica distinta de la del individuo adulto, «aunque son estadios de un mismo organismo». Mosterín debería haber precisado cuándo se trata ya de verdadera vida humana, de verdadero hombre o mujer. [...] La cuestión de fondo está en si el embrión es ya una vida individualizada, de la especie que sea, y en si puede ser legítimo suprimir una vida de esa especie (I. Muñoz Triguero, «Aborto por analogía», carta al director de *El País*, 30/10/1986).

2. Señor Director: Me ha tocado presenciar una práctica que desgraciadamente pareciera ya ser común en los restaurantes frecuentados por extranjeros: a la cuenta se le añade automáticamente el 10 por 100,

ante lo cual los turistas extranjeros son presa fácil y pagan el 110 por 100 de la cuenta pensando que así funciona la ley en Chile.

Incluso me tocó vivir en persona, en un elegante restaurant porteño, la desagradable experiencia de un mozo quien nos exigió el pago completo de la «propina sugerida». Los chilenos nos preciamos de vivir en un país seguro y honesto, demás decir que estas actitudes depredadoras poco y nada ayudan para nuestra imagen como país, en la cual se invierten millones de dólares de nuestros impuestos («Turistas y propinas», carta de T. Greene al director de *El Mercurio*, 01/02/2011).

3. Pues bien —volvió a decir entonces Girolamo— acerca de esta cuestión tengo un argumento que corta como la espada... [...] El argumento es que los orientales y los griegos, que están mucho más familiarizados que nosotros con la doctrina de los santos padres, están seguros de la pobreza de Cristo. Y, si esos herejes y cismáticos sostienen con tanta claridad una verdad tan clara, ¿acaso querríamos ser más heréticos y cismáticos que ellos negándola? ¿Si los orientales escuchasen lo que algunos de nosotros predicamos contra esa verdad, los lapidarían! (U. Eco, *El nombre de la rosa*, tras. de R. Pochtar, Lumen, 1983).

4. «Es cierto que las corridas son tradicionales, pero en España se toman medidas para combatir la violencia contra las mujeres, y eso es más tradicional aún que las corridas de toros». Esta inolvidable frase fue pronunciada el miércoles por el filósofo Jesús Mosterín durante su comparecencia en el Parlament de Catalunya que estudia la prohibición de las corridas de toros tras la presentación de una Iniciativa Legislativa Popular presentada por la Plataforma Prou. [...] En su agresivo discurso, llegó a comparar la Fiesta Nacional con la ablación del clítoris que sufren las mujeres en África, la violencia de género y la lapidación. Unas comparaciones que la secretaria de Organización del PSOE, Leire Pajín, ha tachado de «absolutamente inaceptables» y ha criticado que se «frivolice» sobre la lacra del maltrato a la mujer («Pajín y Rajoy rechazan que se comparen los toros con la ablación o la violencia de género», 20minutos.es. 04/03/2010).

5. El informe que ha publicado la Real Academia de la Lengua Española (RAE) criticando las directrices que proponen nueve guías sobre el uso del lenguaje no sexista ha recibido ya un alud de réplicas. El texto de la institución responsable de «dar esplendor» a la lengua

española considera que la aceptación de estas normas «haría la comunicación imposible», además de suponer un atentado «contra aspectos léxicos y gramaticales firmemente asentados en nuestro sistema lingüístico».

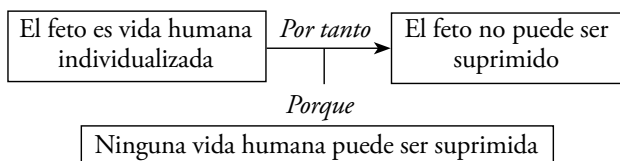
Las críticas al texto de la RAE han sido contundentes. Mercedes Bengoechea, Filóloga de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), tilda de retrógrada la visión de la RAE, afirma que las normas no son democráticas frente al uso de la lengua y destaca «la facilidad y rapidez con la que se ha cambiado la ortografía española» frente a la oposición para respaldar las iniciativas que pretenden evitar un lenguaje sexista.

La filóloga está convencida de que las críticas de la RAE responden al «momento político» y que, por ello, ha sido «una decisión política» («Un zapatazo en la boca» que no calla las críticas, Público.es, 05/03/2012).

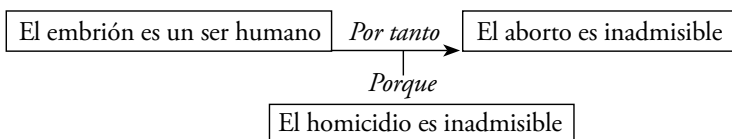
## RESPUESTAS

1. Mosterín parece inspirarse en una analogía empleada por Hume en el *Tratado de la naturaleza humana* (3.1.1, págs. 466-467). Hume quiere establecer que la culpa o fealdad moral de una acción no se descubre mediante un razonamiento demostrativo. Para llegar a esa conclusión Hume intenta probar que «es posible mostrar las mismas relaciones en otros objetos sin que les acompañe noción alguna de culpa o maldad».

Mosterín desarrolla un argumento por analogía como respuesta a un argumento que Muñoz Trigueros formula así: «el feto es verdadera vida humana individualizada y no puede, por lo mismo, ser sacrificada». La premisa y la conclusión de este argumento son *el feto es verdadera vida humana individualizada* y *El feto no puede ser suprimido*, respectivamente. La garantía sería que ninguna vida humana puede ser suprimida.

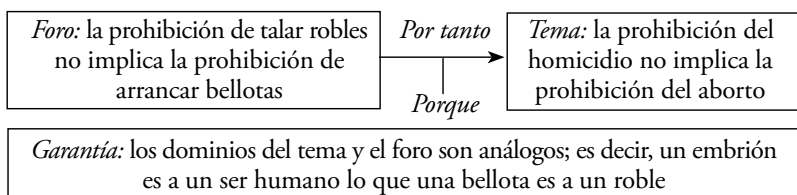


Son notables las diferencias terminológicas. Donde el argumento criticado habla de *feto*, *vida humana individualizada* y *supresión*, Mosterín habla de *embrión*, *hombre*, *homicidio* y *aborto*. Sustituyendo unos términos por otros, el argumento queda así:

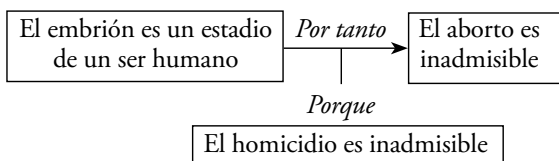


Mosterín podría estar aduciendo que del mismo modo —es decir, por las mismas razones— que una bellota no es un roble, un embrión no es un ser humano. Ahora bien, si *La prohibición de talar robles no implica la prohibición de arrancar algunas de sus bellotas* funcionase como razón en el foro, el contraargumento pediría la cuestión, porque se alegraría que la prohibición del homicidio no implica la prohibición de practicar abortos para establecer que un embrión no es un ser humano. Es preferible considerar que las razones por las que una bellota no es un roble se consideran de conocimiento común y no se hacen explícitas. Bajo esta primera interpretación, el ataque de Mosterín estaría dirigido a la premisa del argumento antiabortista.

La reconstrucción anterior suprime la frase *la prohibición de talar robles no implica la prohibición de arrancar algunas de sus bellotas* porque no desempeña ningún papel argumentativo. La alternativa es convertirla en el foro de la analogía de Mosterín:



La pertinencia general de este argumento requiere una nueva reformulación del argumento antiabortista:



La analogía de Mosterín sería una recusación de este argumento. Esta interpretación encaja mejor con la respuesta de Muñoz Trigueros, para quien la paráfrasis propuesta altera el sentido del argumento: «la razón decisiva para admitir o no la supresión de embriones no está en que sean una etapa biológica distinta de la del individuo adulto».

2. Greene empieza afirmando que parece ser una práctica común en Chile que en los restaurantes se cobre un 110 por 100 a los extranjeros. Para apoyar su conclusión alude a casos de los que tiene conocimiento directo, bien como testigo («me ha tocado presenciar...»), bien como protagonista («incluso me tocó vivir en persona...»). Esos casos difieren en cuanto a su tipismo. Los primeros parecen ser casos en los que se ha engañado o tratado de engañar a turistas. Una respuesta positiva a CC2 requiere además que esos sucesos hayan ocurrido en restaurantes frecuentados por turistas. En el segundo caso, Tomás Greene es chileno, por lo que el episodio en el que el camarero de un conocido restaurante porteño le exige el pago completo de la propina no puede considerarse un episodio típico de exacción a turistas. El adverbio *incluso* apunta a un argumento *a fortiori*: si en los restaurantes se exige a los chilenos el pago del 110 por 100, tanto más a los extranjeros. Para terminar con la primera parte de la carta, repárese en la presencia del calificador *pareciera ya ser común* en la conclusión, que puede verse como una expresión de la fuerza de la generalización por la que pregunta CC4. La conclusión *parece ser una práctica común en Chile que en los restaurantes se cobre un 110 por 100 a los extranjeros* sirve como premisa de un argumento valorativo, que condena esa práctica porque «estas actitudes depredadoras poco y nada ayudan para nuestra imagen como país».

3. Girolamo usa primero un argumento que combina la opinión experta con la autoridad: «los orientales y los griegos, que están mucho más familiarizados que nosotros con la doctrina de los santos padres, están seguros de la pobreza de Cristo», y lo completa con un argumento *ad hominem*: «si esos herejes y cismáticos sostienen con tanta claridad una verdad tan clara, ¿acaso querríamos ser más heréticos y cismáticos que ellos negándola?». Al usar de forma consecutiva esos dos argumentos, Girolamo parece incurrir en una contradicción pragmática. Su primer argumento presenta a griegos y orientales como expertos en patris-

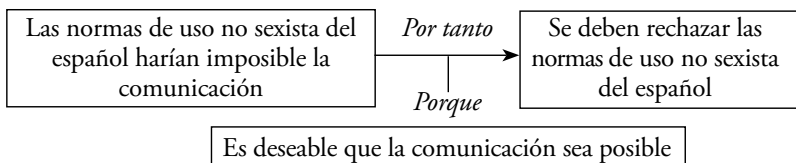


tica, y por tanto como una fuente fiable en cristología, mientras que el segundo los presenta como herejes y cismáticos, y por tanto indignos de crédito. Precisamente ahí radica el efecto cómico del pasaje. Como se dijo en § 5, solo puede usarse una cualificación negativa como «herejes y cismáticos» para establecer que una verdad ya reconocida es obvia. Cuando la cualificación negativa se emplea para establecer esa verdad, las respuestas a CC5 y CC6 son negativas.

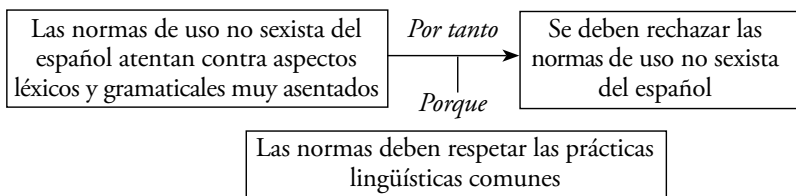
4. El argumento de Mosterín con el que comienza la cita es una crítica a argumentos basados en la práctica común como el usado por Aguirre en el texto 51: las corridas de toros son tradicionales, por tanto las corridas de toros están permitidas. Mosterín invoca un argumento paralelo: la violencia contra las mujeres es tradicional pero se toman medidas para combatirla. Usa el paralelismo para recusar el argumento basado en la práctica común. Si las premisas de argumentos como los de Aguirre dieran un apoyo suficiente a la conclusión, el carácter tradicional de la violencia contra las mujeres también sería suficiente para legitimarla. Para que la argumentación sea convincente es necesario que este último argumento sea firmemente rechazado por el auditorio. En definitiva, Mosterín concluye que la tradición no puede justificar éticamente una práctica.

La indignación de Leire Pajín parece explicarse por la posibilidad de cambiar el sentido de la analogía. Si se acepta el paralelismo invocado por Mosterín, y por tanto que los dos argumentos tienen una fuerza comparable, y se admite que el carácter tradicional de la tauromaquia puede ser siquiera una justificación débil e insuficiente de esta, habría que concluir que lo mismo vale para el maltrato a las mujeres. De este modo se iría de la tauromaquia, foro, al maltrato, tema. Los reparos de Pajín, por consiguiente, remiten a CC3. En todo caso, Pajín no está criticando el argumento de Mosterín, sino que Mosterín lo usa, y su crítica no es lógica ni retórica, sino dialéctica. En su opinión el argumento de Mosterín es improcedente porque puede tener efectos negativos.

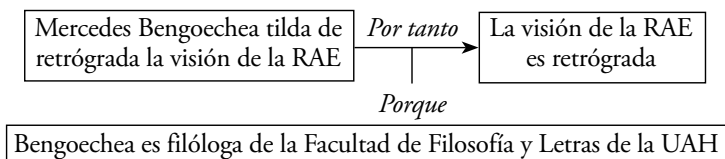
5. Antes de exponer las críticas al informe de la RAE, el periodista recoge dos de los argumentos de ese informe. El primero es un argumento pragmático (véase Compendio):



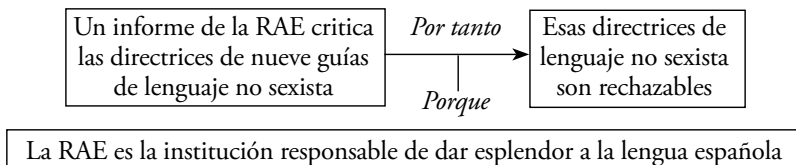
El segundo argumento, coorientado con el primero como indica la presencia del conector *además*, es un argumento basado en la práctica común:



Pasando a las críticas al informe de la RAE, el periodista usa un argumento de autoridad opuesto:

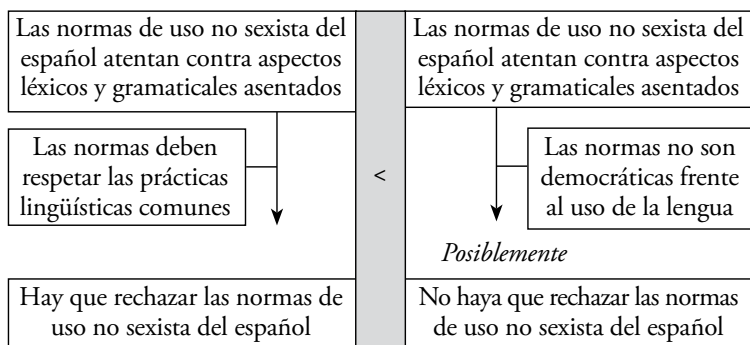


Este es un buen ejemplo de argumento *ad hominem*, en el que se intenta desacreditar una opinión atacando a quienes la defienden. El uso de un argumento de este tipo será falaz a menos que se interprete que como réplica a un argumento basado en la opinión, como

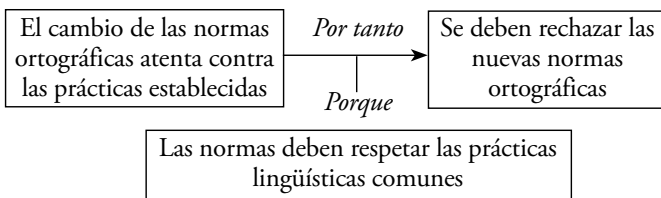


Así interpretado, al contrastar las opiniones de los académicos con la de Mercedes Bengoechea, el periodista está evaluando el primer argumento de autoridad según CC7. Por cierto que el periodista, por desconocimiento o por no considerarlo pertinente, no dice que Mercedes Bengoechea es titular de filología inglesa, algo que sin embargo parece relevante para valorar su cualificación en el tema debatido —es decir, para responder a CC5—. Por su parte, la estrategia de Bengoechea, al descalificar como retrógradas las opiniones del informe, se apoya en CC7. Las opiniones vertidas en el informe se explicarían por el sesgo ideológico de los académicos, no por su competencia como lingüistas. Bengoechea insiste en esta estrategia cuando afirma que «las críticas de la RAE responden al momento político» y que, por ello, ha sido «una decisión política».

Cuando Bengoechea declara que «las normas no son democráticas frente al uso de la lengua», está recusando el argumento basado en la práctica común del informe de la RAE. Si las normas no tienen, al menos en casos como este, que reflejar el uso establecido, el hecho de que las directrices propuestas atenten contra ese uso puede ser insuficiente para rechazarlas. Podemos representar este movimiento dialéctico del siguiente modo:



Bengoechea acusa además a la Academia de incurrir en una inconsistencia pragmática, al destacar «la facilidad y rapidez con la que se ha cambiado la ortografía española». Esto es, la Academia habría patrocinado la adopción de normas contrarias a los usos establecidos. Por tanto, no habría considerado convincente un argumento paralelo al que ahora esgrimen contra las directrices de uso no sexista del español:

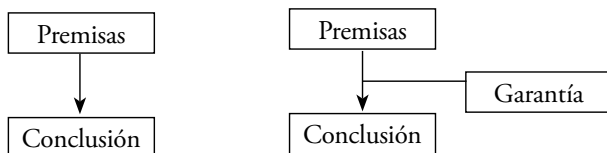


De este modo, esa observación tiene un carácter metaargumentativo. Pero si la Academia no estima este tipo de argumentos, prosigue Bengoechea, ¿por qué rechaza realmente las normas de uso no sexista del español? Volvemos así a la argumentación *ad hominem* ya comentada, solo que ahora la hipótesis de que las críticas de la RAE responden al «momento político» y que, por ello, ha sido «una decisión política» aparece como conclusión de un argumento abductivo.

## APÉNDICE 1

# Diagramas

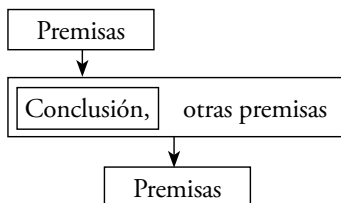
### 1. ARGUMENTOS SIMPLES



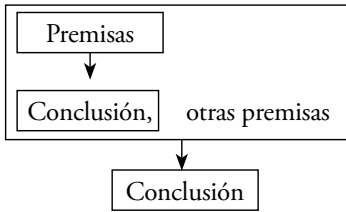
### 2. ARGUMENTOS SUPOSICIONALES (O HIPOTÉTICOS)

Un supuesto (o hipótesis) es una premisa de la forma «Supóngase P». Un argumento hipotético es el que tiene como premisa algún supuesto; en consecuencia, su conclusión no es aseverada.

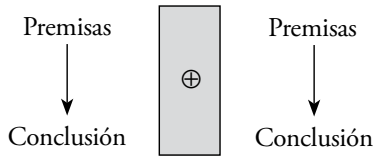
### 3. CONCATENACIÓN DE ARGUMENTOS



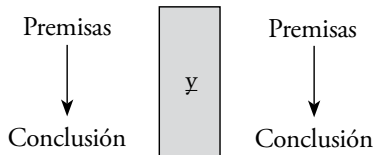
4. ARGUMENTO EN EL QUE UNA DE LAS PREMISAS ES UN ARGUMENTO



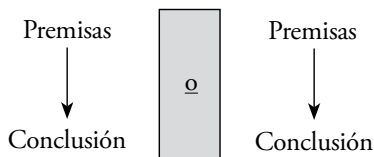
5. ARGUMENTOS COORIENTADOS



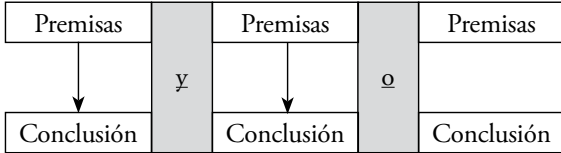
6. CONJUNCIÓN DE ARGUMENTOS COORIENTADOS



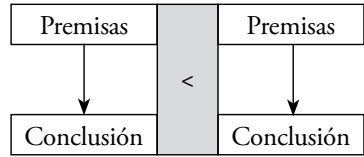
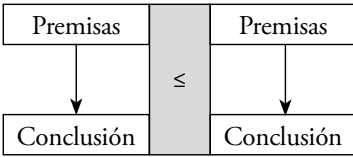
7. DISYUNCIÓN DE ARGUMENTOS COORIENTADOS



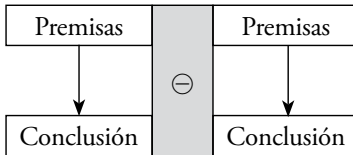
8. CONJUNCIÓN DE UN ARGUMENTO CON UNA DISYUNCIÓN DE ARGUMENTOS



9. COMPARACIÓN DE LA FUERZA DE DOS ARGUMENTOS

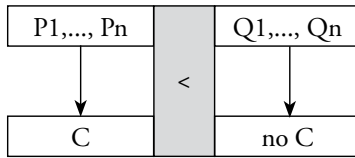


10. ARGUMENTOS ANTIOrientADOS



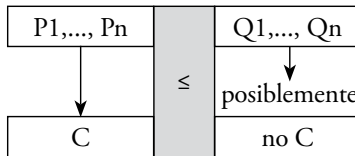
11. REFUTACIÓN

Puede verse como una comparación de la fuerza de dos argumentos antiorientados con premisas mutuamente consistentes. El argumento más fuerte refuta al más débil e impone su conclusión. Por tanto, la conclusión principal de la argumentación es la conclusión del argumento más fuerte.

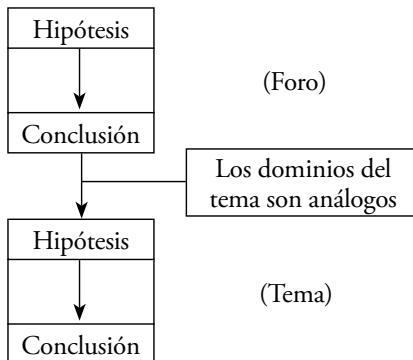


## 12. RECUSACIÓN

Consiste en una comparación de la fuerza de dos argumentos con premisas mutuamente consistentes y conclusiones « $C$ », para el primer argumento, y «Es posible que no  $C$ », para el segundo. Para que el segundo argumento sea una recusación del primero, debe ser al menos tan fuerte como este.

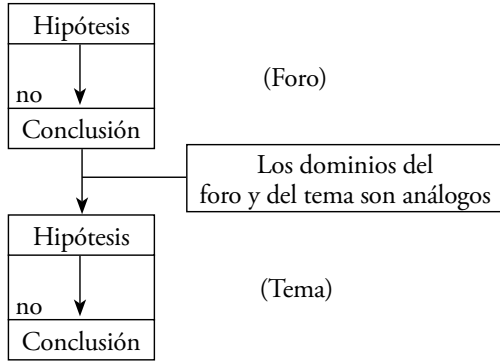


## 13. ANALOGÍA





## 14. CONTRAANALOGÍA



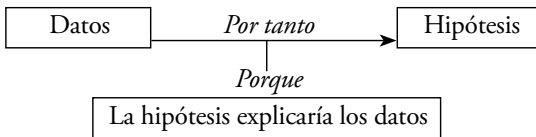
## APÉNDICE 2

# Compendio de esquemas argumentativos

### 1. ARGUMENTOS ABDUCTIVOS

*Tipo de esquema:* cognitivo

Los argumentos abductivos proponen una inferencia a la mejor explicación. Las premisas presentan un conjunto de datos de los que se inferiría la conclusión por ser, supuestamente, la mejor explicación disponible de esos datos. Los argumentos abductivos pueden clasificarse según el tipo de explicación invocada: causal, teleológica, funcional, etc.



**Texto 73.** E. Buffetaut, *Tras la pista de los dinosaurios*, RBA Editores, 1994.

«¿De dónde podía proceder este iridio? Según Luis y Walter Álvarez y colaboradores, habría sido aportado por un enorme meteorito, con un diámetro de una decena de kilómetros, que habría chocado contra la Tierra hace 65 millones de años. Se sabe, en efecto, que determinados meteoritos contienen iri-

dio en concentraciones mucho más elevadas que la corteza terrestre. Pulverizada por el choque, la sustancia que constituía el meteorito se habría proyectado, mezclada con materiales terrestres, hasta la estratosfera, para caer de nuevo sobre la superficie terrestre y formar la capa de arcilla rica en iridio del límite Cretácico-Terciario».

*Cuestiones críticas*

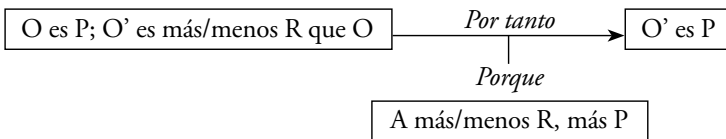
- CC1. ¿Sería preferible proseguir el diálogo sin extraer una conclusión en este momento?
- CC2. ¿El conjunto de los datos es homogéneo?
- CC3. ¿Se han tenido en cuenta todos los datos disponibles?
- CC4. ¿En qué medida ha sido la búsqueda de datos completa y exhaustiva?
- CC5. ¿La hipótesis propuesta es razonablemente sencilla y explicativa?
- CC6. ¿Qué otras explicaciones de los datos pueden concebirse?
- CC7. ¿Es la explicación propuesta mejor que las explicaciones alternativas?

2. ARGUMENTOS *A FORTIORI*

*Tipo de esquema: general*

Los argumentos *a fortiori* se asemejan a los argumentos por analogía porque en ambos se transfiere la fuerza de un argumento a otro. En las argumentaciones por analogía y *a fortiori* se aduce que un argumento es suficiente o insuficiente para mostrar que también lo es otro argumento. La diferencia es que en una argumentación por analogía se pretende que los dos argumentos tienen una fuerza similar y en una argumentación *a fortiori* que el segundo es (incluso) más fuerte que el primero.

Una primera variedad de argumentos *a fortiori* compara la fuerza de dos argumentos cuya garantía es la misma correspondencia entre dos escalas.



**Texto 74.** J. de Jorge, «Una inteligencia casi humana», *ABC*, 15/08/2011.

«... estos primates [los chimpancés] son, sin lugar a dudas, las criaturas que más se asemejan a los seres humanos. Tienen conciencia de sí mismos, capacidad simbólica y cultura que transmiten de generación en generación; pueden aprender el lenguaje de los signos con un vocabulario de unas 300 palabras, y son incluso superiores a nosotros en algunas habilidades de memoria matemática».

Varietades más complejas comparan argumentos con garantías distintas pero con el mismo respaldo. Se pretende que si ese respaldo basta para justificar la validez de la garantía del primer argumento, aún aporta una justificación más fuerte de la garantía del segundo argumento. Con frecuencia se da a entender que el respaldo legitima la primera garantía, infiriéndose entonces que hace lo propio con la segunda.



**Texto 75.** Sentencia del Tribunal Constitucional 110/1984 de 26 de noviembre, citado en Ezquiaga (2008), pág. 145.

«El secreto profesional, es decir, el deber de secreto que se impone a determinadas personas, entre ellas los abogados, de lo que conocieren por razón de su profesión, viene reconocido expresamente por la Constitución que en su artículo 24.2 dice que la Ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se está obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos [ante un juez o tribunal]. Evidentemente y *a fortiori* tampoco existe el deber de declarar a la Administración sobre esos hechos. La Constitución consagra aquí lo que es no un derecho sino un deber de ciertos profesionales que tiene una larga tradición legislativa (cfr. artículo 263 de la LECr)».

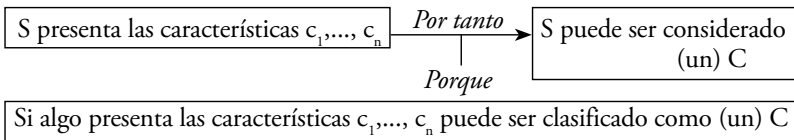
*Cuestiones críticas*

- CC1. ¿La situación inicial y los objetivos del diálogo permiten usar argumentos *a fortiori*?
- CC2. ¿O es P en un grado que cae dentro de los límites de la correlación entre R y P?
- CC3. ¿Es cierto, y en qué medida, que O' es más/menos R que O?
- CC4. ¿Qué tipo de correlación (directa o inversa, fuerte o débil, etc.) se da entre R y P?
- CC5. ¿Cuáles son los límites de la correlación?
- CC6. ¿En qué se funda la correlación entre R y P?
- CC7. ¿Existe alguna correlación que involucre a R que anule la conclusión extraída?
- CC8. ¿Existe alguna correlación que involucre a P que anule la conclusión extraída?

3. ARGUMENTOS BASADOS EN CLASIFICACIONES VERBALES

*Tipo de esquema: general*

Los argumentos basados en clasificaciones verbales invitan a realizar una inferencia basada en un vínculo semántico o conceptual entre las premisas y la conclusión. Ese vínculo puede consistir en algún tipo de definición (real, nominal, lexicográfica, estipulativa, explicativa, etc.) o un criterio de aplicación de un concepto o término.



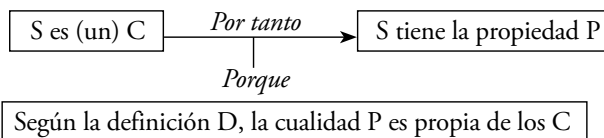
**Texto 76.** «08 de marzo y terrorismo de género», MUMS Chile, marzo de 2008. <http://www.mums.cl/sitio/contenidos/articulos/07mar08.htm>, consultado 23/02/2012.

«El terrorismo alude a la dominación por el terror. Como dicen los diccionarios, hace referencia a una sucesión de actos para infundir terror. Situado en el ámbito de las minorías sexuales, podemos hablar de una acción terrorista sostenida en

el tiempo con respecto a la acción de la heteronorma y a la opresión de «ciertos» grupos de personas que esta inflinge. La heterosexualidad obligatoria es un régimen político que domina por el terror, pues si no, cómo se explica el tremendo peso social y psicológico que significa «asumirse» como no heterosexual para muchas personas, o la homofobia, lesbofobia y transfobia que ha propiciado la muerte de tantas homosexuales en el mundo, con una indolencia avergonzante de las fuerzas políticas y sociales».

- CC1. ¿Qué pruebas hay de que S presenta las características  $c_1, \dots, c_n$ ?
- CC2. ¿Qué tipo de clasificación verbal (definición, criterio) invoca la garantía?
- CC3. Dada esa clasificación, ¿las características  $c_1, \dots, c_n$  son una condición suficiente, una condición necesaria, un indicio, etc. de la pertenencia a S?
- CC4. ¿En qué se basa esa clasificación?
- CC5. Si es una definición, ¿es una definición persuasiva o una definición sesgada?
- CC6. ¿Qué otras clasificaciones pueden aplicarse al caso y qué determinan con respecto a si S es o no un C?

En los argumentos descritos se concluye que algo pertenece a una cierta categoría porque posee determinadas características; en otras ocasiones se razona al revés, concluyendo que algo posee una determinada propiedad porque pertenece a una cierta categoría.



**Texto 77.** J. L. de León Azcárate, «Objeciones al matrimonio homosexual», *El Correo Digital*, 02/05/2005, accesible en [http://www.webislam.com/articulos/27602-objeciones\\_al\\_matrimonio\\_homosexual.html](http://www.webislam.com/articulos/27602-objeciones_al_matrimonio_homosexual.html), consultado 10/07/2012.

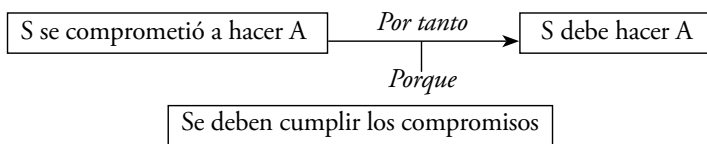
«El matrimonio es, por definición meramente antropológica, la forma socialmente sancionada de la unión entre un hom-

bre y una mujer. Es, por tanto, una institución esencialmente heterosexual. Además, tiene una función social que ninguna otra institución puede llevar a cabo: la reproducción de la especie humana y la educación y cuidado responsables de los hijos. En este sentido, como recogen los manuales de antropología, podría definirse como la “unión entre un hombre y una mujer tal que los hijos nacidos a la mujer son reconocidos como prole legítima de ambos progenitores”. [...] La heterosexualidad de los cónyuges y, derivadamente, su función social de reproductores del género humano (al menos potencialmente) son rasgos esenciales y distintivos del matrimonio. Sin estos rasgos, fundamentalmente el de la heterosexualidad, se estaría hablando de otra realidad, ni mejor ni peor, simplemente distinta. De aquí que el concepto de «matrimonio homosexual» sea contradictorio en sus términos».

#### 4. ARGUMENTOS BASADOS EN EL COMPROMISO

*Tipo de esquema:* normativo

Los argumentos de este tipo concluyen que el agente debe hacer algo porque antes asumió la obligación de hacerlo. Pueden distinguirse distintos tipos de compromisos y de actos de habla comisorios. Bach y Harnish, por ejemplo, dividen los actos de habla comisorios en promesas y ofertas. A su vez distinguen distintos tipos de promesas y ofertas en función de su fuerza. Naturalmente el tipo de compromiso atribuido al agente afectará a la fuerza del argumento.



**Texto 78.** V. Menjívar, «Inicia debate por ley de partidos políticos», *La Prensa Gráfica*, 09/07/2012.

«En el FMLN estamos convencidos de que debe aprobarse una ley ya. Una ley que al menos contenga tres elementos básicos: que regule la organización de los partidos políticos, el funcionamiento de los partidos y el financiamiento», dijo Jacqueline Rivera, parlamentaria del Frente.

Rivera recordó que la elaboración de dicha ley es una de las promesas de campaña hecha por su partido y otras fracciones. Asimismo, fue uno de los temas en que se comprometió a trabajar la comisión electoral al inicio de este periodo legislativo».

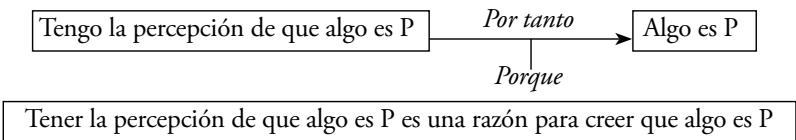
*Cuestiones críticas*

- CC1. ¿En qué se basa la atribución a S del compromiso de hacer A?
- CC2. ¿Qué tipo de compromiso de realizar A adquirió S?
- CC3. ¿La atribución a S de ese compromiso es consistente con su conducta?
- CC4. ¿Es factible para S hacer A en la situación actual?
- CC5. ¿Los cambios habidos desde la asunción de ese compromiso anulan, o por lo menos atenúan, el compromiso de S?
- CC6. ¿Es deseable, dadas las circunstancias, que S haga A?

5. ARGUMENTOS BASADOS EN LA APARIENCIA

*Tipo de esquema: cognitivo*

Los argumentos basados en la apariencia son argumentos «en primera persona» fundados en un principio atribuido al filósofo escéptico Carnéades: tener la percepción de que algo es P es una razón para creer que algo es un P. Naturalmente, es una razón falible que presupone que las condiciones de observación y los estados sensoriales y mentales del sujeto son normales. Hay que diferenciar tener una percepción de que algo es P de percibir que algo es P. En el primer caso el énfasis se pone en la sensación, no en el objeto percibido. Tengo una percepción de que algo es P cuando me parece ver, oír, palpar, etc., algo que es P. Si no hay ningún gato, no puedo ver un gato, aunque puedo tener la percepción de un gato.





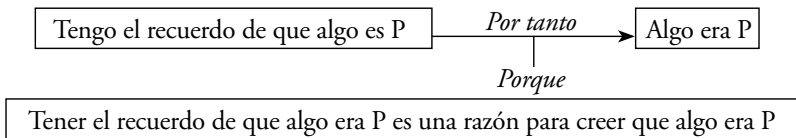
**Texto 79.** Frederick Copleston, «La existencia de Dios. Debate entre Bertrand Russell y F. C. Copleston, S. J.», 1948<sup>1</sup>.

«Entiendo [por experiencia religiosa] una apasionada, aunque oscura, conciencia de un objeto que irresistiblemente le parece al sujeto de la experiencia algo que lo trasciende, algo que trasciende todos los objetos normales de la experiencia, algo que no puede ser imaginado ni conceptualizado, pero cuya realidad es indudable, al menos durante la experiencia».

### *Cuestiones críticas*

- CC1. ¿En qué medida P es perceptible y en qué medida es inferida de otras percepciones?
- CC2. ¿Concuerda mi percepción de que algo es P con otras percepciones, propias y ajenas?
- CC3. ¿Las condiciones y el entorno de observación son normales?
- CC4. ¿Los estados sensorial y mental del perceptor presentan anomalías?

Nuestros sentidos son uno de los mecanismos que establecen una presunción de la verdad de las creencias que generan. Otro es la memoria, a la que apelan otros argumentos basados en la apariencia.



Cuando apelamos al recuerdo de una percepción el riesgo se duplica porque podríamos habernos engañado nuestros sentidos o puede engañarnos nuestra memoria. Por eso los argumentos basados en la memoria son más débiles que los basados únicamente en la percepción. Teniendo en cuenta la variabilidad de la duración del presente, sería mejor decir que la fiabilidad de los recuerdos disminuye con el paso del tiempo desde el suceso recordado.

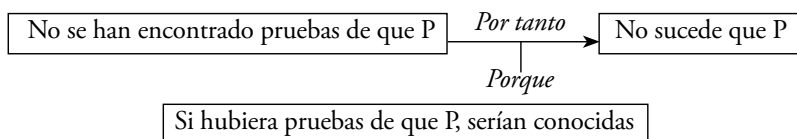
---

<sup>1</sup> Aclaremos que aunque Copleston no considera «la experiencia religiosa como una prueba estricta de la existencia de Dios», cree que su existencia es la mejor explicación de esa experiencia.

## 6. ARGUMENTOS BASADOS EN LA IGNORANCIA

*Tipo de esquema:* general

Tradicionalmente, el *argumentum ad ignorantiam* se considera falaz, puesto que parece infundado concluir que una proposición es verdadera simplemente porque no se ha establecido que sea falsa. Sin embargo, los argumentos de este tipo son aceptables cuando se usan en una fase del diálogo en la que existe una presunción a favor de su conclusión. Pueden serlo, por ejemplo, si se usan en una situación en la que resulta plausible suponer que si hubiera razones en contra de esa tesis, serían conocidas.



**Texto 80.** OMS «Estaciones de base y tecnologías inalámbricas», nota descriptiva núm. 304, mayo de 2006. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs304/es/index.html>, consultado 24/02/2012.

«Se pueden obtener pruebas científicas de la distribución de los casos de cáncer entre la población mediante estudios epidemiológicos bien planificados y ejecutados. En los últimos 15 años se han publicado estudios en los que se examinaba la posible relación entre los transmisores de RF [radio frecuencia] y el cáncer. En esos estudios no se han encontrado pruebas de que la exposición a RF de los transmisores aumente el riesgo de cáncer. Del mismo modo, los estudios a largo plazo en animales tampoco han detectado un aumento del riesgo de cáncer por exposición a campos de RF, incluso en niveles muy superiores a los que producen las estaciones de base y las redes inalámbricas».

*Cuestiones críticas*

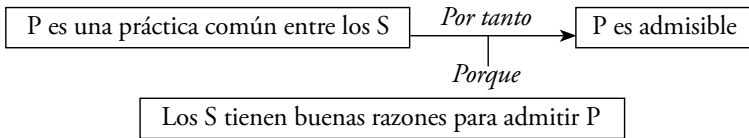
CC1. ¿Permiten la situación inicial y los objetivos del diálogo el uso de argumentos basados en la ignorancia?

- CC2. ¿Existe, en la situación argumentativa dada, la presunción de que no P?
- CC3. ¿Qué estándares de rigor son exigibles en el intercambio argumentativo en curso?
- CC4. ¿Las averiguaciones realizadas permiten suponer que si hubiera pruebas de que P se hubieran encontrado?
- CC5. ¿Es preciso llegar a una conclusión, siquiera provisional, con respecto a P, o cabe suspender el juicio y continuar buscando pruebas más concluyentes?

## 7. ARGUMENTOS BASADOS EN LA PRÁCTICA COMÚN

*Tipo de esquema:* normativo

Los argumentos basados en la práctica común justifican una práctica por estar extendida o ser una costumbre. Su garantía consiste en tomar la difusión de esa práctica como un indicio de la existencia de razones que la justifican en el correspondiente contexto social o cultural.



**Texto 52.** M. Oliver: «Aguirre «blinda» la fiesta de los toros en Madrid», *ABC*, 05/03/2010.

«Esperanza Aguirre no dudó en coger el toro por los cuernos y justificar la iniciativa. “Los toros son un arte que merece la pena declarar como Bien de Interés Cultural para que estén bien protegidos. No sólo los monumentos o museos deben protegerse, sino también los bienes inmateriales”.

A nadie le puede extrañar que la declaremos BIC —continuó—, ya que la cultura taurina es algo que desde tiempo inmemorial está en la cultura española y mediterránea. No hay más que ver a Goya, Picasso, Federico García Lorca y, fuera de nuestra cultura, Hemingway y Orson Welles... todos ellos se han ocupado de los toros como arte porque es un bien cultural a proteger».

Sobre la aceptabilidad de este tipo de argumentos escribe John Stuart Mill: «la costumbre establecida y el sentimiento general han de considerarse concluyentes, a menos que pueda mostrarse que esa costumbre y ese sentimiento seculares deben su existencia a causas distintas de su corrección, y que derivan su fuerza de lo peor, y no de lo mejor de la naturaleza humana» (*El sometimiento de las mujeres*, § 4).

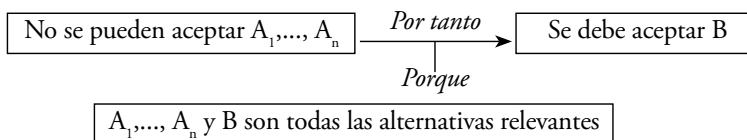
### Cuestiones críticas

- CC1. ¿Qué indicaciones existen de que P es una práctica común entre los S?
- CC2. ¿Cómo describen los S la práctica P?
- CC3. ¿Cómo justifican los S su adhesión a P?
- CC4. ¿Existen otros colectivos que rechacen o cuestionen P?
- CC5. Alguien que no sea un S ¿podría considerar justificada esa práctica?
- CC6. ¿Existen razones para rechazar o condenar la práctica P?

## 8. ARGUMENTOS POR LAS ALTERNATIVAS

### Tipo de esquema: general

Consiste en argüir a favor de una posición atacando las posiciones alternativas. Una variante bien conocida es el dilema, en el que las alternativas a la posición defendida se reducen a una.



Cuando se argumenta basándose en la ausencia de alternativas, el dilema se confunde con el argumento *ad ignorantiam*. Dawid, Hartmann y Sprenger<sup>2</sup> llaman «argumento por la inexistencia de alternativas» a la tesis de que una hipótesis dada puede ser confirmada por el hecho de que la comunidad científica no haya encontrado hasta la fecha ninguna alternativa aceptable. La argumentación por alternativas

<sup>2</sup> «The No Alternative Argument», 2012, accesible en <http://philsci-archiv.pitt.edu/9038/1/NAA.pdf>.

también está emparentada con el argumento abductivo, en el que se comparan explicaciones alternativas.

**Texto 81.** J. Pérez Royo, «Otra alternativa», *El País*, 05/04/2012.

«Es imposible no estar de acuerdo con el presidente del Gobierno cuando afirma que la alternativa de la intervención del país es “infinitamente peor” que la que representan los Presupuestos Generales del Estado aprobados el viernes de la semana pasada en Consejo de Ministros y presentados en el Congreso de los Diputados el martes de esta. La intervención del país no es una alternativa. Es la renuncia a tener una alternativa propia. Y hay una gran diferencia entre tener una alternativa propia, aunque esté muy condicionada desde fuera, que carecer por completo de ella. En este mensaje el presidente del Gobierno tiene toda la razón.

Ahora bien, que la intervención no sea una alternativa, no quiere decir que los Presupuestos Generales del Estado presentados por el Gobierno sean la única alternativa. Decir no a la intervención no tiene por qué suponer decir sí a los Presupuestos dados a conocer en detalle esta semana, como ha venido a decir Mariano Rajoy en Antequera el miércoles. La propuesta del PP es una alternativa, pero no es la única».

### *Cuestiones críticas*

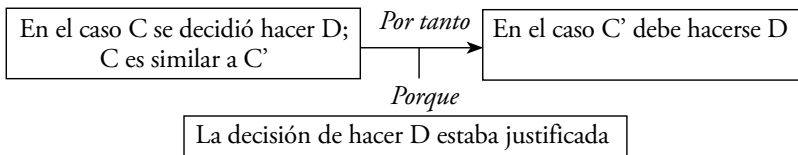
- CC1. ¿Es B inaceptable en algún aspecto?
- CC2. ¿Es B preferible a  $A_1, \dots, A_n$ ?
- CC3. ¿Qué tipo de oposición se da entre  $A_1, \dots, A_n$  y B?
- CC4. ¿Son incompatibles  $A_1, \dots, A_n$  y B, y si lo son, en qué grado?
- CC5. ¿Qué razones hay para creer que esas son todas alternativas relevantes?
- CC6. ¿Hay otras alternativas dignas de ser tenidas en cuenta?

## 9. ARGUMENTOS BASADOS EN PRECEDENTES

### *Tipo de esquema:* normativo

Como sucede con otros argumentos prácticos, la garantía de los argumentos basados en precedentes se fundamenta en la regla de justicia que exige que las acciones o situaciones del mismo tipo reciban el

mismo tratamiento. El uso de precedentes puede entenderse de tres maneras. Según la primera los precedentes establecen una regla que ha de aplicarse en lo sucesivo, de modo que los argumentos basados en precedentes serían una variedad de los argumentos normativos. Una segunda interpretación ve en los precedentes aplicaciones de principios subyacentes. El diagrama ofrecido debajo responde a este modo de entender los argumentos basados en precedentes. Finalmente, también pueden entenderse los precedentes como decisiones adoptadas tras sopesar argumentos contrapuestos. Los precedentes serían deliberaciones, es decir efectos de «considerar atenta y detenidamente el pro y el contra de los motivos de una decisión, antes de adoptarla» (DRAE).



**Texto 82.** F. Garea, «Precedentes mucho más forzados», *El País*, 13/12/2011.

«El derecho parlamentario, más que ningún otro, está basado en la costumbre. Es la Mesa del Congreso la que lo hace, pero siempre con flexibilidad en la creación de grupos parlamentarios y hay precedentes de sobra que Amaiur puede invocar [para formar grupo parlamentario]. Así como jurisprudencia del Constitucional que avala esa flexibilidad. Por ejemplo, el del PNV que, cuando se presentaba también en Navarra, no llegaba en esta circunscripción al 15 por 100 y, sin embargo, constituía grupo propio con los diputados vascos. Esa circunstancia se repitió hasta la legislatura de 2000, en que concurrió en Navarra como Nafarroa Bai. Y el PP y el PSOE lo aceptaron siempre».

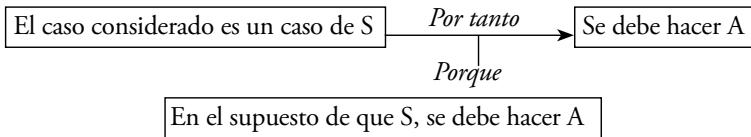
### *Cuestiones críticas*

- CC1. ¿Es C' similar a C en todos los aspectos relevantes?
- CC2. ¿De dónde procede la autoridad de C'?
- CC3. ¿Qué razones se dieron para justificar la decisión D en el caso C?
- CC4. ¿Hay algún otro caso similar a C' en el que no se decidiera hacer D?

## 10. ARGUMENTOS BASADOS EN REGLAS Y NORMAS

*Tipo de esquema:* normativo

Lo característico de los argumentos normativos es que la garantía es una norma o una regla y su conclusión es una recomendación, una prescripción o una valoración. Los argumentos normativos pueden clasificarse según el tipo de regla invocada: directrices o normas determinativas (von Wright), normas constitutivas o regulativas (Searle), normas consuetudinarias o formales, etc.



**Texto 83.** M. Villa, «Revilla le dice a Evo que no podrá derruir casa antigua», *La Razón*, 25/02/2012.

«El alcalde de La Paz, Luis Revilla, advirtió ayer que la Presidencia no podrá derruir el inmueble que adquirió detrás del Palacio de Gobierno para construir la llamada Casa Grande del Pueblo, porque fue declarado patrimonio en 1980, y amenazó con procesos técnico-administrativos.

“La Casa Alencastre, que está detrás del Palacio, es un inmueble que fue declarado patrimonio monumental, y en un inmueble patrimonial no se pueden hacer intervenciones, salvo las que impliquen tareas de restauración”, expresó la autoridad edilicia. “No se puede —agregó— construir un edificio sobre un inmueble que es patrimonio monumental, porque forma parte del conjunto patrimonial histórico del centro de la ciudad”».

### *Cuestiones críticas*

- CC1. ¿La descripción del caso que se está considerando como un caso de S recoge todas las circunstancias relevantes para su valoración?
- CC2. ¿Se está invocando una regla aceptada?
- CC3. ¿Concurren circunstancias excepcionales que impidan o desaconsejen la aplicación de la regla invocada?

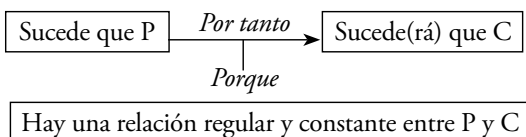
CC4. ¿Pueden invocarse otras reglas aceptadas que entren en conflicto con la invocada o la anulen?

## 11. ARGUMENTOS BASADOS EN REGULARIDADES

*Tipo de esquema:* cognitivo

Lo característico de estos argumentos es que el paso de las premisas a la conclusión se ampara en una generalización empírica. Esa generalización puede ser una ley o una generalización accidental. La diferencia entre generalizaciones nómicas o leyes y generalizaciones accidentales es objeto de debate en filosofía de la ciencia. Entre otras cosas, se ha afirmado que las leyes, a diferencia de las generalizaciones accidentales, son confirmadas por sus instancias, justifican las predicciones, son explicativas, son sistemáticas, etc. Sea como fuere, parece que un argumento sustentado en una ley es más fuerte que otro que solo se apoye en una generalización accidental.

Schellens (cfr. Garssens, 2007, pág. 29) subdivide los argumentos basados en regularidades en predictivos y explicativos, dependiendo de si sustentan una predicción o una explicación. En filosofía de la ciencia se distingue entre regularidades analíticas o conceptuales, regularidades nómicas o leyes, regularidades fácticas o accidentales y regularidades epistémicas. Los argumentos basados en regularidades invocan regularidades de los tres últimos tipos. En definitiva, los argumentos basados en regularidades siguen el patrón



**Texto 84.** G. Yamada, «Profesionales infelices», 27/01/2011; accesible en [http://gustavoyamada.blogspot.com.es/2011/01/profesionales-infelices\\_27.html](http://gustavoyamada.blogspot.com.es/2011/01/profesionales-infelices_27.html), consultado 21/05/2012.

«... en medio del auge económico peruano y expansión del empleo [...] Son los profesionales técnicos y universitarios los que están sufriendo recortes en sus ingresos reales (4 y 12 por 100, respectivamente). [...] La ley de oferta y demanda predice que



el salario se reduce cuando la demanda disminuye o cuando la oferta aumenta. En un periodo de crecimiento económico como el actual, las empresas demandan más trabajadores. Es más, en esta era del conocimiento, la demanda por profesionales aumenta relativamente más, por lo que debiera esperarse más bien un aumento en sus remuneraciones. El incremento de la oferta de profesionales sería más consistente con la realidad actual. Ha crecido enormemente la matrícula y el número de instituciones de educación superior. Ello se traduce hoy en día en una gran oferta de profesionales y técnicos que tiende a reducir sus sueldos».

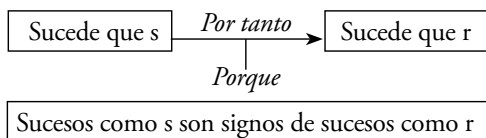
### *Cuestiones críticas*

- CC1. ¿Concurren otros factores que puedan interferir en el resultado del proceso?
- CC2. ¿Qué tipo de regularidad se invoca?
- CC3. ¿Con qué grado de certeza permite la regularidad invocada predecir C?
- CC4. ¿Existen otras regularidades que predigan resultados diferentes a partir de P o debiliten la predicción de C?

## 12. ARGUMENTOS BASADOS EN SIGNOS

### *Tipo de esquema: general*

En este tipo de argumentos se concluye que se da un suceso porque se da otro suceso que es un signo del primero. Según la conocida definición de Peirce, un signo es «aquello que está por algo para alguien a algún respecto o capacidad». También procede de Peirce la división de los signos en símbolos o signos convencionales, índices o signos naturales correlacionados causal o estadísticamente con sus objetos, e iconos o signos que se parecen a sus objetos o a partes de sus objetos. Los argumentos basados en signos podrían clasificarse en función del tipo de signo desplegado.



En el enunciado de la garantía de los argumentos basados en signos pueden aparecer expresiones como *síntoma* o *indicio* de o verbos como *expresar*, *indicar* o *reflejar*.

**Texto 85.** B. Cornwell, *Svein, el del caballo blanco*, Edhasa, 2005.

«Ambos hablaron, y el cura expresó su opinión de que el verano sería húmedo.

—Desde luego —coincidió Steapa—. El roble ha reverdecido antes que el tejo.

—Señal segura —comentó el cura».

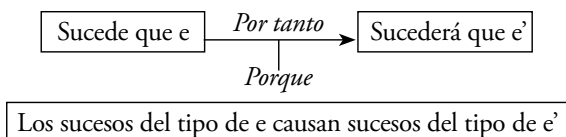
### *Cuestiones críticas*

- CC1. ¿Cuál es la naturaleza de la correlación entre el signo y el evento significado?
- CC2. ¿Cuál es la intensidad de la correlación entre el signo y el evento significado?
- CC3. ¿De qué otras maneras pueden interpretarse la ocurrencia de s?
- CC4. ¿Podemos excluir la existencia de circunstancias que dejen en suspenso el vínculo de s y r?

## 13. ARGUMENTOS DE CAUSA A EFECTO

### *Tipo de esquema: cognitivo*

La garantía de un argumento causal declara que un suceso *e* causa otro suceso *e'*, que por ello es un efecto de *e*. *e'* es un efecto de *e* en una situación *S* si en caso de que no hubiera ocurrido *e* y no hubiera otros cambios significativos en *S*, tampoco habría ocurrido *e'*. Por consiguiente, un suceso puede tener múltiples causas y la ocurrencia de una causa no comporta necesariamente la ocurrencia del efecto correspondiente. La causa total de un suceso *e* en una situación *S* es la suma de todas sus causas. Aunque la relación causal es una relación entre sucesos particulares, se da porque esos sucesos son de un determinado tipo. Para poder afirmar que un suceso es un efecto de otro suceso en una situación *S*, es preciso que en cualquier situación similar a *S* la ocurrencia de un suceso del tipo del primero se vea seguida por la ocurrencia de un suceso del tipo del segundo.



**Texto 86.** «España entrará en recesión y su PIB se contraerá un 1 por 100», *Heraldo de Aragón*, 23/02/2012.

«España entrará en recesión en el primer trimestre de este año y su Producto Interior Bruto (PIB) se contraerá un 1 por 100 en el conjunto de 2012, según las previsiones económicas intermedias publicadas hoy por la Comisión Europea (CE). [...] Según explica la CE, este deterioro se debe a la intensificación de la crisis de deuda soberana, que ha tenido un impacto directo en el sector financiero español y en las condiciones de crédito, así como a la reducción del gasto público por el ajuste fiscal y al deterioro mayor de lo previsto del mercado laboral y la contracción del consumo privado, aún resentido por la burbuja inmobiliaria».

### *Cuestiones críticas*

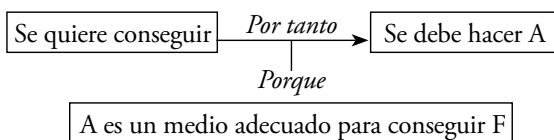
- CC1. ¿En qué se basa la afirmación de un nexo causal entre los sucesos del tipo de e y los sucesos del tipo de e'?
- CC2. ¿Qué otras causas pueden señalarse para el evento e'?
- CC3. ¿Es e una causa destacada de e' en la situación dada?
- CC4. ¿De qué propiedades ejemplificadas por e y e' depende el nexo causal?
- CC5. ¿Pueden darse factores extraordinarios que interfieran en la relación causal?

## 14. ARGUMENTOS DE FINES A MEDIOS

*Tipo de esquema:* normativo

Los argumentos de fines a medios prescriben una acción o un curso de acción porque es un medio adecuado para conseguir un fin. Como la consecución del fin perseguido se presenta como un efecto de la acción recomendada, los argumentos de fines a medios están emparentados con los argumentos de causa a efecto y, sobre todo, con los

argumentos pragmáticos. No obstante, los argumentos de fines a medios no se quedan en la mera relación causa-efecto, sino que comportan una valoración de los medios.



**Texto 87.** «Hay que abaratar el despido para crear empleo indefinido», entrevista de Amparo Estrada a Miguel Boyer, *Público*, 22/06/2010.

«Lo fundamental de la reforma laboral no es crear empleo. España lo ha creado en cantidades ingentes sin reforma. El problema es generar empleo estable, porque lo fundamental es la formación dentro de la empresa de los trabajadores jóvenes. Ese es el objetivo de una reforma laboral. De acuerdo con la experiencia histórica que tenemos de todas nuestras reformas desde el Estatuto de los Trabajadores, para que los empresarios hagan contratos indefinidos hay que reducir la indemnización por despido improcedente».

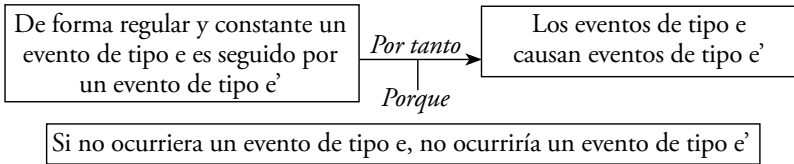
### *Cuestiones críticas*

- CC1. ¿Es F el fin último perseguido?
- CC2. ¿Es A un medio moral o legalmente aceptable?
- CC3. ¿En qué medida es razonable suponer que A llevará a conseguir F?
- CC4. ¿Hay otros medios para conseguir F?
- CC5. ¿Es A un medio adecuado o el mejor medio para conseguir F?
- CC6. ¿El agente puede hacer A?
- CC7. ¿Tiene A efectos contraproducentes que hayan de ser tenidos en cuenta?
- CQ8. ¿Hay otros fines deseables que puedan ser puestos en peligro por A?

## 15. ARGUMENTOS DE LA CORRELACIÓN A LA CAUSA

*Tipo de esquema:* cognitivo

Estos argumentos concluyen que existe una relación causal entre dos tipos de eventos porque existe una correlación regular y constante entre ellos.



La garantía es un condicional contrafáctico que incorpora además una cláusula *ceteris paribus*: si la única diferencia con respecto a la situación dada fuera la no ocurrencia de e, tampoco ocurriría e'.

John Stuart Mill propuso cuatro cánones para determinar si una asociación puede ser considerada una asociación causal. Para la ocasión podemos convertirlos en cuestiones críticas.

- CC1. Canon de la coincidencia: ¿los eventos de tipo e' son los únicos que de forma regular y constante suceden a los eventos de tipo e?
- CC2. Canon de la diferencia: ¿la única diferencia significativa entre las situaciones en la que ocurre un evento de tipo e' y aquellas en las que no ocurre es la ocurrencia en la primera situación de un evento de tipo e?
- CC3. Canon de residuos: ¿cuando se da un evento de tipo e y varían las demás circunstancias se produce un evento de tipo e'?
- CC4. Canon de variaciones concomitantes: ¿cuando un evento de tipo e (o e') varía de alguna manera particular, el evento de tipo e' (o e) que le acompaña varía de forma concomitante?

Como se puede comprobar, algunos de estos cánones son difíciles de conciliar con una cláusula *ceteris paribus*.

Los argumentos de la correlación a la causa son frecuentes en las ciencias biomédicas. En ese campo los criterios de causalidad más extendidos son los que postuló el epidemiólogo Austin B. Hill en «The Environment and Disease: Association or Causation?» [El medio y la enfermedad: ¿asociación o causalidad?], publicado en 1965. Esos criterios pueden formularse como cuestiones críticas, con el siguiente resultado.

### *Cuestiones críticas*

- CC1. ¿Existe una asociación estadística fuerte entre los eventos de uno y otro tipo?
- CC2. ¿Los eventos de tipo e preceden a los eventos de tipo e'?
- CC3. ¿Aumenta la probabilidad de un evento de tipo e' cuanto mayor es el tiempo y/o dosis de exposición al factor causal e?
- CC4. ¿Esa correlación viene avalada por diferentes estudios?
- CC5. ¿La relación causal sugerida es coherente con las teorías aceptadas?
- CC6. ¿No hay eventos de un tipo distinto de e' que estén relacionados de forma similar con los eventos de tipo e?
- CC7. ¿Hay otras asociaciones causales similares, en las que factores causales similares produzcan efectos similares?
- CC8. ¿Cuando desaparece el factor causal cesa el efecto?

La fuerza del argumento será mayor cuanto mayor sea el número de preguntas a las que pueda responderse favorablemente. No es necesario que todas ellas puedan ser respondidas afirmativamente para poder concluir una asociación causal a partir de una sucesión regular y constante observada.

**Texto 88.** Doll, R. H. y Hill A. B. «Smoking and Carcinoma of the Lung» [Fumar y el cáncer de pulmón], *British Medical Journal*, 2:4682 (1950).

«Se entrevistó a un total de 649 hombres y 60 mujeres con cáncer de pulmón. El 0,3 por 100 de los hombres y el 31,7 por 100 de las mujeres eran no fumadores. [...] Los valores correspondientes para los grupos de control sin cáncer eran: hombres 4,2 por 100, mujeres 53,3 por 100.

Entre los fumadores una proporción relativamente alta de los pacientes con cáncer de pulmón pertenecían a las categorías de grandes fumadores. Por ejemplo, el 26 por 100 de los hombres y el 14,6 por 100 de las mujeres que padecían cáncer de pulmón que fumaban señalaron como su hábito de consumo de tabaco previo a su enfermedad el equivalente a 25 o más cigarrillos diarios, mientras que solo el 13,5 por 100 de los hombres y ninguna de las mujeres de pacientes del grupo de control sin cáncer fumaba tanto. Se encontraron diferencias semejantes cuando se compararon las cantidades máximas fumadas y las cantidades totales fumadas estimadas. [...]

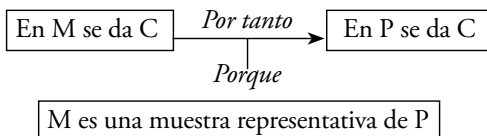
Se tomó en consideración la posibilidad de que los resultados pudieran haber sido producidos por la selección de un grupo de pacientes de control inadecuado, por pacientes con trastornos respiratorios exagerando sus hábitos tabáquicos, o a sesgos de los entrevistadores. Se dan razones para excluir todas esas posibilidades, y se concluye que fumar es un factor importante que causa cáncer de pulmón».

## 16. ARGUMENTOS DE LA PARTE AL TODO

*Tipo de esquema:* cognitivo

Estos argumentos concluyen que una característica se da en una totalidad a partir del hecho de que esa característica se da en una parte.

Las premisas de los argumentos inductivos afirman que una parte o muestra de una población presenta una característica que su conclusión generaliza a esa población. Ese proceder estará justificado en la medida en la que la muestra sea, con respecto a esa característica, representativa de la totalidad correspondiente.



**Texto 89.** «La soledad y el sedentarismo caracterizan a los niños españoles», *El País*, 12/06/1992.

«Los niños españoles juegan poco porque no tienen con quién hacerlo. Las dificultades impuestas por una estructura

social cada vez más individualista les ha convertido en unos seres aislados y sedentarios que pasan la mayor parte de su tiempo libre, entre tres y cinco horas diarias, frente al televisor. Son los resultados de un estudio estadístico de la Universidad de Valencia sobre una muestra de 1.600 niños entre los cuatro y los 14 años, de Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza».

### *Cuestiones críticas*

- CC1. ¿Cómo se ha elegido la muestra M?
- CC2. ¿Cuál es el tamaño de M relativamente a P?
- CC3. ¿Hay razones para creer que la población P está estratificada con respecto a C?
- CC4. ¿Otras muestras apoyan la misma conclusión?

Otra especie de argumentos de la parte al todo son los argumentos por composición. Cuando se argumenta por composición se invitan a concluir que una totalidad tiene una determinada propiedad porque la tienen todas o muchas de sus partes. La legitimidad de estas inferencias depende de la naturaleza de la propiedad afectada. Ese supuesto puede formularse como una cuestión crítica:

CC1. ¿La propiedad C es composicionalmente hereditaria con respecto al agregado P? (es decir, ¿si P tiene la propiedad C, la tiene cada una de sus partes?)

## 17. ARGUMENTOS DE OPOSICIÓN

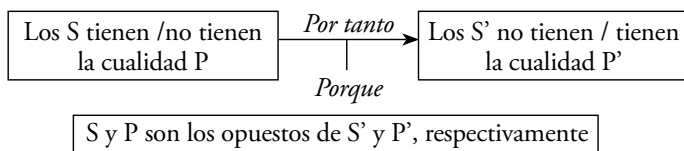
### *Tipo de esquema: general*

La plausibilidad de este argumento provendría del tópico de los opuestos (uno de los veintiocho tópicos generales), que Aristóteles describe del modo siguiente: «Observe si lo opuesto tiene la cualidad opuesta. Si no la tiene, refuta la proposición original; si la tiene, la establece» (*Retórica*, 1397a6).

Hay que distinguir la oposición entre proposiciones de la oposición entre términos, que es de la que se trataría aquí. Según Aristóteles pueden distinguirse las siguientes formas de oposición entre términos: (1) de términos relativos, como doble-mitad; (2) de términos contrarios,



como bueno-malo; (3) de privación a posesión, como ceguera-vista; (4) de afirmación a negación, como justo-no justo.



**Texto 90.** R. Haba, «Desmitifican etiquetas atribuidas a musulmanes, rumanos, gitanos, homosexuales y discapacitados», *Hoy*, 12/02/2010.

«La alumna Isabel Bermejo no tuvo reparos a la hora de preguntar “¿Por qué los hombres gitanos someten a las mujeres?”. Guadalupe Fernández, de la Fundación Secretariado Gitano, respondió diciendo que “se trata de una generalización. Las mujeres somos muy respetadas y además el maltrato es un problema que afecta a toda la sociedad, como vemos en los medios de comunicación. Hace unos años en España las mujeres no podían ni siquiera votar y se ha avanzado mucho en igualdad, aunque es cierto que a las mujeres gitanas nos falta evolucionar en ese sentido un poco más”».

### *Cuestiones críticas*

- CC1. ¿Es P una propiedad comparativa?
- CC2. ¿En qué medida tiene S la cualidad P?
- CC3. ¿Qué tipo de oposición se da entre S y S', por una parte, y P y P', por otra?
- CC4. ¿Hay otros opuestos a S que sin embargo se comporten de manera similar con respecto a P?

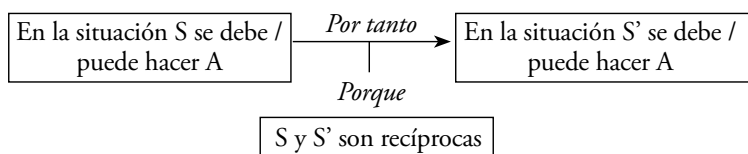
## 18. ARGUMENTOS DE RECIPROCIDAD

### *Tipo de esquema: general*

El fundamento de los argumentos de reciprocidad es que si dos términos son correlativos, la valoración o característica que le conviene a uno de ellos, también le conviene al otro. Así agente y acción son correlativos, y por eso a veces se argumenta que un agente merece la

misma calificación que una de sus acciones, o, a la inversa, que una acción merece la misma calificación que quien la ejecuta. El *argumentum ad hitlerum* responde a este esquema: Hitler era vegetariano, por tanto el vegetarianismo es una perversión.

Otras veces la reciprocidad se da, no entre los términos de una relación, sino entre dos relaciones. La regla de justicia exige tratar de igual manera lo igual. La dificultad principal para aplicar la regla de justicia es establecer cuándo pueden considerarse iguales dos situaciones. Los argumentos prácticos de reciprocidad asimilan dos situaciones basándose en que involucran relaciones recíprocas. La recíproca de una relación binaria es la relación resultante de invertir sus términos. Vender es la recíproca de comprar, porque si alguien compra algo a otro, este vende algo a aquel. Eso permite hablar de reciprocidad entre acciones y situaciones.



**Texto 91.** A. Rodrigo, «La prostitución, en la agenda política: ¿Regular, perseguir o prohibir?», *El Mundo*, 21/09/2009.

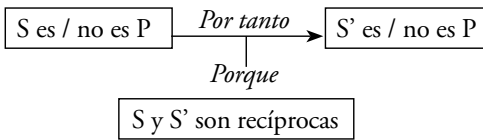
«Por ello, [Yolanda Besteiro, de la Federación de Mujeres Progresistas] plantea “la prohibición de la prostitución y persecución de los clientes, porque la prostitución existe porque hay demanda”; de hecho, los españoles se gastan 50 millones de euros cada día en prostitución, según diversos estudios».

Aunque quizá sean más raros, también pueden encontrarse argumentos teóricos de reciprocidad, como el siguiente, que involucra las nociones correlativas de causa y efecto (si no se puede predecir la causa, no se puede predecir el efecto).

**Texto 92.** I. de Miguel, «El deshielo de Groenlandia no se puede predecir y por tanto tampoco la subida del nivel del mar», *BioCarburante*, 11/01/2009.

«El deshielo de los glaciares exteriores de Groenlandia no se puede predecir según un estudio que se publica en el

próximo número de *Nature Geoscience*. Los investigadores han estudiado la evolución de uno de los mayores glaciares exteriores de *Groenlandia* y han podido comprobar que su comportamiento se ve afectado de manera muy rápida por fenómenos climáticos pero a la vez es impredecible su evolución en el tiempo. Han comprobado cómo la evolución del glaciar *Helheim* no responde a ningún modelo utilizado para predecir la evolución del hielo y por tanto las previsiones que se han realizado no son fiables. La frase exacta de los científicos es: “la pérdida observada en los glaciares de Groenlandia no proporciona una medida fiable a largo plazo del balance de la masa de la capa de hielo”. Por tanto, las predicciones sobre el aumento del nivel del mar como consecuencia del deshielo de los glaciares de *Groenlandia* no son correctas».



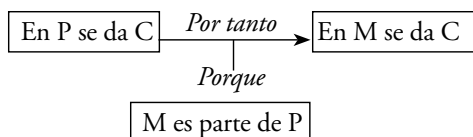
*Cuestiones críticas*

- CC1. ¿Con respecto a qué relación R son recíprocos S y S'?
- CC2. ¿Cuál es el vínculo entre R y P?
- CC3. ¿La relación R correlaciona términos que se comporten de modo diferente con respecto a la propiedad P?
- CC4. ¿Qué pruebas o indicios existen de que S' no es/es P?

19. ARGUMENTOS DEL TODO A LA PARTE

*Tipo de esquema:* cognitivo

Estos argumentos invierten la dirección de los argumentos de la parte al todo para concluir que una característica se da en una parte de un todo porque se da en ese todo. En su versión inductiva, la fiabilidad de tales inferencias depende de la homogeneidad o uniformidad de esa totalidad con respecto a ese tipo de características.



A veces se encadenan argumentos de la parte al todo y del todo a la parte para llegar a conclusiones acerca de una población disjunta con respecto a la muestra inicial. Un estudio de Máximo Sandín (*Curvas de crecimiento en la Comunidad de Madrid*, Ediciones de la UAM, 1993) sitúa el percentil 50 para la talla de los niños de 13 años de la Comunidad de Madrid en 1,66 m. El estudio se basa en una muestra «compuesta por 1652 niños y niñas procedentes de Guarderías y Colegios Públicos y Privados e Institutos de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Barajas y Coslada». Todas esas localidades están en la Comunidad de Madrid y es un típico argumento de la parte al todo. Sandín dice que «tanto por su procedencia como por sus características socioeconómicas, las curvas no solo son adecuadas para la Comunidad de Madrid, sino que son perfectamente aplicables a la población de ciudades industriales de todo el país». Sandín sugiere ahora dos argumentos encadenados, de la parte (Comunidad de Madrid) al todo (ciudades industriales de España) y de ese todo a una parte (el gran Bilbao, por ejemplo).

### Cuestiones críticas

- CC1. ¿Es la población P homogénea con respecto a la propiedad C?
- CC2. ¿Cómo se define la parte M?
- CC3. ¿Presenta la parte M alguna característica que haga suponer que la distribución de la propiedad C difiera significativamente de su distribución en otras partes de P?

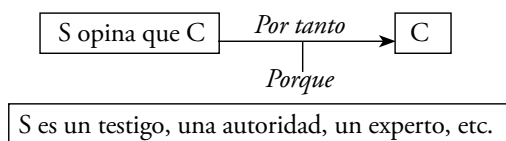
Los argumentos por división son una variedad en la que se argumenta que una parte tiene una propiedad porque la tiene la totalidad a la que pertenece. Como sucedía con los argumentos por composición, la justificación de tales inferencias depende de la naturaleza de la propiedad afectada.

CC1. ¿La propiedad C se hereda por división del agregado P? (es decir, ¿si todas las partes tienen la propiedad C, P como un todo tiene esa propiedad?)

## 20. ARGUMENTOS DOXÁSTICOS

*Tipo de esquema:* general

Los argumentos doxásticos invitan a inferir algo porque otros lo creen. De ese modo, se toma la creencia de algunos como indicio de la existencia de buenas razones. Las razones para tener por cualificada una opinión son muy variadas: autoridad, pericia, testimonio, carácter, consenso, etc.



**Texto 47.** «Género. Importancia y aplicaciones», página de la OIT consultada el 21/11/2011.

«Las estadísticas con perspectiva de género son esenciales para el seguimiento, análisis y evaluación de la situación de los hombres y mujeres, y sus interrelaciones en el mundo del trabajo. La necesidad de disponer de tales estadísticas fue reconocida en particular en la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en 1995, que invitó a los países y a las organizaciones internacionales a compilar y analizar estadísticas que reflejen los problemas y preguntas relativos al hombre y la mujer en la sociedad. [...] En la actualidad, hay amplio consenso en que las estadísticas del trabajo nacionales a las que se ha incorporado una perspectiva de género son más completas y de mejor calidad que las que no toman en cuenta el género, aspecto que debería tener una gran importancia para los estadísticos del trabajo».

*Cuestiones críticas*

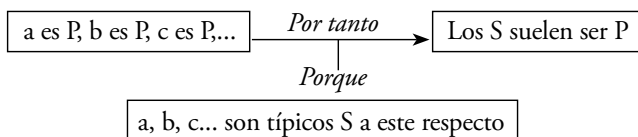
- CC1. ¿Se trata de un tema o cuestión que puede resolverse mediante una opinión cualificada?
- CC2. ¿Es posible, en principio, acceder de manera directa a las razones en las que los declarantes basan su opinión?

- CC3. ¿En qué se basa la atribución a S de la opinión C?
- CC4. ¿La atribución a S de la creencia C es consistente con su conducta?
- CC5. ¿Cuál es la cualificación de S y cuáles las razones para atribuírsela?
- CC6. ¿Qué credibilidad tiene S cuando opina que C?
- CC7. ¿Coincide la opinión de S con las demás opiniones autorizadas sobre el particular?
- CC8. ¿Es C consistente con las pruebas materiales disponibles?

## 21. ARGUMENTOS PARADIGMÁTICOS

*Tipo de esquema:* general

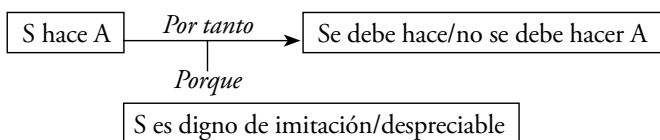
Este esquema engloba dos subtipos, uno teórico y otro práctico. Los argumentos basados en ejemplos son argumentos teóricos en los que se concluye una generalización con excepciones a partir de casos considerados típicos de la categoría correspondiente.



**Texto 69.** A. Barandiarán, «Las cabezas que han caído por la crisis», *Diario Montañés*, 13/11/2011.

«La crisis se ha convertido en una guillotina muy afilada para los líderes europeos. El último en subir al patíbulo ha sido el primer ministro italiano, Silvio Berlusconi, forzado a prometer su dimisión el martes y luego a acelerar su salida. El anuncio tenía lugar tan solo dos días después de que su homólogo griego, George Papandreu, sintiera caer la cuchilla sobre su cuello. Son los casos más recientes y también los más paradigmáticos, no solo porque Italia y Grecia se encuentren en el ojo del huracán, sino porque lo suyo ha sido un derrocamiento en toda regla, ejecutado por los mercados pero instigado desde el directorio Berlín-París, que pone en la picota a los mandatarios que amenazan su plan de salvamento, basado en duros ajustes y reformas».

Los argumentos basados en modelos son una variedad de los argumentos paradigmáticos que recomiendan o desaconsejan una acción porque alguien digno o indigno de imitación la realiza.



**Texto 93.** D. Pearce, «Cirugía utópica», traducción de P. Groschmid (2004, actualizado 2008), <http://www.general-anaesthesia.com/espanol/index.html>, consultado 22/03/2012.

«En Inglaterra, al menos, la práctica de la anestesia durante los partos se ganó una mayor credibilidad después de que fuera usada para la Reina Victoria, hecho que recibió mucha publicidad. En 1853, la reina dio a luz con éxito a su octavo hijo, el Príncipe Leopoldo. El Dr. John Snow (1813-1858) de Edimburgo, el primer anestesiólogo/anestésista del mundo, le administró cloroformo. [...] La anestesia *à la reine* llegó a ponerse de moda en la alta sociedad. [...] No obstante, la controversia no cesó del todo. *The Lancet* estaba escandalizado porque se hubiera usado anestesia para la reina. El distinguido diario incluso dudaba de que esa historia fuera cierta, ya que el cloroformo «está claro que ha causado la muerte instantánea en un número considerable de casos» («Administration of Chloroform to the Queen», *The Lancet* 1, 14 de mayo de 1853, pág. 453). Como señalaba con alarma su comentario, “En este país los ejemplos de la realeza son inmediatamente seguidos por una determinada clase de la sociedad”».

### Cuestiones críticas

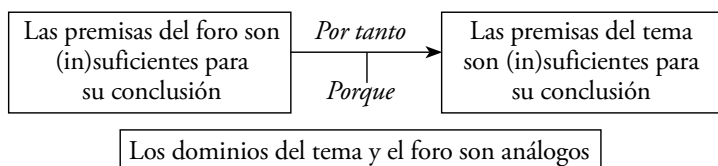
- CC1. ¿Pueden considerarse típicos los casos aducidos? O mejor, teniendo en cuenta que el tipismo admite grados, ¿pueden considerarse *suficientemente* típicos?
- CC2. ¿A qué respectos pueden considerarse típicos los casos aducidos?
- CC3. ¿Son verdaderos los casos aducidos?

- CC4. ¿Cuál es la fuerza de la generalización?  
 CC5. ¿En qué medida es homogénea la categoría S?  
 CC6. ¿Pueden encontrarse contraejemplos que invaliden la generalización?  
 CC7. ¿Hay alguna razón para negar que los S sean P?

## 22. ARGUMENTOS POR ANALOGÍA

*Tipo de esquema:* general

En una argumentación por analogía intervienen dos o más argumentos. El argumentador asume que entre las premisas y su conclusión del argumento foro se da una cierta relación argumentativa: las premisas son relevantes, irrelevantes, suficientes o insuficientes, para la conclusión. Pretende entonces que esa misma relación medie entre las premisas y la conclusión de los argumentos que ejercen de tema. Lo que aduce para justificar esta pretensión es que el foro y el tema son análogos; es decir, que sus campos exhiben una estructura relacional común y los dos argumentos ocupan la misma posición en sus respectivos campos.



Si la conclusión es que las premisas del tema son suficientes, es una analogía directa; si la conclusión es que son insuficientes, se trata de una contraanalogía.

**Texto 24.** Carta de Linda Monzón Icabalceta al director de *La Prensa*, 25/11/2010.

«El caso del río San Juan, independientemente de las disputas limito-territoriales que tienen Costa Rica y Nicaragua, es análogo al caso de una madre abusiva, descuidada y explotadora con sus hijos. Así es Nicaragua con nuestro río San Juan. Lo contamina echándole basura, tala sus árboles, destruye todo a su paso.



Si este fuera el caso de la madre abusiva, las instancias responsables se encargarían de quitarle al hijo maltratado, se lo llevarían a un hogar donde lo educarían, lo alimentarían, lo cuidarían.

El río San Juan es del mundo, es agua, es Naturaleza, todos somos responsables por él, no debería de ser ni de los unos ni de los otros, debería estar en manos de quienes lo puedan rehabilitar, limpiar, reforestar...».

### *Cuestiones críticas*

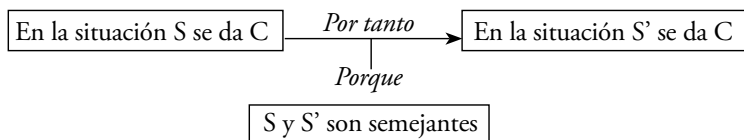
- CC1. ¿Permiten la situación inicial y los objetivos del diálogo el uso de argumentos por analogía?
- CC2. ¿La relación que media entre las premisas y la conclusión del foro es la requerida por la argumentación analógica?
- CC3. ¿Es aplicable al argumento tema la garantía invocada en el argumento foro?
- CC4. ¿El respaldo aducido justifica debidamente la garantía del argumento foro?
- CC5. ¿Hay una correspondencia uno a uno entre los componentes del foro y del tema?
- CC6. ¿Están conectados en paralelo el foro y el tema?
- CC7. ¿En qué medida se centra la analogía en relaciones?
- CC8. ¿En qué medida es sistemática la analogía?
- CC9. ¿Pueden acotarse los límites dentro de los que funciona la relación de analogía?
- CC10. ¿Puede desarrollarse la analogía, dando lugar a correspondencias entre los campos del foro y el tema que inviertan la orientación argumentativa de la analogía?

## 23. ARGUMENTOS POR SEMEJANZA

### *Tipo de esquema: general*

Los argumentos por semejanza se confunden a menudo con los argumentos por analogía. Según una conocida fórmula, la analogía se basa, no en una relación de semejanza, sino en una semejanza de relación. La distinción entre la semejanza y la analogía descansa en la distinción entre propiedades de objetos y relaciones entre objetos y propiedades y relaciones de orden superior. Las relaciones de orden supe-

rior son relaciones entre relaciones, como son las relaciones argumentativas. Las argumentaciones por semejanza se basan en relaciones de primer orden mientras que las argumentaciones analógicas involucran relaciones de orden superior.



**Texto 68.** J. S. Mill, *Examen de la filosofía de Sir William Hamilton*, 1865.

«Concluyo que los demás seres humanos tienen sensaciones como yo, en primer lugar porque tienen cuerpos como el mío, del que sé, por mi propio caso, que es la condición antecedente de las sensaciones. En segundo lugar, porque exhiben actos y otros signos externos de los que en mi propio caso sé por experiencia que son causados por sensaciones. Soy consciente en mí mismo de una serie de hechos conectados entre sí por una secuencia uniforme, que comienza con cambios de mi cuerpo, sigue con sensaciones, y termina con el comportamiento externo. En el caso de los demás seres humanos, tengo la prueba de mis sentidos del primer y del último eslabón de la serie, pero no del eslabón intermedio. Descubro, sin embargo, que la secuencia entre el primero y el último es tan regular y constante en esos casos como en el mío [...] He de creer que viven o son autónomos: con la creencia de que viven, es decir, la suposición de que el nexo es de la misma naturaleza que en el caso del que tengo experiencia, y de que es similar a cualquier otro respecto, coloco a los demás seres humanos como fenómenos bajo las mismas generalizaciones de las que sé por experiencia que son una teoría verdadera de mi propia existencia».

#### *Cuestiones críticas*

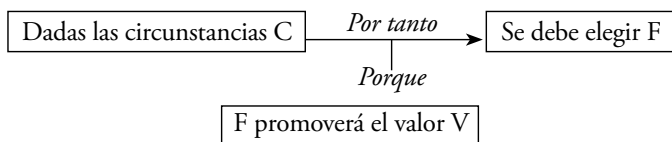
- CC1. ¿Se da C en la situación S?
- CC2. ¿En qué aspectos se asemejan S y S'? ¿Hay alguna conexión entre esos aspectos y la característica C?

- CC2. ¿Hay diferencias significativas entre S y S' que debiliten el argumento?
- CC3. ¿Hay casos similares a S' en los que no se dé C?

## 24. ARGUMENTOS POR VALORES

*Tipo de esquema:* normativo

En la argumentación por valores se trata de justificar una decisión o una acción apelando a un sistema de valores, transfiriendo la adhesión de ese sistema a la conclusión. Los argumentos por valores aparecen en procesos de deliberación, en los que se consideran cursos de acción alternativos y se sopesan los pros y los contras de una decisión. Para recomendar una acción pueden usarse argumentos de fines a medios o argumentos pragmáticos. Así, puede recomendarse una subida de impuestos (medio) para reducir las desigualdades sociales (fin). Podría replicarse que subir los impuestos a las grandes empresas tendría efectos negativos sobre el PIB y por tanto debe desestimarse. ¿Qué argumento tiene más peso? La respuesta depende del valor que se considere, dadas las circunstancias, más importante: la igualdad o la generación de riqueza. Es en este punto en que aparecen los argumentos de valores a fines, cuya forma general es:



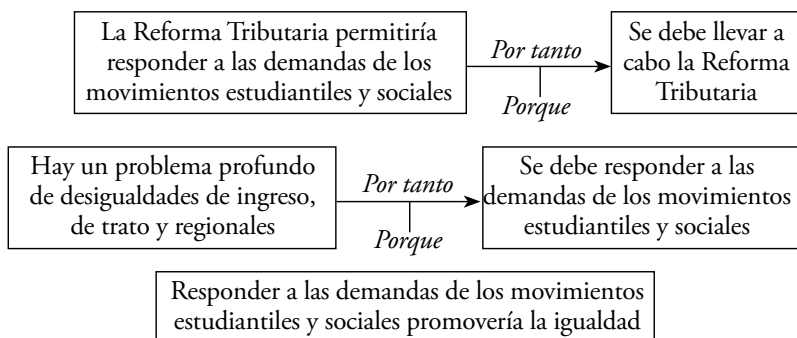
**Texto 94.** «Larraín (UDI) y encuesta Adimark: “Es necesario que el Gobierno escuche el clamor de la ciudadanía”», *El Mostrador*, 05/04/2012).

«El senador de la UDI Hernán Larraín comentó los resultados de la Encuesta Adimark, señalando que es necesario que el Gobierno “escuche el clamor de la ciudadanía” y responda, a través de una Reforma Tributaria de verdad, a las demandas sociales. Al respecto dijo que “ayer la encuesta Adimark nos mostró que el mundo político es un desastre, el mundo político entero está siendo mal evaluado por la ciudadanía. El

tema de fondo es que tenemos que entender que la ciudadanía nos está reprobando, porque no estamos dando respuestas a lo que la gente espera del mundo político. Los movimientos estudiantiles y sociales en general están desbordando la representatividad política”.

El legislador expresó que “es importante ver que hay un problema profundo de desigualdades de ingreso, de trato y regionales que explica los distintos fenómenos y es imperioso atacar este tema con respuestas satisfactorias y la forma principal para resolver el tema de estas brechas sociales es una reforma tributaria de verdad”».

El ejemplo combina un argumento de medios a fines con un argumento por valores para justificar el fin considerado en el primero. En el diagrama, el argumento de fines a medios aparece en la parte superior, y el de valores a fines en la parte inferior. La conclusión del segundo argumento funciona como garantía del primero.



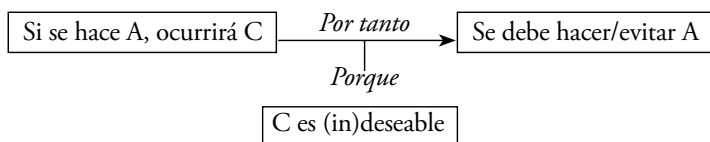
### Cuestiones críticas

- CC1. ¿Cuál es la importancia de los valores V en las circunstancias C?
- CC2. ¿Con qué otros fines aceptados puede chocar F?
- CC3. ¿En qué medida legitiman los valores V el fin F?

## 25. ARGUMENTOS PRAGMÁTICOS

*Tipo de esquema:* normativo

Los argumentos pragmáticos o *ad consequentiam* son argumentos consecuencialistas. En un argumento pragmático se recomienda o desaconseja una acción o una valoración por las consecuencias, favorables o desfavorables, que de ella se derivan. La valoración favorable o desfavorable de esas consecuencias actúa como garantía de la inferencia propuesta, y por ello quien utiliza un argumento pragmático suele sobrentenderla.



**Texto 95.** «Desaconsejan aplicar Tamiflu a niños», *La Nación*, 11/08/2009.

«Un estudio británico determinó que el oseltamivir, la droga genérica utilizada para atacar la gripe A, no es recomendable para tratar a los niños menores de 12 años.

Según publicó el *British Medical Journal*, un grupo de expertos de la Universidad de Oxford determinó que la prescripción rutinaria de medicamentos como el Tamiflu, del laboratorio Roche, o el Relenza, de GlaxoSmithKline, no sería aconsejable, porque no existen pruebas claras de que prevengan las complicaciones de la enfermedad y, por el contrario, sus potenciales efectos secundarios podrían superar cualquier beneficio.

El estudio, que se basa en un análisis de los datos de ensayos comparativos de inhibidores de la neuraminidasa (enzima presente en el virus de la gripe) en los niños, sostiene que el Tamiflu puede causar vómitos, diarreas, deshidratación y hasta complicaciones neuropsiquiátricas».

*Cuestiones críticas*

- CC1. ¿Cuán plausible es que la acción A tenga las consecuencias C?
- CC2. ¿Es un hecho, un valor, o una decisión lo que se pretende evaluar por sus consecuencias?
- CC3. ¿Tiene A consecuencias de signo opuesto que haya que sopesar con C?

## Bibliografía

- ALLEN, D., «Should we assess the basic premises of an argument for truth or acceptability?», en H. V. Hansen, C. W. Tindale y A. Colman (eds.), *Argumentation & Rhetoric* [Cd-Rom], St. Catharines, OSSA, 1998.
- ANSCOMBRE, J.-C. y DUCROT, O., *La argumentación en la lengua*, Madrid, Gredos, 1994.
- BOLADO, G., *Teoría de la argumentación*. Disponible en <http://213.0.8.18/portal/Educantabria/ContenidosEducativosDigitales/Bachillerato/TeoriaArgumentacion/index.htm>, 2007.
- DOURY, M., «El argumento de autoridad en situación: el caso del debate mediático sobre astrología», *Escritos*, 17-18, 1998, págs. 89-112.
- DUCROT, O. *et al.*, *Les mots du discours*, París, Éditions de Minuit, 1980.
- EZQUIAGA, F. J., «Argumentos interpretativos y postulado del legislador racional», *Isonomía* 1, 1994, págs. 69-98.
- *La argumentación en la justicia constitucional*, Medellín y Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2008.
- FREEMAN, J. B., *Acceptable Premises: an Epistemic Approach to an Informal Logic Problem*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005.
- GARSSENS, B., «Esquemas argumentativos», en R. Marafioti (ed.), *Parlamentos*, Buenos Aires, Biblos, 2007, págs. 19-36.
- GENTNER, D., «Structure-mapping: A theoretical framework for analogy», *Cognitive Science* 7, 1983, págs. 155-170.
- GENTNER, D. y MARKMAN, A. B., «Structure mapping in analogy and similarity», *American Psychologist* 52, 1997, págs. 45-56.
- GOMBERG, P., *What Should I Believe?*, Peterborough, Broadview Press, 2011.
- GONZÁLEZ RUIZ, R., «Competencia textual», en M.<sup>a</sup> Victoria Romero Gualda (coord.), *Lengua española y Comunicación*, Barcelona, Ariel, 2002, págs. 95-153.

- GOVIER, T., *Problems in Argument Analysis and Evaluation*, Dordrecht, Foris, 1987.
- «Critical Thinking as Argument Analysis», *Argumentation* 3, núm. 2, 1989, págs. 115-126.
- *A Practical Study of Argument*, 4.ª ed., Belmont (CA), Wadsworth, 1995.
- GRIZE, J.-B., *Logique et Langage*, París, Ophrys, 1990.
- HAMBLIN, Ch., *Fallacies*, Newport News (VA), Vale Press, 2004.
- HASTINGS, A. C., *A Reformulation of the Modes of Reasoning in Argumentation*, Tesis doctoral, Evanston, Northwestern University, 1963.
- JOHNSON, R. H., *Manifest Rationality*, Mahwah (NJ), Lawrence Erlbaum, 2000.
- JOHNSON, R. H. y BLAIR, J. A., *Logical Self-Defense*, Toronto, McGraw Hill Ryerson, 1977. Edición revisada con un nuevo prefacio *Logical Self-Defense*, Nueva York, International Debate Education Association, 2006.
- JONGE, E. de, «Pertinence de l'utilisation du modèle de Toulmin dans l'analyse de corpus», *Argumentation et Analyse du Discours*, núm. 1, 2008.
- MCINTYRE, A., *Tras la virtud*, Barcelona, Crítica, 2004.
- MARRAUD, H., *Methodus Argumentandi*, Madrid, Ediciones de la UAM, 2007.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M.ª A. y PORTOLÉS, J., «Marcadores del discurso», en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva del español*, págs. 4051-4213, Madrid, Espasa-Calpe, 1999.
- MERCIER, H. y SPERBER, D., «Why do humans reason? Arguments for an Argumentative Theory», *Behavioral and Brain Sciences* 34, 2011, págs. 57-111.
- PERELMAN, Ch., «La nouvelle rhétorique comme théorie philosophique de l'argumentation», en *Memorias del XIII Congreso Internacional de Filosofía*, México, UNAM, vol. V, 1964.
- PERELMAN, Ch. y OLBRECHTS-TYTECA, L., *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*, Madrid, Gredos, 1958 (5.ª ed. 1989).
- PINTO, R. C., «Dialectic and the Structure of Argument», *Informal Logic*, vol. 6, núm. 1, 1984, págs. 16-30.
- *Argument, Inference and Dialectic: Collected Papers on Informal Logic*, Dordrecht, Boston y Londres, Kluwer, 2001.
- PLANTIN, Ch., *Essais sur l'argumentation*, París, Éditions Kimé, 1990.
- PORTOLÉS, J., *Marcadores del discurso*, 2.ª ed., Barcelona, Ariel, 2001.
- *Pragmática para hispanistas*, Madrid, Síntesis, 2004.
- RESCHER, N., *Dialectics*, Albany, SUNY Press, 1977.
- SHELLENS, P.-J. y DE JONG, M., «Argumentation schemes in persuasive brochures», *Argumentation* 18, 2004, págs. 295-323.
- SHELLEY, C., «Analogy counterarguments. A taxonomy for critical thinking», *Argumentation* 18, 2004, págs. 223-238.
- SNOECK HENKEMANS, F., «Estructuras de la argumentación», en R. Marafioti (ed.), *Parlamentos*, págs. 37-68, Buenos Aires, Biblos, 2007.
- SPERBER, D. y WILSON, D., *La relevancia*, Madrid, Visor, 1994.



- TARELLO, G., *L'interpretazione della legge*, Milán, Giuffrè Editore, 1980.
- TOULMIN, S. E., *Los usos de la argumentación*, Barcelona, Península, 2007.
- TUTESCU, M., *L'Argumentation*, Bucarest, Universitatea din Bucaresti (<http://ebooks.unibuc.ro/lls/MarianaTutescu-Argumentation/index.htm>), 2002.
- VEGA, L., *Si de argumentar se trata*, Barcelona, Montesinos, 2003.
- y OLMOS, P. (eds.), *Compendio de lógica, argumentación y retórica*, Madrid, Trotta, 2011.
- VOROBJ, M., *A Theory of Argument*, Nueva York, Cambridge University Press, 2006.
- WALTON, D. N., *Argumentation Schemes for Presumptive Reasoning*, Mahwah (NJ), Lawrence Erlbaum, 1996.
- «Types of dialogue and burdens of proof», en P. Baroni *et al.* (eds.), *Proceedings of the 2010 conference on Computational Models of Argument: Proceedings of COMMA 2010*, Ámsterdam, IOS Press, 2010, págs. 13-24.
- REED, C. y MACAGNO, F., *Argumentation Schemes*, Nueva York, Cambridge University Press, 2008.
- WRIGHT, G. H. von, *Norma y Acción*, Madrid, Tecnos, 1979.

¿ES LÓGIC@? SEGUNDAS PRUEBAS

La numeración de las notas a pie de página no es correlativa

página	pone	debe poner
18, penúltimo párrafo, línea 5	del texto, o los signos de puntuación	del texto, los signos de puntuación [suprimir o]
19, 3er párrafo, última línea	del conector «si bien»	del conector <i>si bien</i> [cursiva]
19, texto 3, línea 2	defensa del aborto»], 1971.	defensa del aborto»], <i>Philosophy and Public Affairs</i> , 1971.
25, línea 3	«¿Por qué sabes (crees, etc.) que A?»	«¿Por qué sabes (crees, etc.) que P?» [cambiar A por P]
43, párrafo 5.e, línea 2	argumentación teórica	argumentación valorativa
43, párrafo 5.e, última línea	justificar una creencia	justificar una valoración
49, línea 3	buen diccionario debe reflejar	buen diccionario, debe reflejar [insertar coma]
53, texto 12, línea 9	(...)	[...] [corchetes]
55, párrafo 2, línea 11	(cfr. Capítulo segundo, §. 12)	suprimir
58, texto 16, línea 8	[a día de hoy solo existe	a día de hoy solo existe [suprimir corchete]
69		Sobran línea en blanco antes del título de sección
98		Falta un recuadro en el diagrama, ver figura 1 adjunta [marcado en rojo]
100, línea 3	no dan poco crédito	dan poco crédito [suprimir no]
111, último párrafo, línea 4	considerador	considerado [suprimir r]
120, sangrado	<b>Texto 35</b>	<b>Texto 36</b>
125, párrafo 3.a, línea 6	Galaxia, Gutenberg	Galaxia Gutenberg [suprimir coma]
130, gráfico, primera casilla	Todos/Muchos los cretenses mienten; Elitis es cretense	Elitis es cretense [suprimir el resto]
131, párrafo 1.a, línea 1	La premisa <i>Todos los cretenses mienten</i> es, con certeza, falsa	<i>Todos los cretenses mienten</i> es, con certeza, falso [suprimir La premisa]
131, párrafo 1.b, líneas 2-3	de las premisas	de las asunciones
131, 1.c, primera línea	Las premisas adolecen de las mismas	Sus presupuestos adolecen de las mismas
151, texto 43	hardware	<i>hardware</i> [cursiva]
151, texto 43	software	<i>software</i> [cursiva]
154, segundo gráfico	↓ <i>Puede que</i>	↓ <i>Por tanto</i>
154, segundo gráfico, última casilla	El código no sea	El código no es
155, segundo gráfico, última casilla	Éric no es germanófono	Éric es germanófono [suprimir no]
158, línea 8	short	<i>short</i> [cursiva]
158, sangrado, última línea	199	1999 [añadir un 9]
166, línea 8	Tomado	tomado [minúscula]

183, texto 48		Sobra la línea en blanco entre los dos párrafos sangrados.
183, texto 48, primer párrafo	Soto Robledo».	Soto Robledo. [suprimir comillas]
183, texto 48, segundo párrafo, última línea	hace 17 años aproximadamente.	hace 17 años aproximadamente». [insertar comillas]
185, texto 50, línea 2	el análisis lógico del lenguaje», 1932.	el análisis lógico del lenguaje», 1932. Reimpreso en A.J. Ayer (ed.), <i>El positivismo lógico</i> , FCE, 1965.
199, texto 63, líneas 1-2	<i>El romance de Leonardo da Vinci</i> , 1901.	<i>El romance de Leonardo da Vinci</i> , Edhasa, 2004.
205,	tormenta: la construcción epidemiológica del SIDA], 1988, pág.282.	tormenta: la construcción epidemiológica del SIDA], pág. 282. En E. Fee y D.M. Cox (eds.), <i>AIDS. The Burens of History</i> , University of California Press, 1988,
207, texto 66, líneas 1-2	<i>Imposturas Intelectuales</i> , 1999,	<i>Imposturas Intelectuales</i> , Paidós, 1999,
221, última línea	como en el texto 71	como en el texto 72
222, séptimo párrafo	Esquema argumentativo práctico	Esquema argumentativo normativo
223, segundo párrafo	Esquema argumentativo teórico	Esquema argumentativo cognitivo
222-223		Ordenar alfabéticamente las entradas ESQUEMA ARGUMENTATIVO, ESQUEMA ARGUMENTATIVO COGNITIVO, ESQUEMA ARGUMENTATIVO NORMATIVO, ESQUEMA TEÓRICO
226, última línea	zapatazo en la boca» que no calla las críticas	zapatazo en la boca que no calla las críticas» [cambiar comillas de sitio]
281	— Reed, C. y Macagno, F., <i>Argumentation Schemes</i> , Nueva York, Cambridge University Press, 2008.	Walton, D.N., Reed, C. y Macagno, F., <i>Argumentation Schemes</i> , Nueva York, Cambridge University Press, 2008. [sin guión largo]

FIGURA 1

